Número del Contrato **MP-767 - 2024**

INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA INICIO CONTRATO	INFORME No.	FECHA DEL INFORME DE ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN REPORTADO EN EL INFORME DE ACTIVIDADES			
2/04/2024	08		Entre	1-oct-2024	31-oct-2024	
CONTRATO:	CONVENIO MP-767 - 2024					
CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO PALMIRA NIT 800.107.454-3					
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRIBUÍR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÌA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÒN DE VULNERABILIDAD O CARENCIA DE SOPORT SOCUIAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA".					

CONSIDERACIONES:

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

No.	Documento
1	Informe de Actividades - Parcial
2	Documentos soportes a las actividades
3	Certificado Planilla Seguridad Social
4	Factura de venta
5	Certificación Bancaria

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES

No.	Obligación
1	Brindar el servicio de alimentación a los 55 adultos mayores que habitan en el Centro de Bienestar, con cinco comidas diarias (Desayuno, Refrigerio Am - Almuerzo- Refrigerio pm - Cena)
2	Prestar la atención Psicosocial a cada uno de los y las adultas mayores en el CBA realizando una valoración inicial y orientaciones Psicológicas individuales en el mes a los beneficiarios que lo requieran, así mismo jornadas grupales durante el mes.
3	Realizar atención primaria en salud relacionadas con geriatría y malnutrición, vacunación y demás actividades que se consideren y elaborar las remisiones correspondientes al servicio de aslud que atiende al adulto mayor .
4	Garantizar el buen estado del inmueble donde opera el centro de bienestar - este debe contar con tdos los servicios publicos básicos disponibles (agua, energía, alcantarillado, y sistemas de comunicación, teléfono e internet) y debe contar con sus rutinas de aseo y desinfección.
5	Disponer de áreas comúnes para la realización de jornadas ludicas y deportivas con los adultos mayores. Así mismo deberá contar con baños, zonas de comedores y de televisión para los adultos.
6	Llevar a buen termino las demás actividades programadas dando cumplimiento a la ley 1276 de 2009 y demás legislación aplicable para la atención a la población adulta mayor, cumplir con los requerimientos técnicos para el funcionamiento exigidos por el Ministerio de Salud y de protección Social y que se encuentran plasmados en la ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009 y la Resolución 024 de
7	Tener disponible y emplear en la ejecución el personal necesario para el cumplimiento de las actividaeds requeridas de conformidad a lo establecido en el convenio.
8	Apoyar a la administración municipal a través de la Secretaría de Integración Social, en la atención y recepción de personas adultas mayores en condición de abandono, que cumplan con las condiciones y requisitos para poder brindarles estadía en el Centro de Bienestar.
9	Responder por la adecuada yc orrecta ejecución de los recursos entregados por el Municipio - Secretaría de Integración Social para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
10	Presentar un informe financiero mensual firmado por el contador o revisor fiscal , de la ejecución presupuestal, anexando todos los soportes contables
11	Elaborar y presentar plan de trabajo operativo para llevar a cabo el cumplimiento del convenio centrado en el modelo de atención integal de la persona.
12	Elaborar al finalizar el convenio un informe cualitativo de la población atendida.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Semana	Del	Al	Descripción de Actividad	Obligación No.	Soporte/Evidencia
1	1/10/2024	31/10/2024	Se realiza minuta de acuerdo a las necesidades de los adultos mayores, según patologia y concepto medico, se les proporcionas 5 alimentos durante el día todos los días de la semana, teniendo en cuenta cada día su porcion de proteina, fruta y verdura.	1	Se evidencia fotográficamente la cada una de las entregas, y la manera en que se proporcionan los alimentos y las meriendas, tambien se evidencia el comedor con nuestros comensales.
			Se tiene el apoyo semanalmente de la Psicologa del CBA entregando oportunamente los informes de manera individual y grupal de igual forma las actividades que realiza con los adultos mayores, es importante resaltar la excelente labor que realiza la psicologa para con los Adultos mayores, y día a día se ve como cada una de las actividades que realiza con ellos les ayuda para laintegracion entre ellos y la motivacion que demuestra en cada una de estas	2	Se anexan informe del área de Psicología de las actividades tanto individual como grupal e informes de cada Adulto mayor con sus seguimientos y sus respectivas evidencias fotográficas.
			Se anexan las historias clinicas de las valoraciones por Todomed con sus respectivas formulas medicas, a nuestros adultos mayores, nuestro equipo de enfermeria realiza hidratacion de piel, cepillado, ,barberia y corte de uñas, esto con el fin de tener a nuestros adultos mayores en condiciones saludables. Se tiene ahora el apoyo de Fisioterapeuta de planta, y se sigue contando con el Dr Daniel Cruz	3	Evidencias fotograficas de cuidados de higiene
			Se realiza de manera adecuada la limpieza y desinfeccion de las instalaciones del Centro de Bienestar, utilizando implementos de limpieza de alta calidad, y de igual forma para que los Adultos Mayores no presenten infecciones y tenga un lugar agradable. Se realiza adecuacion en el area de la cocina	4	Archivo fotográfico
			Se dispone de áreas comunes amplias para el esparcimiento de los adultos mayores en donde se realizan las diferentes actividades.	5	Archivo fotográfico
			El centro de bienestar procura desarrollar las actividades de acuerdo con los estandares y requerimientos en cumplimiento de la ley 1276 /de 2009, se realiza actividad complementarias para el bienestar de los adultos mayores como Hidratacion de los adultos mayores, corte de uñas y barberia Se realizan actividades con los adultos mayores donde le ayuden a la motricidad, de igual forma se hace la celebracion de cumpleaños de adultos mayores del mes de Septiembre.	6	Se evidencia fotograficamente las actividades realizadas con los adultos mayores.

Número del Contrato **MP-767 - 2024**

INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA INICIO CONTRATO	INFORME No.	FECHA DEL INFORME DE ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN REPORTADO EN EL INFORME DE ACTIVIDADES			
2/04/2024	08		Entre	1-oct-2024	31-oct-2024	
CONTRATO:	CONVENIO MP-767 - 2024					
CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO PALMIRA NIT			800.107.454-3		
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRIBUÍR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÌA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÒN DE VULNERABILIDAD O CARENCIA DE SOPORT SOCUIAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA".					

1			Con el fin de brindar el apoyo logístico y operativo necesario para la coordinación e implementación de las actividades establecidas en el convenio se valida el formato de personal y se anexa los nuevos contratos, de igual forma se evidencia cada una de las nuevas contrataciones que se han realizado en la institucion para asi brindar una mejor calidad de vida a los asilados.	7	Anexo formato de personal
			El Centro de Bienestar siempre esta atento a los requerimientos que desde la Secreataría de Integracion Social. Y de igual forma recibimos visitas por parte de la gobernacion	8	valoraciones de ingreso casos recibidos se anexan actas de visitas gobernacion
			Los recursos entregados por este convenio son invertidos en las necesidades indicadas en cuanto al fortalecimiento de la alimentación, elementos de aseo, elementos de bioseguridad y actividades recreativas para los dultos mayores tales como cumpleaños y celebraciones especiales.	9	Informe financiero
			Realizamos informe de Seguridad Social y parafiscales correspondientes al mes de agosto - septiembre 2024 Se realiza en conjunto con la Revisora Fiscal informe mensual de gastos realizados, Estados Financieros y Factura Electronica para pago de convenio.	10	Certificado de pago de aportes de Seguridad Social firmada por la Revisora Fiscal y planilla de pago resumidaSe anexa Informe Financiero (balance General, Estado de Resultados y Notas) correspondiente al mes de septiembre 2024 y se entrega informe de Gastos realizados durante el corte que va del 01 al 30 de octubre de 2024
			Se realiza plan de trabajo operativo indicando el cumplimiento del convenio centrado en el modelo de atencion integral. Y relacionando proyectos a cumplir	11	Plan operativo
			N/A para el periodo	12	N/A para el periodo

No.	OTROS	
	Tipo	Descripción
1	Logro	Se termina el informe dando cumplimiento a todo lo solicitado
2	Recomendación	Informar los tiempos de entrega con fecha detalladas

Las obligaciones generales estipuladas en el Contrato, han sido cumplidas conforme a su aplicación en el período de ejecución del mismo.

Sully Lorena Tejada Henao

CONTRATISTA

Elaboración y presentación del plan de trabajo operativo para llevar a cabo el cumplimiento del convenio centrado en el modelo de atención integral de la persona

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

PLAN DE TRABAJO OPERATIVO

El convenio con la Secretaría de Integración Social del municipio se inició a partir del 01 de Abril de 2024. Es muy importante para nosotros cumplir a cabalidad este nuevo convenio para beneficio de nuestros adultos mayores y seguirles brindando una buena calidad de vida, por tal motivo día a día nos esforzamos por realizar una minuta apropiada y asi brindarles una alimentación balanceada acorde a sus patologías, y a su vez prevenir, obesidad, desnutrición, síndrome de fragilidad y trastornos gastrointestinales, a las que están expuestos debido a los cambios en el metabolismo que se dan a partir de los 60 años..

Dentro de los programas que manejamos con los adultos mayores se realizan orientaciones psicosociales dentro de las cuales se evaluaran factores protectores, área social, emocional, cognitiva, comunicativa entre otras plasmadas en el informe respectivo, de igual forma se vuelve a realizar el convenio con la Universidad Santiago de Cali, para que los estudiantes de Fisioterapia realizan sus prácticas con los adultos mayores, y esto le ayude a los adultos mayores a mejorar su movilidad. También es importante resaltar que tenemos nuevamente el convenio con el grupo de Jefes de Enfermeria de la USACA, lo cual es de vital importancia para nuestros adultos mayores, ya que se tiene un mayor control de ellos en cuanto a toma de signos vitales, y todo lo concerniente a actividades lúdicas que los jóvenes hacen para ellos.

Seguimos contando con los controles periódicos del Dr Daniel Cruz, nuestro equipo de enfermería hace un trabajo arduo para con los adultos mayores estando al tanto de su higiene, hidratación entre otros.

De acuerdo al convenio establecido con la Alcaldia Municipal de Palmira, estas serán las obligaciones que tendremos en cuenta para cumplir con el convenio:

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

COMPROMISO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	PERIOCIDAD
Elaborar y presentar Plan de trabajo operativo para llevar a cabo el cumplimiento del contrato centrado en el modelo de atencion integral de la persona	Elaboracion del plan de trabajo operativo para llevar a cabo la ejecucion del convenio	Plan de trabajo digital	Al inicio del convenio
Brindar el servicio de alimentacion a la poblacion adulta mayor que habita en el centro de bienestar	Suministrar Desayuo - merienda - almuerzo - merienda y cena a cada adulto mayor de acuerdo conla minuta nutricional diseñada para ello	5 comidas diarias por persona	Diario de Lunes a Domingo
	Realizar seguimiento profesional y/o tecnico en nutricion a los adultos mayores	Minutas alimentarias diseñadas	1 vez al mes
Prestar la orientacion Psicosocial	Realizar evaluaciones psicologicas a cada uno de los beneficiarios	Informe de evaluacion psicologica a los Adultos Mayores	1 informe mensual
	Realizar jornadas grupales en psicologia en temas inherentes al desarrollo humano del adulto mayor	Evidencias Fotograficas - memorias del taller	1 informe mensual
Atencion Primaria en Salud	Realizar actividades con los mayores que promuevan estilos de vida saludables y prevencion de enfermedades	Evidencia fotografica e informes de las actividades realizadas	1 mensual
	Realizar la atencion primaria en salud relacionadas con geriatria y malnutricion, vacunacion y demas actividades que se consideren. Realizar las remisiones correspondientes al servicio de salud que atiende al adulto mayor. Contar con el servicio de enfermeria de manera permanente para garantizar la atencion y traslado en los casos que se requiera	Reportes periodicos de los adultos mayores atendidos. Remisiones realizadas en el mes	Informe mensual
Infraestructura del Centro de Bienestar	Disponer de un alojamiento para el adulto mayor sin condicones de hacinamiento y con la asepsia total en sus habitaciones. Realizar todas las actividades de aseo, desinfeccion y limpieza del Centro de Bienestar	Informes - fotos de la rutina de aseo en el alojamiento	1 informe mensual
	Garantizar el buen estado del inmueble donde opera el centro de Bienestar - este debe contar con todos los servicios publicos basicos disponibles (Agua, energia, alcantarillado y sistemas de comunicación Telefono e internet)	Registros de aseo y mantenimiento de la infraestructura - evidencia	1 informe mensual
Brindar el apoyo logistico y operativo necesario para la coordinacion e implementacion de las activiades establecidad en el convenio	Relacionar los profesionales que estaran a cargo de atender los requerimientos por parte del supervisor del convenio y con el que se validaran una a una casa actividad	Relacion del equipo de trabajo del convenio	Al inicio del convenio
Cumplir con los requerimientos tecnicos para el funcionamiento exigidos por el Ministerio de Salud y de Proteccion social y que se encuentran plasmados en la ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009 y la Resolucion 024 de 2017, modificada por la Resolucion 055 de 2018	Informe cancelación aportes parafiscales del personal del Centro de Bienestar	Informa	1 mensual
Brindar Apoyo a la Administracion municipal en la recepcion de casos de adultos mayores en condicion de abandono	Apoya a la Adminitracion Municipal a traves de la Secretaria de Integracion social, en la recepcion de personal adultas mayores en condicion de abandono, que cumplan con las condiciones y requisitos para poder brindarles estadia en el Centro de Bienestar	Reportarlo en el informe mensual cuando se presente algun caso	Reporte en el informe cuando se de él caso
Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al Sistema de seguridad social integral, salud, pension y riesgos profesionales, aportes parafiscales, caja de compensacion familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia	Informa cancelación aportes parafiscales del personal del Centro de Bienestar	Informe	1 mensual
Presentar informa financiero firmado por el contador o Revisor Fiscal de la ejecucion presupuestal, anexando todos los soportes contables.	Elaborar el informe financiero del Centro de Bienestar	Informe	1 mensual

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

Conforme a la ley 1276, se da cumplimiento a la norma de tal manera que se cuenta con los servicios integrados exigidos por la misma.

De acuerdo a la infraestructura del CBA se hizo instalación de cámaras de seguridad para así poder monitorear a los adultos mayores, y asi evitar problemas entre ellos, de igual manera se registran inspecciones de aseo en dormitorios, baños, zona de lavandería e instalaciones del Centro de Bienestar.

Agradecemos el acompañamiento y el apoyo que nos han brindado con tanta constancia, sabemos la importancia que los adultos mayores representan y la atención que merecen.

Para constancia de lo anterior firma:

Ana Lucia Borja Cabrera
DIRECTORA CBA

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR QUE HABITA EN EL CENTRO DE BIENESTAR

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Actividades

El Centro de Bienestar Casa del Mendigo de Palmira viene desarrollando actividades de acuerdo a la normatividad planteada en la ley 1276 de 2009 y toda la legislación enfocada a la atención del adulto mayor.

La buena alimentación es importante, sin importar su edad. Le entrega energía y puede ayudar a controlar su peso. También puede ayudar a prevenir enfermedades, como osteoporosis, hipertensión arterial, enfermedades del corazón, diabetes tipo 2 y algunos tipos de cáncer.

Pero a medida que envejecemos, nuestro cuerpo y nuestra vida cotidiana cambia, por ejemplo, puede necesitar menos calorías, pero de todas formas requiere suficientes nutrientes. Algunos adultos mayores necesitan más proteínas.

Algunos cambios que ocurren a medida que envejecemos pueden hacer más difícil comamos saludable. Esto incluye cambios en su:

- **Hogar**: Si es que de repente se queda viviendo solo o tiene problemas para moverse Salud: Puede tener problemas para cocinar o para alimentarse
- **Medicamentos**: Pueden cambiar cómo percibe el sabor de la comida, causar boca seca o reducir sus ganas de comer
- **Ingresos:** Puede que usted no tenga los recursos suficientes para los alimentos
- Su sentido del olfato y del gusto
- Problemas para mascar o tragar los alimentos

Para mantenerse saludable, usted debe:

- Comer alimentos que le entregan muchos nutrientes sin demasiadas calorías extra, como:
- Frutas y vegetales (elija diferentes tipos con colores vivos)
- Granos integrales, como avena, pan integral y arroz integral
- Leche descremada y queso bajo en calorías, o leche de arroz o de soya fortificada con vitamina D y calcio
- Pescados, mariscos, carnes magras, aves y huevos

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

- Frijoles, nueces y semillas
- **Evite las calorías vacías o huecas:** Estas son alimentos que tienen muchas calorías pero pocos nutrientes, como papas fritas, dulces, productos horneados, bebidas azucaradas y alcohol
- **Prefiera alimentos bajos en colesterol y grasas:** Especialmente evitar los que contienen grasas saturadas y trans. Las saturadas son grasas de origen animal, mientras que las trans son grasas procesadas en margarina y grasa alimentaria. Se pueden encontrar en los productos horneados que se venden en tiendas o alimentos fritos en los restaurantes de comida rápida
- **Tome suficientes líquidos:** No se deshidrate. Algunas personas pierden la capacidad de sentir sed a medida que envejecen. Además, ciertos medicamentos pueden aumentar la importancia de beber suficientes líquidos
- **Haga ejercicio:** Si ha comenzado a perder el apetito, la actividad física puede ayudarle a sentir hambre

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

ALIMENTOS







Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

COMENSALES







Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

MERIENDAS







Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Semana No.1

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	01 DOMINGO
Desayuno						
						Avena y Sandwich
Refrigerio 10 AM						
						Avena
Almuerzo						
						Lenteja con Pezuña
						Arroz
						Ensalada morada y Tajadas
						Agua de Panela
Refrigerio 2:30 PM						
						Gelatian
Cena						
						Lenteja con Pezuña
						Arroz
						Ensalada morada y Tajadas
						Agua de Panela



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Semana No.2

02 LUNES	03 MARTES	04 MIÉRCOLES	05 JUEVES	06 VIERNES	07 SÁBADO	08 DOMINGO
Desayuno						
Café con Masas	Chocolate con Pericos	Café con pan	Avena con Hojaldras	Chocolate con Pericos	Agua panela con Pan y Salchicha	Café con Leche y Masitas
Refrigerio 10 AM						
Café	Chocolate	Café	Avena	Chocolate	Agua panela	Café con Leche
Almuerzo						
Sopa de Verduras	Sopa de Pollo	Sopa de Minestron	Crema de Arveja	Sopa de Blanquillos	Sopa de Pasta	Frijoles
Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz
Pasta con Sardina	Pollo Guisado	Huevos Revueltos Maduro Cocinado	Pollo Guisado	Carne en Rollo Tostadas de Platano	Principio de Higados y Mollejas	Chorizo
Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Agua de Panela
Refrigerio 2:30 PM						
Jugo	Avena	Jugo	Gelatina	Mazamorra	Avena	Gelatina
Cena						
Sopa de Verduras	Sopa de Pollo	Sopa de Minestron	Crema de Arveja	Sopa de Blanquillos	Sopa de Pasta	Frijoles
Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz
Pasta con Sardina	Pollo Guisado	Huevos Revueltos Maduro Cocinado	Pollo Guisado	Carne en Rollo Tostadas de Platano	Principio de Higados y Mollejas	Chorizo
Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Agua de Panela

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Semana No.3

09 LUNES	10 MARTES	11 MIÉRCOLES	12 JUEVES	13 VIERNES	14 SÁBADO	15 DOMINGO
Desayuno						
Agua panela con Queso	Avena con Pan	Chocolate y Pericos	Avena con Sandwich	Agua panela con Queso	Café con Pericos	Agua de panela con pan
Refrigerio 10 AM						
Agua panela	Avena	Chocolate	Avena	Agua panela	Café	Agua de panela
Almuerzo						
Sancocho de Guineo	Sopa de Pastas	Sopa de Minestron	Consome	Sopa de Pasta	Sopa de Torreja	Frijoles con Pezuña
Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz
Carne de Lentejas	Albondigas en Salsa	Carne en Bistec	Sapguetti con Sardinas	Pollo en Salsa	Carne de lenteja y tajadas	Ensalada morada y chorizo
Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Agua de Panela
Refrigerio 2:30 PM						
Jugo	Jugo	Jugo	Mazamorra	Natilla	Jugo	Gelatina
Cena						
Sancocho de Guineo	Sopa de Pastas	Sopa de Minestron	Consome	Sopa de Pasta	Sopa de Torreja	Frijoles con Pezuña
Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz
Carne de Lentejas	Albondigas en Salsa	Carne en Bistec	Sapguetti con Sardinas	Pollo en Salsa	Carne de lenteja y tajadas	Ensalada morada y chorizo
Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Agua de Panela

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Semana No.4

16 LUNES	17 MARTES	18 MIÉRCOLES	19 JUEVES	20 VIERNES	21 SÁBADO	22 DOMINGO
Desayuno						
Avena con Galletas	Chocolate con Pericos	Café en Leche y masas	Chocolate con Pericos	Agua de panela con pan	Café en leche con Salchicha y pan	Agua de panela con pan
Refrigerio 10 AM						
Avena	Chocolate	Café en Leche	Chocolate	Agua de panela	Café en leche	Agua de panela
Almuerzo						
Sopa de Lentejas	Sancocho de Pollo	Sopa de Pasta	Sopa Lenteja	Sopa Pajarilla	Sopa Minestron	Frijoles
Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz
Carne en Goulash	Muslos en Salsa	Huevo revuelto - tajdas	Chuleta de Pollo	Tostadas de platano	Ensalada de papa con atun	Carne asada
Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta
Refrigerio 2:30 PM						
Chicha de Pasta	Jugo	Jugo	Tostadas con Mermelada	Arroz de Leche	Mazamorra	Gelatina
Cena						
Sopa de Lentejas	Sancocho de Pollo	Sopa de Pasta	Sopa Lenteja	Sopa Pajarilla	Sopa Minestron	Frijoles
Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz
Carne en Goulash	Muslos en Salsa	Huevo revuelto - tajdas	Chuleta de Pollo	Tostadas de platano	Ensalada de papa con atun	Carne asada
Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Semana No.5

23 LUNES	24 MARTES	25 MIERCOLES	26 JUEVES	27 VIERNES	28 SABADO	29 DOMINGO
Desayuno						
Avena con pan	Chocolate y sandwich	Agua panela con Queso	Café con Leche y Huevos con Pericos	Agua panela, queso y pan	Chocolate y Pericos	Café en Leche - pericos - pan
Refrigerio 10 AM						
Avena	Chocolate	Agua de panela	Avena	Agua panela	Café	Agua de panela con Limon
Almuerzo						
Sopa de Verduras	Consome	Sancocho de Guineo	Consome	Sopa de Pasta	Sopa de Torreja	Sudado de Pollo
Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz
Huevo perico - tajada	Ensalada de concha con atun	Ensalada y Huevo	Sapguetti con Sardinas	Pollo en Salsa	Carne de lenteja y tajadas	Ensalada
Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta
Refrigerio 2:30 PM						
Chicha con Fruta	Jugo	Tostadas con Mermelada	Arroz de leche	Gelatina	Chicha con Fruta	Avena
Cena						
Sopa de Verduras	Consome	Sancocho de Guineo	Consome	Sopa de Pasta	Sopa de Torreja	Sudado de Pollo
Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz
Huevo perico - tajada	Ensalada de concha con atun	Ensalada y Huevo	Sapguetti con Sardinas	Pollo en Salsa	Carne de lenteja y tajadas	Ensalada
Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

PORTADA ORIENTACION PSICOSOCIAL

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

Informe de psicología



A CARGO DE:
PS. DIANA LORENA SÁNCHEZ

PALMIRA, SEPTIEMBRE 2024

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



Aranced, única encargada de hacer las bases en arcilla

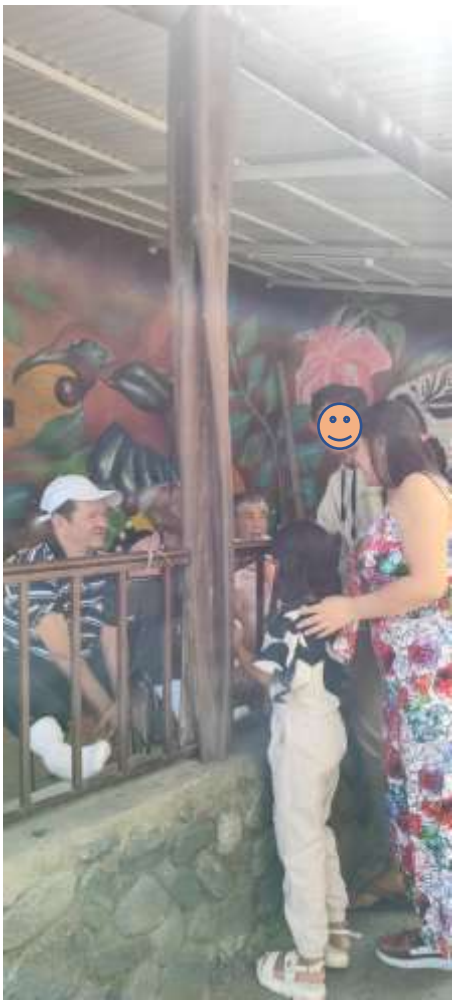
Los árboles



LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

RESUMEN INFORME

En el centro de bienestar del adulto mayor se continúa brindando una intervención psicológica desde los escenarios grupales como los terapéuticos individuales, promoviendo que tanto las habilidades psicomotras como las sociales y mentales, se deterioren lo menos posible. Se proponen actividades frecuentes de memoria, atención, manipulación y ejecución con materia didáctico, así como las que se plantean en un escenario planificadas con diferentes materiales, acordes a las habilidades y destrezas de los participantes.



Se ha consolidado la idea en la que no solo es importante que el adulto mayor siga aprendiendo. Sino que también, pueden tener un papel muy importante para enseñar a otras personas de sus misma edad o mas jóvenes. Ta es el caso de la visita que se organiza de una familia, con la cual interactúa cada usuario con jóvenes de diferentes edades.



LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Cabe resaltar que los habitantes del centro de bienestar del adulto mayor pueden referir que es importante aumentar las relaciones sociales entre los integrantes de la comunidad para evitar sentir soledad y vacío que se puede tener durante el día a día, dado que la mayoría de su familia puede estar ausente.

Es por esto que, para el área de psicología se fomentan as relaciones intragruoales y de convivencia, bajo cualquier escenario de participación o de propuesta pedagógica o didáctica.

Con o anterior se ha visto que el adulto mayor logra sentirse acompañado y, por expresión de ellos mismos, mas distraídos, atentos y con expectativa de las nuevas actividades que se traen.

Así, se establece que los **talleres grupales** durante este mes, brindan apoyo, cohesión y aliento a quienes participan, dado que implican a puesta en marcha no solo de habilidades y en algunos casos fortalecimiento con apoyo de estas, sino que también, son espacios que promueven ven diálogos sociales, culturales y promoción de hábitos saludables.

Las actividades que se practican en grupo. de exigencia cognitiva bien sea desde lo artístico o desde los espacios donde se interactúa y se realizan actividades divertidas como juegos o baile, aumenta la calidad de vida de los adultos mayores al brindar oportunidades para participar en actividades que los ayudarán a sentirse mejor consigo mismos y a expresarse a través de canciones o juegos.

Han participado algunos usuarios con discapacidad visual, dado que pueden unir ciertos elementos, organizar y formar figuras con apoyo, lo cual es empleado para la manualidad que finalmente se realiza.

Se ha visto evolución en cuanto a la ejecución de ciertas actividades manuales, dado el fortalecimiento de la atención, la memoria y la concentración, que son habilidades que con el tiempo y el paso de los años se van deterioran. Así, trabajar su atención y concentración para entender y realizar las actividades siguiendo los pasos y el orden de cada actividad. Por su parte, la repetición sucesiva de movimientos permite recordar procesos y, por lo tanto, influir en su memoria de forma positiva.

Se ha evidenciado que esto además aporta beneficios a nivel emocional, pues algunos usuarios expresan que aprenden y que se olvidan de situaciones molestas o del aburrimiento que en ocasiones sienten.



A nivel del ***acompañamiento psicológico individual*** en septiembre 2024, se continua proceso y establecen diálogo según sus necesidades, se da prioridad al área emocional. Siempre se sugiere la importancia de sociabilizar, mantener actividad tanto física como mental y no perder los círculos de diálogo como hecho fundamental para evitar el aislamiento**.**

En estos espacios, se gesta una terapia en la que los usuarios cuentan con su momento para la expresión, para la escucha activa y principalmente para el apoyo ante situaciones cotidianas y en algunos casos, las que tienen que ver con el historial de cada usuario..

Total usuarios beneficiados psicoterapia individual mes de septiembre 2024:	**13**
Total usuarios beneficiados talleres grupales mes de septiembre 2024:	**29**

Se aclara que los usuarios que no estuvieron en actividad grupal o en seguimiento individual por psicología durante septiembre 2024, se debe a que algunos se encuentran en atención de situaciones de salud, chequeos médicos, así como algunos que no se encuentran en el hogar al momento de visitar la psicóloga la institución.
También, se precisa que algunos usuarios no toleran el contacto, otros se muestran reacios a intervención psicología y otros evasivos, esto debido tanto a situaciones de orden mental, como a sus estados de ánimo y actitudes características de la edad.

SEGUIMIENTO INDIVIDUAL



PALMIRA, SEPTIEMBRE 2024

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**ALVARO ROMAN ORTEGA**		
FECHA SEGUIMIENTO	6 de septiembre de 2024		
FECHA DE NACIMIENTO	**30/05/1958**	Años 66 años	**SEXO:** MASCULINO

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES :

Paciente tranquilo, dispuesto a participar. Se observa motivado al solicitarle que se integre con actividades grupales.

Se dispone para seguimiento terapéutico individual.

FACTORES PROTECTORES:

Dice que está durmiendo bien. Consume todos sus alimentos, no hay estados de inapetencia.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

Intenta interactuar con sus compañeros más cercanos, con las personas que trabajan en el hogar. Se observa que goza de una aceptación por parte de todos sus compañeros y tiene buena relación con ellos.

No se observan situaciones de conflicto o discusiones con sus compañeros.

Establece contacto visual con algunos de sus compañeros y está en constante alerta de las necesidades de ellos, se observa socializar con unas personas cercanas para la mayor parte de las rutinas. No obstante, se moviliza por diferentes espacios con apoyo, logrando el dialogo intercambio e interacción en general.

ÁREA EMOCIONAL:

Se observa tranquilo, motivado ante algunas actividades.

No se evidencian episodios de melancolía, aunque por momentos

se observa desanimado y desorientado.

Se encuentra cómodo y tranquilo en el hogar, con sus normas, compañeros y rutinas establecidas.

ÁREA COMUNICATIVA:

Se da a entender en cuanto a todas sus rutinas y demás actividades al interior de la comunidad.

Se dirige con frecuencia a sus compañeros tolerando su cercanía.

Presenta una escucha activa durante el diálogo terapéutico, aunque lo logra cierto esfuerzo.

ÁREA COGNITIVA:

Participa en actividades que implican seguimiento de instrucciones, ejecución con apoyo.

No se identifica alteración en ninguna de sus áreas en relación a lo observado en sesiones anteriores.

Intenta establecer respuestas que implican exigencia cognitiva de memoria y ubicación espacial y temporal.

Participa de las actividades que involucran área sensorial.

OBSERVACIÓN DE EVOLUCIÓN

No se observa algún retroceso o algún desfase en sus áreas, respecto a lo que integralmente ha sido abordado anteriormente, sin embargo, se sugiere motivación constante y promoverle actividades que promuevan estimulación sensorial.

elaborado por:



SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**BLANCA CECILIA MEDINA ANGEL**		
FECHA:	6 de septiembre de 2024		
FECHA NACIMIENTO:	**24/09/1943**	**EDAD:** **80 años**	**SEXO:** Femenino

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES :

Paciente que se observa dispuesta a movilizarse por los diferentes espacios. Se integra a las actividades propuestas y realiza sus rutinas de ABC.

FACTORES PROTECTORES:

Ciclos de sueño estables.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

Admite participar y mantenerse en actividades de grupo, tolera la interacción, se muestra dispuesta a interactuar con quien se aproxime.

Muestra interés por participar de las actividades en general.

ÁREA EMOCIONAL:

Se ha observado tranquila este mes. Se ve sonriente cuando logra un buen resultado de desempeño en las actividades propuestas.

Denota interés y motivación para ingresar actividades que reconoce que son del área de psicología, mostrándose sonriente y agradecida por estos espacios

ÁREA COMUNICATIVA:
Se expresa con facilidad dando a conocer sus acuerdos, desacuerdos y necesidades. Es respetuosa y receptiva con espacio terapéutico. Participa en las actividades de grupo dándose a entender para demandar atención o expresar deseos de participación.

ÁREA COGNITIVA:
Logra concentrarse en las actividades y permanecer en ellas en estado de alerta. Puede participar en actividades que implican seguimiento de instrucciones, ejecución con apoyo. No se identifica alteración en ninguna de sus áreas. Presenta ubicación espacial y temporal parcial, por lo que puede expresar sucesos o experiencias recientes. .

OBSERVACIÓN DE EVOLUCIÓN

Se observa estabilidad en sus diferentes áreas, así como en los niveles de participación y ejecución de sus rutinas de ABC, con apoyo.

elaborado por:

DIANA LORENA SÁNCHEZ G.
Psicóloga
Reg. Sria Salud departamental 76-0348

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**FRANCISCO CAICEDO GOMEZ**		
FECHA ENTREVISTA	6 de septiembre de 2024		
FECHA NACIMIENTO	**04/10/1943**	**EDAD:** 80 años	**SEXO:** Masculino

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES :

Paciente que se muestra pasivo en los diferentes espacios, actitud serena. No obstante, logra integrarse y participar en las actividades que se proponen.

Se observa muy amable al momento de establecer preguntas o diálogo con él, a pesar de su dificultad auditiva.

FACTORES PROTECTORES:

Está participando de algunas actividades y logra quedarse en las actividades parcialmente.
Está comiendo bien, pero indica que tiene alterado por estos días el sueño.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

Puede aceptar cercanía, proximidad e integración en actividades dirigidas al grupo.

Se moviliza en las diferentes actividades y espacios y tolera la proximidad de sus compañeros.

ÁREA EMOCIONAL:

Anímicamente bien.

Muestra interés al proponérsele actividades, agrado y motivación por empezar y seguir dando continuidad a las actividades.

Muestra actitud serena y emocionalmente estable.

ÁREA COMUNICATIVA:

No se observa alteración o dificultad para establecer diálogo.
Oralidad limitada, poco vocabulario, se esfuerza por entender la información pero presenta respuestas básicas.

ÁREA COGNITIVA:

Sigue instrucciones básicas con apoyo.
Presenta alerta cognitiva ocasional. Es capaz de evocar y establecer asociaciones entre elementos abordados en las actividades dirigidas.

OBSERVACIÓN DE EVOLUCIÓN

Participa parcialmente en las actividades propuestas tanto de manera grupal como en el seguimiento individual, se muestra amable, receptivo y tolerante en los diferentes espacios de sus rutinas y en la actividades propuestas.

En ocasiones se resiste a participar de espacios grupales de psicología.

elaborado por:

DIANA LORENA SÁNCHEZ G.
Psicóloga
Reg. Sria Salud departamental 76-0348

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**FABIOLA MUÑOZ NARANJO**		
FECHA ENTREVISTA	6 de septiembre de 2024		
FECHA NACIMIENTO:	**11/09/1937**	**EDAD:** 87 años	**SEXO:** FEMENINO

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES:
Se muestra atenta, dispuesta y amable con su entorno.

ÁREA FAMILIAR:
N/A

FACTORES PROTECTORES:
Alimentación y ciclos de sueño estables.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:
No conductas de ideación suicida. No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:
Se muestra atenta, establece contacto visual, se esfuerza por darse a entender sobre necesidades de ABC y demanda acompañamiento. Se muestra dispuesta a integrarse y de manera ocasional permanece sola.

ÁREA EMOCIONAL:
Sus emociones se relacionan positivamente con su área social. Esta tranquila la mayor parte del tiempo. Refleja buen ánimo y tolerancia a las actividades e inmersión social.

ÁREA COMUNICATIVA:

Se comunica permanente, se esfuerza por darse a entender acerca de sus acuerdos, desacuerdos y necesidades básicas.

Se integra y comunica en actividades de grupo, empleando lenguaje corporal y expresiones verbales.

ÁREA COGNITIVA:

Puede seguir instrucciones, responde de acuerdo a consigna básicas.

Logra concentrarse y permanecer en actividad propuesta todo el tiempo previsto.

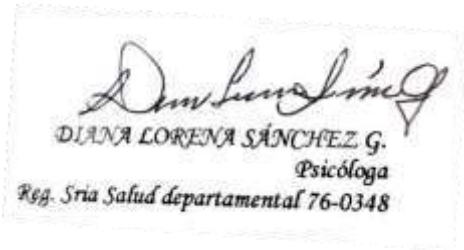
Muestra interés y desempeños acordes a lo solicitado en actividades de manualidades en las que se crean elementos decorativos y funcionales para uso personal o del hogar.

En algunas actividades se han visto desempeños superiores a lo que se le ha solicitado realizar, por lo que se ha felicitado.

OBSERVACIÓN DE EVOLUCIÓN

Se encuentra atenta y expectante por el trabajo psicológico. Está motivada para realizar ejercicio propuestos y logra concentrarse y culminarlos. Es importante además poder estimular con cierta frecuencia su área cognitiva, dado que posee habilidades que se sugiere seguir explorando.

borado por:



SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**MARÍA ALEJANDRINA MARTÍNEZ VILLOTA**		
FECHA ENTREVISTA	13 de septiembre de 2024		
FECHA NACIMIENTO:	**1/08/1936**	**EDAD:** 88 Años	**SEXO:** FEMENINO

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES :

Se integra de manera parcial a las actividad grupales. Para propuesta de actividad individual o de exigencia cognitiva se muestra reacia.

Se le observa compartir con algunos compañeros en sus rutinas, realiza ABC de manera independiente.

FACTORES PROTECTORES:

Consumo de alimentación adecuado, no se identifica inapetencia, niega alteración del sueño.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

En ocasiones se integra y dialoga con sus compañeros y personal de cuidado, haciendo su esfuerzo por darse a entender.

Se muestra cierta apatía y rechazo ante algunas actividades, pero después, logra integrarse y permanecer por periodos de tiempo cortos en actividades grupales. Permanece alerta a su entorno inmediato.

Se ha observado ciertas diferencias como discusiones con algunos compañeros en ocasiones.

ÁREA EMOCIONAL:

Lenguaje corporal y gestual que alberga desanimo, en ocasiones apatía y desinterés.

Muestra actitud serena y emocionalmente estable.

Su vocabulario alberga ideación melancólica y realiza interpretaciones negativas de lo que ocurre y de lo que va a ocurrir.

En ocasiones rechaza el aliento de su terapeuta o compañeros cuando le proponen una visión mas optimista.

ÁREA COMUNICATIVA:

No hay deterioro a nivel de su área expresiva verbal o gestual. Se da a entender de manera fluida.
Busca interactuar en un primer momento de encuentro casual de manera espontanea y concreta.

ÁREA COGNITIVA:

Con apoyo parcial para ABC, sin alteración.

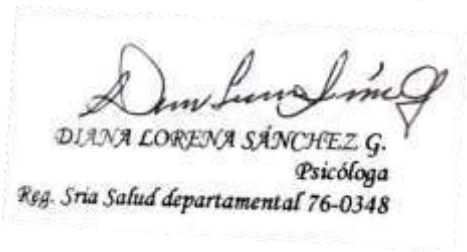
Dificultad en memoria a corto y mediano plazo. No ubicación espacio temporal. Se niega a practicar ejercicios con apoyo para fortalecimiento de la atención y percepción visual.

OBSERVACION DE EVOLUCIÓN

Establece diálogos cortos y voluntarios, teniendo proximidad por espacios de tiempo muy cortos, con terapeuta y personal de cuidado.

Se ha persuado y motivado en diferentes momentos para las actividades grupales y en pocas ocasiones se integra en estas.

elaborado por:



SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**OLGA MARIA OCAMPO CESPEDES**		
FECHA ENTREVISTA	13 de septiembre de 2024		
FECHA NACIMIENTO:	**15/08/1939**	**EDAD:** 84 años	**SEXO:** FEMENINO

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES :

Responde con receptividad cuando se le indica que participe en actividades. En ocasiones emite opiniones, participa y disfruta la actividad grupal. También muestra interés al proponerle espacio psicológico individual.

FACTORES PROTECTORES:

Ciclos de sueño estables. Alimentación estable sin excesos o inapetencia.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

Muestra interés en el diálogo con algunos compañeros, esta en interacción social y disfruta de la compañía de algunos de sus compañeros.

Cuestiona con frecuencia opiniones y cuando escucha que sus compañeros hablan mucho, le molesta el ruido.

Puede compartir material, fichas didácticas e intercambiar elementos durante la realización de algunas actividades, así como intercambiar opiniones.

Presenta bien sentido del humor, como respuesta ante algunas bromas que establecen compañeros cercanos.

ÁREA EMOCIONAL:

No se evidencian estados depresivos ni melancólicos. Sin embargo, se ha referido de nuevo a querer irse del hogar en busca de sus familiares.

Sus emociones pueden variar de la alegría a la sorpresa o a la molestia.

Es muy amable al interactuar y disfruta de las actividades.

Se le ha visto sonriente en algunas ocasiones.

ÁREA COMUNICATIVA:

Se da a entender. Transmite sentimientos, se preocupa por preguntar al otro como se siente. Logra darse a entender, establecer ideas concretas y expresar acuerdos y desacuerdos.

ÁREA COGNITIVA:

No hay ninguna alteración en relación a sus habilidades básicas y/o superiores.

Su vocabulario y discurso son acordes y alusivos a sucesos de su vida cotidiana y a los sucesos de su alrededor.

Se encuentra en estado de alerta cognitiva.

Presenta cierta flexibilidad cognitiva.

Participa activamente, con apoyo en ciclo de actividades manuales, mientras aprovecha este espacio para escuchar dialogo de sus compañeros y emitir opiniones.

OBSERVACIÓN DE EVOLUCIÓN

Se observa estabilidad en sus diferentes áreas, así como en los niveles de participación y ejecución de sus rutinas de ABC, con apoyo.

elaborado por:



SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**MARIA ELIA CERON**		
FECHA ENTREVISTA	13 de septiembre de 2024		
FECHA NACIMIENTO:	**29/01/1958**	**EDAD:** 66 Años	**SEXO:** FEMENINO

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES :

Se integra de manera parcial a las actividad grupales. Para propuesta de actividad individual o de exigencia cognitiva se muestra reacia.

Se le observa compartir con algunos compañeros en sus rutinas, realiza ABC de manera independiente.

Es colaborativa, organizada y su presentación personal permanece adecuada.

FACTORES PROTECTORES:

Consumo de alimentación adecuado, no se identifica inapetencia, niega alteración del sueño.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

En ocasiones se integra y dialoga con sus compañeros y personal de cuidado.

Logra integrarse y permanecer por periodos de tiempo cortos en actividades grupales. Permanece alerta a su entorno inmediato.

Se ha observado ciertas diferencias con algunos compañeros en ocasiones.

ÁREA EMOCIONAL:

Lenguaje corporal y gestual que alberga tranquilidad y actitud positiva.

Muestra actitud serena y emocionalmente estable.

Acepta el aliento de su terapeuta o compañeros cuando le proponen una visión mas optimista acerca de sucesos del momento.

ÁREA COMUNICATIVA:

No hay deterioro a nivel de su área expresiva verbal o gestual. Se da a entender de manera fluida.
Busca interactuar en un primer momento de encuentro casual de manera espontánea y concreta.

ÁREA COGNITIVA:

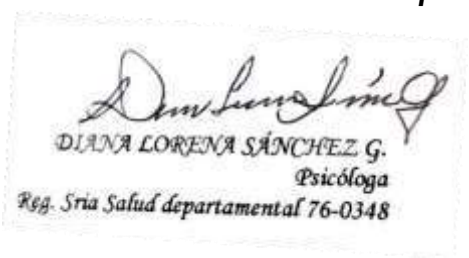
Paciente orientada espacialmente. Sigue instrucciones. No se evidencia alteración o deterioro alguno.

OBSERVACION DE EVOLUCIÓN

Establece diálogos cortos y voluntarios, teniendo proximidad por espacios de tiempo muy cortos, con terapeuta y personal de cuidado.

Se ha persuado y motivado en diferentes momentos para las actividades grupales y en pocas ocasiones se integra en estas.

elaborado por:



SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**ARANCED SEPULVEDA**		
FECHA ENTREVISTA	13 de septiembre de 2024		
FECHA NACIMIENTO:	**17/05/1951**	**EDAD:** 73 años	**SEXO:** FEMENINO

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES :

Responde con receptividad cuando se le indica que participe en actividades. En ocasiones emite opiniones, participa y disfruta la actividad grupal. También muestra interés al proponerle espacio psicológico individual.

FACTORES PROTECTORES:

Ciclos de sueño estables. Alimentación estable sin excesos o inapetencia.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

Muestra interés en el diálogo con algunos compañeros, esta en interacción social y disfruta de la compañía de algunos de sus compañeros.

Cuestiona con frecuencia opiniones y cuando escucha que sus compañeros hablan mucho, le molesta el ruido.

Puede compartir material, fichas didácticas e intercambiar elementos durante la realización de algunas actividades, así como intercambiar opiniones.

Presenta bien sentido del humor, como respuesta ante algunas bromas que establecen compañeros cercanos.

ÁREA EMOCIONAL:

No se evidencian estados depresivos ni melancólicos.

Sus emociones pueden variar de la alegría a la sorpresa o a la molestia.

Es muy amable al interactuar y disfruta de las actividades.

Se le ha visto sonriente en algunas ocasiones.

ÁREA COMUNICATIVA:

Se da a entender. Transmite sentimientos, se preocupa por preguntar al otro como se siente. Logra darse a entender, establecer ideas concretas y expresar acuerdos y desacuerdos.

ÁREA COGNITIVA:

No hay ninguna alteración en relación a sus habilidades básicas y/o superiores.

Su vocabulario y discurso son acordes y alusivos a sucesos de su vida cotidiana y a los sucesos de su alrededor.

Se encuentra en estado de alerta cognitiva.

Presenta cierta flexibilidad cognitiva.

A pesar de su discapacidad visual, participa activamente, con apoyo en ciclo de actividades manuales, mientras aprovecha este espacio para escuchar dialogo de sus compañeros y emitir opiniones.

OBSERVACIÓN DE EVOLUCIÓN

Se observa estabilidad en sus diferentes áreas, así como en los niveles de participación y ejecución de sus rutinas de ABC, con apoyo.

elaborado por:

DIANA LORENA SÁNCHEZ G.
Psicóloga
Reg. Sria Salud departamental 76-0348

SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**EDISSON ORTIZ CASTILLO**		
FECHA ENTREVISTA	20 de septiembre de 2024		
FECHA NACIMIENTO	01/08/1942	**EDAD:** 82 Años	**SEXO:** masculino

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES :

Paciente que se muestra dispuesto en los diferentes espacios y actividades, comparte y se integra de manera voluntaria. Si embargo su participación ha reducido por elegir juegos de mesa con sus compañeros.

FACTORES PROTECTORES:

Esta participando de algunas actividades, prevalecen actividades que promueven su bienestar.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

Indica que se encuentra bien en relación a sus compañeros.

Participa con agrado de actividades de esparcimiento, se involucra voluntariamente. Le agrada la música, interactuar.

Los espacios de psicología le interesan y pregunta de que se tratan las actividades, pero en ocasiones no participa.

ÁREA EMOCIONAL:

Anímicamente bien.

Muestra actitud serena y emocionalmente estable.

ÁREA COMUNICATIVA:

Se muestra dispuesto para establecer diálogo, cuestiona no se observa ninguna alteración en esta área.
Presenta un diálogo respecto a suscesos de actualidad políticos y culturales.

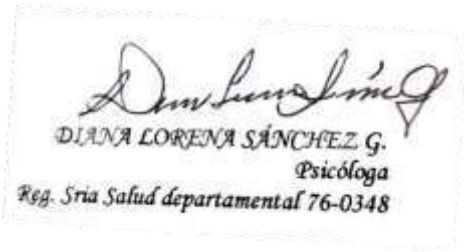
ÁREA COGNITIVA:

Paciente parcialmente orientado espacialmente. Sigue instrucciones. No se evidencia alteración o deterioro alguno. Reconoce la fecha actual.

OBSERVACION DE EVOLUCIÓN

La participación del señor Edisson en actividades grupales ha disminuido, sin embargo permite acercamiento psicológico individual y de este modo, se encuentra informado de lo que se desarrolla en los talleres.

elaborado por:



SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**FRATICELLY FRANCO DE VASCO**		
FECHA ENTREVISTA	20 de septiembre de 2024		
FECHA NACIMIENTO:	27/05/1946	**EDAD:** 78 años	**SEXO:** FEMENINO

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES :

Paciente que se muestra en ocasiones angustiada, su lenguaje gestual y corporal albergan dolencia y molestia.

Presenta buen seguimiento y escucha al establecer intervención terapéutica.

FACTORES PROTECTORES:

Ciclos de sueño estables. Refiere inapetencia.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

Evitación de contacto social parcial, con algunos compañeros.

Se le invita y persuade para llevarla a participar de espacios de esparcimiento e indica que no quiere, dado que presenta dolencia física y dificultad visual.

Se establece seguimiento basado en la importancia de seguir teniendo interacción social.

Se observan diferencias con sus compañeros de manera ocasional.

ÁREA EMOCIONAL:

Anímicamente bien, aunque en ocasiones refiere extrañar a su familia y estar angustiada por sucesos que evoca de su pasado.

Muestra actitud serena a mayor parte del tiempo, pero sus respuestas emocionales pueden variar de la alegría al enojo. .

ÁREA COMUNICATIVA:

Se da a entender. Transmite sentimientos, se preocupa por preguntar al otro como se siente. No hay indicios de deterioro en articulación o expresión verbal.

ÁREA COGNITIVA:

Se encuentra alerta con su entorno.

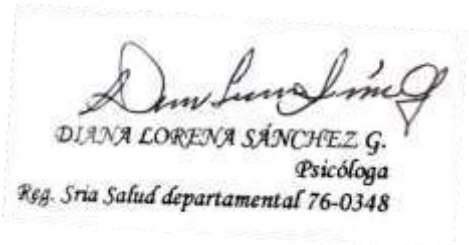
Presenta respuestas acordes a lo abordado.

Persevera en episodios que le angustian o frustran.

OBSERVACIÓN DE EVOLUCIÓN

Se observa estabilidad en sus diferentes áreas, así como en los niveles de participación y ejecución de sus rutinas de ABC, con apoyo.

elaborado por:



SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**JOSE ANTONIO MONTAÑO**		
FECHA ENTREVISTA	20 de septiembre de 2024		
FECHA NACIMIENTO	12/04/1931	**EDAD:** 93 años	**SEXO:** MASCULINO

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES :

Paciente que se muestra dispuesto en los diferentes espacios y actividades, comparte y se integra de manera voluntaria.

A los espacios de psicología individual logra vincularse con interés.

FACTORES PROTECTORES:

Esta participando de algunas actividades, prevalecen actividades que promueven su bienestar.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

Indica que se encuentra bien en relación a sus compañeros.

Participa con agrado de actividades de esparcimiento, se involucra voluntariamente. Le agrada la música, interactuar.

Los espacios de psicología le interesan y pregunta de que se tratan las actividades y ha logrado ingresar y estar tiempo parcial en estas.

ÁREA EMOCIONAL:

Anímicamente bien.

Muestra actitud serena y emocionalmente estable.

ÁREA COMUNICATIVA:

Se muestra dispuesto para establecer diálogo, cuestiona no se observa ninguna alteración en esta área.
Presenta un diálogo fluido y coherente respecto a sucesos de actualidad y de su entorno.

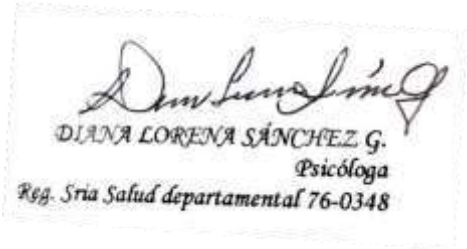
ÁREA COGNITIVA:

Paciente orientado espacialmente. Sigue instrucciones. No se evidencia alteración o deterioro alguno. Reconoce la fecha actual.

OBSERVACION DE EVOLUCIÓN

Se continua desarrollando actividades de destreza psicomotora y exigencia a nivel de su pensamiento, dadas las habilidades del señor Antonio. .

elaborado por:



SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**OSCAR MORALES**		
FECHA SEGUIMIENTO	20 de septiembre de 2024		
FECHA DE NACIMIENTO	08/10/1942	**EDAD:** 81 años	**SEXO:** masculino

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES:

No participa de las actividades de tipo grupal.

Se encuentra siempre atento y sigue los modelos de actividades que refieren sus compañeros.

Permite espacio de dialogo terapéutico individual, aunque muestra mucho esfuerzo para escuchar

FACTORES PROTECTORES:

Alimentación estable, rutinas saludables, en las que hace su esfuerzo por realizarlas por sí mismo.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

Es amable, tolerante a la proximidad terapéutica y de algunos compañeros. En ocasiones tiende a aislarse.

Se le observa cerca a los compañeros que suelen ubicarse en un mismo punto, pero la mayor parte del tiempo permanece solo.

ÁREA EMOCIONAL:
No se observan emociones fluctuantes o de estados depresivos o melancólicos.

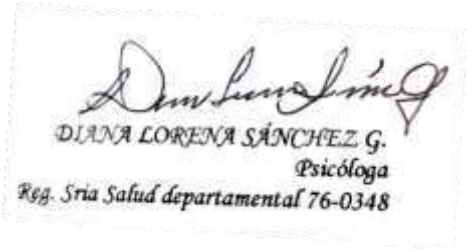
ÁREA COMUNICATIVA:
Dificultad en la expresión y articulación verbal. Expresa dificultad auditiva, por momentos se esfuerza por escuchar, así mismo para participar en lo propuesto.

ÁREA COGNITIVA:
Se identifica desorientación ante la propuesta de algunas actividades. Atención dispersa. Requiere apoyo en actividad de exigencia cognitiva.

OBSERVACIÓN DE EVOLUCIÓN

Se observa estable en sus diferentes áreas. Permanece atento a su entorno, busca estar integrado por momentos. Se esfuerza por seguir dialogo y lograr participación.

elaborado por:



SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**Luis Adriano Duran García**		
FECHA ENTREVISTA	20 de septiembre de 20024		
Fecha na	**08/03/1947**	**EDAD:** 77 años	**SEXO:** Masculino

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES :

La participación en actividades grupales del señor Luis ha disminuido, pues alude a su dificultad visual.

Al llamado para terapia individual es receptivo.

FACTORES PROTECTORES:

Se alimenta adecuado. No se evidencian episodios de inapetencia. Periodos de sueño regulares.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

Se observa relación social estable. Vínculos cercanos con pocos compañeros. Participación activa de actividad de psicología propuesta. puede tolerar cercanía y comparte con sus compañeros durante las actividades.

ÁREA EMOCIONAL:

Se observa dispuesto ante algunas actividades y su emoción dispuesta a estas. Se observa sereno y emocionalmente no se identifican cambios repentinos de humor.

Niega episodios de depresión o melancolía recurrentes.

No se observan estados de ánimo fluctuantes.

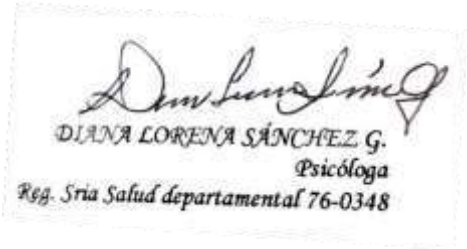
ÁREA COMUNICATIVA:
Se muestra dispuesto para establecer diálogo, cuestiona, no se observa ninguna alteración en esta área. Puede establecer cuestionamientos y dar a entender acuerdo y desacuerdos.

ÁREA COGNITIVA:
Paciente orientado espacialmente. Sigue instrucciones. No se evidencia alteración o deterioro alguno. En su participación se observa capacidad de retención a mediano plazo, puede prever ciertas situaciones a partir de un señalamiento concreto. Sigue instrucciones y puede responder adecuadamente, al utilizar un elemento didáctico como un globo, pelota y micrófono.

OBSERVACION DE EVOLUCIÓN

Se ha visto participar solo en algunas actividades, se desplaza por todo el hogar y establece algunos vínculos de diálogo y socialización con sus compañeros.

elaborado por:





TALLERES GRUPALES

PALMIRA, SEPTIEMBRE 2024

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

ACTIVIDAD GRUPAL

Fecha: VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Objetivo:

Promover el ejercicio cognitivo a través de la elección de actividad artística. .

Metodología:

El día de hoy se propone a los participantes escoger una de las actividades (pintura, muñecos en tela, dibujos en cartón), con el fin de conocer sus gustos y definir en cual actividad se sienten mas interesados.
Se descubre que los participantes tienen diferentes gustos y en algunos casos, realizan dos actividades.
Se tiene charla pedagógica enfocada a la importancia del entrenamiento mental, la ejercitación a través de la imaginación y la importancia de adelantarse a los sucesos. Tal es el caso de las actividades en as que no se posee un modelo y se debe imaginar para crear y plasmar algún dibujo. Esto se explica de manera clara y sencilla, de tal manera que puedan los participantes valorar el objetivo de la actividad más allá de poder ser un ejercicio divertido.

Recursos:

Salón cubierto.
Tablero
Marcadores.
Lápices
Tela, relleno, cartón , lápices de collores, cartulina

Temperas

Pinceles

Hallazgos relevantes durante la reunión:

- ✓ El ejercicio se muestra ameno para la mayoría de los usuarios, se ríen, comparten ideas.
- ✓ Se ha detectado, que hay usuarios que se encuentran más en retrospectiva de ejercicios que solían practicar y es momento de recordarlos y ponerlos en práctica.
- ✓ Algunos tienen una reserva cognitiva, por sus hábitos de vida, lectura.
- ✓ Se promueve el pensamiento creativo acerca de lo que se esta haciendo y lo que se promueve para las próximas sesiones.
- ✓ Se promueve la concentración y el aprendizaje basado en la asociación.





LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A





LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A





LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A





LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

ACTIVIDAD GRUPAL

Fecha: viernes 13 de septiembre 2024

Objetivo:

Favorecer la integración del grupo y el desarrollo de habilidades manuales.

Metodología:

En este taller se solicita a los participantes que algunos apoyen el trabajo de un compañero (el señor Isidro) que se encuentra adelantando trabajo para los pesebres y faroles en diciembre. Por tal motivo, se pide que realicen unos árboles y palmas para complementar y decorar las casas que él se encuentra haciendo.
Se dialoga durante esta actividad del trabajo en equipo.
El resto de participantes, continúan con e tema de manejo de emociones y como las actividades que hagamos pueden ayudar a enfrentar cada una.
Se precisan ideas acerca de cómo emplear recursos del medio para sacar el máximo provecho a la imaginación.
Se establece que se pueden colocar cuadros decorativos en los cuartos, pasillos y restaurante del hogar. Así mismo se socializan ideas de cómo se crearán estas manualidades.

Recursos:

Salón cubierto.
Sillas
Imágenes
Cartón

Arcilla

Palos de
chuzo

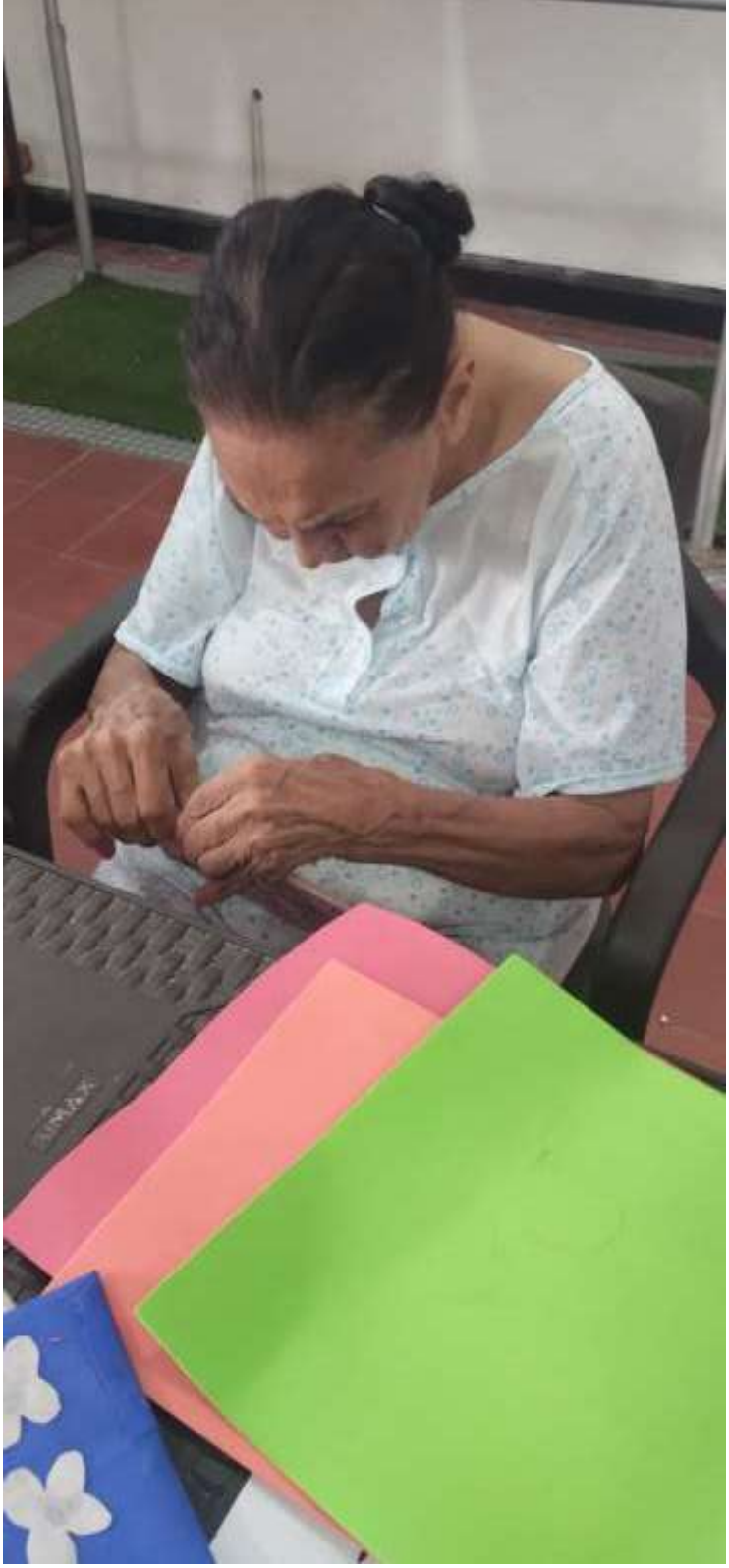
Cartulina

Temperas

Colbon
Marcadores
Tijeras

Hallazgos relevantes durante la actividad:

- ✓ Se encuentra una participación total, para quienes fue agradable el ejercicio y pudieron expresar ideas.
- ✓ Se retoman ideas de lo que es trabajo en equipo.
- ✓ Interés y alta motivación para cooperar con el trabajo que viene realizando un solo compañero
- ✓ En todos los usuarios se solicita la escucha activa y según la indicación deben ir participando.
- ✓ Los participantes se ven motivados para desarrollar la actividad de diseño de las manualidades a trabajar.
- ✓ También se identifica gran interés por ayudar a aquellos compañeros que se les dificulta su área motriz o visual.
- ✓ Cada participante logra vislumbrar sus habilidades.
- ✓ Dentro de las experiencias de vida se conocen trabajos como en oficios varios en varios adultos.
- ✓ Se identifica que algunos participantes posen habilidades creativas y artísticas.







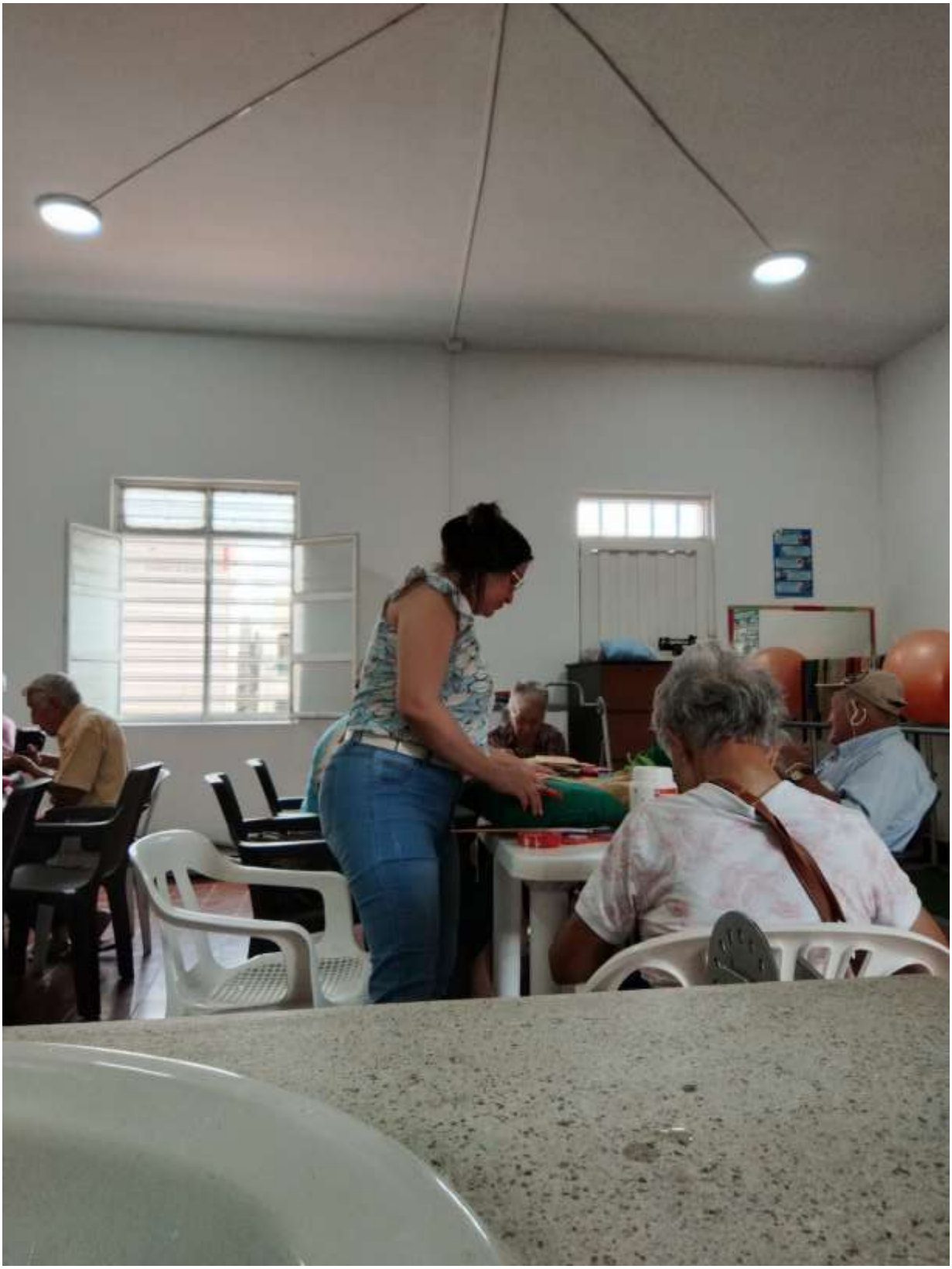
LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A





LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

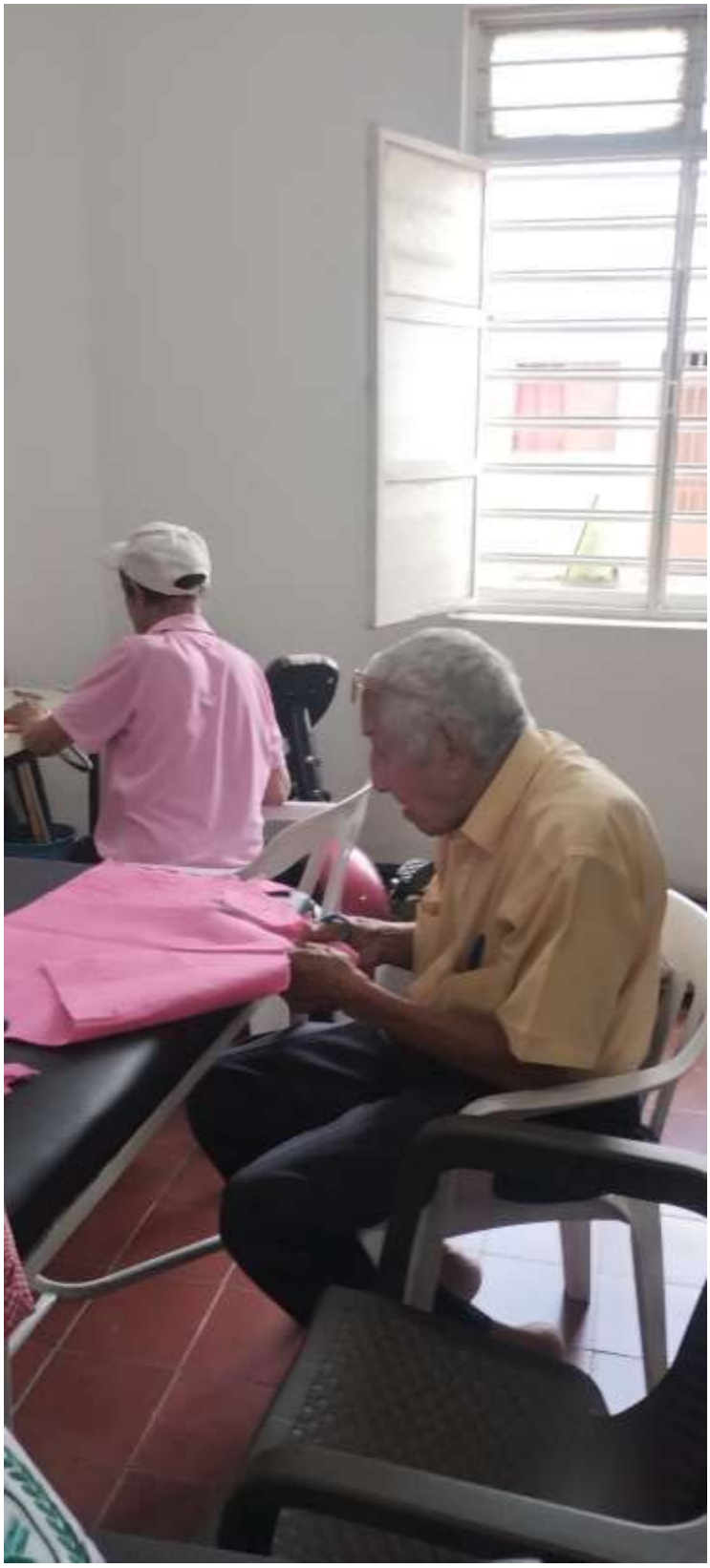


LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A









LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

ACTIVIDAD GRUPAL

Fecha: viernes 20 de septiembre de 2024

Objetivo:

Diseñar figuras con tela para plasmar emociones

Metodología:

Se introduce al tema inicialmente a aquellos usuarios que recientemente participan en las actividades de grupo y se establece que las emociones se han venido reconociendo en diálogos anteriores, mientras se realizan actividades manuales.
De este modo, se sugiere que cada uno piense en la manera como se puede representar una emoción en un pedazo de tela. Se traen a colación ejemplos y cada usuario logra participar, dando a conocer una figura que se asocie con estas.
También, se tiene en cuenta que a puesta en marcha de estas actividades implica seguir patrones, contar puntos, y tomar decisiones creativas, o cual ayuda con a memoria, la atención y a concentración.
Todo esto fomenta e trabajo cognitivo y la expresión.
Se precisan ideas acerca de como emplear recursos del medio para sacar el máximo provecho a la imaginación.

Cada usuario opina acerca de lo que quiere realizar y en un siguiente momento se da espacio para el arte.

Recursos:

Salón cubierto.
Sillas
Imágenes
Colbon
Marcadores
Tijeras

Tela

Hallazgos relevantes durante la actividad:

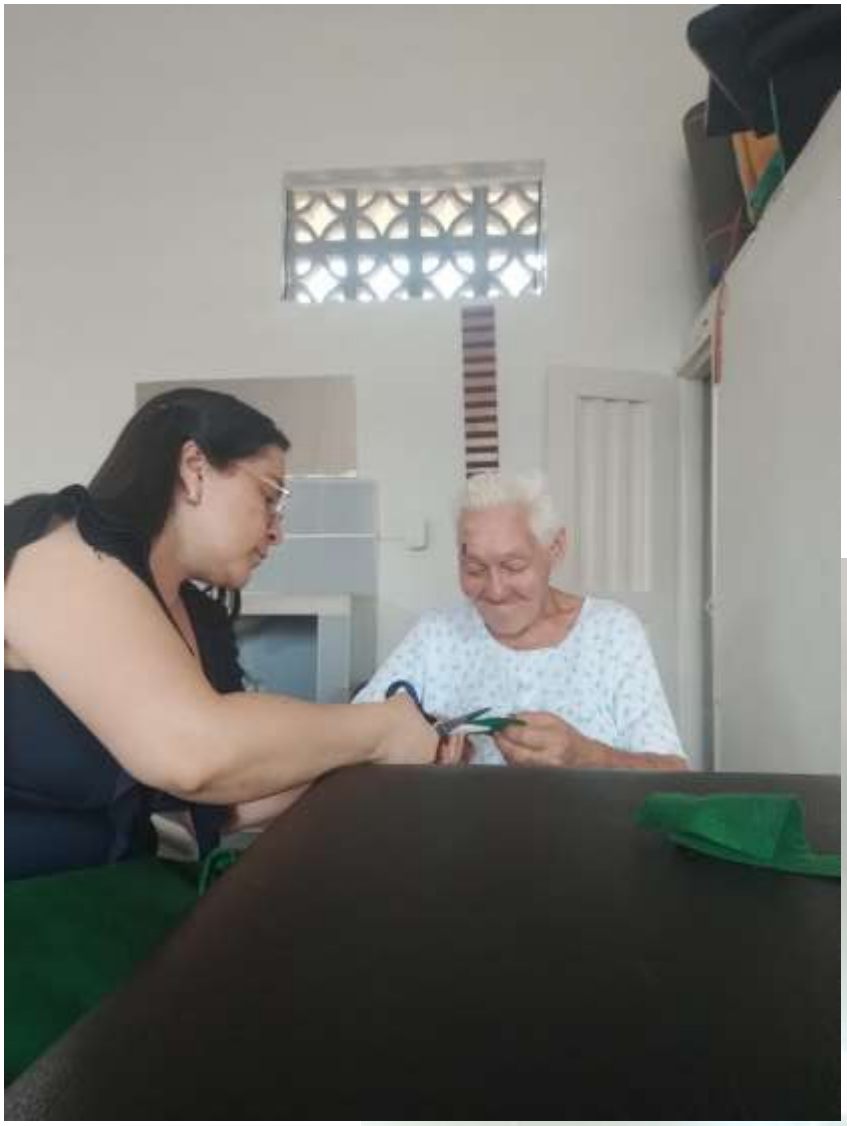
- ✓ Los participantes dominan el tema y expresan a otros compañeros acerca de lo realizado.
- ✓ Se encuentra una participación total, para quienes fue agradable el ejercicio y pudieron expresar ideas.
- ✓ Interés y alta motivación para participar y vincular a otros compañeros a la actividad.
- ✓ En todos los usuarios se solicita la escucha activa y según la indicación deben ir participando.
- ✓ Logran asociar el tema de las emociones con la expresión en alguna actividad manual o artística.
- ✓ También se identifica gran interés por ayudar a aquellos compañeros que se les dificulta su área motriz o visual.
- ✓ Cada participante logra vislumbrar sus habilidades.
- ✓ Dentro de las experiencias de vida se conocen trabajos como en oficios varios en varios adultos.

Ç





LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A





LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A


IOTERAPIA







LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A





LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

PORTADA ATENCION EN SALUD

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Actividades.

Los centros de día o centros de protección, son espacios que ofrecen actividades y servicios especializados para el cuidado de los adultos mayores. Estos centros permiten que los adultos mayores socialicen, se mantengan activos y reciban atención personalizada, lo cual es fundamental para su bienestar físico y emocional. Además, los centros de día ofrecen a las familias y cuidadores un apoyo invaluable, ya que proporcionan un entorno seguro y supervisado donde sus seres queridos pueden pasar el día mientras ellos trabajan o realizan otras actividades.

Cuidar a los adultos mayores no solo es importante para su bienestar emocional, sino también para su salud física y mental. La atención y el apoyo constante pueden contribuir a prevenir o retrasar el deterioro cognitivo, como la demencia o el Alzheimer. Además, fomentar la actividad física y mantener una rutina de ejercicio adecuada puede ayudar a prevenir problemas de salud y mejorar su calidad de vida.

El envejecimiento activo y saludable es un concepto que promueve la participación de los adultos mayores en actividades que les permitan mantener su bienestar físico, social y mental. Cuidar a los adultos mayores incluye promover y facilitar su acceso a actividades recreativas, culturales y educativas que les permitan disfrutar de una vida plena y enriquecedora.

Cuidar a los adultos mayores no solo es beneficioso para ellos, sino también para quienes los cuidan. Estudios han demostrado que las personas que cuidan de adultos mayores experimentan un aumento en su satisfacción personal, enriquecimiento emocional y una mayor conexión con sus seres queridos. Incluso, cuidar de los adultos mayores puede tener un efecto positivo en la salud mental y emocional de los cuidadores.

La importancia de cuidar a los adultos mayores radica en garantizar su bienestar y calidad de vida, proporcionándoles apoyo emocional, social y físico. Además, contribuye a mantener su autonomía e independencia, prevenir accidentes y riesgos y promover un envejecimiento activo y saludable. No solo es esencial para ellos, sino que también aporta beneficios para quienes los cuidan.

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Cuidados de higiene y personal.









Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

HISTORIAS CLINICAS

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA: 06/ SEPTIEMBRE/2024	PAIS : COLOMBIA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA		MUNIPIO: PALMIRA
NOMBRES: NELSON	APELLIDOS: MARMOLEJO PALACIO	EDAD: 81	SEXO: MASCULINO	
FECHA DE NACIMIENTO: 22 AGOSTO 1943				
VALORADO POR:	DANIEL CRUZ OLAVE	HISTORIA CLINICA No.:	6,492,784	

ANTECEDENTES:

PERSONALES: HIPERTENSION, SINDROME DEPRESIVO ANSIOSO.

MEDICAMENTOSO: LOSARTAN 100 MG C/24H, ACIDO ACETIL SALICICO 100 MG C/ 24H, FLUOXETINA 20 MG C/ 24H, ATORVASTATINA 40 MG C/ 24H, AMLODIPINO 5 MG C/24H BISOPROLOL 2,5 MG C 24 H, SULFATO FERROSO

QUIRURGICO: NO REFIERE

GINECOLOGICO: NO APLICA

FAMILIARES: PADRE FALLECIDO (EPOC) MADRE FALLECIDA(CORAZON)

M.C. CONSULTA: CONTROL MEDICO DE PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR

E. ACTUAL: PACIENTE CON HISTORIA DE HIPERTENSION ARTERIAL EN TRATAMIENTO DE VARIOS AÑOS DE EVOLUCION

LOCOMOTOR: DEAMBULACION CON AYUDA DE INSTRUMENTO (CAMINADOR)

NAUROSENSORIAL: NORMAL

SIGNOS VITALES

PESO: 52	TALLA: 1,73	IMC: 17,4 (DELGADEZ)
F.C. 67	F.R.: 15	TEMP: 35,3
P.A: SISTOLICA: 90	DIASTOLICA: 60	

SPO2: 97%

GLUCOMETRIA: 135 MG/DL HABIA DESAYUNADO

R. DE SISTEMA

PIEL Y FANERAS: NORMAL

ORGANOS SENTIDOS: BUENA AUDICION

TORAX: SIMETRICO NO TIRAJE INTERCOSTAL.

C. VASCULAR: NORMAL

GASTROINTESTINAL: NORMAL

GENITOURINARIO: INCONTINECIA URINARIA (PISINGO)

ENDOCRINO: NORMAL

EXAMEN FISICO:

CABEZA: NORMOCEFALICA

CARA- OJOS/ BOCA: AUSENCIA DE PIEZAS DENTALES INFERIOR Y SUPERIOR CON PIEZAS DENTALES EN MAL ESTADO.

OTORRINO: CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO PERMEABLE

CUELLO: NORMAL, NO MASAS NO INGURGITACION.

CORAZON: R1 R2 RITMICOS NO SOPLOS

DIAGNOSTICO: HIPERTENSION ARTERIAL, SINDROME DEPRESIVO ANSIOSO.

PULMONES: BUENA VENTILACION NO RUIDOS SOBRE AGREGADOS

ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE, NO MASAS NO ANILLOS HERNIALES.

G. URINARIO: INCONTINENCIA URINARIA (PISINGO)

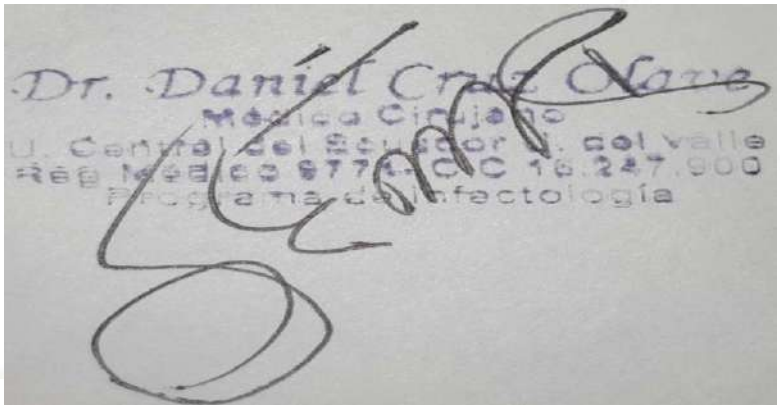
EXTREMIDADES: NORMALES CON USO DE CAMINADOR

SNC: CONSERVADO

CONDUCTA: SE DISMINUYE LA DOSIS DE LOSARTAN DE 100MG A 50 MG DIA

RECOMENDACIONES: MANEJO DEL ADULTO MAYOR, CON RIESGO DE CAIDA.

FIRMA Y SELLO: DANIEL CRUZ OLAVE ___ RM: 9774___CC: 16,247,900



LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

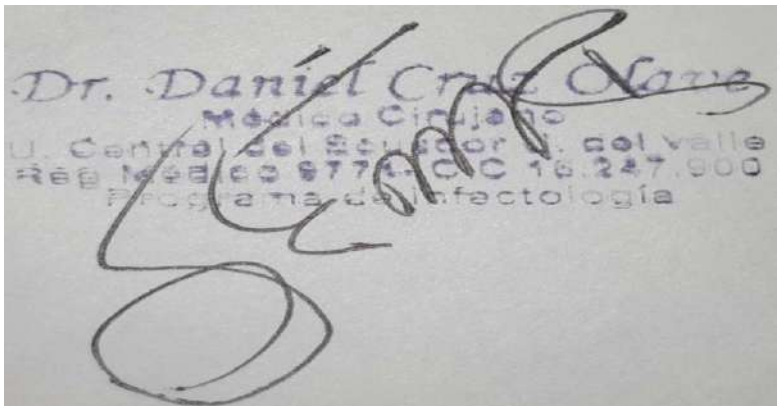


Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA: 02-sep- 2024	PAIS : COLOMBIA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA		MUNIPIO: PALMIRA
NOMBRES: JOSE ANTONIO	APELLIDOS: MORALES	EDAD: 79	SEXO: MASCULINO	
FECHA DE NACIMIENTO:26-DIC-1945				
VALORADO POR:	DANIEL CRUZ OLAVE	HISTORIA CLINICA No.:	5,247,078	

ANTECEDENTES:	SIGNOS VITALES		
PERSONALES: HIPERTENSION	PESO:73G	TALLA:1,58	IMC:23
MEDICAMENTO: LOSARTAN	F.C.73	F.R.: 16	TEMP: 36,2
QUIRURGICO: NO REFIERE	P.A: SISTOLICA: 150	DIASTOLICA: 90	
GINECOLOGICO: NO APLICA	SPO2: 98		
FAMILIARES: PADRES FALLECIDOS NO REFIERE LA CAUSA	GLUCOMETRIA: 97mg/dl		
	R. DE SISTEMA		
M.C. CONSULTA: CONTROL MEDICO DE PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR	PIEL Y FANERAS: NORMAL		
	ORGANOS SENTIDOS: DISMINUCION DE LA AUDICION		
E. ACTUAL: PACIENTE CON HISTORIA DE HIPERTENSION EN TRATAMIENTO	TORAX: SIMETRICO NO TIRAJE INTERCOSTAL		
	C. VASCULAR: NORMAL		
	GASTROINTESTINAL: INCONTINENCIA FECAL		
	GENITOURINARIO: INCONTINENCIA URINARIO		
LOCOMOTOR: NORMAL	ENDOCRINO: NORMAL		
NEUROSENSORIAL: CONSERVADO			

EXAMEN FISICO:	
CABEZA: NORMOCEFALICA	PULMONES: BUENA VENTILACION NO RUIDOS SOBREAGREGADOS
CARA/BOCA/OJOS: PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS ALOSENIL NICTERICAS, PROTESIS DENTARIA BILATERAL	ABDOMEN: BLANDO NORMAL NO MASAS NO ANILLOS HERNIARIOS
OTORRINO: DISMINUCION DE LA AUDICION	G. URINARIO: INCONTINENCIA URINARIA
CUELLO: NORMAL NO MASAS NO INGRUGITACION	EXTREMIDADES: PRESENTA PEQUEÑA ULCERACION EN TOBILLO IZQUIERDO
CORAZON: R1 R2 RITMICOS NO SOPLOS	SNC: CONSERVADO
DIAGNOSTICO: HIPERTENSION , HIPOACUSIA LEVE , ULCERACION EN TOBILLO IZQUIERDO	CONDUCTA: IGUAL TRATAMIENTO APLICACIÓN DE AMILPRO EN TOBILLO IZQUIERDO
FIRMA Y SELLO: DANIEL CRUZ OLAVE ___ RM: 9774___CC: 16,247,900	



LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

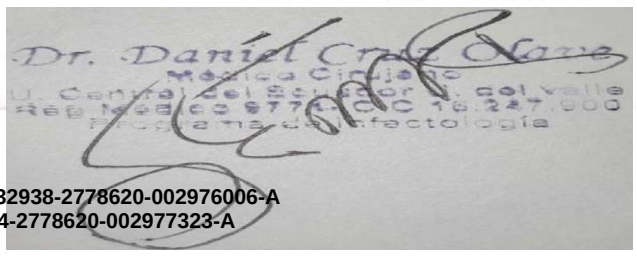


Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA: 06 SEPTIEMBRE 2024	PAIS : COLOMBIA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA		MUNIPIO: PALMIRA
NOMBRES: SANTIAGO	APELLIDOS: GUTIERREZ SALINAS	EDAD: 66	SEXO: MASCULINO	
FECHA DE NACIMIENTO: 01 ABRIL 2024				
VALORADO POR:	DANIEL CRUZ OLAVE	HISTORIA CLINICA No.:	16,256692	

ANTECEDENTES:	SIGNOS VITALES		
PERSONALES: CEGUERA POR TRAUMA, ESQUIZIOFRENIA REFLETARIA, GLAUCOMA INVIDENTE, TABAQUISMO, (37 AÑOS) ALCOHOLISMO (14 AÑOS APROXIMADAMENTE), HERNIA INGUINOESCROTAL.	PESO: 76,3	TALLA:1,67	IMC:28,72
MEDICAMENTOSO: CLOZAPINA 100 MG NOCHE	F.C. 72	F.R.: 20	TEMP: 36,0
QUIRURGICO: CICATRIZ ABDOMINAL POR CIRUGIA, POR IMPACTO DE ARMA DE FUEGO.	P.A: SISTOLICA: 110	DIASTOLICA: 80	
GINECOLOGICO: NO APLICA	SPO2: 96%		
FAMILIARES: PADRES VIVOS.	GLUCOMETRIA: 100 MG/DL HABIA DESAYUNADO		
	R. DE SISTEMA		
M.C. CONSULTA: CONTROL MEDICO DE PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR	PIEL Y FANERAS: NORMAL		
	ORGANOS SENTIDOS: BUENA AUDICION		
E. ACTUAL: PACIENTE QUE FUE INGRESADO POR FAMILIAR EN ESTADO DE INVIDENTE (CEGUERA) POR PRESENTAR TRATORNO EN SU CONDUCTO Y COMPORTAMIENTO, CON AUTOAGRESICION	TORAX: SIMETRICO, NO TIRAJE		
	C. VASCULAR: NORMAL		
	GASTROINTESTINAL: NORMAL		
	GENITOURINARIO:		
LOCOMOTOR: DEAMBULACION DEPENDIENTE	ENDOCRINO: NORMAL		
NAUROSENSORIAL: NORMAL			

EXAMEN FISICO:	
CABEZA: NORCEFALICO	PULMONES: BUENA VENTILACION.
CARA- OJOS/ BOCA: AUSENCIA DENTAL DE PIEZAS INFERIORES.	ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE, NO MASAS CICATRIZ QUIRURGICA POR IMPACTO DE ARMA DE FUEGO
OTORRINO: NORMAL	G. URINARIO: HERNIA INGUINOESCROTAL.
CUELLO: NORMAL NO INGURGITACION YUGULAR	EXTREMIDADES: NORMAL
CORAZON: R1 R2 ARITMICOS, NO SOPLOS.	SNC: NORMAL
DIAGNOSTICO: ESQUIFERNIA REFLATIVA, HERNIA INGUINOESCROTAL GRADO 4,	CONDUCTA: VALORACION POR PSIQUIATRIA PARA NIVELACION MEDICAMNENTOSA, CITA CON CIRUGIA, EXAMENES PARACLINICOS, INCLUYENDO SEROLOGIA.
RECOMENDACIONES: MANEJO DEL ADULTO MAYOR, RIESGO DE CAIDA POR CEGUERA, ALERTA A SU ESTADO PSITICO.	
FIRMA Y SELLO: DANIEL CRUZ OLAVE ___ RM: 9774___CC: 16,247,900 MEDICO CIRUGIA DE LA UNIVERISDAD CENTRAL DEL ECUADOR, ESPECIALISTA EN GERONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.	



LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

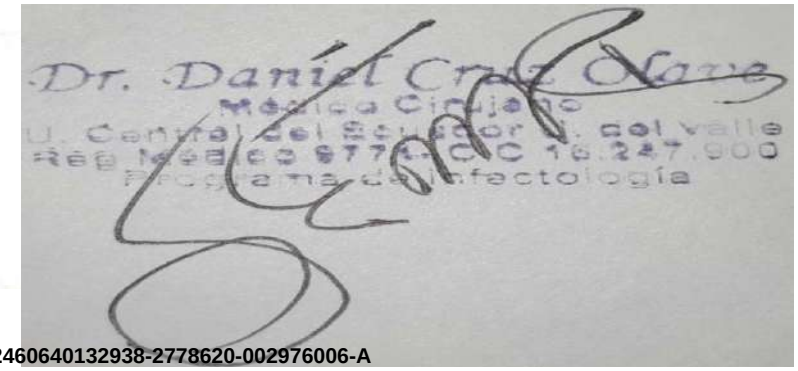
Powered by CamScanner



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA: 09 SEPTIEMBRE 2024	PAIS : COLOMBIA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA		MUNIPIO: PALMIRA
NOMBRES: OFELIA	APELLIDOS: LOPEZ DE ORDOÑEZ	EDAD: 72 AÑOS	SEXO: FEMENINO	
FECHA DE NACIMIENTO:12 ENERO 1952				
VALORADO POR:	DANIEL CRUZ OLAVE	HISTORIA CLINICA No.:	31,413,154	

ANTECEDENTES:	SIGNOS VITALES		
PERSONALES: SINDROME CONVULSIVO,INSUFICIENCIA CARDIACA,HIPOTIROIDISMO (TSH 9.2 DE JUNIO 2023 SIN TRATAMIENTO), SECUELAS DE UN ACV , PACIENTE MANTIENE EN SILLA DE RUEDAS	PESO:60	TALLA:1,65	IMC:18
MEDICAMENTOSO: ACIDO VALPROICO, LEVETIRACETAM,ASA,ATORVASTINA,RISPERIDONA,ONLAZAPINA,BIPERIDENO, CARVEDIDOL,BISACODILO	F.C.: 70LMX	F.R.: 15	TEMP: 36,5
QUIRURGICO: NEGATIVO	P.A: SISTOLICA: 140	DIASTOLICA: 60	
GINECOLOGICO: G: 2 P: 2 C: 0 A: 0	SPO2: 97%		
FAMILIARES: NO AHÍ NINGUN CONOCIMIENTO DE INFORMACION SOBRE LOS ANTECEDENTES FAMILIARES	GLUCOMETRIA: 98Mg7dl		
	R. DE SISTEMA		
M.C. CONSULTA: CONTROL MEDICO DE PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR	PIEL Y FANERAS: NORMAL		
	ORGANOS SENTIDOS: ESCUCHA ORDENES		
E. ACTUAL: PACIENTE CON HISTORIA DE ACCIDENTE CEREBROVASCULAR CON SECUELAS SEVERAS HEMIPLEJICA(ISQUEMICO),HIPOTIROIDISMO SIN TRATAMIENTO (TSH 9,2 DE JUNIO2023)	TORAX: SIMETRICO NO TIRAJE		
	C. VASCULAR: NORMAL		
	GASTROINTESTINAL: INCONTINENCIA FECAL		
	GENITOURINARIO: INCONTINENCIA URINARIA		
LOCOMOTOR: PERDIDA DE MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS , INESTABILIDAD PARA LEVANTARSE , SOMNOLIENTA	ENDOCRINO: HIPOTIROIDISMO		
NAUROSENSORIAL: DISMINUIDO			
	EXAMEN FISICO:		
CABEZA: NORMOCEFALICA NO MASAS	PULMONES: BUENA VENTILACION NO RUIDOS SOBREAGREGADOS		
CARA / OJOS / BOCA : PUPILAS ISOCORICAS,NORMOREACTIVAS ANICTERICAS, ANODONCIA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR CON PRESENCIA DE DOS CANINOS	ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE ABUNDANTE TEJIDO ADIPOSO NO MASAS NO ANILLOS HERNIARIOS		
OTORRINO: CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO PERMEABLE	G. URINARIO: INCONTINENCIA URINARIA		
CUELLO: CORTO NO MASAS NO INGURGITACION	EXTREMIDADES: NORMALES ESQUELETICAMENTE CON DISMINUCION DE LA MOVILIDAD		
CORAZON: R1 R2 IRREGULARES DE BAJA TONALIDAD NO SOPLOS	SNC: DISMINUIDO (ACV)		
DIAGNOSTICO: ACACIDENTE CEREBROVASCULAR (ISQUEMICO), HIPOTIROIDISMO , SINDROME CONVULSIVO (SECUELA ACV)	CONDUCTA: IGUAL TRATAMIENTO ANTICONVULSIVO Y DE FALLA CARDIACA LEVOTIROXINA DE 25mg 1 tab EN AYUNAS Y LA ATORVASTATINA SE DISMINUYE LA DOSIS DE 40mg a 20mg AL DIA (POR FACTOR DE RIESGO Y AUMENTO DE CONVULSIONES)		
RECOMENDACIONES:			
FIRMA Y SELLO: DANIEL CRUZ OLAVE ___ RM: 9774___CC: 16,247,900			



LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	
6-Sept-2024	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA	

NOMBRES:	APELLIDOS:	EDAD:	SEXO
CARLOS FIDENCIO	BENAVIDES	91 AÑOS	MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO: 12/3/1933

VALORADO POR:		HISTORIA CLINICA No.:	
Daul	Cruz Q	18.696 25	

ANTECEDENTES:

PERSONALES:
- Hipotiroidismo
- Hipotiroidismo
- Hipertensión 20 = 1
- Hiperplasia 2v. 1
- Hipertrofia 7v. 1.
- Hipertensión.
- Psicosis.

FAMILIARES:
No sabe nada de los familiares

E. ACTUAL:
Pues que entrego a cedula del abuelo nos
- se hospitalizo en Hoto.
- Hipotiroidismo

EXAMEN FISICO:

PESO:	TALLA:	PULSO:
55	1.47	7v'

F.C.:	F.R.:	T.P.:
82	20	360

P.A: SISTOLICA:	DIASTOLICA:	
130	80	

SPO2 97

CABEZA: Normocefalico, no masas

OJOS: Operado de cataratas

O.R.L. disminucion de la vision

CUELLO: No masas no ingurgitacion yugular

TORAX: Simetrico movilidad

CORAZÓN: R, RZ de tonalidad dbul

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

M.C. CONSULTA:
pelo con hipos de hipotensión y hipotensas no
- no le funciona el cuyo c/2 días.

PULMONES:
bien ventilados

ABDOMEN:
blando depresible no masas

G. URINARIO:
normal

EXTREMIDADES:
normal

SNC:
orientado

R. DE SISTEMA PIEL Y FANERAS:
normal

DIAGNOSTICO:
- HTA
- hipotiroidismo
- Estreñimiento

CONDUCTA:
- Igual manejo de sus patologías
- Besocodol 2 tos die

ORGANOS SENTIDOS:
desviación de tabique

RECOMENDACIONES:
- Lavado de adulto mayor
- riesgo de caída

RESPIRATORIO:
Bien ventilados

C. VASCULAR
normal - no soplos ruidos en arterias

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

GASTROINTESTINAL: estreñimiento	
GENITOURINARIO: normal	
LOCOMOTOR: normal	FIRMA Y SELLO: Dr. Dailey Cruz Ortiz
ENDOCRINO: normal	
NEUROSENSORIAL: normal	

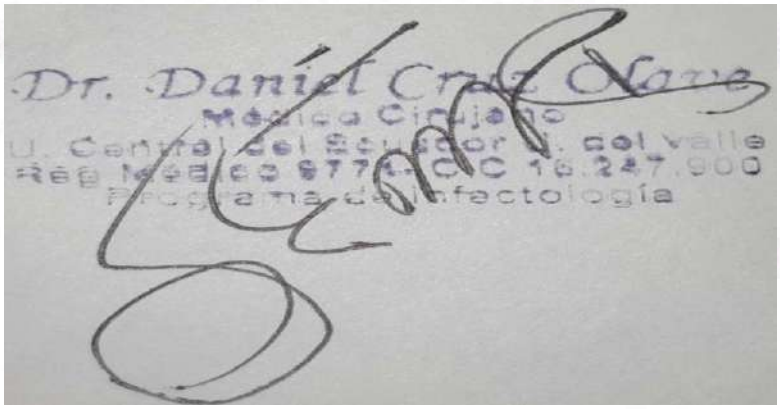
LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA: 10 SEPTIEMBRE/2024	PAIS : COLOMBIA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA		MUNIPIO: PALMIRA
DOMITILA	PEÑA	EDAD: 94 AÑOS	SEXO: FEMENINO	
FECHA DE NACIMIENTO: 15 FEBRERO 1930				
VALORADO POR:	DANIEL CRUZ OLAVE	HISTORIA CLINICA No.:	1113663370	
ANTECEDENTES:		SIGNOS VITALES		
PERSONALES: NO REFIERE		PESO:35,4	TALLA:1,43	IMC:12,37
MEDICAMENTOSO: NO REFIERE		F.C.76	F.R.: 15	TEMP: 35,5
QUIRURGICO: NO REFIERE		P.A: SISTOLICA: 130	DIASTOLICA 80	
GINECOLOGICO: NO REFIERE		SPO2: 97		
FAMILIARES:SIN CONOCIMIENTO DEL GRUPO FAMILIAR		GLUCOMETRIA: 86		
		R. DE SISTEMA		
M.C. CONSULTA: CONTROL MEDICO DE PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR		PIEL Y FANERAS: NORMAL		
		ORGANOS SENTIDOS: SORDO MUDA		
E. ACTUAL: PACIENTE QUE INGRESA AL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR CON HISTORIA DE RETRAZO SICOMOTOR ,DESORIENTADA EN LAS TRES ESFERAS		TORAX: SIMETRICO NO TIRAJE INTERCOSTAL		
		C. VASCULAR: NORMAL		
		GASTROINTESTINAL:INCONTINENCIA FECAL		
LOCOMOTOR: INESTABILIDAD PARA LA DEAMBULACION		ENDOCRINO: DESBALANCE HORMONAL		
NEUROSENSORIAL: NORMAL				
EXAMEN FISICO:				
CABEZA: NORMO CEFALICA ,NO CICATRICES NO MASAS		PULMONES:BUENA VENTILACION NO RUIDOS SOBRE AGREGADOS		
CARA/OJOS/BOCA: NORMAL,OJOS OPACIDAD DEL CRISTALINO BILATERAL ,ENGROSAMIENTO DE LA CONJUTIVA NASAL BILATERAL		ABDOMEN:BLANDO DEPRESIBLE NO MASAS		
OIDOS:CONDUCTO AUDITIVO PERMEABLE		G. URINARIO INCONTINENCIA URINARIA		
CUELLO: NO MASAS ,NO GANGLIOS ,NO INGURGITACION YUGULAR		EXTREMIDADES: NORMALES CON DIFICULTAD A LA DEAMBULACION		
CORAZON:R1 ,R2 RITMICOS NO SOPLOS		SNC:NO SE EXPLORA POR SU MISMA PATOLOGIA		
DIAGNOSTICO: RETRASO SICOMOTOR GRADO 4 (SORDA, MUDA)		CONDUCTA:SE ENVIA EXAMENES PARACLINICOS PARA ACTUALIZACION DE HISTORIA CLINICA		
RECOMENDACIONES:				
FIRMA Y SELLO: DANIEL CRUZ OLAVE ___ RM: 9774___CC: 16,247,900				



LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

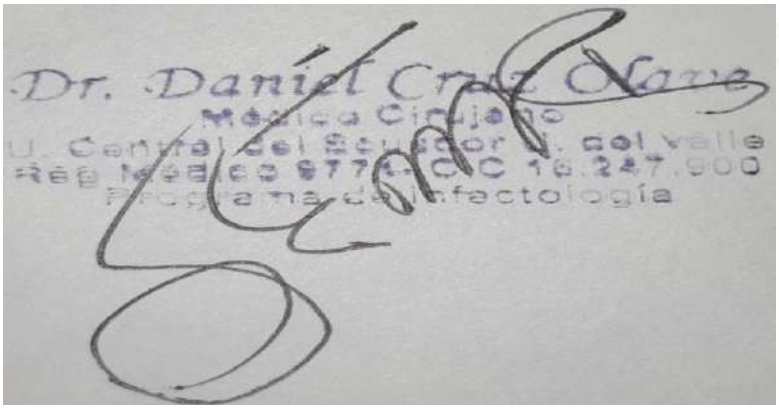


Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA: 09-septiembre-2024	PAIS : COLOMBIA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA		MUNIPIO: PALMIRA
NOMBRE: FLOR MARIA	APELLIDOS: PEREA	EDAD: 78 AÑOS	SEXO: FEMENINO	
FECHA DE NACIMIENTO: 15-AGOSTO-1947				
VALORADO POR:	DANIEL CRUZ OLAVE	HISTORIA CLINICA No.:	14,942,397	

ANTECEDENTES:	SIGNOS VITALES		
ANTECEDENTE PERSONALES: INSUFICIENCIA VENOSA DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO CON ULCERACION MEDIO TIBIAL BILATERAL, GLAUCOMA CON DISMINUCION DE LA VISION, TRASTORNO NEUROCOGNITIVO GRADO 1,2.	PESO:59	TALLA:1,62	IMC:
MEDICAMENTOSO: PREGABALINA 75MG, ACETAMINOFEN SEGÚN DOLOR.	F.C. : 71LXM	F.R.: 16	TEMP: 36,3
QUIRURGICO: NEGATIVO.	P.A: SISTOLICA: 130	DIASTOLICA: 50	
GINECOLOGICO: NO REFIERE.	SPO2: 94%		
FAMILIARES : NO HAY NINGUNA INFORMACION.	GLUCOMETRIA: 85 Mg/dl		
	R. DE SISTEMA		
M.C. CONSULTA: CONTROL MEDICO DE PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR	PIEL Y FANERAS: NORMAL		
	ORGANOS DE LOS SENTIDOS :BUENA AUDICION		
E. ACTUAL: PACIENTE CON HISTORIA DE INSUFICIENCIA VASCULAR DE MIENBRO INFERIOR DERECHO CON ULCERACION MEDIO TIBIAL BILATERAL DE LARGA EVOLUCION.	TORAX: NO MASAS ,NO TIRAJE INTERCOSTAL,		
	C. VASCULAR: INSUFICIENCIA VENOSA DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO CON ULCERACION BILATERAL.		
	GASTROINTESTINAL:NORMAL		
	GENITOURINARIO: INCONTINENCIA URINARIA.		
LOCOMOTOR: NORMAL	ENDOCRINO: NORMAL		
NAUROSENSORIAL: NORMAL			

EXAMEN FISICO:	
CABEZA: NORMO CEFALICA ,NO CICATRICES NO MASAS	PULMONES:BUENA VENTILACION NO RUIDOS SOBRE AGREGADOS
CARA/ OJOS /BOCA : OPACIDAD TOTAL CON OCULAR DERECHA ,IZQUIERDO PUPILAS NORMO REACTIVA ANICTERICA .	ABDOMEN: BLANDO ,DEPRESIBLE,NO MASAS , ANILLO HERNIARIO UMBILICAL
OTORRINO: CONDUCTO AUDITIVO PERMEABLE	G. URINARIO: INCONTINENCIA URINARIA.
CUELLO: NO MASAS NO INGURGITACION YUGULAR.	EXTREMIDADES: EDEMA EN MIEMBROS INFERIORES GRADO 2,3.
CORAZON: RUIDOS RITMICOS NO SOPLOS	SNC:CONSERVADO
DIAGNOSTICO : INSUFICIENCIA VENOSA GRADO 4, ULCERA VARICOSA GRADO 2,3 BILATERAL EN MIEMBROS INFERIORES.	CONDUCTA: CURACIONES POR HOME CARE, RESTO IGUAL,
RECOMENDACIONES: MANEJO DEL ADULTO MAYOR RIESGO DE CAIDA Y CURACIONES EN SU PATOLOGIA DE MIEMBROS INFERIORES.	
FIRMA Y SELLO: DANIEL CRUZ OLAVE ___ RM: 9774___CC: 16,247,900	



LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Identificación: CC 16266578 **ROMAN ORTEGA ALVARO** **H, 66 Años (30-May-1958)**

Afiliación a seguridad social - Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS - Nivel: NIVEL 1 Número de afiliación:

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS Nivel: NIVEL 1

Estado civil: Soltero - Ocupación: SIN OCUPACION

Etnia: Mestizo (Indígena-Blanco),Residencia: CL33 24 45 - Teléfono: 3155256346 - Correo electrónico: sirabogado@hotmail.com, Barrio: URIBE (Zona Urbana), Comuna: COMUNA 04, Zona: OESTE / OCCIDENTE - Municipio: [76520] PALMIRA

En caso de urgencia avisar a: LUISFROMAN (HERMANODIAN) - Dirección: - Teléfono:

****Evolución del 2-Sep-2024 08:38 pm: 66 Años**

Id: 4585651

Fecha de grabación: 2-Sep-2024 08:43 pm

EXAMEN FÍSICO

Inspección general: PACIENTE QUE RESIDE EN UN ANCIANATO Y FAMILAIR REFIERE QUE UN COMPAÑERO LO AGREDIO CON UN BASTON Y POSTERIOR A ELLO SUFRE TRAUMA INTERNO SE OBSEVA SANGRADO

Frec. cardiaca: 78, Frec. respiratoria: 22, Temperatura: 36.0ºC, Peso: 47.8 Kgs., Talla: --, IMC: 0.00 Sin clasificar, Perímetro cintura: --, Saturación O2: 99.0%, Filtración glomerular: --, Estado al llegar: Consciente, Colaborador en la consulta: SI, Usuario hidratado: SI, Aparentemente embriagado: NO

Tensión arterial: Sentado: 108 / 87 (Normal alta / TA Media: 94), Acostado: --, De pie: --, Cúbito Lat.Izq.: --

CABEZA Y CUELLO

Sin hallazgos relevantes

CARA, OJOS, ORL

ingresa propios medios deambulante con edema en doors de la nariz con estigma de sangrado fosa nasal izquierdo

TÓRAX, CORAZÓN Y PULMONAR

Sin hallazgos relevantes

ABDÓMEN Y LUMBAR

Sin hallazgos relevantes

SISTEMA GENITO-URINARIO

Sin hallazgos relevantes

EXTREMIDADES Y PELVIS

Sin hallazgos relevantes

SISTEMA OSTEOMUSCULAR

Sin hallazgos relevantes

SISTEMA NEUROLÓGICO Y ESTADO MENTAL

Sin hallazgos relevantes

PIEL

Sin hallazgos relevantes

DIAGNÓSTICO

Orden de internación: 765200302901-FINT-813377

Principal de consulta: [S098] OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA, ESPECIFICADOS -

Servicio de egreso: 0001 URGENCIAS

En Internación

No se hicieron Remisiones

****Tamizajes****

Tamizaje EPOC

¿Actualmente fuma o es un exfumador?: no

****Tamizajes / Tamizaje DENGUE****

02- Dengue con signos de alarma

Tamizaje DENGUE

No refiere

****Tamizajes / Tamizaje DENGUE****

03- Dengue grave

Tamizaje DENGUE

No refiere

Conducta: No aplica

Dengue sin signos de alarma:

****Tamizajes / Direccionamiento a programas****

01- ¿A que programa de PYP requiere direccionar a su paciente?

Direccionamiento a programas

Vejez (60 años y mas)

****Tamizajes / Tamizaje clinico para TB****

01- ¿Ha presentado alguno o varios de los siguientes sintomas?

Tamizaje clinico para TB

No refiere

ANÁLISIS Y PLAN

ap: paciente con sangrado nashla posterior a trauma ahora sin sangrado activo, se explica medios fisco se ordena rx de huesos de la narci se indica analgesia

diclofenaco amapola im
ss rx de hueso de la nariz
re valorar

****Conciliacion medicamentosa****

CONCILICACION MEDICAMENTOSA

CONCILIACION MEDICAMENTOSA: ,

****Comentario de Evolucion****

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO
NIT 815000316-9
carrera 29 # 39 -51 - TELS: 2856161 - FAX: 2856161 - MAIL: facturacion@hrob.gov.co
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

IMPRESIÓN DE HISTORIA CLÍNICA

R-FAST 9.0e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Identificación: CC 16266578 **ROMAN ORTEGA ALVARO** **H, 66 Años (30-May-1958)**

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS Nivel: NIVEL 1

Comentario de Evolución

Comentario de Evolucion sobre la Historia:

Orden médica: 765200302901-OMED-2668992, 2-Sep-2024

- DICLOFENACO 75 MG AMPOLLA VITALIS/ ACT, AMPOLLA, #1, INYECTABLE, 1 Cada 1 horas
- RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES

Orden de Internación asociada

FINT-813377

Subsidiado: EMSSANAR EPS SAS

PROFESIONAL: [1420] GONZALEZ ROSAS JUAN CARLOS - NIT: 73202456 - Registro: 2848 - Especialidad: MEDICINA DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA
[765200302949] HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E -URGENCIAS

****Evolución del 2-Sep-2024 09:54 pm: 66 Años**
Id: 4585723

Fecha de grabación: 2-Sep-2024 09:56 pm

EXÁMEN FÍSICO

Inspección general: buenas condiciones generales
Frec. cardiaca: 80, Frec. respiratoria: 20, Temperatura: 37.0ºC, Peso: 70.0 Kgs., Talla: --, IMC: 0.00 Sin clasificar, Perímetro cintura: --, Saturación O2: 98.0%, Filtración glomerular: --, Estado al llegar: Consciente, Colaborador en la consulta: NO, Usuario hidratado: NO, Aparentemente embriagado: NO
Tensión arterial: Sentado: 124 / 70 (Normal / TA Media: 88), Acostado: 0 / 0, De pie: 0 / 0, Cúbito Lat.Izq.: 0 / 0

CABEZA Y CUELLO

Sin hallazgos relevantes

CARA, OJOS, ORL

Sin hallazgos relevantes

TÓRAX, CORAZÓN Y PULMONAR

Sin hallazgos relevantes

ABDÓMEN Y LUMBAR

Sin hallazgos relevantes

SISTEMA GENITO-URINARIO

Sin hallazgos relevantes

EXTREMIDADES Y PELVIS

Sin hallazgos relevantes

SISTEMA OSTEOMUSCULAR

Sin hallazgos relevantes

SISTEMA NEUROLÓGICO Y ESTADO MENTAL

Sin hallazgos relevantes

PIEL

Sin hallazgos relevantes

DIAGNÓSTICO

Orden de internación: 765200302901-FINT-813377
Principal de consulta: [S098] OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA, ESPECIFICADOS -
Servicio de egreso: 0001 URGENCIAS
En internación
No se hicieron Remisiones

Tamizaje EPOC

¿Actualmente fuma o es un exfumador?: no

****Tamizajes / Tamizaje DENGUE****

02- Dengue con signos de alarma

Tamizaje DENGUE

No refiere

****Tamizajes / Tamizaje DENGUE****

03- Dengue grave

Tamizaje DENGUE

No refiere

Conducta: No aplica
Dengue sin signos de alarma:

****Tamizajes / Direccionamiento a programas****

01- ¿A que programa de PYP requiere direccionar a su paciente?

Direccionamiento a programas

Vejez (60 años y mas)

****Tamizajes / Tamizaje clinico para TB****

01- ¿Ha presentado alguno o varios de los siguientes sintomas?

Tamizaje clinico para TB

No refiere

ANÁLISIS Y PLAN

fecha de ingreso 02/09/2024-*
dx::;Trauma cara – Fx de hueso propios de la nariz + epistaxis resuelta -*-
s: famialri refiere lo observa buenas condicione -*
rx con fx de hueso de la nariz -*
ap: px concuado de trauma descrito con fx se indica medios físico analgesia oral y se da orden de seguimiento por parte de ORL se explica refiere entender

salida
analegisa ora
medos físico
valoración por Otorrino ambulatorio con rx
no soplar la nariz evitar estornudar, no hurgarse la nariz, aplicar hielo en zo de contusión

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Identificación: CC 16266578 **ROMAN ORTEGA ALVARO** **H, 66 Años (30-May-1958)**

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS Nivel: NIVEL 1

CONCILICACION MEDICAMENTOSA

CONCILIACION MEDICAMENTOSA: ,

Comentario de Evolución

Comentario de Evolucion sobre la Historia:

Orden médica: 765200302901-OMED-2669040, 2-Sep-2024

- ACETAMINOFEN 500 MG TABLETAS, TABLETA, #20, ORAL, 1 Cada 6 horas
- DICLOFENACO 50 MG TABLETAS/ ACT, TABLETA CON O SIN RE, #10, [illegible], 1 Cada 8 horas
- CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA

Orden de Internación asociada

FINT-813377

Subsidiado: EMSSANAR EPS SAS

PROFESIONAL: [1420] GONZALEZ ROSAS JUAN CARLOS - NIT: 73202456 -
Registro: 2848 - Especialidad: MEDICINA DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA
[765200302949] HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E -URGENCIAS

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO
NIT 815000316-9
carrera 29 # 39 -51 - TELS: 2856161 - FAX: 2856161 - MAIL: facturacion@hrob.gov.co
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

Viernes, 20-Sep-2024

IMPRESIÓN DE HISTORIA CLÍNICA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Identificación: CC 6380925 **ZAPATA MUÑOZ ALBERTO HERNAN** **H, 82 Años (1-Sep-1942)**

Afiliación a seguridad social - Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS - Nivel: NIVEL 1 Número de afiliación:
Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS Nivel: NIVEL 1
Estado civil: Soltero - Ocupación: SIN OCUPACION
Etnia: Mestizo (Indigena-Blanco), Tipo discapacidad: De la disposición del cuerpo, Grado discapacidad: Leve
Residencia: CL 37 25 36 - Teléfono: 3184538565 - Correo electrónico: ciudadanohrob@gmail.com, Barrio: OBRERO (Zona Urbana), Comuna: COMUNA 04,
Zona: OESTE / OCCIDENTE - Municipio: [76520] PALMIRA
En caso de urgencia avisar a: MARIA MUÑOZ (MADRE) - Dirección: CASA DEL MENDIGO - Teléfono: 3186962077

****Evolución del 20-Sep-2024 12:06 pm: 82 Años**
Id: 4626161

Fecha de grabación: 20-Sep-2024 12:24 pm

EXÁMEN FÍSICO
Inspección general: NORMAL
Frecuencia cardiaca: 60, Frec. respiratoria: 14, Temperatura: 37.0ºC, Peso: 58.0 Kgs., Talla: 155 cms., IMC: 24.14 Peso normal, Perímetro cintura: --, Saturación O2: 98.0%, Filtración glomerular: --, Estado al llegar: Consciente, Colaborador en la consulta: SI, Usuario hidratado: SI, Aparentemente embriagado: NO
Tensión arterial: Sentado: 130 / 70 (Normal alta / TA Media: 90), Acostado: --, De pie: --, Cúbito Lat.Izq.: --

Examen fisico*
EXAMEN FISICO: Cabeza/cuello: escleras anictéricas, conjuntivas rosadas, PINR, mucosa oral húmeda, Tráquea central, no se palpan masas ni adenopatías, no puntos dolorosos. Estructuras dentomaxilofaciales adecuadas con cara, maxilar y mandíbula, labios y comisura labial, mejillas-carrillos, encía, zona retro molar, piso de boca, superficie ventral y dorsal de lengua, paladar duro y blando, oro-faringe,articulación temporomandibular y estructuras dentales sin lesiones ni cambios, faringe y amígdalas de tamaño normal. Otoscopia bilateral normal.,
cardiopulmonar: simétrico, no tirajes, patrón respiratorio normal, ruidos cardiacos rítmicos, regulares, sin soplos, sin galopes. Ambos campos pulmonares normoventilados, murmullo vesicular normal, sin ruidos sobreagregados.
Abdomen: blando, depresible, no dolor a la palpación, no signos de irritación peritoneal, no se palpan masas, peristaltismo normal, ppl bilateral negativa.
Genitourinario: no se evalua paciente no acepta.
Extremidades: simétricas, sin edema, llenado capilar < 2 segundos, arcos de movilidad normales, pulsos distales normales, sensibilidad superficial y vibratoria 5.
SNC: alerta ubicado en tiempo, lugar y persona, no déficit sensitivo o motor aparente

****APGAR FAMILIAR****
APGAR FAMILIAR
Me siento satisfech@ con la ayuda que recibo de mi familia cuando tengo problema/necesidad?: Casi siempre
Me siento satisfech@ con la forma en que mi familia habla de las cosas y comparte los probl.conmigo?: Algunas veces
Me siento satisfech@ con la forma como mi familia acepta y apoya deseos de emprender nuevas activi?: Casi siempre
Me siento satisfech@ con la forma como mi familia expresa afecto y responde mis emociones?: Casi siempre
Me siento satisfech@ con la manera como compartimos en mi familia:tiempo, espacios, dinero?: Algunas veces
: 13.00 DISFUNCION LEVE

****TEST DE WHOOLEY****
Durante el pasado mes: ¿se ha sentido desanimad@, deprimid@ o desesperanzad@?: No
Durante el pasado mes: ¿Ha tenido poco interes o ha disfrutado poco haciendo cosas?: No
Valoracion: 0.00

****TEST GAD-2****
TEST GAD-2
¿Sentirse nervioso/a, ansioso/a o muy alterado/a?: Menos de la mitad de los dias
¿No poder dejar de preocuparse?: Menos de la mitad de los dias
Valoracion: 2.00 NORMAL

****AGUDEZA VISUAL****
AGUDEZA VISUAL
OJO IZQUIERDO: 3. Menor o igual a 20/20 normal
OJO DERECHO: 4. Entre 20/25 y 20/40
fecha de valoracion de agudeza vizual:

****SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA****
¿ Tiene o ha tenido algún problema de oído?: No
¿ Cree usted que escucha bien?: Si

****Tamizaje de riesgo cardiometabolico****
Riesgo diabetes (Finnish Risk Score)
Edad (años): 4. Mas de 64 años
Perimetro de cintura medido por debajo de las costillas: 0. menos de 94 cms (hombres)
Indice de Masa Corporal: 0. Menor de 25 Kg/m2

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Identificación: CC 6380925 **ZAPATA MUÑOZ ALBERTO HERNAN** **H, 82 Años (1-Sep-1942)**

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS Nivel: NIVEL 1

Realiza diariamente al menos 30 minutos de actividad fisica?: 2. NO
¿Con que frecuencia come verduras o frutas?: 0. Todos los dias
¿Toma Medicacion para la hipertension regularmente?: 2. Si
¿Le han encontrado alguna vez valores de glucosa altos? (control medico, enfermedad, embarazo): 0. No
¿Se le ha diagnosticado diabetes tipo 1 o tipo 2 a familiares o parientes?: 0. No
Puntaje: Riesgo bajo menor de 10 puntos

Riesgo Cardio Vascular OMS

¿Es Diabetico?: no
¿Fuma ?: No
Nivel de riesgo: Bajo menor del 10%
CALCULO FRAMINGHAM: 7.00

EXAMEN DE MAMA

no aplcia

TACTO RECTAL

se niega

REPORTE DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS

no cuenta

ANALISIS Y PLAN DE CUIDADO

paciente masculino cona ntecedente de hta, erc, linfadema, sin control de sus patologias cronicas, adherente al tratamiento farmacologic, con caudro anteriomente descrtio, al exmaen fisico no hay alteracion presente, criterios de control cardiometabolico: perfil lipidico: no cuenta perfil glicémico: no tiene , presión arterial: 130/70, indice de masa corporal: 24, considero: paciente con estratificación de riesgo: a calcular por framingham, estratificación de la oms: bajo riesgo de episodio cardiovascular a 10 años. finnish diabetes risk score (FINDRISC):riesgo bajo de desarrollar diabetes a 10 años. APGAR familiar: el grado de disfuncionalidad familiar es: normal.

Indice de barthel: el grado de dependencia es: independiente. escala de lawton-brody: las actividades instrumentales de la vida diaria: independiente. test de linda fried: estado de fragilidad: prefragil . minimental: estado cognoscitivo: sin deterioro congnitivo.

Por lo anterior indico:

ingreso al program de rcv

-Se indica tamizaje cardiometabólico (ss/. perfil lipídico, creatinina, glucosa basal, parcial de orina)
-Se indica vacunación contra influenza
-SS/ anticuerpos vih 1 y 2, prueba no treponémica.
-SS/ antígeno de superficie virus hepatitis b, anticuerpos virus hepatitis c.
-SS/ espirometria
-SS/prueba d ealiento

Recomendaciones: Reducir el consumo de sal, carnes rojas, azúcares, grasas saturadas y trans (sustituirlas por grasas provenientes de pescados y aceites vegetales). Aumentar el consumo de agua (al menos 2 lt diarios), frutas enteras, verduras, vegetales, hortalizas, leguminosas, cereales integrales,

ANALISIS Y PLAN DE CUIDADO

frutos secos, pescado y aves. Realizar ejercicio aeróbico al menos 150 minutos a la semana, con la intensidad adecuada según la edad y comorbilidades (se aclara en consulta). Alcanzar y mantener el peso ideal (imc < 25). No consumir bebidas alcohólicas, no fumar (explicándole sus efectos nocivos como cáncer, enfermedad dental, halitosis, infertilidad, impotencia y enfermedades cardiovasculares. Además se dan a conocer los derechos y deberes que tiene como paciente, explico la importancia de aumentar su autoestima y autocuidado, de ser adherente a su tratamiento, no automedicarse, se verifica y educa sobre esquema de vacunación según edad. Se educa en salud oral y consulta odontológica periódica. se remite según sus factores de riesgo, se educa en derechos sexuales y reproductivos. Asistir a educación en salud grupal cognitiva y emocional y por enfermería.

Consultar a urgencias en caso de: dolor de cabeza intenso, dolor en el pecho, sudoración, fiebre que no baja con acetaminofén o fiebre prolongada, sangrado por cualquier parte del cuerpo, vómito persistente, dificultad respiratoria, vértigo, mareo, dolor u hormigueo en el cuello, la mandíbula, los hombros o los brazos, desmayos, problemas para ver, confusión, dificultad para hablar, convulsiones, pérdida de la fuerza.

DIAGNÓSTICO

Documento de venta: 765200302901-CPS-5161953
Principal de consulta: [Z000] EXAMEN MEDICO GENERAL - Confirmado nuevo
Relacionado a la consulta: [I10X] HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Relacionado a la consulta: [I888] OTRAS LINFADENITIS INESPECIFICAS
Servicio de egreso: 0206 VEJEZ
En internación
No se hicieron Remisiones

****Solicitud de paraclinicos / Solicitud de paraclinicos****

01- Solicitud de paraclinicos

****Solicitud de paraclinicos****

Solicitud de paraclinicos

Glicemia
Colesterol total
Trigliceriodos
Prueba Treponomica
Colesterol en HDL
Colesterol LDL
Prueba rapida VIH
Antigeno de prostata

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO
NIT 815000316-9
carrera 29 # 39 -51 - TELS: 2856161 - FAX: 2856161 - MAIL: facturacion@hrob.gov.co
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

IMPRESIÓN DE HISTORIA CLÍNICA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Identificación: CC 6380925 **ZAPATA MUÑOZ ALBERTO HERNAN** **H, 82 Años (1-Sep-1942)**

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS Nivel: NIVEL 1

Colesterol LDL
Creatinina
Hepatitis B
Hepatitis C
Uroanalisis

****Recomendaciones / Recomendaciones y educacion****

01- recomendaciones y educacion

****Recomendaciones****

Recomendaciones y educacion

Se da a conocer los deberes y derechos que tiene como paciente
Aumentar autoestima y auto cuidados
Importancia de cumplir con el tratamiento medico
Se indica en mantener su peso ideal, IMC menor a 25
Incrementar el consumo de agua 2 litros dia, frutas y verduras
Estilo de vida saludable, hacer ejercicio fisico 150 minutos semanales
Importancia de mantener esquema de vacunacion al dia de acuerdo con la edad
Importancia de prevencion en salud oral y asistir a la cita odontologica
Educacion sobre derecho y deberes en salud sexual y reproductiva; ademas prevencion de enfermedades
Se insiste en la importancia de no automedicarse
Se indica remision segun indagacion sobre factores de riesgo
Se dan recomendaciones y signos de alarma para consultar por urgencias (taquicardia, disnea, dolor e
Se educa frente a los signos de alarma de prostata (dificultad para orinar, hematuria, dolor pelvico

Proxima cita:

Orden médica: 765200302901-OMED-2701989, 20-Sep-2024

- COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]
- COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO
- COLESTEROL TOTAL
- GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA
- TRIGLICERIDOS +
- CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
- HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
- HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS] & * +
- PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL
- UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA +
- TOMA DE MUESTRA VIH 1 Y 2 ANTICUERPOS

Orden médica: 765200302901-OMED-2701990, 20-Sep-2024

- PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY +

Orden médica: 765200302901-OMED-2701991, 20-Sep-2024

- ESPIROMETRIA

Orden médica: 765200302901-OMED-2701993, 20-Sep-2024

- ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +

Orden médica: 765200302901-OMED-2701996, 20-Sep-2024

- CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL

Observaciones: Ingreso al programd e rcv

Orden médica: 765200302901-OMED-2702002, 20-Sep-2024

- ESOMEPRAZOL 20 MG TABLETA, TABLETA CON O SIN RE, #60, ORAL, 1 Cada 12 horas

Documento de venta asociado

CPS-5161953
Subsidiado: EMSSANAR EPS SAS

PROFESIONAL: [1598] GUZMAN SANDOVAL JUAN CAMILO - NIT: 1113699161 - Registro: 1113699161 - Especialidad: MEDICINA DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA
[765200302922] ZAMORANO

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO **ZAPATA DUQUE HONORIO** **H, 86 Años (19-Jun-1938)**
Identificación: CC 6234151 Empresa: EMSSANAR EPS SAS - Nivel: NIVEL 1 Número de afiliación:
Afiliación a seguridad social - Regimen: Subsidiado
Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS Nivel: NIVEL 1
Estado civil: Soltero - Ocupación: SIN OCUPACION
Etnia: Mestizo (Indigena-Blanco),Residencia: ANCIANATO - Teléfono: 2829954 - Correo electrónico: ciudadanohrob@gmail.com, Barrio: COLOMBIA (Zona Urbana), Comuna: COMUNA 04, Zona: OESTE / OCCIDENTE - Municipio: [76520] PALMIRA
En caso de urgencia avisar a: N (PAPA) - Dirección: CALI - Teléfono: 2728026

Apertura HC. INGRESO PROGRAMA HTA Y DM (MEDICO) del 17-Sep-2024 10:20 am: 86 Años
Id: 2529915 ***

**** Caracterizacion poblacional ****
Caracterizacion
Ba[illegible]OBRERO
**** Fecha de ingreso al programa ECNT ****
Fecha de ingreso al programa ECNT
Fecha de ingreso: 19-Sep-2024 00:00 am
Caracterizacion
Direccion: CALLE 37 # 25/36 - Acilo
Telefono: 3224976870
Estado civil: Union Libre
Grado:
Grupo Poblacional: 61. No definido
Acudiente: 3187783093
Parentesco: amiga Berenice Salazar
Religion: no sabe

MOTIVO DE CONSULTA
Ingreso de riesgo cardiometabólico.

ENFERMEDAD ACTUAL
Paciente femenina de 86 años de edad, quien con amiga Berenice Salazar a Control de riesgo cardiometabólico, con antecedente de Hipertensión arterial en manejo con losartan 50 mg dia, amloipino 10 mg dia y atorvastatina 20 mg dia. refiere sentirse en buenas condiciones generales, nie[illegible]falea, niega fosfenos, niega dolor torácico, niega disnea, niega palpitaciones, niega mareo, niega ortopnea, niega polidipsia, niega polifagia, niega cambios en el peso, niega síntomas respiratorios y urinarios, niega otra sintomatología, no ha presentado descompensación de su patología de base, no ha requerido el uso de los servicios de urgencias, niega consumo de alcohol, niega consumo de tabaco, niega exposición al humo de leña o carbón, niega consumo de sustancias psicoactivas, argumenta que su alimentación actual es normoproteica, hipoglucida e hiposodica y que realiza actividad fisica regular.
NOTA: Paciente y acompañanete muy mal informantes, ademas acompañante hostil con el personal de archivo.

**** Cuestionario "could it be copd" ****

CUESTIONARIO "COULD IT BE COPOD" (mayores de 40 años)
Tose muchas veces la mayoria de los dias?: NO
Tiene flema o mocos la mayoria de los dias?: NO
Se queda sin aire mas facilmente que otras persona de su edad?: NO
Es mayor de 40 años?: NO
Actualmente fuma o es un exfumador?: SI

REVISION POR SISTEMAS
Neurológico: no refiere síncope, niega pérdida del conocimiento, niega pérdida del equilibrio, niega convulsiones, niega alteraciones del lenguaje, niega temblores.
Respiratorio: niega tos, niega expectoración, niega hemoptisis, niega sibilancias, niega
disnea, niega estridor.
Cardiovascular: niega dolor torácico, niega palpitaciones, niega ortopnea, niega claudicación intermitente, niega cianosis.
Gastrointestinal: niega disfagia, niega nauseas, niega emesis, niega epigastralgia, niega flatulencias.
Urinario:niega piuria, niega hematuria, niega nicturia, niega tenesmo vesical niega poliuria, niega polaquiuria.
Locomotor: niega rigidez, niega alteraciones en la marcha, niega parestesia niega perdida de fuerza.
****Niega demas sintomatologías.

Keren Varela

PROFESIONAL: [1559] MD KEREN LIZETH VARELA ZUÑIGA - NIT: 111369[illegible] - Registro: 1113697179 - Especialidad: MEDICINA DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA
[765200302922] ZAMORANO

****Evolución del 17-Sep-2024 10:20 am: 86 Años**
Id: 4617557
Fecha de grabación: 17-Sep-2024 10:

****Tamizaje clinico para TB / Tamizaje clinico para TB****
01- ¿Ha presentado alguno o varios de los siguientes sintomas?
****Tamizaje clinico para TB****
No Aplica

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO H, 86 Años (19-Jun-1938)

Identificación: CC 6234151 **ZAPATA DUQUE HONORIO**

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS Nivel: NIVEL 1

EXAMEN FISICO

Cabeza y cuello: Normocéfalo sin deformidad cuello Móvil, no se palpan masas ni adenopatias.
Ojos y mucosas: Pupilas isocóricas y fotorreactivas, escleras anictéricas, conjuntivas rosadas y húmedas.
Mucosas húmedas y rosadas, fosas nasales permeables, sin secreción, otoscopia cono luminoso presente, faringe sin eritema, amígdalas eutróficas.
Tórax y cardiopulmonar: Tórax normoexpansible, simétrico, sin dolor a la palpación ni deformidades. Ruidos cardiacos rítmicos de buen tono e intensidad, no se auscultan soplos ni desdoblamientos, en campos pulmonares murmullo vesicular presente no se auscultan ruidos sobreagregados.
Abdomen: Peristaltismo normal, blando y depresible, sin dolor a la palpación, no se palpan masas ni megalias, sin signos de irritación peritoneal. paniculo adiposo.
Genitourinario: Se omite.
Extremidades: móviles y simétricas, sin edema, arcos de movilidad conservados, llenado capilar menor de 2 seg. fuerza 5/5.
Neurológico: Glasgow 15/15, alerta, consciente y orientado en tiempo, lugar y persona, sensibilidad y fuerza conservada, sin déficit neurológico aparente
Piel y faneras: Piel rosada, turgente no lesiones dérmicas.
Osteomuscular: Preservada no alteración de masa muscular.

EXÁMEN FÍSICO OBSERVACIONES

Inspección general: Paciente entra por sus propios medios, alerta, orientado en sus tres esferas, colaborador

Frec. cardiaca: 60, Frec. respiratoria: 14, Temperatura: 37.0°C, Peso: 49.3 Kgs., Talla: 157 cms., IMC: 20.00 Bajo peso, Perímetro cintura: 80 Normal, Saturación O2: 98.0%, Filtración glomerular: –, Estado al llegar: Consciente, Colaborador en la consulta: SI, Usuario hidratado: SI, Aparentemente embriagado: NO
Tensión arterial: Sentado: 106 / 70 (Optima / TA Media: 82), Acostado: –, De pie: –, Cúbito Lat.Izq.: –

****Reporte laboratorios****

Reporte de laboratorios

Colesterol total resultado:
fecha:
HDL resultado:
fecha:
LDL resultado:
fecha:
Trigliceridos resultado:
fecha:
Glicemia pre resultado:
fecha:
Glicemia post resultado:
fecha:
Hemoglobina glicosilada resultado:
fecha:
Uroanalisis resultado:
fecha:
Otros laboratorios:
Acido urico resultado:
fecha:
PSA resultado:
fecha:
Sangre oculta en materia fecal resultado:
fecha:
Hemoglobina resultado:
fecha:
TSH resultado:
fecha:
VIH resultado:
fecha:
EKG resultado:
Fecha:

****antecedentes personales ecnt****

Antecedentes personales

Patologicos: antecedente de Hipertensión arterial
Farmacologicos: Losartan 50 mg dia, amloipino 10 mg dia y atorvastat mg dia.
Toxico Alergicos: paciente y familiar muy mal informantes
Quirurgicos: paciente y familiar muy mal informantes
psiquiatricos: paciente y familiar muy mal informantes
Inmunologicos: paciente y familiar muy mal informantes
Consumo de Tabaco: paciente y familiar muy mal informantes
Antecedentes familiares: paciente y familiar muy mal informantes

****Estudio de ERC****

RIESGO CARDIOVASCULAR

CALCULO DE RIESGO CARDIOVASCULAR: 4. Alto
FRAMINGHAM: 1.00
¿EL USUARIO TIENE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD RENAL CRONIC CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS?: 1.Presenta ERC
Etiologia de la enfermedad renal?: 98. No aplica no tiene ERC

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

...S DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

...dentificación: CC 6234151 **ZAPATA DUQUE HONORIO** **H, 86 Años (19-Jun-1938)**

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS Nivel: NIVEL 1

ESTADIO RENAL COCKCROFT

TASA DE FILTRACION GLOMERULAR: 1.00
ESTADIO RENAL COCKCROFT: 1.00 FALLA RENAL
Creatinina 1 resultado: 0.1
fecha: 1-Ene-1800 00:00 am

CLASIFICACION ENFERMEDAD RENAL CRONICA (estadio)

¿Cual es la clasificacion de su paciente?: 1.Paciente con TFG igual o mayor a 90ml/min y pruebas complementarias que soportan daño renal

ANALISIS Y PLAN

DX:
- Hipertensión arterial.

Paciente quien asiste al programa de crónicos a control de sus patologías de base, en el momento encuentro paciente estable, en aparentes buenas condiciones generales, sin síntomas de dificultad respiratoria, con cifras tensionales en metas, no trae paraclínicos recientes, Paciente sin Creatinina ni perfil lípido reciente por lo que no se calcula tasa de filtración glomerular ni cálculo de riesgo cardiovascular. por lo anterior considero continúa con igual manejo, se solicitan paraclínicos para seguimiento de control cardiometabolico, paciente requirere valoracion porioritaria por equipo multidiciplinario, se dan recomendaciones y signos de alarma paciente refiere entender y aceptar.

Ordenes médicas:
- Cita de control en 1 mes***
- Se entrega formula medica.
- Se solicitan paraclínicos.
- Se solicita valoración por medicina familiar, trabajo social, nutricion , oftalmología, Optometría y psicología.

Recomendaciones y signos de alarma:
Se refuerza educación sobre importancia de administrar medicamentos para dism... el riesgo de complicaciones secundaria a patología de base, se refuerzan hábitos saludables, se dan recomendaciones médicas, alimenticias de hábitos de vida saludable, doy signos de alarma de sus patologías de base para consulta por urgencias, síntomas como: dificultad para respirar ,sensación de ahogo o falta de aire, respiración más rápida de lo normal, tos persistente que desencadene dificultad respiratoria o vómito, dolor en el pecho, perdida movilidad una extremidad. intolerancia a la vía oral , desmayo, somnolencia o confusión, fiebre de difícil control por más de 2 días o deterioro del estado general. le explico conducta a paciente quien refiere entender y aceptar.

****DEMANDA INDUCIDA / DEMANDA INDUCIDA****

01- DEMANDA INDUCIDA

****DEMANDA INDUCIDA****

Vacunacion

DIAGNÓSTICO

Documento de venta: 765200302901-CPS-5155615
Principal de consulta: [I10X] HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA) - Confirmado repetido
Servicio de egreso: 0005 PROGRAMA DE RIESGO CARDIO VASCULAR Y ENFERMEDADES
En internación
No se hicieron Remisiones

****PARACLINICOS ORDENADOS****

PARACLINICOS ORDENADOS

HEMOGRAMA: No
TRIGLICERIDOS: No
Hb A1c: No
PROTEINURIA: No
TSH: No
COLESTEROL LDL: No
COLESTEROL HDL: No
SODIO: No
RX TORAX: No
MICROALBUMINURIA: No
BUN: No
CLORO: No
EKG: No
PARCIAL DE ORINA: No
RELACION ALB/CREA: No
CREATININA: No
POTASIO: No
T4 L: No
ESPIROMETRIA: No
ACIDO URICO: No
PSA (ANTIGENO PROSTATICO): No
CREATININA ESPONTANEA: No
MAMOGRAFIA: No
CITOLOGIA VAGINAL: No
SANGRE OCULTA EN HECES: No
COLESTEROL TOTAL: No
GLUCOSA PRE Y POST: No
HEPATITIS C: No
HEPATITIS B: No
SIFILIS: No

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO H, 86 Años (19-Jun-1938)

Identificación: CC 6234151 **ZAPATA DUQUE HONORIO**

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS Nivel: NIVEL 1

VIH: No
GLICEMIA: No
BASCILOSCOPIA: No

****FACTORES DE RIESGO****

FACTORES DE RIESGO

ACTIVIDAD FISICA: 0.NO

EDUCACION

Asistir ala cita medica llegar 30 min antes para facturar: SI

FACTORES DE RIESGO

CUANTAS VECES POR SEMANA:

EDUCACION

Baño temperatura 35 a 39 grados, 1 o 2 veces por semana con una duracion de 5 a 15 minutos: Si

FACTORES DE RIESGO

CONSUMO DE TABACO: NO

EDUCACION

Ojos: si usa lentes lavarlos a diario con agua y jabon y secado con paño de papel: Si

Boca: realizar cepillado de dientes o protesis despues de cada comida, retirar protesis al acostarse y dejarla bien seca y en un sitio seco: Si

FACTORES DE RIESGO

COSUMO DE LICOR: NO

EDUCACION

Oidos: limpiar los pabellones auriculares con un paño humedo y limpiar el audifono retroauricular semanalmente acorde a indicaciones del fabricante: Si

Pies: secarlos bien, tener cuidado en el corde de uñas: Si

NO PERMITA QUE LE CAMBIEN SU FORMULA POR TRAMITES ADMINISTRATIVOS: Si

Calzado de tacon bajo, de punta redonda, atar los cordones: Si

****Educacion HTA y DM****

EDUCACION

TOMESE EL MEDICAMENTO COMO SE LO FORMULO EL MEDICO: Si

Realizar descansos de la vista cuando se encuentre frente a pantallas (tv, PC, Celular): Si

ASISTA A SU CITA MEDICA, LLEGUE 30 MINUTOS ANTES PARA FACTURAR: Si

PRESENTE EN EL SIGUIENTE CONTTROL LA FORMULA MEDICA: SI

CONSULTE A URGENCIAS SI PRESENTA SIGNOS DE ALARMA: (TAQUICARDIA, DISNEA, DOLOR EN EL PECHO): SI

SE RECOMIENDA DIETA HIPOSODICA, HIPOGRASA: SI

SE RECOMIENDA DIETA BALANCEADA Y ABUNDANTE AGUA: SI

EVITAR EL TABACO Y EL ALCOHOL: SI

REALIZAR CAMINATAS DIARIAS DE 30 MINUTOS O 150 MINUTOS A LA SEMANA: SI

REALIZAR ACTIVIDAD FISICA DIARIA: SI

MANTENER PESO ESTABLE: SI

DORMIR 7 HORAS EN LA NOCHE: SI

SE ENTREGA ANEXO TECNICO No 3: SI

LAVADO DE MANOS: SI

CONSULTAR EN CASO DE SINTOMATOLOGIA RESPIRATORIA: SI

Utilizar gafas de sol: SI

Realizar auto examen de seno y auto examen de testiculos: SI

Orden médica: 765200302901-OMED-2694974, 17-Sep-2024

- AMLODIPINO X 10 MG TABLETA /ACT, TABLETA, #30, ORAL, 1 Cada 24 horas
- LOSARTAN 50 MG TABLETA, TABLETA, #30, ORAL, 1 Cada 24 horas
- ATORVASTATINA 20 MG TABLETA, TABLETA, #30, ORAL, 1 Cada 24 horas
- CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA
- CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA
- CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA
- CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL
- CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR
- CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA
- HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECU
- MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA
- HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA
- ACIDO URICO< OP>
- COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]
- COLESTEROL TOTAL
- GLUCOSA EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
- POTASIO +
- TRIGLICERIDOS +
- CREATININA EN ORINA PARCIAL
- CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
- HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]
- UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA +

Documento de venta asociado

CPS-5155615
Subsidiado: EMSSANAR EPS SAS

Keren Varela

PROFESIONAL: [1559] MD KEREN LIZETH VARELA ZUÑIGA - NIT: 1113697179 - Registro: 1113697179 - Especialidad: MEDICINA DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA
[765200302922] ZAMORANO

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

IMPRESIÓN DE HISTORIA CLÍNICA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Identificación: CC 9105320 **IBAÑEZ SALAZAR HERNAN SEGUNDO** **H, 83 Años (4-Jun-1941)**

Afiliación a seguridad social - Regimen: Subsidiado Empresa: E.P.S. FAMISANAR SAS - Nivel: NIVEL 1 Número de afiliación:
Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: E.P.S. FAMISANAR SAS Nivel: NIVEL 1
Estado civil: Unión Libre - Ocupación: SIN OCUPACION
Residencia: CLL 23 CON 37 CASA DEL MENDIGO - Teléfono: 3222199445 - Correo electrónico: CIUDADNOHROB@GMAIL.COM, Barrio: CENTRAL (Zona Urbana), Comuna: COMUNA 06, Zona: ESTE / ORIENTE - Municipio: [76520] PALMIRA
En caso de urgencia avisar a: JAIR GUZMAN (AMIGO) - Dirección: XXX - Teléfono: 3222199445

Apertura TRIAGE del 3-Sep-2024 11:08 am: 83 Años
Id: 2512694

***

Documento de venta asociado
FVE-464063
Subsidiado: E.P.S. FAMISANAR SAS

MOTIVO DE CONSULTA
pequeña cx " se cayo
Clasificación de triage
Urgencia
ANTECEDENTES PERSONALES
NINGUNA

PROFESIONAL: [1202] CAMPO GARCIA JANASY - NIT: 1113658796 - Registro: 1113658796 - Especialidad: ATENCION DE ENFERMERIA EN URGENCIAS [765200302949] HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E -URGENCIAS

Apertura URGENCIAS del 3-Sep-2024 11:30 am: 83 Años
Id: 2512777

***

PROFESIONAL: [1202] CAMPO GARCIA JANASY - NIT: 1113658796 - Registro: 1113658796 - Especialidad: ATENCION DE ENFERMERIA EN URGENCIAS [765200302949] HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E -URGENCIAS

****Evolución del 3-Sep-2024 11:08 am: 83 Años**
Id: 4586856

Fecha de grabación: 3-Sep-2024 11:12 am

****Tamizaje clinico para TB / Tamizaje clinico para TB****
01- ¿Ha presentado alguno o varios de los siguientes sintomas?
****Tamizaje clinico para TB****
No Aplica
NOTAS ACLARATORIAS TRIAGE
EXÁMEN FÍSICO
Inspección general: alerta
Frec. cardiaca: 76, Frec. respiratoria: 20, Temperatura: 36.4ºC, Peso: 60.0 Kgs., Talla: --, IMC: 0.00 Sin clasificar, Perímetro cintura: --, Saturación O2: 100.0%, Filtración glomerular: --, Estado al llegar: Consciente, Colaborador en la consulta: SI, Usuario hidratado: SI, Aparentemente embriagado: NO
Tensión arterial: Sentado: 125 / 61 (Normal / TA Media: 82), Acostado: --, De pie: --, Cúbito Lat.Izq.: --
OBSERVACIONES
pequeña cx

MOTIVO DE CONSULTA
pequeña cx " se cayo
ENFERMEDAD ACTUAL
PACIENTE MASCULINO DE 83 AÑOS DE EDAD, SIN REFERIR ENFERMEDADES POR PARTE DE ACOMPAÑANTE (AMIGO), QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS POR PRESENTAR CUADRO CLÍNICO DE 2 HORAS DE EVOLUCIÓN, DONDE PACIENTE SUFRE GOLPE EN LA CABEZA REGIÓN FRONTAL DE BAJA VELOCIDAD EN EL BAÑO. ACOMPAÑANTE REFIERE QUE NO HA CONVULSIONADO NI HA PERDIDO LA ORIENTACIÓN. NO REFIEREN OTRO TIPO DE SINTOMATOLOGÍA.
**** SALA PEQUEÑA CIRUGIA ****
SALA PEQUEÑA CIRUGIA
PACIENTE ATENDIDO EN SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA: SI
ANTECEDENTES PATOLÓGICOS
NEGATIVO
ANTECEDENTES QUIRÚRGICOS
NEGATIVO
ANTECEDENTES TOXICO-ALÉRGICO
NEGATIVO
ANTECEDENTES HOSPITALARIOS
NEGATIVO
ANTECEDENTES TRAUMÁTICOS
NEGATIVO

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Identificación: CC 9105320 **IBAÑEZ SALAZAR HERNAN SEGUNDO** **H, 83 Años (4-Jun-1941)**

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: E.P.S. FAMISANAR SAS Nivel: NIVEL I

ANTECEDENTES FARMACOLÓGICOS
NEGATIVO
ANTECEDENTES INMUNOLÓGICOS
NEGATIVO
ANTECEDENTES FAMILIARES
NEGATIVO
ANTECEDENTES PLANIFICACIÓN
NEGATIVO
Enfermedades de Transmisión Sexual
NEGATIVO
ANTECEDENTES LABORALES
NEGATIVO
HÁBITOS
NEGATIVO
**** CUESTIONARIO BREVE PARA TAMIZAJE DE EPOC ****
CUESTIONARIO "COULD IT BE COPD"
¿Tose muchas veces la mayoria de los dias?: No
¿Tiene flemas o mocos la mayoria de los dias?: No
¿Se queda sin aire mas facilmente que otras personas de su edad?: No
¿Es mayor de 40 años?: Si
¿Actualmente fuma o es un exfumador?: No
: 1.00
REVISIÓN POR SISTEMA
ORL: No refiere
Respiratorio: No refiere
Cardiovascular: No refiere
Digestivo: No refiere
Genito-urinario: No refiere
Endocrino: No refiere
Hematopoyético: No refiere
Osteo-muscular: No refiere
Nervioso: No refiere
Psicológico: No refiere
**** Comentarios de Apertura ****
Comentarios
Comentario alusivo a la Historia::

EXÁMEN FÍSICO
Inspección general: ALERTA, ORIENTADO, SIN DISNEA, SIN ALGIDEZ
Frec. cardiaca: 76, Frec. respiratoria: 20, Temperatura: 36.4°C, Peso: 60.0 Kgs., Talla: 168 cms., IMC: 21.26 Peso normal, Perimetro cintura: --, Saturación O2: 100.0%, Filtración glomerular: --, Estado al llegar: Consciente, Colaborador en la consulta: SI, Usuario hidratado: SI, Aparentemente embriagado: NO
Tensión arterial: Sentado: 125 / 61 (Normal / TA Media: 82), Acostado: --, De pie: --, Cúbito Lat.Izq.: --
Escala Glasgow: 15/15 (Ocular:4. Verbal:5. Motora:6)
CABEZA Y CUELLO
Sin hallazgos relevantes
CARA, OJOS, ORL
Sin hallazgos relevantes
TÓRAX, CORAZÓN Y PULMONAR
Sin hallazgos relevantes
ABDÓMEN Y LUMBAR
Sin hallazgos relevantes
SISTEMA GENITO-URINARIO
Sin hallazgos relevantes
EXTREMIDADES Y PELVIS
Sin hallazgos relevantes
SISTEMA OSTEOMUSCULAR
Sin hallazgos relevantes
SISTEMA NEUROLÓGICO Y ESTADO MENTAL
Sin hallazgos relevantes
PIEL
Sin hallazgos relevantes
DIAGNÓSTICO
Documento de venta: 765200302901-FVE-464063
Principal de consulta: [S019] HERIDA DE LA CABEZA, PARTE NO ESPECIFICADA - Impresión diagnostica
Servicio de egreso: 0001 URGENCIAS
Fecha y hora de egreso: 3-Sep-2024 12:09 pm
No se hicieron Remisiones
****Tamizajes****
Tamizaje EPOC
¿Actualmente fuma o es un exfumador?: no
****Tamizajes / Tamizaje DENGUE****
02- Dengue con signos de alarma

PROFESIONAL: [1604] LEON SANCHEZ GERMAN ANDRES - NIT: 1113696291 - Registro: 1113696291 - Especialidad: MEDICINA DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA
[765200302949] HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E -URGENCIAS

****Evolución del 3-Sep-2024 11:30 am: 83 Años**
Id: 4586996

Fecha de grabación: 3-Sep-2024 11:45 am

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Identificación: CC 9105320 **IBAÑEZ SALAZAR HERNAN SEGUNDO** **H, 83 Años (4-Jun-1941)**

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: E.P.S. FAMISANAR SAS Nivel: NIVEL 1

Tamizaje DENGUE
No refiere
****Tamizajes / Tamizaje DENGUE****
03- Dengue grave
Tamizaje DENGUE
No refiere
Conducta: No aplica
Dengue sin signos de alarma:
****Tamizajes / Direccionamiento a programas****
01- ¿A que programa de PYP requiere direccionar a su paciente?
Direccionamiento a programas
Otro
****Tamizajes / Tamizaje clinico para TB****
01- ¿Ha presentado alguno o varios de los siguientes sintomas?
Tamizaje clinico para TB
No refiere

ANÁLISIS Y PLAN
IDX:
- HERIDA ÚNICA EN REGIÓN FRONTAL DERECHA

PACIENTE MASCULINO DE 83 AÑOS DE EDAD, SIN REFERIR ENFERMEDADES POR PARTE DE ACOMPAÑANTE (AMIGO), QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS POR PRESENTAR CUADRO CLÍNICO DE 2 HORAS DE EVOLUCIÓN, DONDE PACIENTE SUFRE GOLPE EN LA CABEZA REGIÓN FRONTAL DE BAJA VELOCIDAD EN EL BAÑO. ACOMPAÑANTE REFIERE QUE NO HA CONVULSIONADO NI HA PERDIDO LA ORIENTACIÓN. NO REFIEREN OTRO TIPO DE SINTOMATOLOGÍA.
AL EXAMEN FÍSICO ENCUENTRO PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, CON SIGNOS VITALES EN RANGOS DE NORMALIDAD, TOLERANDO LA VÍA ORAL, MICCIÓN POSITIVA SIN HEMATURIA, DEAMBULANDO POR EL SERVICIO POR SUS PROPIOS MEDIOS. NORMOCEFÁLICO CON LESIÓN [illegible]ICA EN CRANEO REGIÓN FRONTAL SIN EVIDENCIA DE SANGRADO ACTIVO, CUELLO MOVIL SIN ADENOPATÍAS. TÓRAX SIMÉTRICO NORMOEXPANSIBLE, SIN ALTERACIÓN DE PATRÓN RESPIRATORIO, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN RUIDOS SOBREAGREGADOS. ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE SIN DOLOR A LA PALPACIÓN, NO SE PALPAN MASAS NI MEGALIAS. MIEMBROS 4 COMPLETOS SIN LESIONES. NEUROLÓGICO SIN ALTERACIONES, PAICENTE LÚCIDO, ORIENTADO EN TIEMPO, LUGAR Y PERSONA. GLASGOW 15/15. CONSIDERO PACIENTE SE BENEFICIA DE AFRONTAMIENTO REALIZANDO LIMPIEZA DEL ÁREA AFECTADA POR PARTE DEL PARSONAL DE ENFERMERÍA, SE COLOCAN CAMPOS ESTÉRILES, SE DA ANALGESIA CON LIDOCAÍNA SC 5CC, SE REALIZA AFRONTAMIENTO CON SUTURA 4-0 CON LA CANTIDAD APROXIMADA DE 2 PUNTOS SIMPLES. SE LE EXPLICA AL ACOMPAÑANTE CONDUCTA MÉDICA QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR CONDUCTA A SEGUIR

ÓRDENES MÉDICAS
- EGRESO CON RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA
- DICLOFENACO AMPOLLA 75MG, ADMINISTRAR 1 AMP SC DOSIS ÚNICA
- PROLENE 4-0
- LIDOCAÍNA 2% SIN EPINEFRINA

ANÁLISIS Y PLAN
GRACIAS
****Conciliacion medicamentosa****
CONCILICACION MEDICAMENTOSA
CONCILIACION MEDICAMENTOSA: .
****Comentario de Evolucion****
Comentario de Evolución
Comentario de Evolucion sobre la Historia:
Orden médica: 765200302901-OMED-2670002, 3-Sep-2024
- PROLENE 4/0, #1, SC, 1 Cada 1 horas
- DICLOFENACO 75 MG AMPOLLA VITALIS/ ACT, AMPOLLA, #1, INYECTABLE, 1 Cada 1 horas
Orden médica: 765200302901-OMED-2670002,
Adm.tto: 3-Sep 11:48. (1) SE ADMINISTRA 1 AMPOLLA DE diclofenao x 75 mg INTRAMUSCULAR CON JERINGA 5ML PACIENTE NIEGA ALERGIA A MEDICAMENTOS RECIBE Y TOLERA TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO SIN REACCIÓN ADVERSA.
Orden médica: 765200302901-OMED-2670002, 3-Sep-2024
- LIDOCAINA 2% X 50 ML FRASCO, AMPOLLA, #1, INYECTABLE, 1 Cada 1 horas
Documento de venta asociado
FVE-464063
Subsidiado: E.P.S. FAMISANAR SAS

PROFESIONAL: [1604] LEON SANCHEZ GERMAN ANDRES - NIT: 1113696291 - Registro: 1113696291 - Especialidad: MEDICINA DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA
[765200302949] HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E -URGENCIAS

****NOTAS DE ENFERMERIA del 3-Sep-2024 11:49 am: 83 Años**
Id: 4587022
Fecha de grabación: 3-Sep-2024 11:51 am

****Signos vitales****
SIGNOS VITALES
Tension arterial (mmhg):
Frecuancia cardiaca (por minuto): 87
Frecuencia respiratoria(por minuto): 20

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Identificación: CC 9105320 **IBAÑEZ SALAZAR HERNAN SEGUNDO** **H, 83 Años (4-Jun-1941)**

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: E.P.S. FAMISANAR SAS Nivel: NIVEL 1

Temperatura (°C): 36
Saturacion de oxigeno (%): 98%
Peso(kgs): 0.00
talla (cms):
Sistole: 125
Diastole: 78
Glucometria: 0.00

CONTROL SUMINISTRO DE OXIGENO

Fecha de inicio:
Fecha de cambio:
Fecha de terminacion:
Litros por minuto: 0.00
Novedad:

EVOLUCIÓN

INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS PEQUEÑA CIRUGIA CONSCIENTE, ORIENTADO EN TIEMPO, LUGAR Y PERSONA,EN SILLA DE RUEDAS CULTAD RESPIRATORIA CON ACOMPAÑANTE, CONSULTA AL SERVICIO POR MOTIVOS YA DESCRITOS EN LA HISTORIA CLINICA, SE OBSERVA ESTABLE TOLERANDO OXIGENO AMBIENTE, ES VALORADO POR EL MEDICO GENERAL DE TURNO EL DR LEON QUE ORDENES LA CUALES SE CUMPLEN, SE ATIENDE PACIENTE CON PROTOCOLO Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD; GUANTES, GORRO QUIRURGICO TAPABOCAS N95 BATA QUIRURGICA, MONOGAFAS Y CARETA SE REALIZA LAVADO DE HERIDA CON 100CC DE SSN AL 0.9% ,CON TECNICA ASEPTICA SE INFILTRA LIDOCAINA SOUCION Y JERINGA DE 1CC. CON PROLENE 4-0 SE REALIZA SUTURA CON AFRONTAMIENTODE 3 PUNTOS, PROCEDIMIENTO SIN COMPLICAION POSTERIOR CUBRE HERIDA CON GASAS Y MICROPORE. SE ENTREGAN ORDENES AMBULATORIAS , BRINDA EDUCACION DE CUIDADOS EN CASA Y SIGNOS PARA RECONSDULTAR
SE REALIZA TRAMITE DE SALIDA SATISFARTORIO Y EGRESO CON EL ACOMPAÑANTE

Orden médica: 765200302901-OMED-2670020, 3-Sep-2024

- JERINGA 5 ML, #1, ,
- JERINGA 1ML, #1, ,

Documento de venta asociado

FVE-464063
Subsidiado: E.P.S. FAMISANAR SAS

Paula A. Peña

PROFESIONAL: [0262] AE. PEÑA PAULA ANDREA - NIT: 29679536 - Registro: 29679536 - Especialidad: ATENCION DE ENFERMERIA EN URGENCIAS
[765200302949] HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E -URGENCIAS

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO
NIT 815000316-9
carrera 29 # 39 -51 - TELS: 2856161 - FAX: 2856161 - MAIL: facturacion@hrob.gov.co
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

Miércoles, 11-Sep-2024

IMPRESIÓN DE HISTORIA CLÍNICA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Identificación: CC 21326904 **TORO ORTIZ LUZ MIRYAM** **M, 85 Años (27-Sep-1938)**

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS Nivel: NIVEL 1

CABEZA Y CUELLO
NORMAL
CARA, OJOS Y ORL
NORMAL
TÓRAX, CORAZÓN Y PULMÓN
NORMAL
ABDÓMEN Y LUMBAR
NORMAL
SISTEMA GENITO-URINARIO
NORMAL
Tacto rectal*
TACTO RECTAL
Se realiza tacto rectal?: 0. No aplica
Resultado del tacto rectal?:
EXTREMIDADES Y PELVIS
NORMAL
SISTEMA NEUROLÓGICO
NORMAL
PIEL
ELASTOSIS SOLAR IMPORTANTE CON LESION E N PLACA ELEVADA, PIGMENTADA , COSTROSA LOCALIZADA EN ZONA SUPRACILIAR DERECHA DE 3 CMS DE DIAMETRO .
ESTADO MENTAL
NORMAL
SISTEMA OSTEOMUSCULAR
NORMAL
DIAGNÓSTICO
Documento de venta: 765200302901-FVE-467059
Principal de consulta: [D099] CARCINOMA IN SITU, SITIO NO ESPECIFICADO - Impresión diagnostica
Servicio de egreso: 0088 CONSULTA EXTERNA-DERMATOLOGIA n internación
No se hicieron Remisiones
ANÁLISIS Y PLAN
BIOPSIA DE PIEL PARA ACLARAR EL DIAGNOSTICO Y DEFINIR LA CONDUCTA.
Orden médica: 765200302901-OMED-2684471, 11-Sep-2024
- BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE
- ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA

Documento de venta asociado
FVE-467059
Subsidiado: EMSSANAR EPS SAS

PROFESIONAL: [0753] ESP. MURCILLO C. GLORIA M. (DERMATOLOGA) - NIT: 31165947 - Registro: 6971 - Especialidad: DERMATOLOGIA
[765200302949] HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E -URGENCIAS

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Identificación: CC 21326904 **TORO ORTIZ LUZ MIRYAM** **M, 85 Años (27-Sep-1938)**

Afiliación a seguridad social - Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS - Nivel: NIVEL 1 Número de afiliación: 21326904

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS Nivel: NIVEL 1

Estado civil: Soltero - Ocupación: SIN OCUPACION

Etnia: Mestizo (Indígena-Blanco), Tipo discapacidad: De la conducta, Grado discapacidad: Leve

Residencia: CR 31 21 32 - Teléfono: 3136136803 - Correo electrónico: cuidadanohrob@gmail.com, Barrio: BARRIO NUEVO (Zona Urbana), Comuna: COMUNA 07, Zona: SUR - Municipio: [76520] PALMIRA

En caso de urgencia avisar a: BENJAMIN (VECINO) - Dirección: - Teléfono: 3136136803

Apertura HC. ESPECIALISTA (AMBULATORIO) del 11-Sep-2024 10:11 am: 85 Años
Id: 2522540

***

MOTIVO DE CONSULTA

LESION E N CARA .

ENFERMEDAD ACTUAL

DESDE HACE 3 MESES LA RECIBEN EN HOGAR PARA ANCIANOS Y PRESENTA LESION EN CEJA DERECHA CON SANGRADO FACIL Y COSTRAS .

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS

HTA EN TRATAMIENTO CON LOSARTAN Y AMLODIPINO
HIPOTIROIDISMO EN TRATAMIENTO CON LEVOTIROXINA
HIPERURICEMIA SIN TRATAMIENTO

ANTECEDENTES QUIRÚRGICOS

NEGATIVO

ANTECEDENTES TOXICO-ALÉRGICOS

NO ALERGIA A MEDICAMENTOS

ANTECEDENTES HOSPITALARIOS

NEGATIVO

ANTECEDENTES TRAUMÁTICOS

NEGATIVO

ANTECEDENTES INMUNOLÓGICOS

NEGATIVO

ANTECEDENTES FAMILIARES

NIEGA ANTECEDENTES PERSONALES DE CONUSMO DE SPA
NIEGA ANTECEDENTES PSICOPATOLOGCICOS PERSONALES

OTRAS

NINGUNA

PLANIFICACIÓN

NEGATIVO

Enfermedades de Transmisión Sexual

NEGATIVO

HÁBITOS

NEGATIVO

**** CUESTIONARIO BREVE PARA TAMIZAJE DE EPOC ****

CUESTIONARIO "COULD IT BE COPD"

¿Tose muchas veces la mayoria de los dias?: No
¿Tiene flemas o mocos la mayoria de los dias?: No
¿Se queda sin aire mas facilmente que otras personas de su edad?: No
¿Es mayor de 40 años?: No
¿Actualmente fuma o es un exfumador?: No
: 0.00

REVISIÓN POR SISTEMAS

ORL: NORMAL
Respiratorio: NORMAL
Cardiovascular: NORMAL
Digestivo: NORMAL
Genito-urinario: NO SE EXAMINA
Endocrino: NORMAL
Hematopoyético: NORMAL
Osteo-muscular: NORMAL
Nervioso: NORMAL
Psicológico: NORMAL

ANTECEDENTES LABORALES

NEGATIVO

Gloria Patricia Murcillo C

PROFESIONAL: [0753] ESP. MURCILLO C. GLORIA M. (DERMATOLOGA) - NIT 31165947 - Registro: 6971 - Especialidad: DERMATOLOGIA
[765200302949] HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E -URGENCIAS

****Evolución del 11-Sep-2024 10:11 am: 85 Años**
Id: 4604493

Fecha de grabación: 11-Sep-2024 10:16 am

EXÁMEN FÍSICO

Inspección general: NORMAL
Frec. cardiaca: 60, Frec. respiratoria: 14, Temperatura: 37.0ºC, Peso: 53.0 Kgs., Talla: 153 cms., IMC: 22.64 Peso normal, Perímetro cintura: --, Saturación O2: 98.0%, Filtración glomerular: --, Estado al llegar: Consciente, Colaborador en la consulta: SI, Usuario hidratado: SI, Aparentemente embriagado: NO
Tensión arterial: Sentado: 1 / 1 (Optima / TA Media: 1), Acostado: --, De pie: --, Cúbito Lat.Izq.: --

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Identificación: CC 28509486 **RODRIGUEZ CAMPOS MARIA AMPARO** **M, 94 Años (29-Jun-1930)**

Afiliación a seguridad social - Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS - Nivel: NIVEL 1 Número de afiliación:

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS Nivel: NIVEL 1

Estado civil: Soltero - Ocupación: SIN OCUPACION

Etnia: Mestizo (Indígena-Blanco),Residencia: CL 37 25 36 OBRERO ASILO - Teléfono: 2831524 - Correo electrónico: ciudadanohrob@gmail.com, Barrio: URB. PETRUC (Zona Urbana), Comuna: COMUNA 07, Zona: SUR - Municipio: [76520] PALMIRA

En caso de urgencia avisar a: ENFERMERA DEL ASILO CENTRO BINESTAR DEL ANCIANO (LEIDYPINEDA) - Dirección: CR 26 16 28 - Teléfono: 3234945952

Apertura TRIAGE del 28-Ago-2024 08:12 am: 94 Años
Id: 2505367

MOTIVO DE CONSULTA

PEQUEÑA CX *SE CAYÓ Y SE GOLPEO EL OJO IZQUIERDO*

Clasificación de triage

Urgencia

ANTECEDENTES PERSONALES

NINGUNA

PROFESIONAL: [1660] ENF. VARONA GONZALEZ JORGE ALBERTO - NIT: 1113699596 - Registro: 1113699596 - Especialidad: ATENCION DE ENFERMERIA EN URGENCIAS
[765200302949] HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E -URGENCIAS

****Evolución del 28-Ago-2024 08:12 am: 94 Años**
Id: 4573520

Fecha de grabación: 28-Ago-2024 08:16 am

****Tamizaje clinico para TB / Tamizaje clinico para TB****

01- ¿Ha presentado alguno o varios de los siguientes sintomas?

****Tamizaje clinico para TB****

No Aplica

TAS ACLARATORIAS TRIAGE

PACIENTE PRESENTA INFLAMACION EN EL OJO IZQUIERDO. ACOMPAÑANTE REFIERE QUE NO TIENE ANTECEDENTES.

EXÁMEN FÍSICO

Inspección general: ALERTA
Frec. cardiaca: 65, Frec. respiratoria: 21, Temperatura: 36.1ºC, Peso: 50.0 Kgs., Talla: --, IMC: 0.00 Sin clasificar, Perimetro cintura: --, Saturación O2: 99.0%, Filtración glomerular: --, Estado al llegar: Consciente, Colaborador en la consulta: SI, Usuario hidratado: SI, Aparentemente embriagado: NO
Tensión arterial: Sentado: 160 / 80 (Hipertensión, estadio 2 / TA Media: 106), Acostado: --, De pie: --, Cúbito Lat.Izq.: --
Escala Glasgow: 15/15 (Ocular:4. Verbal:5. Motora:6)

OBSERVACIONES

PEQUEÑA CX

Documento de venta asociado

FVE-462318
Subsidiado: EMSSANAR EPS SAS

PROFESIONAL: [1660] ENF. VARONA GONZALEZ JORGE ALBERTO - NIT: 1113699596 - Registro: 1113699596 - Especialidad: ATENCION DE ENFERMERIA EN URGENCIAS
[765200302949] HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E -URGENCIAS

Apertura URGENCIAS del 28-Ago-2024 08:41 am: 94 Años
Id: 2505479

MOTIVO DE CONSULTA

PEQUEÑA CX " SE CAYO" REFIERE LA ACOMPAÑANTE

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE FEMENINA DE 984 AÑOS DE EDAD, TRAIDA DEL ASILO CENTRO BIENESTAR DEL ANCIEDO TRAIDO POR LA ENFERMERA LEYDI PINEDA CC 1112968087 QUIEN REFIERE QUE INICO TURNO EL DIA DE HOY Y LA PACIENTE YA PRESENTABA EL TRAUMA, REFIERE QUE LA VIO A LAS 6:40 AM EN EL PISO, APARENTEMNTE LA PACIENTE SE CAYO DE UNA SILLA, ACOMPAÑNATE REFIERE QUE NO OBSERVARON MECANISMO DE TRAUMA, REFIEREN QUE LA CONSERJE LES AVISO QUE LA PACIENTE PRESENTABA UN TRAUMA EN CARA, SE DESCONOCE SI LA PACIENTE PRESENTO PERIDA DEL CONCOIMIENTO, REFIERE QUE LA PACINETE SOLO MANIFIESTA DOLRO, NIEGA EMSIS, NIEGA CEFALEA, NIEGA ALGUN OTOR TIPO DE SINTOMA.

ANTECEDENTES PERSONALES
PATOLOGICOS: NIEGA
FAMARCOLOGICOS: ESCITALPRAM
ALERGICOS: NIEGA
QUIRURGICOS: NIEGA
HOSPITALIZACIONES RECIENTES: NIEGA
TOXICOLOGICOS: NIEGA

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Identificación: CC 28509486 **RODRIGUEZ CAMPOS MARIA AMPARO** **M, 94 Años (29-Jun-1930)**

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS Nivel: NIVEL 1

**** SALA PEQUEÑA CIRUGIA ****

SALA PEQUEÑA CIRUGIA

PACIENTE ATENDIDO EN SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA: SI

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS

NIEGA

ANTECEDENTES QUIRÚRGICOS

APENDICECTOMIA
LAPAROTOMIA POR PERITONITIS

ANTECEDENTES TOXICO-ALÉRGICO

NIEGA ALERGIA MEDICAMENTOSA

ANTECEDENTES HOSPITALARIOS

NEGATIVO

ANTECEDENTES TRAUMÁTICOS

NEGATIVO

ANTECEDENTES FARMACOLÓGICOS

NEGATIVO

ANTECEDENTES INMUNOLÓGICOS

NEGATIVO

ANTECEDENTES GINECOLÓGICOS

Partos vaginales: --, Cesáreas: --, Abortos: --, Gravidez: --, Ectópicos: --, Nacidos vivos: 0, Nacidos muertos: 0, Ultimo parto: --, Menarca: 0, Ciclo menstrual: --, Duración del ciclo: --, Menopausia: --, Inicio sexual: 0, Compañeros sexuales: 1, Embarazada: NO, Ultimo periodo: --, Edad gestacional: --, Fecha probable de parto: --, Colposcopias: NO, Leucorrea: NO, Historia de infertitidad: NO, Ultima citología: --, Resultado citología: -- Otras observaciones: NEGATIVO

ANTECEDENTES FAMILIARES

NEGATIVO

ANTECEDENTES PLANIFICACIÓN

NEGATIVO

nfermedades de Transmisión Sexual

NEGATIVO

NTECEDENTES REPRODUCTIVOS

Aborto hab./infertilidad: NO Retención placentaria: NO Neonatos > 4000 grs.: NO Neonatos < 2500 grs.: NO
HTA en embarazo: NO Emb. múltiple/Cesárea: NO Mortinato/Muerte eonat.: NO Parto prolongado/difícil: NO

ITECEDENTES LABORALES

EGATIVO

ÁBITOS

EGATIVO

**** CUESTIONARIO BREVE PARA TAMIZAJE DE EPOC ****

CUESTIONARIO "COULD IT BE COPD"

¿Tose muchas veces la mayoria de los dias?: No
¿Tiene flemas o mocos la mayoria de los dias?: No
¿Se queda sin aire mas facilmente que otras personas de su edad?: No
¿Es mayor de 40 años?: No
¿Actualmente fuma o es un exfumador?: No
: 0.00

REVISIÓN POR SISTEMA

ORL: No refiere
Respiratorio: No refiere
Cardiovascular: No refiere
Digestivo: No refiere
Genito-urinario: No refiere
Endocrino: No refiere
Hematopoyético: No refiere
Osteo-muscular: No refiere
Nervioso: No refiere
Psicológico: No refiere

**** Comentarios de Apertura ****

Comentarios

Comentario alusivo a la Historia::

PROFESIONAL: [1404] TORRES ALVAREZ GABRIELLA - NIT: 1113679806 - Registro: 1113679806 - Especialidad: MEDICINA DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA
[765200302949] HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E -URGENCIAS

****Evolución del 28-Ago-2024 08:41 am: 94 Años**

Id: 4573667

Fecha de grabación: 28-Ago-2024 08:50 am

EXÁMEN FÍSICO

Inspección general: ALERTA
Frec. cardiaca: 65, Frec. respiratoria: 21, Temperatura: 36.1°C, Peso: 50.0 Kgs., Talla: --, IMC: 0.00 Sin clasificar, Perímetro cintura: --, Saturación O2: 99.0%, Filtración glomerular: --, Estado al llegar: Consciente, Colaborador en la consulta: SI, Usuario hidratado: SI, Aparentemente embriagado: NO
Tensión arterial: Sentado: 148 / 80 (Hipertensión, estadio 1 / TA Media: 102), Acostado: --, De pie: --, Cúbito Lat.Izq.: --
Escala Glasgow: 15/15 (Ocular:4. Verbal:5. Motora:6)

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO
NIT 815000316-9
carrera 29 # 39 -51 - TELS: 2856161 - FAX: 2856161 - MAIL: facturacion@hrob.gov.co
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

IMPRESIÓN DE HISTORIA CLÍNICA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Identificación: CC 28509486 **RODRIGUEZ CAMPOS MARIA AMPARO** **M, 94 Años (29-Jun-1930)**

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS Nivel: NIVEL 1

CABEZA Y CUELLO
Sin hallazgos relevantes
CARA, OJOS, ORL
Sin hallazgos relevantes
TÓRAX, CORAZÓN Y PULMONAR
Sin hallazgos relevantes
ABDÓMEN Y LUMBAR
Sin hallazgos relevantes
SISTEMA GENITO-URINARIO
Sin hallazgos relevantes
EXTREMIDADES Y PELVIS
Sin hallazgos relevantes
SISTEMA OSTEOMUSCULAR
Sin hallazgos relevantes
SISTEMA NEUROLÓGICO Y ESTADO MENTAL
Sin hallazgos relevantes
PIEL
Sin hallazgos relevantes
DIAGNÓSTICO
Documento de venta: 765200302901-FVE-462318
Principal de consulta: [S098] OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA, ESPECIFICADOS - Impresión diagnostica
Servicio de egreso: 0001 URGENCIAS
Fecha y hora de egreso: 29-Ago-2024 00:55 am
No se hicieron Remisiones
****Tamizajes****
Tamizaje EPOC
¿Actualmente fuma o es un exfumador?: no
****Tamizajes / Tamizaje DENGUE****
02- Dengue con signos de alarma
Tamizaje DENGUE
No refiere
****Tamizajes / Tamizaje DENGUE****
03- Dengue grave
Tamizaje DENGUE
No refiere
Conducta: No aplica
Dengue sin signos de alarma:
****Tamizajes / Direccionamiento a programas****
01- ¿A que programa de PYP requiere direccionar a su paciente?
Direccionamiento a programas
Vejez (60 años y mas)
****Tamizajes / Tamizaje clinico para TB****
01- ¿Ha presentado alguno o varios de los siguientes sintomas?
Tamizaje clinico para TB
No refiere
ANÁLISIS Y PLAN
DIAGNOSTICO:
1. TRAUMA EN CARA
2. TCE LEVE - MODERADO

PACIENTE FEMENINA DE 94 AÑOS DE EDAD, CON DIAGNOSTICO YA MENCINADO, PACIENTE ESTABLE, ALERTA, REFIERE DOLOR EN OJO IZQUIERO, SIGNOS VIATLES ESTABLES CON PRESION ARTERIAL ELEVADA PERO NO EN RANGO DE CRISIS, AL EXAMEN FISICO SE EVIDENCIA GRAN EDEMA Y HEMATOMA EN REGION FRONTAL IZQUIERDA, CON EDEMA PERIORBITARIO IZQUIERDO CON EQUIMOSIS, POR EDEMA NO PUEDE REALIZAR APERTURA OCULAR, NO SE EVIDENCIA ALGUN ORO TIPO D ETRAUMA O LESION, RESTO DE EXMAEN FISICO APARENTEMNTE NROMAL. POR TRAUMA D ELA PACIENTE SE DECIDE DEJAR EN OBSERVACION NEUROLOGICA DURANTE 6 HORAS, SE SOLIICTA TOMOGRAFIA DE CARA PARA DESCARTAR ALTERACIONES OSEAS, SE DEJA MANEJO ANALGESICO, REVALRAR CON IMAGEN PARA DEFINIR CODNCUTA, SE LE EPXLICA CONDCUTA A LA ACOMPAÑNATE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

ORDENES MEDICAS:
- OBSSERVACION NEUROLOGICA DURANTE 6 HORAS
- TRAMADOL AMP 50 MG, APLICAR 1 AMP SC DU
- SE SOLICITA TOMOGRAFIA DE CARA Y TAC DE CRANEO SIMPLE
- REVALORAR CON IMAGENES
- CONTROL DE SIGNOS VITALES, AVISAR CAMBIOS

****Conciliacion medicamentosa****
CONCILICACION MEDICAMENTOSA
CONCILIACION MEDICAMENTOSA: ESCITALOPRAM
****Comentario de Evolucion****
Comentario de Evolución
Comentario de Evolucion sobre la Historia:
Orden médica: 765200302901-OMED-2659188, 28-Ago-2024
- TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y C ORONALES)

Orden médica: 765200302901-OMED-2659190, 28-Ago-2024
- TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Identificación: CC 28509486 **RODRIGUEZ CAMPOS MARIA AMPARO** **M, 94 Años (29-Jun-1930)**

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS Nivel: NIVEL 1

Orden médica: 765200302901-OMED-2659191, 28-Ago-2024
- TRAMADOL 50 MG AMPOLLA VITALIS, SOLUCIÓN INYECTABLE, #1, , 1 Cada 24 horas

Orden médica: 765200302901-OMED-2659191,
Adm.tto: 28-Ago 9:59. (1) SE ADMINISTRA 1 AMPOLLA DE TRAMADOL X 50 MG VÍA SUBCUTÁNEA EN JERINGA DE 1 CC PACIENTE NIEGA ALERGIA A MEDICAMENTOS, RECIBE Y TOLERA TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO SIN REACCIÓN ADVERSA

Documento de venta asociado
FVE-462318
Subsidiado: EMSSANAR EPS SAS

PROFESIONAL: [1404] TORRES ALVAREZ GABRIELLA - NIT: 1113679806 - Registro: 1113679806 - Especialidad: MEDICINA DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA
[765200302949] HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E -URGENCIAS

****NOTAS DE ENFERMERIA del 28-Ago-2024 09:58 am: 94 Años**
Id: 4573974

Fecha de grabación: 28-Ago-2024 09:58 am

****Signos vitales****

SIGNOS VITALES
Tension arterial (mmhg):
Frecuancia cardiaca (por minuto): .
Frecuencia respiratoria(por minuto): .
Temperatura (°C): .
Saturacion de oxigeno (%): .
Peso(kgs): 0.00
talla (cms):
Sistole: .
Diastole: .
Glucometria: 0.00

CONTROL SUMINISTRO DE OXIGENO
Fecha de inicio:
Fecha de cambio:
Fecha de terminacion:
Litros por minuto: 0.00

Novedad:

EVOLUCIÓN

INGRESA PACIENTE AL SERVICIO DE URGENCIAS A SALA DE PEQUEÑA CX CONSCIENTE Y ORIENTADO EN TIEMPO, LUGAR Y PERSONA, POR SUS PROPIOS MEDIOS SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA EN COMPAÑÍA DE FAMILIAR, CONSULTA AL SERVICIO; POR MOTIVOS YA DESCRITOS EN LA HISTORIA CLINICA ES VALORADO POR EL MEDICO GENERAL DE TURNO QUE EMITE ORDENES MEDICAS, SE ATIENDE PACIENTE CON PROTOCOLO Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD GORRO QUIRURGICO TAPABOCAS N95 BATA QUIRURGICA MONOGAFAS GUASTES Y CARETA . PACIENTE NIEGA ALERGIA A MEDICAMENTOS, SE ADMINISTRA TRATAMIENTO FARMACOLOGICO SIN REACCION ADVERSA, POSTERIOR SE TRASLADA PACIENTE PARA TOMA DE RADIOGRAFIA PARA DEFINIR CONDUCTA.

Orden médica: 765200302901-OMED-2659452, 28-Ago-2024
- JERINGA 1ML, #1, ,

Documento de venta asociado
FVE-462318
Subsidiado: EMSSANAR EPS SAS

PROFESIONAL: [1568] AE.MORENO RUIZ JULIETH ALEXANDRA - NIT: 1006341444 - Registro: 767447 - Especialidad: ATENCION DE ENFERMERIA EN URGENCIAS
[765200302949] HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E -URGENCIAS

****Evolución del 28-Ago-2024 11:02 am: 94 Años**
Id: 4574262

Fecha de grabación: 28-Ago-2024 11:12 am

EXÁMEN FÍSICO

Inspección general: PACIENTE ESTABLE, ALERTA
Frec. cardiaca: 78, Frec. respiratoria: 18, Temperatura: 36.6ºC, Peso: 50.0 Kgs., Talla: --, IMC: 0.00 Sin clasificar, Perímetro cintura: --, Saturación O2: 99.0%, Filtración glomerular: --, Estado al llegar: Consciente, Colaborador en la consulta: NO, Usuario hidratado: NO, Aparentemente embriagado: NO Tensión arterial: Sentado: 121 / 78 (Normal / TA Media: 92), Acostado: 0 / 0, De pie: 0 / 0, Cúbito Lat.Izq.: 0 / 0

CABEZA Y CUELLO .
Sin hallazgos relevantes

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO
NIT 815000316-9
carrera 29 # 39 -51 - TELS: 2856161 - FAX: 2856161 - MAIL: facturacion@hrob.gov.co
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

IMPRESIÓN DE HISTORIA CLÍNICA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Identificación: CC 28509486 **RODRIGUEZ CAMPOS MARIA AMPARO** **M, 94 Años (29-Jun-1930)**

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS Nivel: NIVEL 1

CARA, OJOS, ORL
Sin hallazgos relevantes
TÓRAX, CORAZÓN Y PULMONAR
Sin hallazgos relevantes
ABDÓMEN Y LUMBAR
Sin hallazgos relevantes
SISTEMA GENITO-URINARIO
Sin hallazgos relevantes
EXTREMIDADES Y PELVIS
Sin hallazgos relevantes
SISTEMA OSTEOMUSCULAR
Sin hallazgos relevantes
SISTEMA NEUROLÓGICO Y ESTADO MENTAL
Sin hallazgos relevantes
PIEL
Sin hallazgos relevantes
DIAGNÓSTICO
Documento de venta: 765200302901-FVE-462318
Principal de consulta: [S098] OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA, ESPECIFICADOS - Impresión diagnostica
Servicio de egreso: 0001 URGENCIAS
Fecha y hora de egreso: 29-Ago-2024 00:55 am
No se hicieron Remisiones
Tamizaje EPOC
¿Actualmente fuma o es un exfumador?: no
****Tamizajes / Tamizaje DENGUE****
02- Dengue con signos de alarma
Tamizaje DENGUE
No refiere
****Tamizajes / Tamizaje DENGUE****
- Dengue grave
Tamizaje DENGUE
No refiere
Conducta: No aplica
Dengue sin signos de alarma:
****Tamizajes / Direccionamiento a programas****
01- ¿A que programa de PYP requiere direccionar a su paciente?
Direccionamiento a programas
Vejez (60 años y mas)
****Tamizajes / Tamizaje clinico para TB****
01- ¿Ha presentado alguno o varios de los siguientes sintomas?
Tamizaje clinico para TB
No refiere
ANÁLISIS Y PLAN
DIAGNOSTICO:
1. TRAUMA EN CARA
2. TCE LEVE - MODERADO

SE REVALORA PACIENTE CON TAC D ECRANEO Y TOMOGRAFIA DE CARA SIN EVIDENCIA DE HEMATOMAS, NO SANGRADOS, NO DESVIANCION DE LA LINEA MEDIA, SE OBSERVA CAMBIOS DEGENRATIVOS POR EDAD, NO SE EVIDENCIA FRACTURAS, NO COLECCIONES EN SENOS PARANASALES, SOLO SE EVIDENCIA GRAN EEMA D ETEJIDOS BALANDOS, AL MOMENTO NO SE HA PODIDO EVALUAR AGUDEZA VISUAL O SI HAY LESIONES EN OJO DADO QUE AL EDEMA QUE PRESENTA LA PACINETE NO PUEDE REALIZAR APERTURA OCULAR, PACINETE DEBE CONTINUAR EN OBSERVACION NEUROLOGICA, SE DECIDE EXTENDERLA A 12 HORAS, SE DEJA MANEJO ANALEGSICO, SE LE XPLICA CONDUCTA A LA ACOMPAÑNATE QUIENR EFIERE ENEDTE RY ACEPTAR.

ORDENES MEDICAS:
- OBSSERVACION NEUROLOGICA DURANTE 12 HORAS (9 PM)
- TAPON VENOSO
- DIPIRONA AMP 1 GR, APLICAR 1 AMP EV CADA 6 HORAS
- DEXAMETASONA AMP 8 MG, APLICAR 1 AMP IM DU
- REVALORAR
- CONTROL DE SIGNOS VITALES, AVISAR CAMBIOS

CONCILICACION MEDICAMENTOSA
CONCILIACION MEDICAMENTOSA: ESCITALOPRAM
Comentario de Evolución
Comentario de Evolucion sobre la Historia:
Orden médica: 765200302901-OMED-2659698, 28-Ago-2024
- DEXAMETASONA 8 MG 2 ML AMPOLLA LAFRANCOL, SUSPENSIÓN INYECTABL, #1, , 1 Cada 24 horas
Orden médica: 765200302901-OMED-2659698,
Adm.tto: 28-Ago 11:17. (1) SE ADMINISTRA 1 AMPOLLA DE dexametasona 8mg, MG/3ML VÍA INTRAMUSCULAR, PACIENTE NIEGA ALERGIA A MEDICAMENTOS RECIBE Y TOLERA SIN REACCIÓN ADVERSA
Orden médica: 765200302901-OMED-2659698, 28-Ago-2024
- DIPIRONA 1 GR AMP / ACT, AMPOLLA, #4, INYECTABLE, 1 Cada 6 horas
Orden médica: 765200302901-OMED-2659698,
Adm.tto: 28-Ago 11:17. (1) SE ADMINISTRA 1 AMPOLLA DE dipirona 1gr VÍA ENDOVENOSA DILUIDA EN 20 CC DE SSN 0.9% SE PASA LENTO, PACIENTE NIEGA ALERGIA A MEDICAMENTOS RECIBE Y TOLERA TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO SIN FLEBITIS NI REACCIÓN ADVERSA

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Identificación: CC 28509486 **RODRIGUEZ CAMPOS MARIA AMPARO** **M, 94 Años (29-Jun-1930)**

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS Nivel: NIVEL 1

CARA, OJOS, ORL
Sin hallazgos relevantes
TÓRAX, CORAZÓN Y PULMONAR
Sin hallazgos relevantes
ABDÓMEN Y LUMBAR
Sin hallazgos relevantes
SISTEMA GENITO-URINARIO
Sin hallazgos relevantes
EXTREMIDADES Y PELVIS
Sin hallazgos relevantes
SISTEMA OSTEOMUSCULAR
Sin hallazgos relevantes
SISTEMA NEUROLÓGICO Y ESTADO MENTAL
Sin hallazgos relevantes
PIEL
Sin hallazgos relevantes
DIAGNÓSTICO
Documento de venta: 765200302901-FVE-462318
Principal de consulta: [S098] OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA, ESPECIFICADOS - Impresión diagnostica
Servicio de egreso: 0001 URGENCIAS
Fecha y hora de egreso: 29-Ago-2024 00:55 am
No se hicieron Remisiones
Tamizaje EPOC
¿Actualmente fuma o es un exfumador?: no
****Tamizajes / Tamizaje DENGUE****
02- Dengue con signos de alarma
Tamizaje DENGUE
No refiere
****Tamizajes / Tamizaje DENGUE****
- Dengue grave
Tamizaje DENGUE
No refiere
Conducta: No aplica
Dengue sin signos de alarma:
****Tamizajes / Direccionamiento a programas****
01- ¿A que programa de PYP requiere direccionar a su paciente?
Direccionamiento a programas
Vejez (60 años y mas)
****Tamizajes / Tamizaje clinico para TB****
01- ¿Ha presentado alguno o varios de los siguientes sintomas?
Tamizaje clinico para TB
No refiere
ANÁLISIS Y PLAN
DIAGNOSTICO:
1. TRAUMA EN CARA
2. TCE LEVE - MODERADO

SE REVALORA PACIENTE CON TAC D ECRANEO Y TOMOGRAFIA DE CARA SIN EVIDENCIA DE HEMATOMAS, NO SANGRADOS, NO DESVIANCION DE LA LINEA MEDIA, SE OBSERVA CAMBIOS DEGENRATIVOS POR EDAD, NO SE EVIDENCIA FRACTURAS, NO COLECCIONES EN SENOS PARANASALES, SOLO SE EVIDENCIA GRAN EEMA D ETEJIDOS BALANDOS, AL MOMENTO NO SE HA PODIDO EVALUAR AGUDEZA VISUAL O SI HAY LESIONES EN OJO DADO QUE AL EDEMA QUE PRESENTA LA PACINETE NO PUEDE REALIZAR APERTURA OCULAR, PACINETE DEBE CONTINUAR EN OBSERVACION NEUROLOGICA, SE DECIDE EXTENDERLA A 12 HORAS, SE DEJA MANEJO ANALEGSICO, SE LE XPLICA CONDUCTA A LA ACOMPAÑNATE QUIENR EFIERE ENEDTE RY ACEPTAR.

ORDENES MEDICAS:
- OBSSERVACION NEUROLOGICA DURANTE 12 HORAS (9 PM)
- TAPON VENOSO
- DIPIRONA AMP 1 GR, APLICAR 1 AMP EV CADA 6 HORAS
- DEXAMETASONA AMP 8 MG, APLICAR 1 AMP IM DU
- REVALORAR
- CONTROL DE SIGNOS VITALES, AVISAR CAMBIOS

CONCILICACION MEDICAMENTOSA
CONCILIACION MEDICAMENTOSA: ESCITALOPRAM
Comentario de Evolución
Comentario de Evolucion sobre la Historia:
Orden médica: 765200302901-OMED-2659698, 28-Ago-2024
- DEXAMETASONA 8 MG 2 ML AMPOLLA LAFRANCOL, SUSPENSIÓN INYECTABL, #1, , 1 Cada 24 horas
Orden médica: 765200302901-OMED-2659698,
Adm.tto: 28-Ago 11:17. (1) SE ADMINISTRA 1 AMPOLLA DE dexametasona 8mg, MG/3ML VÍA INTRAMUSCULAR, PACIENTE NIEGA ALERGIA A MEDICAMENTOS RECIBE Y TOLERA SIN REACCIÓN ADVERSA
Orden médica: 765200302901-OMED-2659698, 28-Ago-2024
- DIPIRONA 1 GR AMP / ACT, AMPOLLA, #4, INYECTABLE, 1 Cada 6 horas
Orden médica: 765200302901-OMED-2659698,
Adm.tto: 28-Ago 11:17. (1) SE ADMINISTRA 1 AMPOLLA DE dipirona 1gr VÍA ENDOVENOSA DILUIDA EN 20 CC DE SSN 0.9% SE PASA LENTO, PACIENTE NIEGA ALERGIA A MEDICAMENTOS RECIBE Y TOLERA TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO SIN FLEBITIS NI REACCIÓN ADVERSA

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Identificación: CC 28509486 **RODRIGUEZ CAMPOS MARIA AMPARO** **M, 94 Años (29-Jun-1930)**

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS Nivel: NIVEL 1

Documento de venta asociado
FVE-462318
Subsidiado: EMSSANAR EPS SAS

PROFESIONAL: [1404] TORRES ALVAREZ GABRIELLA - NIT: 1113679806 - Registro: 1113679806 - Especialidad: MEDICINA DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA
[765200302949] HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E -URGENCIAS

****NOTAS DE ENFERMERIA del 28-Ago-2024 11:15 am: 94 Años**
Id: 4574272

Fecha de grabación: 28-Ago-2024 11:15 am

SIGNOS VITALES
Tension arterial (mmhg):
Frecuancia cardiaca (por minuto): .
Frecuencia respiratoria(por minuto): .
Temperatura (°C): .
Saturacion de oxigeno (%): .
Peso(kgs): 0.00
talla (cms):
Sistole: .
Diastole: .
Glycometria: 0.00

CONTROL SUMINISTRO DE OXIGENO
Fecha de inicio:
Fecha de cambio:
Fecha de terminacion:
Litros por minuto: 0.00
Novedad:

EVOLUCIÓN
se abre folio para cargar insumos.

Orden médica: 765200302901-OMED-2659710, 28-Ago-2024
- JERINGA 3 ML, #1, ,
- JERINGA 20ML, #3, ,
- CATETER INTRAVENOSO #22, #1, ,
- TAPON HEPARINIZADO, #1, ,

Documento de venta asociado
FVE-462318
Subsidiado: EMSSANAR EPS SAS

PROFESIONAL: [1568] AE.MORENO RUIZ JULIETH ALEXANDRA - NIT: [illegible] - Registro: [illegible] - Especialidad: ATENCION DE ENFERMERIA
[illegible] HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E -URGENCIAS

****Evolución del 28-Ago-2024 01:21 pm: 94 Años**
Id: 4574709

Fecha de grabación: 28-Ago-2024 01:23 pm

EXÁMEN FÍSICO
Inspección general: PACIENTE ESTABLE, ALERTA COLABORADORA
Frec. cardiaca: 78, Frec. respiratoria: 18, Temperatura: 36.6ºC, Peso: 50.0 Kgs., Talla: --, IMC: 0.00 Sin clasificar, Perímetro cintura: --, Saturación O2: 99.0%, Filtración glomerular: --, Estado al llegar: Consciente, Colaborador en la consulta: SI, Usuario hidratado: SI, Aparentemente embriagado: NO
Tensión arterial: Sentado: 119 / 78 (Optima / TA Media: 91), Acostado: --, De pie: --, Cúbito Lat.Izq.: --

CABEZA Y CUELLO
Sin hallazgos relevantes

CARA, OJOS, ORL
Sin hallazgos relevantes

TÓRAX, CORAZÓN Y PULMONAR
Sin hallazgos relevantes

ABDÓMEN Y LUMBAR
Sin hallazgos relevantes

SISTEMA GENITO-URINARIO
Sin hallazgos relevantes

EXTREMIDADES Y PELVIS
Sin hallazgos relevantes

SISTEMA OSTEOMUSCULAR
Sin hallazgos relevantes

SISTEMA NEUROLÓGICO Y ESTADO MENTAL
Sin hallazgos relevantes

PIEL
Sin hallazgos relevantes

DIAGNÓSTICO
Documento de venta: 765200302901-FVE-462318
Principal de consulta: [S098] OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA, ESPECIFICADOS - Impresión diagnostica

PROFESIONAL: [1568] AE.MORENO RUIZ JULIETH ALEXANDRA - NIT: [illegible] - Registro: 767447 - Especialidad: ATENCION DE ENFERMERIA
[illegible] URGENCIAS

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO
NIT 815000316-9
carrera 29 # 39 -51 - TELS: 2856161 - FAX: 2856161 - MAIL: facturacion@hrob.gov.co
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

IMPRESIÓN DE HISTORIA CLÍNICA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Identificación: CC 28509486 **RODRIGUEZ CAMPOS MARIA AMPARO** **M, 94 Años (29-Jun-1930)**

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS Nivel: NIVEL 1

Servicio de egreso: 0001 URGENCIAS
Fecha y hora de egreso: 29-Ago-2024 00:55 am
No se hicieron Remisiones

Tamizaje EPOC

¿Actualmente fuma o es un exfumador?: no

****Tamizajes / Tamizaje DENGUE****

02- Dengue con signos de alarma

Tamizaje DENGUE

No refiere

****Tamizajes / Tamizaje DENGUE****

- Dengue grave

Tamizaje DENGUE

No refiere

Conducta: No aplica
Dengue sin signos de alarma:

****Tamizajes / Direccionamiento a programas****

01- ¿A que programa de PYP requiere direccionar a su paciente?

Direccionamiento a programas

Vejez (60 años y mas)

****Tamizajes / Tamizaje clinico para TB****

01- ¿Ha presentado alguno o varios de los siguientes sintomas?

Tamizaje clinico para TB

No refiere

ANÁLISIS Y PLAN

DIAGNOSTICO:
1. TRAUMA EN CARA
2. TCE LEVE - MODERADO

PACIENTE AHORA ESTABLE, ALERTA, COLABORADO CON LA ENTREVISTA, ACATA ORDENES, NO DETERIORO NEUROLOGICO, REFIERE LEVE DOLOR, EGA CEFALEA, NIEGA EMESIS, NIEGA ALGUN ORO TIPO DE SINTOMA, PACIENTE AUN CON GRAN EDEMA EN REFION FORNTAL IZQUIERDO, CON EDEMA PERIORBITARIO, CO EQUIMOSIS EN PARPADOR DUPERIOR IZUQIERDO AUN SIN APERTURA OCULAR POR EDMEA, PACIENTE AHORA CON BUENA RESPUESTA , DEBE CONTINUAR EN OBSERVACION HASTA COMPLETAR OBSERVACION NEUROLOGICA, SE CONTINAU CON MANEJO ANALEGSICO, SE LE EXPLICA CONDCUTA A LA PACIENTE Y ACOMPAÑNATE QUIENS REFIERE ENETDN RY ACEPTAR.

ORDENES MEDICAS:
- OBSSERVACION NEUROLOGICA DURANTE 12 HORAS (9 PM)
- TAPON VENOSO
- DIPIRONA AMP 1 GR, APLICAR 1 AMP EV CADA 6 HORAS
- REVALORAR
- CONTROL DE SIGNOS VITALES, AVISAR CAMBIOS

CONCILICACION MEDICAMENTOSA

CONCILIACION MEDICAMENTOSA: ESCITALOPRAM

Comentario de Evolución

Comentario de Evolucion sobre la Historia:

Documento de venta asociado

FVE-462318
Subsidiado: EMSSANAR EPS SAS

PROFESIONAL: [1404] TORRES ALVAREZ GABRIELLA - NIT: 1113679806 - Registro: 1113679806 - Especialidad: MEDICINA DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA
[765200302949] HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E -URGENCIAS

****Evolución del 28-Ago-2024 09:50 pm: 94 Años**
Id: 4575710

Fecha de grabación: 28-Ago-2024 09:50 pm

EXÁMEN FÍSICO

Inspección general: PACIENTE ESTABLE, ALERTA COLABORADORA
Frec. cardiaca: 78, Frec. respiratoria: 18, Temperatura: 36.6ºC, Peso: 50.0 Kgs., Talla: --, IMC: 0.00 Sin clasificar, Perímetro cintura: --, Saturación O2: 99.0%, Filtración glomerular: --, Estado al llegar: Consciente, Colaborador en la consulta: SI, Usuario hidratado: SI, Aparentemente embriagado: NO
Tensión arterial: Sentado: 119 / 78 (Optima / TA Media: 91), Acostado: --, De pie: --, Cúbito Lat.Izq.: --

CABEZA Y CUELLO
Sin hallazgos relevantes

CARA, OJOS, ORL
Sin hallazgos relevantes

TÓRAX, CORAZÓN Y PULMONAR
Sin hallazgos relevantes

ABDÓMEN Y LUMBAR
Sin hallazgos relevantes

SISTEMA GENITO-URINARIO
Sin hallazgos relevantes

EXTREMIDADES Y PELVIS
Sin hallazgos relevantes

SISTEMA OSTEOMUSCULAR
Sin hallazgos relevantes

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

E.S.E. H
NIT 81
carrera
PALMIR
R-FAST 9.0e - SISTEMA INTE
DATOS DE IDENTIFICA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Identificación: CC 28509486 **RODRIGUEZ CAMPOS MARIA AMPARO** **M, 94 Años (29-Jun-1930)**

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS Nivel: NIVEL 1

SISTEMA NEUROLÓGICO Y ESTADO MENTAL

Sin hallazgos relevantes

PIEL

Sin hallazgos relevantes

DIAGNÓSTICO

Documento de venta: 765200302901-FVE-462318
Principal de consulta: [S098] OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA, ESPECIFICADOS - Impresión diagnostica
Servicio de egreso: 0001 URGENCIAS
Fecha y hora de egreso: 29-Ago-2024 00:55 am
No se hicieron Remisiones

Tamizaje EPOC

¿Actualmente fuma o es un exfumador?: no

****Tamizajes / Tamizaje DENGUE****

02- Dengue con signos de alarma

Tamizaje DENGUE

No refiere

****Tamizajes / Tamizaje DENGUE****

03- Dengue grave

Tamizaje DENGUE

No refiere

Conducta: No aplica
Dengue sin signos de alarma:

****Tamizajes / Direccionamiento a programas****

01- ¿A que programa de PYP requiere direccionar a su paciente?

Direccionamiento a programas

Vejez (60 años y mas)

****Tamizajes / Tamizaje clinico para TB****

01- ¿Ha presentado alguno o varios de los siguientes sintomas?

Tamizaje clinico para TB

No refiere

ANÁLISIS Y PLAN

fecha de ingreso 28/08/2024-*-
dx_ TEC leve - Trauma cara -*-
s: cuidadora refiere la observa en buenas canciones generales, no es familiar refiere le esta realizado a favor solicitado por geriatrico en vigilancia de la adulto mayor, refiere no familiares, no acompañantes paciente no aporta información , historia de trauma no hay claridad de la hora del evento en historia clínica reporta enfermera cuidadora de asilo lo hallo en horas dela mañana con el trauma en cara - –
o: px en camilla con gran hematoma en hemicara izquierda con apertura de ocular con hemorragia conjuntival con pupila aumentada de tamaño no hay antecedentes de cirugía ocular, pupila normorreactiva, , escasa secreción, ojo izq con mov oculares conservados normorreactivas la luz, cardiopulmonar sin alteraciones, snc sin cambios con respecto a basal según información de cuidadora -*

ap:px adulto mayor con cuadro de tec leve con gran hematoma de tejidos blandos de cara la cual a disminuido notablemente - con tac de cara y de cráneo sin observarse fracturas o sangrado intracraneal cuimple estancia de vigilancia neurológica, se indica salda con orden de medios fiscos

ANÁLISIS Y PLAN

acompañante contino se indica recomendaciones y signos de alarma a tener en cuenta refiere entede

salida
analgei oral
medios físico
recomendaciones y signos de alarma
El/la paciente ha sufrido un traumatismo craneoencefálico, no existiendo en el momento actual signos de afectación neurológica que indiquen gravedad en el proceso, permitiendo su estado actual ser dado de alta.
Sin embargo, pueden aparecer en el transcurso de las próximas horas o días nuevos síntomas que indiquen la presencia de complicaciones, inicialmente no previsibles.
El paciente deberá permanecer acompañado tras su alta hospitalaria durante, al menos las primeras veinticuatro horas, para poder detectar cualquier complicación. Si durante este periodo aparecieran alguno de los siguientes síntomas deberá acudir de nuevo al hospital:
1. Somnolencia o dificultad para despertar al paciente (el paciente deberá ser despertado cada dos horas durante períodos de sueño).
2. Aparición de nauseas o vómitos de repetición.
3. Convulsiones.
4. Confusión o disminución progresiva del nivel de conciencia.
5. Dolor de cabeza intenso y progresivo, que no cede con analgésico menor.
6. Pérdida de fuerza o acorchamiento en alguna parte de su cuerpo.
7. Comportamiento extraño.
8. Alteraciones visuales o aparición de movimientos anormales de los ojos.
9. Hemorragia o aparición de líquido acuosa por el oído o la nariz.
Si existiera hinchazón en el lugar del golpe, aplicará hielo envuelto en un paño. Si a pesar de ello la hinchazón continuara aumentando de tamaño acudirá al hospital.
Puede comer y beber líquidos, según apetencia, no debiendo tomar ningún tipo de bebida alcohólica. Así mismo evitara la toma de fármacos que pueda inducir al sueño.
Si se le han aplicado puntos de sutura acudirá a su médico de Atención Primaria para retirada de los mismos. En cualquier caso acudirá a su médico para control ambulatorio.

CONCILICACION MEDICAMENTOSA

CONCILIACION MEDICAMENTOSA: ESCITALOPRAM

Comentario de Evolución

Comentario de Evolucion sobre la Historia:

Orden médica: 765200302901-OMED-2660858, 28-Ago-2024

- ACETAMINOFEN 500 MG TABLETAS, TABLETA, #20, ORAL, 2 Cada 8 horas

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO
NIT 815000316-9
carrera 29 # 39 -51 - TELS: 2856161 - FAX: 2856161 - MAIL: facturacion@hrob.gov.co
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

IMPRESIÓN DE HISTORIA CLÍNICA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Identificación: CC 28509486 **RODRIGUEZ CAMPOS MARIA AMPARO** **M, 94 Años (29-Jun-1930)**

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: EMSSANAR EPS SAS Nivel: NIVEL 1

Documento de venta asociado
FVE-462318
Subsidiado: EMSSANAR EPS SAS

PROFESIONAL: [1420] GONZALEZ ROSAS JUAN CARLOS - NIT: 73202456 -
Registro: 2848 - Especialidad: MEDICINA DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA
[5200302949] HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E -URGENCIAS

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

ALOJAMIENTO

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Actividades.

Conforme a la ley 1276, el Centro de Bienestar del Anciano Casa del Mendigo de Palmira, cuenta con todos los servicios integrados (Agua, energía, alcantarillado y sistemas de comunicación teléfono e internet) al día, dando cumplimiento a la norma.

Contar con un entorno adecuado para las personas mayores es fundamental para que su calidad de vida tenga un nivel óptimo. De esta manera será mucho más sencillo mitigar su grado de dependencia, ya que se fomentará su autonomía.

Cuando se habla de adecuar el ambiente físico se incluye la mejora de todas las actividades de la persona de tercera edad, sobre todo aquellas relacionadas con la higiene personal, cocinar o caminar. Cuando se tiene un entorno adecuado para las personas mayores, se obtienen muchísimas ventajas, que van desde la mejora de su seguridad hasta la mejora de su autoestima.

Si algo caracteriza el proceso de envejecimiento son los cambios físicos que se producen. Las personas ya no cuentan con la misma agilidad ni rapidez y pierden muchas de sus capacidades motrices, por lo cual es más probable que sufran accidentes. Además, la edad los hace mucho más vulnerables a los efectos del cansancio y del agotamiento. Por esta razón es fundamental contar con espacios libres de obstáculos que no interfieran con sus movimientos.

Si logras tener un lugar mucho más organizada, incluyendo su habitación, podrás favorecer su desenvolvimiento en el hogar. Un espacio adecuado en función de sus capacidades físicas y cognitivas los ayudará a moverse con mayor libertad y fomentará su autonomía al permitirles hacer más cosas por sí mismos.

Cuando las personas de la tercera edad cuentan con un ambiente físico adecuado para ellos, sienten mayor comodidad, por lo que su calidad de vida aumenta. Poder desenvolverse en un ambiente con libertad, a parte de comodidad, también les proporciona una mayor intimidad. Todo esto influye de manera positiva en su estado de ánimo.

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Tener un ambiente adecuado también puede colaborar en la mejora del comportamiento. Sentirse en un entorno más cómodo evita que las personas mayores se sientan desorientadas o preocupadas. Si están en un ambiente seguro y adecuado, sentirán que son capaces de controlar su entorno y, por lo tanto, se sentirán mucho más seguros.

Las personas mayores pueden beneficiarse de forma psicológica al contar con un ambiente adecuado para ellas. Estas modificaciones en su entorno les permiten sentirse bien, sin preocupaciones y satisfechas con su estilo de vida actual. Todo esto les ayuda considerablemente a mantener su autoestima y a aumentar la sensación de control que tienen sobre sí mismos y su entorno.

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Aseo en las Instalaciones








Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 245 9616 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	AYDEE TASAMA JIMENEZ
Lugar y Fecha de Nacimiento:	TULUA, NOVIEMBRE 2 DE 1961
Nacionalidad:	COLOMBIANA
Documento de Identidad:	C.C.31.159.544
Fecha de Ingreso:	SEPTIEMBRE 20 DEL 2023
Cargo:	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS - OFICIOS GENERALES
Modalidad:	CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO
Jornada:	TIEMPO COMPLETO
Lugar de Contrato:	PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
Salario Mensual:	UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL DE PESOS ($1.160.000)
Auxilio de Transporte:	CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($140.606)
Pagaderos por Períodos:	QUINCENALES

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **AYDEE TASAMA JIMENEZ**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de un(a) MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS - OFICIOS GENERALES y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes; trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO.** - Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. - REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a **una suma fija** de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por períodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.**- En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.**- Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR**, un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestran una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PÁRAGRAFO 3.** – En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de rendimiento: a. es un pago que

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

busca retribuir el trabajo del trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación especifica y d. es un pago especifico, que busca bonificar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA.** - En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA. - EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA. - EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El período de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho período, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA.** - EL TRABAJADOR se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA.** – La duración de este contrato será **INDEFINIDO**; no obstante, **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) días para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA.** - Queda específicamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de **EL TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA. - EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA** - Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violación leve por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar prestamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA.** - Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales: a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO.** - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el preaviso en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA.** - Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

de las actividades de **EL TRABAJADOR** mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta; en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.**- En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA.** - Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a **EL TRABAJADOR,** sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA.** - Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con antelación a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA.** - En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a los veinte (20) días del mes de septiembre del 2023, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR _____ EL TRABAJADOR ayda lozano

C.C. N° _____ de _____ C.C. N° 31159.544 de palmira

TESTIGOS.

_____ _____

C.C. N° _____ de _____ C.C. N° _____ de _____

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

OTROSÍ AL CONTRATO LABORAL CELEBRADO ENTRE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA Y AYDEE TASAMA JIMENEZ

En Palmira – Valle, a veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023), se reunieron **STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.113.635.759 de Palmira, portador de la tarjeta profesional 292758 del C.S. de la J. actuando en nombre y representación de **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA,** conforme al poder que se adjunta al presente documento, identificado con NIT 800.107.454-3, en adelante EL EMPLEADOR(A) y AYDEE TASAMA JIMENEZ identificado(a) como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre propio, en adelante EL TRABAJADOR(A) quienes manifiestan de **COMÚN ACUERDO:**

1. El TRABAJADOR(A) viene prestando sus servicios a **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA**, mediante contrato laboral a termino fijo.

2. Como consecuencia de lo anterior, de manera clara, libre, voluntaria y espontánea se ha decidido entre el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), celebrar el presente documento, con el fin de modificar el tipo de contrato inicial para convertirlo en un contrato a termino indefinido.

3. Por lo tanto, se cambiará por acuerdo voluntario entre las partes, el contrato anterior, dandole lugar a uno nuevo, que no cambiará las fechas de ingreso, manteniendo la antigüedad del trabajador en la empresa, por ello no debiendo liquidar el anterior contrato por acuerdo expreso de las partes obligadas.

4. Con lo anterior, el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA**, en cabeza de su Representante Legal, manifiesta y acuerda libremente con el TRABAJADOR(A), que en ningún caso se esta procediendo de mala fe, dejando claro que no se busca en ningún momento vulnerar los derechos del trabajador(a), por lo contrario, se puede evidenciar que se busca mejorar las condiciones contractuales.

5. Es por todo lo anterior, que de manera libre y espontánea el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), han decidido dejar sin efecto y vigencia todo el clausulado anterior del contrato original y permitiendo la generación de uno nuevo, el cual será a termino indefinido.

6. El nuevo contrato se anexará a este documento integralmente, dejando la salvedad y aclaratoria de que por ningún motivo se tendrá renovado el periodo de prueba y que el conjunto de prestaciones y acreencias laborales se tomarán en consideración con los tiempos del inicio del contrato original.

En constancia firman,

El empleador,

STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
C.C. 1.113.635.759 de Palmira
T.P. 292.758 del C.S. de la J.
(Apoderado de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA)

El trabajador,

ayda tasamo

Nombre: ayda Tasamo
CC.
31159.544

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	**ARGENIS SEGURA IDROBO**
Lugar y Fecha de Nacimiento:	**POPAYAN, MARZO 6 DE 1975**
Nacionalidad:	**COLOMBIANA**
Documento de Identidad:	**C.C.66.785.141**
Fecha de Ingreso:	**AGOSTO 20 DEL 2023**
Cargo:	**MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS - OFICIOS GENERALES**
Modalidad:	**CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**
Jornada:	**TIEMPO COMPLETO**
Lugar de Contrato:	**PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**
Salario Mensual:	**UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL DE PESOS ($1.160.000)**
Auxilio de Transporte:	**CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($140.606)**
Pagaderos por Períodos:	**QUINCENALES**

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **ARGENIS SEGURA IDROBO**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de un(a) MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS - OFICIOS GENERALES y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes; trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO.** - Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. - REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a **una suma fija** de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por períodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.-** En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.-** Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR**, un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestran una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PÁRAGRAFO 3.** – En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de rendimiento: a. es un pago que

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

busca retribuir el trabajo del trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación especifica y d. es un pago especifico, que busca bonificar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA.** - En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA.** - **EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA.** - **EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El período de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho período, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA.** - EL TRABAJADOR se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA.** – La duración de este contrato será **INDEFINIDO**; no obstante, **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) días para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA.** - Queda específicamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de **EL TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA.** - **EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA** - Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violación leve por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar prestamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA.** - Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales: a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO.** - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el preaviso en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA.** - Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

de las actividades de **EL TRABAJADOR** mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta; en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.**- En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA.** - Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a **EL TRABAJADOR,** sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA.** - Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con antelación a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA.** - En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a los veinte (20) días del mes de septiembre del 2023, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR _____ EL TRABAJADOR Argenis Segura

C.C. N° _____ de _____ C.C. N° 66785141 de Palmira

TESTIGOS,

_____ _____

C.C. N° _____ de _____ C.C. N° _____ de _____

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:10:45 PM horas del 07/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **66785141**

Apellidos y Nombres: **SEGURA IDROBO ARGENIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

OTROSÍ AL CONTRATO LABORAL CELEBRADO ENTRE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA Y ARGENIS SEGURA IDROBO

En Palmira – Valle, a un día (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023), se reunieron **STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.113.635.759 de Palmira, portador de la tarjeta profesional 292758 del C.S. de la J. actuando en nombre y representación de **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA,** conforme al poder que se adjunta al presente documento, identificado con NIT 800.107.454-3, en adelante EL EMPLEADOR(A) y AEGENIS SEGURA IDROBO identificado(a) como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre propio, en adelante EL TRABAJADOR(A) quienes manifiestan de **COMÚN ACUERDO:**

1. El TRABAJADOR(A) viene prestando sus servicios a **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA**, mediante contrato laboral a termino indefinido.

2. Como consecuencia de lo anterior, de manera clara, libre, voluntaria y espontánea se ha decidido entre el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), celebrar el presente documento, con el fin de modificar el tipo de contrato inicial para convertirlo en un contrato a termino indefinido.

3. Por lo tanto, se cambiará por acuerdo voluntario entre las partes, el contrato anterior, dandole lugar a uno nuevo, que no cambiará las fechas de ingreso, manteniendo la antigüedad del trabajador en la empresa, por ello no debiendo liquidar el anterior contrato por acuerdo expreso de las partes obligadas.

4. Con lo anterior, el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA**, en cabeza de su Representante Legal, manifiesta y acuerda libremente con el TRABAJADOR(A), que en ningún caso se esta procediendo de mala fe, dejando claro que no se busca en ningún momento vulnerar los derechos del trabajador(a), por lo contrario, se puede evidenciar que se busca mejorar las condiciones contractuales.

5. Es por todo lo anterior, que de manera libre y espontánea el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), han decidido dejar sin efecto y vigencia todo el clausulado anterior del contrato original y permitiendo la generación de uno nuevo, el cual será a termino indefinido.

6. El nuevo contrato se anexará a este documento integralmente, dejando la salvedad y aclaratoria de que por ningún motivo se tendrá renovado el periodo de prueba y que el conjunto de prestaciones y acreencias laborales se tomarán en consideración con los tiempos del inicio del contrato original.

En constancia firman,

El empleador,

STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
C.C. 1.113.635.759 de Palmira
T.P. 292.758 del C.S. de la J.
(Apoderado de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA)

El trabajador,

Argenis Segura
Nombre:
CC. 66785141

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	ROSA PATRICIA ASPRILLA MURILLO
Lugar y Fecha de Nacimiento:	BAJO BAUDO CHOCO, MAYO 11 DE 1983
Nacionalidad:	COLOMBIANA
Documento de Identidad:	C.C.29.678.797
Fecha de Ingreso:	AGOSTO 16 DEL 2023
Cargo:	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS-OFICIOS GENERALES
Modalidad:	CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO
Jornada:	TIEMPO COMPLETO
Lugar de Contrato:	PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
Salario Mensual:	UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL DE PESOS ($1.160.000)
Auxilio de Transporte:	CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($140.606)
Pagaderos por Períodos:	QUINCENALES

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **ROSA PATRICIA ASPRILLA MURILLO**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de un(a) MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS - OFICIOS GENERALES y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes; trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO.** - Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. - REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a **una suma fija** de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por períodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.**- En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.**- Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR**, un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestran una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PARÁGRAFO 3.** – En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

rendimiento: a. es un pago que busca retribuir el trabajo del trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación especifica y d. es un pago especifico, que busca bonificar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA.** - En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA. - EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA. - EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El período de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho período, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA.** - EL TRABAJADOR se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA.** – La duración de este contrato será **INDEFINIDO**; no obstante, **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) días para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA.** - Queda específicamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de **EL TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA. - EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA** - Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violación leve por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar prestamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA.** - Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales: a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO.** - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el preaviso en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA.** - Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

de las actividades de **EL TRABAJADOR** mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta; en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.**- En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA.** - Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a **EL TRABAJADOR,** sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA.** - Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con antelación a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA.** - En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a los dieciséis (16) días del mes de agosto del 2023, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR _____ EL TRABAJADOR Rosa Asprilla M

C.C. Nº _____ de _____ C.C. Nº 29678797 de palmira

TESTIGOS,

_____ _____

C.C. Nº _____ de _____ C.C. Nº _____ de _____

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	**MERLYN BIBIANA GOMEZ LOPEZ**
Lugar y Fecha de Nacimiento:	**PALMIRA, AGOTO 31 DE 1997**
Nacionalidad:	**COLOMBIANA**
Documento de Identidad:	**C.C.1.006.288.781**
Fecha de Ingreso:	**MAYO 16 DEL 2024**
Cargo:	**MANIPULADORA DE ALIMENTOS – OFICIOS GENERALES**
Modalidad:	**CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**
Jornada:	**TIEMPO COMPLETO**
Lugar de Contrato:	**PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**
Salario Mensual:	**UN MILLÓN TRECIENTOS MIL DE PESOS ($1.300.000)**
Auxilio de Transporte:	**CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS ($162.000)**
Pagaderos por Períodos:	**QUINCENALES**

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **MERLYN BIBIANA GOMEZ LOPEZ**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de MANIPULADORA DE ALIMENTOS – OFICIOS GENERALES y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes; trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO. -** Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. - REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a **una suma fija** de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por períodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.-** En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.-** Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR**, un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestran una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PÁRAGRAFO 3.** – En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de rendimiento: a. es un pago que

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

busca retribuir el trabajo del trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación especifica y d. es un pago especifico, que busca bonificar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA.** - En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA. - EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA. - EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El período de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho período, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA.** - EL TRABAJADOR se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA.** – La duración de este contrato será **INDEFINIDO**; no obstante, **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) días para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA.** - Queda especificamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de **EL TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA. - EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA** - Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violación leve por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar prestamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA.** - Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales: a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO.** - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el preaviso en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA.** - Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

de las actividades de **EL TRABAJADOR** mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta; en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.-** En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA. -** Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a **EL TRABAJADOR,** sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA. -** Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con antelación a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA. -** En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a los dieciséis (16) días del mes de mayo del 2024, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR _____ EL TRABAJADOR Merlin Bibiana G.

C.C. Nº _____ de _____ C.C. Nº 1006288781 de Palmira, valle

TESTIGOS,

_____ _____

C.C. Nº _____ de _____ C.C. Nº _____ de _____

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

CÓDIGO:000	**CIRCULAR INTERNA**	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
FECHA: 10/09/2019		
VERSIÓN: 00	**PUBLICIDAD REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**	
PÁGINA 1 DE 1		

DE: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA

PARA: TRABAJADORES EMPRESA

ASUNTO: PUBLICIDAD REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, informa a todos los trabajadores que la empresa, ha adoptado el Reglamento Interno de Trabajo, entendiendo por éste el conjunto de normas que determinan las condiciones a las que deben sujetarse el empleador y sus trabajadores en el desarrollo de su actividad.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 22 de la Ley 1429 del 2010, la cual modifico el Artículo 120 del Código Sustantivo de Trabajo, el contenido de dicho reglamento se publica en la cartelera de la empresa en dos (2) sitios: ubicados en la _____ y en _____ de la misma.

El Reglamento de Trabajo empezara a regir a partir del día nueve (09) de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Cordialmente,

STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Jefe Gestión Humana

Recibo notificación,

Merlin Bibiana G.

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

CÓDIGO:000	**COMUNICADO**	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
FECHA: 01/08/2023		
VERSIÓN: 00	**NOTIFICACIÓN**	
PÁGINA 1 DE 1		

CIUDAD: Palmira - Valle	**FECHA: Mayo 16 del 2024**
EMPLEADOS EN GENERAL	
EMPLEADOR: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA	

COMUNICADO

REFERENCIA: INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES EN GENERAL SOBRE INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA

Se comunica a los trabajadores en general que:

1. Que se ha instalado un sistema de vigilancia mediante cámaras en el interior del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, situados en las partes mas elevadas para garantizar la seguridad de los trabajadores, clientes, usuarios y todas aquellas personas que concurran al interior de las instalaciones de la empresa.
2. Que la información obtenida y almacenada mediante el sistema de grabación se utilizará exclusivamente para fines de prevención, seguridad y protección de personas y bienes que se encuentren en el establecimiento o instalación sometida a protección.
3. El empleador está facultado para hacerlo siempre que se atiendan a las prescripciones de orden y seguridad establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y siempre que tales disposiciones respeten la honra, dignidad y la vida privada de sus trabajadores, lo cual siempre ha sido y será el fin de la empresa.

Atentamente,

STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Jefe de Gestión Humana

Constancia de entrega

Merlin Bibiana G.

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	**ALEXANDRA MEDINA HERNANDEZ**
Lugar y Fecha de Nacimiento:	**PALMIRA, OCTUBRE 29 DE 1999**
Nacionalidad:	**COLOMBIANA**
Documento de Identidad:	**C.C.1.113.699.299**
Fecha de Ingreso:	**AGOSTO 20 DEL 2023**
Cargo:	**OFICIOS GENERALES**
Modalidad:	**CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**
Jornada:	**TIEMPO COMPLETO**
Lugar de Contrato:	**PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**
Salario Mensual:	**UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL DE PESOS ($1.160.000)**
Auxilio de Transporte:	**CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($140.606)**
Pagaderos por Períodos:	**QUINCENALES**

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **ALEXANDRA MEDINA HERNANDEZ**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de un(a) OFICIOS GENERALES y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes; trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO.** - Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. - REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a **una suma fija** de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por períodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.-** En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.-** Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR**, un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestran una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PÁRAGRAFO 3.** – En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de rendimiento: a. es un pago que busca retribuir el

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

trabajo del trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación especifica y d. es un pago especifico, que busca bonificar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA.** - En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA. - EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA. - EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El período de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho período, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA.** - EL TRABAJADOR se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA.** – La duración de este contrato será **INDEFINIDO**; no obstante, **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) días para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA.** - Queda específicamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de **EL TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA. - EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA** - Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violacion leve por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar prestamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA.** - Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales: a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO.** - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el preaviso en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA.** - Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados de las actividades de

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

EL TRABAJADOR mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta; en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.-** En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA.** - Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a **EL TRABAJADOR,** sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA.** - Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con antelación a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA.** - En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a los veinte (20) días del mes de septiembre del 2023, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR _____

C.C. Nº _____ de _____

EL TRABAJADOR Alexandra Medina

C.C. Nº 1113699299 de Palmira

TESTIGOS,

_____

C.C. Nº _____ de _____

_____

C.C. Nº _____ de _____

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

OTROSÍ AL CONTRATO LABORAL CELEBRADO ENTRE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA Y ALEXANDRA MEDINA HERNANDEZ

En Palmira – Valle, a un día (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023), se reunieron **STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.113.635.759 de Palmira, portador de la tarjeta profesional 292758 del C.S. de la J. actuando en nombre y representación de **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA,** conforme al poder que se adjunta al presente documento, identificado con NIT 800.107.454-3, en adelante EL EMPLEADOR(A) y ALEXANDRA MEDINA HERNANDEZ identificado(a) como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre propio, en adelante EL TRABAJADOR(A) quienes manifiestan de **COMÚN ACUERDO:**

1. El TRABAJADOR(A) viene prestando sus servicios a **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA**, mediante contrato laboral a termino fijo.

2. Como consecuencia de lo anterior, de manera clara, libre, voluntaria y espontánea se ha decidido entre el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), celebrar el presente documento, con el fin de modificar el tipo de contrato inicial para convertirlo en un contrato a termino indefinido.

3. Por lo tanto, se cambiará por acuerdo voluntario entre las partes, el contrato anterior, dandole lugar a uno nuevo, que no cambiará las fechas de ingreso, manteniendo la antigüedad del trabajador en la empresa, por ello no debiendo liquidar el anterior contrato por acuerdo expreso de las partes obligadas.

4. Con lo anterior, el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA**, en cabeza de su Representante Legal, manifiesta y acuerda libremente con el TRABAJADOR(A), que en ningún caso se esta procediendo de mala fe, dejando claro que no se busca en ningún momento vulnerar los derechos del trabajador(a), por lo contrario, se puede evidenciar que se busca mejorar las condiciones contractuales.

5. Es por todo lo anterior, que de manera libre y espontánea el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), han decidido dejar sin efecto y vigencia todo el clausulado anterior del contrato original y permitiendo la generación de uno nuevo, el cual será a termino indefinido.

6. El nuevo contrato se anexará a este documento integralmente, dejando la salvedad y aclaratoria de que por ningún motivo se tendrá renovado el periodo de prueba y que el conjunto de prestaciones y acreencias laborales se tomarán en consideración con los tiempos del inicio del contrato original.

En constancia firman,

El empleador,

STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
C.C. 1.113.635.759 de Palmira
T.P. 292.758 del C.S. de la J.
(Apoderado de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA)

El trabajador,

Alexandra

Nombre: Alexandra Medina H.
CC. 1143992299

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	**JOHN JAIRO VALENCIA CASTAÑO**
Lugar y Fecha de Nacimiento:	**PALMIRA, JULIO 13 DE 1982**
Nacionalidad:	**COLOMBIANA**
Documento de Identidad:	**C.C.14.695.720**
Fecha de Ingreso:	**AGOSTO 20 DEL 2023**
Cargo:	**OFICIOS GENERALES**
Modalidad:	**CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**
Jornada:	**TIEMPO COMPLETO**
Lugar de Contrato:	**PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**
Salario Mensual:	**UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL DE PESOS ($1.160.000)**
Auxilio de Transporte:	**CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($140.606)**
Pagaderos por Períodos:	**QUINCENALES**

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **JOHN JAIRO VALENCIA CASTAÑO**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de un(a) OFICIOS GENERALES y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes; trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO.** - Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. - REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a **una suma fija** de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por períodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.**- En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.**- Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR**, un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestran una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PÁRAGRAFO 3.** – En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de rendimiento: a. es un pago que busca retribuir el

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

trabajo del trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación especifica y d. es un pago especifico, que busca bonificar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA.** - En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA.** - **EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA.** - **EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El período de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho período, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA.** - EL TRABAJADOR se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA.** – La duración de este contrato será **INDEFINIDO**; no obstante, **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) días para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA.** - Queda específicamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de **EL TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA.** - **EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA** - Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violación leve por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar prestamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA.** - Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales: a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO.** - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el preaviso en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA.** - Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados de las actividades de

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

EL TRABAJADOR mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta; en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.**- En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA.** - Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a **EL TRABAJADOR,** sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA.** - Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con antelación a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA.** - En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a los veinte (20) días del mes de septiembre del 2023, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR _____ EL TRABAJADOR SYDN JAIR

C.C. N° _____ de _____ C.C. N° 1695780 de palmira

TESTIGOS,

_____ _____

C.C. N° _____ de _____ C.C. N° _____ de _____

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

OTROSÍ AL CONTRATO LABORAL CELEBRADO ENTRE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA Y JOHN JAIRO VALENCIA CASTAÑO

En Palmira – Valle, a un día (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023), se reunieron **STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.113.635.759 de Palmira, portador de la tarjeta profesional 292758 del C.S. de la J. actuando en nombre y representación de **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA,** conforme al poder que se adjunta al presente documento, identificado con NIT 800.107.454-3, en adelante EL EMPLEADOR(A) y JOHN JAIRO VALENCIA CASTAÑO identificado(a) como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre propio, en adelante EL TRABAJADOR(A) quienes manifiestan de **COMÚN ACUERDO:**

1. El TRABAJADOR(A) viene prestando sus servicios a **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA**, mediante contrato laboral a termino indefinido.

2. Como consecuencia de lo anterior, de manera clara, libre, voluntaria y espontánea se ha decidido entre el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), celebrar el presente documento, con el fin de modificar el tipo de contrato inicial para convertirlo en un contrato a termino indefinido.

3. Por lo tanto, se cambiará por acuerdo voluntario entre las partes, el contrato anterior, dandole lugar a uno nuevo, que no cambiará las fechas de ingreso, manteniendo la antigüedad del trabajador en la empresa, por ello no debiendo liquidar el anterior contrato por acuerdo expreso de las partes obligadas.

4. Con lo anterior, el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA**, en cabeza de su Representante Legal, manifiesta y acuerda libremente con el TRABAJADOR(A), que en ningún caso se esta procediendo de mala fe, dejando claro que no se busca en ningún momento vulnerar los derechos del trabajador(a), por lo contrario, se puede evidenciar que se busca mejorar las condiciones contractuales.

5. Es por todo lo anterior, que de manera libre y espontánea el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), han decidido dejar sin efecto y vigencia todo el clausulado anterior del contrato original y permitiendo la generación de uno nuevo, el cual será a termino indefinido.

6. El nuevo contrato se anexará a este documento integralmente, dejando la salvedad y aclaratoria de que por ningún motivo se tendrá renovado el periodo de prueba y que el conjunto de prestaciones y acreencias laborales se tomarán en consideración con los tiempos del inicio del contrato original.

En constancia firman,

El empleador,

STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
C.C. 1.113.635.759 de Palmira
T.P. 292.758 del C.S. de la J.
(Apoderado de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA)

El trabajador,

JHON JAIR

Nombre:
CC. 1695720

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	**OSCAR DE JESUS CORTES TABARES**
Lugar y Fecha de Nacimiento:	**PALMIRA, ABRIL 10 DE 1963**
Nacionalidad:	**COLOMBIANA**
Documento de Identidad:	**C.C.16.270.042**
Fecha de Ingreso:	**SEPTIEMBRE 20 DEL 2023**
Cargo:	**MENSAJERO**
Modalidad:	**CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**
Jornada:	**TIEMPO COMPLETO**
Lugar de Contrato:	**PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**
Salario Mensual:	**UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL DE PESOS ($1.160.000)**
Auxilio de Transporte:	**CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($140.606)**
Pagaderos por Períodos:	**QUINCENALES**

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **OSCAR DE JESUS CORTES TABARES**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de un(a) MENSAJERO y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes; trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO.** - Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. - REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a **una suma fija** de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por períodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.-** En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.-** Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR**, un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestran una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PÁRAGRAFO 3.** – En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de rendimiento: a. es un pago que busca retribuir el

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

trabajo del trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación especifica y d. es un pago especifico, que busca bonificar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA.** - En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA. - EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA. - EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El período de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho período, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA.** - EL TRABAJADOR se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA.** – La duración de este contrato será **INDEFINIDO**; no obstante, **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) días para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA.** - Queda específicamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de **EL TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA. - EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA** - Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violación leve por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar prestamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA.** - Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales: a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO.** - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el preaviso en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA.** - Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados de las actividades de

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

EL TRABAJADOR mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta; en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.**- En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA.** - Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a **EL TRABAJADOR,** sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA.** - Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con antelación a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA.** - En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a los veinte (20) días del mes de septiembre del 2023, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR Oscar Ortiz

C.C. Nº 16270042 de palm

EL TRABAJADOR Oscar Ortiz

C.C. Nº 16270042 de palmira

TESTIGOS,

C.C. Nº _____ de _____

C.C. Nº 16270042 de palmira

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

OTROSÍ AL CONTRATO LABORAL CELEBRADO ENTRE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA Y OSCAR DE JESUS CORTES TABARES

En Palmira – Valle, a un día (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023), se reunieron **STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.113.635.759 de Palmira, portador de la tarjeta profesional 292758 del C.S. de la J. actuando en nombre y representación de **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA,** conforme al poder que se adjunta al presente documento, identificado con NIT 800.107.454-3, en adelante EL EMPLEADOR(A) y OSCAR DE JESUS CORTES TABARES identificado(a) como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre propio, en adelante EL TRABAJADOR(A) quienes manifiestan de **COMÚN ACUERDO:**

1. El TRABAJADOR(A) viene prestando sus servicios a **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA**, mediante contrato laboral a termino fijo.

2. Como consecuencia de lo anterior, de manera clara, libre, voluntaria y espontánea se ha decidido entre el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), celebrar el presente documento, con el fin de modificar el tipo de contrato inicial para convertirlo en un contrato a termino indefinido.

3. Por lo tanto, se cambiará por acuerdo voluntario entre las partes, el contrato anterior, dandole lugar a uno nuevo, que no cambiará las fechas de ingreso, manteniendo la antigüedad del trabajador en la empresa, por ello no debiendo liquidar el anterior contrato por acuerdo expreso de las partes obligadas.

4. Con lo anterior, el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA**, en cabeza de su Representante Legal, manifiesta y acuerda libremente con el TRABAJADOR(A), que en ningún caso se esta procediendo de mala fe, dejando claro que no se busca en ningún momento vulnerar los derechos del trabajador(a), por lo contrario, se puede evidenciar que se busca mejorar las condiciones contractuales.

5. Es por todo lo anterior, que de manera libre y espontánea el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), han decidido dejar sin efecto y vigencia todo el clausulado anterior del contrato original y permitiendo la generación de uno nuevo, el cual será a termino indefinido.

6. El nuevo contrato se anexará a este documento integralmente, dejando la salvedad y aclaratoria de que por ningún motivo se tendrá renovado el periodo de prueba y que el conjunto de prestaciones y acreencias laborales se tomarán en consideración con los tiempos del inicio del contrato original.

En constancia firman,

El empleador,

STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
C.C. 1.113.635.759 de Palmira
T.P. 292.758 del C.S. de la J.
(Apoderado de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA)

El trabajador,

Oscar Cortes

Nombre:
CC. 16270062

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

OTROSÍ AL CONTRATO LABORAL CELEBRADO ENTRE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA Y SULLY LORENA TEJADA HENAO

En Palmira – Valle, a un día (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023), se reunieron **STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.113.635.759 de Palmira, portador de la tarjeta profesional 292758 del C.S. de la J. actuando en nombre y representación de **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA,** conforme al poder que se adjunta al presente documento, identificado con NIT 800.107.454-3, en adelante EL EMPLEADOR(A) y SULLY LORENA HENAO TEJADA identificado(a) como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre propio, en adelante EL TRABAJADOR(A) quienes manifiestan de **COMÚN ACUERDO:**

1. El TRABAJADOR(A) viene prestando sus servicios a **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA**, mediante contrato laboral a termino indefinido.

2. Como consecuencia de lo anterior, de manera clara, libre, voluntaria y espontánea se ha decidido entre el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), celebrar el presente documento, con el fin de modificar el tipo de contrato inicial para convertirlo en un contrato a termino indefinido.

3. Por lo tanto, se cambiará por acuerdo voluntario entre las partes, el contrato anterior, dandole lugar a uno nuevo, que no cambiará las fechas de ingreso, manteniendo la antigüedad del trabajador en la empresa, por ello no debiendo liquidar el anterior contrato por acuerdo expreso de las partes obligadas.

4. Con lo anterior, el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA**, en cabeza de su Representante Legal, manifiesta y acuerda libremente con el TRABAJADOR(A), que en ningún caso se esta procediendo de mala fe, dejando claro que no se busca en ningún momento vulnerar los derechos del trabajador(a), por lo contrario, se puede evidenciar que se busca mejorar las condiciones contractuales.

5. Es por todo lo anterior, que de manera libre y espontánea el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), han decidido dejar sin efecto y vigencia todo el clausulado anterior del contrato original y permitiendo la generación de uno nuevo, el cual será a termino indefinido.

6. El nuevo contrato se anexará a este documento integralmente, dejando la salvedad y aclaratoria de que por ningún motivo se tendrá renovado el periodo de prueba y que el conjunto de prestaciones y acreencias laborales se tomarán en consideración con los tiempos del inicio del contrato original.

En constancia firman,

El empleador,

STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
C.C. 1.113.635.759 de Palmira
T.P. 292.758 del C.S. de la J.
(Apoderado de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA)

El trabajador,

Sully Lorena Tejada Henao
Nombre:
CC. 1113.620.498 Palmira

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	**SULLY LORENA TEJADA HENAO**
Lugar y Fecha de Nacimiento:	**PALMIRA, JULIO 24 DE 1985**
Nacionalidad:	**COLOMBIANA**
Documento de Identidad:	**C.C.1.113.620.498**
Fecha de Ingreso:	**AGOSTO 20 DEL 2023**
Cargo:	**ADMINISTRADORA**
Modalidad:	**CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**
Jornada:	**TIEMPO COMPLETO**
Lugar de Contrato:	**PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**
Salario Mensual:	**UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL DE PESOS ($1.160.000)**
Auxilio de Transporte:	**CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($140.606)**
Pagaderos por Períodos:	**QUINCENALES**

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **SULLY LORENA TEJADA HENAO**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de un(a) ADMINISTRADORA y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes; trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO.** - Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. - REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a **una suma fija** de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por períodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.**- En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.**- Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR**, un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestran una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PÁRAGRAFO 3.** – En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de rendimiento: a. es un pago que busca retribuir el trabajo del

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación especifica y d. es un pago especifico, que busca bonificar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA.** - En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA. - EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA. - EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El período de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho período, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA.** - EL TRABAJADOR se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA.** – La duración de este contrato será **INDEFINIDO**; no obstante, **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) días para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA.** - Queda específicamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de **EL TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA. - EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA** - Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violación leve por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar prestamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA.** - Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales: a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO.** - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el preaviso en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA.** - Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados de las actividades de

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

EL TRABAJADOR mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta; en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.**- En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA.** - Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a **EL TRABAJADOR,** sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA.** - Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con antelación a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA.** - En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a los veinte (20) días del mes de septiembre del 2023, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR _____ EL TRABAJADOR Sully Lorena Tejada Henao

C.C. N° _____ de _____ C.C. N° 1113.620.498 de Palmira.

TESTIGOS,

_____ _____

C.C. N° _____ de _____ C.C. N° _____ de _____

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	**LEYDA KARINA VIAFARA CUERO**
Lugar y Fecha de Nacimiento:	**PRADERA, ABRIL 11 DE 1983**
Nacionalidad:	**COLOMBIANA**
Documento de Identidad:	**C.C.29.705.890**
Fecha de Ingreso:	**ABRIL 16 DEL 2024**
Cargo:	**AUXILIAR D EENFERMERIA – CUIDADORA**
Modalidad:	**CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**
Jornada:	**TIEMPO COMPLETO**
Lugar de Contrato:	**PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**
Salario Mensual:	**UN MILLÓN TRECIENTOS MIL DE PESOS ($1.300.000)**
Auxilio de Transporte:	**CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS ($162.000)**
Pagaderos por Períodos:	**QUINCENALES**

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **LEYDA KARINA VIAFARA CUERO**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de AUXILIAR DE ENFERMERIA – CUIDADORA y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes; trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO. -** Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. - REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a **una suma fija** de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por períodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.-** En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.-** Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR**, un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestran una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PÁRAGRAFO 3.** – En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de rendimiento: a. es un pago que

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

busca retribuir el trabajo del trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación especifica y d. es un pago especifico, que busca bonificar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA. -** En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA. - EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA. - EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El período de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho período, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA. -** EL TRABAJADOR se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA. –** La duración de este contrato será **INDEFINIDO**; no obstante, **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) días para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA. -** Queda específicamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de **EL TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA. - EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA** - Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violación leve por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar prestamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA. -** Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales: a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO. -** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el preaviso en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA. -** Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

de las actividades de **EL TRABAJADOR** mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta; en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.-** En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA. -** Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a **EL TRABAJADOR**, sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA. -** Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con antelación a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA. -** En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a los dieciséis (16) días del mes de abril del 2024, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR _____ EL TRABAJADOR Lyda Karina Viafara Cruz

C.C. Nº _____ **de** _____ C.C. Nº 29.705.890 de Pradera (V)

TESTIGOS,

_____ _____

C.C. Nº _____ **de** _____ **C.C. Nº** _____ **de** _____

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	**DIANA LUCIA TENORIO**
Lugar y Fecha de Nacimiento:	**FLORIDA, JULIO 18 DE 2000**
Nacionalidad:	**COLOMBIANA**
Documento de Identidad:	**C.C.1.006.362.757**
Fecha de Ingreso:	**ENERO 10 DEL 2024**
Cargo:	**AUXILIAR DE ENFERMERIA - CUIDADORA**
Modalidad:	**CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**
Jornada:	**TIEMPO COMPLETO**
Lugar de Contrato:	**PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**
Salario Mensual:	**UN MILLÓN TRECIENTOS MIL DE PESOS ($1.300.000)**
Auxilio de Transporte:	**CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS ($162.000)**
Pagaderos por Períodos:	**QUINCENALES**

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **DIANA LUCIA TENORIO**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de un(a) AUXILIAR DE ENFERMERIA - CUIDADORA y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes; trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO. -** Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. - REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a **una suma fija** de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por períodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.-** En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.-** Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR,** un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR,** sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestran una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PÁRAGRAFO 3. –** En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de rendimiento: a. es un pago que busca retribuir el

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

trabajo del trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación específica y d. es un pago especifico, que busca bonificar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA. -** En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA. - EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA. - EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El período de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho período, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA. -** EL TRABAJADOR se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA. –** La duración de este contrato será **INDEFINIDO**; no obstante, **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) días para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA. -** Queda específicamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de **EL TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA. - EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA -** Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violación leve por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar prestamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR. DÉCIMA SEGUNDA. -** Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales: a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO. -** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el preaviso en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA. -** Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados de las actividades de

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

EL TRABAJADOR mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta; en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.-** En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA. -** Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a **EL TRABAJADOR,** sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA. -** Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con antelación a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA. -** En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a diez (10) días del mes de enero del 2024, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR _____

C.C. Nº _____ de _____

EL TRABAJADOR Diana Lenora.

C.C. Nº 1006 362 757. de Palmira(v)

TESTIGOS,

_____

C.C. Nº _____ de _____

_____

C.C. Nº _____ de _____

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

CÓDIGO:000	**COMUNICADO**	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
FECHA: 01/08/2023		
VERSIÓN: 00	**NOTIFICACIÓN**	
PÁGINA 1 DE 1		

CIUDAD: Palmira - Valle	**FECHA: julio 22 del 2024**
EMPLEADOS EN GENERAL	
EMPLEADOR: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA	

COMUNICADO

REFERENCIA: INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES EN GENERAL SOBRE INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA

Se comunica a los trabajadores en general que:

1. Que se ha instalado un sistema de vigilancia mediante cámaras en el interior del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, situados en las partes mas elevadas para garantizar la seguridad de los trabajadores, clientes, usuarios y todas aquellas personas que concurran al interior de las instalaciones de la empresa.
2. Que la información obtenida y almacenada mediante el sistema de grabación se utilizará exclusivamente para fines de prevención, seguridad y protección de personas y bienes que se encuentren en el establecimiento o instalación sometida a protección.
3. El empleador está facultado para hacerlo siempre que se atiendan a las prescripciones de orden y seguridad establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y siempre que tales disposiciones respeten la honra, dignidad y la vida privada de sus trabajadores, lo cual siempre ha sido y será el fin de la empresa.

Atentamente,

STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Jefe de Gestión Humana

Constancia de entrega

Francheska Pateran
TI: 5849466

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	**FRANCHESKA ANDERLAY MATERAN SUAREZ**
Lugar y Fecha de Nacimiento:	**VENEZUELA, ENERO 27 DE 1995**
Nacionalidad:	**VENEZOLANA**
Documento de Identidad:	**PPT. 5849466**
Fecha de Ingreso:	**JULIO 22 DEL 2024**
Cargo:	**AUXILIAR DE ENFERMERIA**
Modalidad:	**CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**
Jornada:	**TIEMPO COMPLETO**
Lugar de Contrato:	**PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**
Salario Mensual:	**UN MILLÓN TRECIENTOS MIL DE PESOS ($1.300.000)**
Auxilio de Transporte:	**CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS ($162.000)**
Pagaderos por Periodos:	**QUINCENALES**

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **FRANCHESKA ANDERLAY MATERAN SUAREZ**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de AUXILIAR DE ENFERMERIA y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes; trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO. -** Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. - REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a **una suma fija** de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por períodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.-** En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.-** Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR**, un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestran una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PÁRAGRAFO 3.** – En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de rendimiento: a. es un pago que busca retribuir el

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

trabajo del trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación específica y d. es un pago específico, que busca bonificar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA.** - En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA. - EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA. - EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, formulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El período de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho período, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA.** - EL TRABAJADOR se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA. –** La duración de este contrato será **INDEFINIDO**; no obstante, **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) días para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA. -** Queda específicamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de **EL TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA. - EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA -** Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violación leve por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar prestamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA. -** Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales. a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO. -** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el preaviso en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA. -** Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados de las actividades de

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

EL TRABAJADOR mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta, en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.-** En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA. -** Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a **EL TRABAJADOR**, sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA. -** Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con antelación a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA. -** En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a los veintidós (22) días del mes de julio del 2024, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR _____ EL TRABAJADOR Francheska Materan

C.C. Nº _____ de _____ C.C. Nº 5849466 de _____

TESTIGOS,

_____ _____

C.C. Nº _____ de _____ C.C. Nº _____ de _____

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA	**FT-33-V1 FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) Y DOTACIÓN.**	VERSIÓN: 01 FECHA: 14-08-2023

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO		
NOMBRE	CC /PPT	CARGO
FRANCHESKA MATERAN	5.849.466	AUXILIAR DE ENFERMERIA

En mi condición de colaborador me comprometo a mantener los EPP a mi entregados en condiciones óptimas evitando todo deterioro anormal y su pérdida por extravío, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 84; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. DECRETO 1072 DE 2015 Capítulo 6.SG-SST Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades del trabajador y demas disposiciones legales), que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social.

Hago constar que los elementos de protección personal recibidos se encuentran en óptimas condiciones y serán utilizados durante las labores que realice como colaborador de la empresa y quedo a entera satisfacción, haciéndome responsable de su cuidado, mantenimiento y de las consecuencias que puedan generarse por la falta de uso o del mal uso de los mismos.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) Y DOTACIÓN ENTREGADOS

Fecha	Descripción del Elementos	EPP	DT	Cant	Estado	Firma de Recibido
						Francheska Materan CC: 5849466

OBSERVACIÓN

EN CASO DE REPOSICIÓN POR MAL USO PERDIDA POR DESCUIDO

Autorizo al CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO PALMIRA para descontar en dos (2) quincenas el valor correspondiente a los elementos entregados que deban reponerse debido al deterioro por mal uso o pérdida por descuido.

Valor Total a Descontar $	Firma:

Nota: El valor a descontar será establecido en caso de reposición de los elementos entregados por el motivo

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
STIVENS SANCHEZ GONZALEZ	1.113.635.759	

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

CÓDIGO:000	**CIRCULAR INTERNA**	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
FECHA: 10/09/2019		
VERSIÓN: 00	**PUBLICIDAD REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**	
PÁGINA 1 DE 1		

DE: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA

PARA: TRABAJADORES EMPRESA

ASUNTO: PUBLICIDAD REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, informa a todos los trabajadores que la empresa, ha adoptado el Reglamento Interno de Trabajo, entendiendo por éste el conjunto de normas que determinan las condiciones a las que deben sujetarse el empleador y sus trabajadores en el desarrollo de su actividad.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 22 de la Ley 1429 del 2010, la cual modifico el Artículo 120 del Código Sustantivo de Trabajo, el contenido de dicho reglamento se publica en la cartelera de la empresa en dos (2) sitios: ubicados en la _____ y en _____ de la misma.

El Reglamento de Trabajo empezara a regir a partir del día nueve (09) de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Cordialmente,

STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Jefe Gestión Humana

Recibo notificación,

Franchesta Materan
PPT: 5849466

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	**MAIRA ALEJANDRA CASTRO RIVERA**
Lugar y Fecha de Nacimiento:	**PALMIRA, AGOSTO 19 DE 1998**
Nacionalidad:	**COLOMBIANA**
Documento de Identidad:	**C.C.1.006.341.278**
Fecha de Ingreso:	**ENERO 4 DEL 2024**
Cargo:	**AUXILIAR DE ENFERMERIA - CUIDADORA**
Modalidad:	**CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**
Jornada:	**TIEMPO COMPLETO**
Lugar de Contrato:	**PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**
Salario Mensual:	**UN MILLÓN TRECIENTOS MIL DE PESOS ($1.300.000)**
Auxilio de Transporte:	**CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS ($162.000)**
Pagaderos por Períodos:	**QUINCENALES**

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **MAIRA ALEJANDRA CASTRO RIVERA**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de un(a) AUXILIAR DE ENFERMERIA - CUIDADORA y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes; trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO. -** Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. - REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a **una suma fija** de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por períodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.-** En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.-** Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR**, un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestran una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PÁRAGRAFO 3. –** En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de rendimiento: a. es un pago que

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

busca retribuir el trabajo del trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación especifica y d. es un pago especifico, que busca bonificar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA. -** En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA. - EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA. - EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El período de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho período, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA. -** EL TRABAJADOR se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA. –** La duración de este contrato será **INDEFINIDO**; no obstante, **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) días para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA. -** Queda específicamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de **EL TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA. - EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA -** Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violación leve por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar prestamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR. DÉCIMA SEGUNDA. -** Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales: a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO. -** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el preaviso en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA. -** Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

de las actividades de **EL TRABAJADOR** mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta; en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.-** En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA. -** Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a **EL TRABAJADOR,** sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA. -** Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con antelación a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA. -** En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a cuatro (4) días del mes de enero del 2024, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR _____ EL TRABAJADOR Nano Castro

C.C. N° _____ de _____ C.C. N° 1006341238 de Palmira

TESTIGOS,

_____ _____

C.C. N° _____ de _____ C.C. N° _____ de _____

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PSICOLOGA (HONORARIOS)

En Palmira a los 04 días del mes de Marzo de 2022 , La Señora **ANA MILENA CANDELO DE PEÑARANDA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.134.427, actuando en nombre y representación de **EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA;** identificada con NIT 800107454-3 ubicada en Calle 37 25-36, que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y la PSICOLOGA, **Sra. DIANA LORENA SANCHEZ GUTIERREZ**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No 29.678.479 de Palmira, domiciliada en la Calle 15 B 26 62 B/ Las Américas y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **Realizar una evaluación psicológica a cada uno de los beneficiarios como mínimo 2 orientaciones psicológicas individuales de acuerdo con los resultados de la evaluación. Realizar un taller de psicología semanal en temas inherentes al desarrollo humano del adulto**, sin que exista horario determinado, ni dependencia laboral. **SEGUNDA.- DURACIÓN**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de (1 año), contados a partir del 04 de Marzo de 2022 al 03 de Marzo de 2023,). Para la contratación de otros trabajos, entre los firmantes, se realizará mediante la celebración de nuevos contratos, que deberá constar por escrito. **TERCERA.- PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE $360.000". **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El valor antes mencionado será cancelado en cada visita realizada al CBA QUINTA.**- OBLIGACIONES:**-El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, **SEXTA.- SUPERVISION:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA.-TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA.- CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA.- RESERVA DE LA INFORMACION-** El contratista no podrá divulgar ningún tipo de información que pueda....

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 282 9954 – 313 613 6803
E-mail: cbaquintapalmira@outlook.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Afectar los intereses del contratante ni de sus clientes, siendo esta justa causa para terminación unilateral del contrato, sin perjuicios de las acciones legales a que haya lugar.

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Palmira Calle 37 N 25 – 36.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, ante Un (1) testigo, a los 04 días del mes de Marzo del año 2022, en la ciudad de Palmira.-.

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
NIT. 800.107.454-3
Representante Legal
ANA MILENA CANDELO DE PEÑARANDA
CC. 31.134.427 de Palmira

CONTRATANTE

DIANA LORENA SANCHEZ GUTIERREZ
Psicóloga.
C.C. 29.678.479 de Palmira

CONTRATISTA

CARLOS HUMBERTO SANCLEMENTE
CC. No. 94.306.438 de Palmira

TESTIGO

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

INFORMACION DE PERSONAL JULIO 2024

Relación de personal del Asilo de ancianos de Palmira (*Que laboran directamente en la atención de la población adulta mayor)

	NOMBRE Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	PRACTICANTE	AREA PROFESIONAL	LABOR QUE DESEMPEÑA
1	AYDEE TASAMA JIMENEZ	31.159.544	Termino indefinido			Manipulacion de Alimentos y Servicios Generales
2	ARGENIS SEGURA	66.785.141	Termino indefinido			Manipulacion de Alimentos y Servicios Generales
3	ROSA PATRICIA ASPRILA MURILLO	29.678.797	Termino indefinido			Manipulacion de Alimentos y Servicios Generales
4	MERLYN BIBIANA GOMEZ LOPEZ	1.006.288.781	Termino indefinido			Manipulacion de Alimentos y Servicios Generales
5	ALEXANDRA MEDINA H	1.113.699.299	Termino indefinido			Aseo y Servicios Generales
6	JOHN JAIRO VALENCIA CASTAÑO	14.695.720	Termino indefinido			Aseo y Servicios Generales
7	CARLOS RAUL CABRERA	6.106.137	Termino indefinido			Aseo y Servicios Generales
8	NANCY PALOMINO	29.677.410	Termino indefinido			Aseo y Servicios Generales
9	OSCAR DE JESUS CORTES T.	16.270.042	Termino indefinido			Mensajero / Oficios Varios
10	SULLY LORENA TEJADA	1.113.620.498	Termino indefinido		Administracion / RRHH	Coordinadora / Administradora
11	NATALIA PASTRANA	1.113.696.233	Termino indefinido		Fisioterapeuta	Fisioterapeuta
12	LEIDY JOHANA PINEDA CASTAÑO	1.112.968.087	Termino indefinido		Enfemeria	Auxiliar de Enfermeria
13	LEYDA KARINA VIAFARA CUERO	29.705.890	Termino indefinido		Enfemeria	Auxiliar de Enfermeria
14	DIANA LUCIA TENORIO	1.006.362.757	Termino indefinido		Enfemeria	Auxiliar de Enfermeria
15	FRANCHESKA ANDERLAY MATERAN SUAREZ	5.849.466	Termino indefinido		Enfemeria	Auxiliar de Enfermeria
16	ANGIE CAROLINA TIQUE URBANO	1.024.542.274	Termino indefinido		Enfemeria	Auxiliar de Enfermeria
17	MAIRA ALEJANDRA CASTRO RIVERA	1.006.341.278	Termino indefinido		Enfemeria	Auxiliar de Enfermeria
18	DIANA LORENA SANCHEZ	29.678.479	Prestacion de Servicios		Psicologa	Psicologa

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

REQUERIMIENTOS TECNICOS

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 268 3208 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Actividades.

La ley 1315 de 2009 establece las condiciones mínimas que deben cumplir los hogares o centros geriátricos, o centros de protección, centros día e instituciones de atención. Con esta ley se pretende garantizar la atención y prestación de servicios con calidad al adulto mayor en estas instituciones.

El modelo de atención integral a la persona mayor tiene como propósito proveer servicios de salud pertinentes de calidad, brindados con calidez por el personal de salud, a través de la ejecución de acciones de promoción de entornos favorables para el envejecimiento activo y saludable, por medio de una atención integral, multi e interdisciplinaria.

El Modelo toma en consideración las características propias de las personas adultas mayores, relacionadas con el modo de enfermar, la coexistencia de múltiples patologías, la presentación atípica de algunas enfermedades, la alta incidencia de complicaciones que derivan tanto de la propia enfermedad como de los tratamientos empleados, la tendencia a la cronicidad, la asociación de deterioro funcional y la importancia de los factores ambientales y sociales en la recuperación.

Las diferencias y desigualdades de género son una de las principales causas de la desigualdad en la salud y la atención de la salud. El Modelo reconoce la importancia de tomar en cuenta el tema de género tanto para reducir las desigualdades en la salud como para incrementar la eficiencia y eficacia de los servicios de atención de la salud.

En la implementación del Modelo se incluyen instrumentos para la Valoración Geriátrica, que permiten evaluar las condiciones de salud física y mental de las personas adultas mayores. Incluye además un conjunto de intervenciones centradas en la persona, familia y comunidad que pretenden contribuir efectivamente a mejorar la calidad de vida, y conservar y restablecer de manera integral la salud de la población de personas adultas mayores.

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

TARDE LUDICA







Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Desarrollo Social y Participación

paraíso de todos

1.250.20.38.103

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDAD: GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN, EN ARTICULACIÓN CON AGENTES Y ENTIDADES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

TEMA: VISITA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO VIGENTE DE ESTAMPILLA DE ADULTO MAYOR 2024 DEL CENTRO DE PROTECCION CASA DEL MENDIGO

ACTA No.

FECHA: Palmira, 21 de agosto de 2024

HORA DE INICIO: 10:40 am

HORA DE TERMINACIÓN: 11:40 am

LUGAR: Calle 37 # 25 -36, Barrio Obrero Palmira

ASISTENTES:

Sully Lorena Tejada, Administradora del Centro de Bienestar del anciano Casa del Mendigo

Ana Lucia Borja Cabrera, Directora del Centro de Bienestar del anciano Casa del Mendigo

Maria del Pilar Gomez Ramírez, Contratista de la secretaria de Desarrollo Social y Participación de la gobernación del Valle del Cauca.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum
2. Lectura del acta anterior
3. Saludo y presentación.
4. Visita de apoyo a la supervisión del convenio vigente de estampilla de adulto mayor 2024 del Centro De Protección Casa Del Mendigo.

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

5. Verificación de la caracterización de las personas mayores beneficiadas.
6. Compromisos

DESARROLLO:

1. Verificación del quorum

No aplica

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Saludo y presentación.

Maria del Pilar Gómez Ramírez, contratista de la secretaria de Desarrollo Social, brindó un cordial saludo en nombre de la Gobernadora, la Doctora Dilian Francisca Toro Torres, la secretaria de Desarrollo Social y Participación, la Doctora Karen Rada Ramírez y de parte del Subsecretario de Programas Sociales y Participación, el Doctor Jerson Eduardo Valencia Arango.

4. Visita de seguimiento a la supervisión de la operación del centro de protección "Casa del mendigo" para la concurrencia del recurso departamental vigencia 2024.

Se inicio reunión con la administradora del centro de protección y la directora del centro de protección Ana Lucia Borja Cabrera, revisando los pendientes adquiridos en la visita del mes anterior, a su vez la administradora informó que se realizaron las compras pendientes, compartiendo las evidencias de compras, facturas, adicionalmente validó el avance del plan de trabajo presentado por el centro de protección para el convenio vigente respecto al mes de agosto. Se generan algunas dudas, para que se indica que se debe solicitar asistencia técnica para presentación del informe técnico y financiero.

Se reportan novedades de beneficiarios fallecidos, los cuales ya fueron cubiertos. Se relacionan las novedades a continuación:

1. La señora Clarivel Viscaya identificada con cedula de ciudadanía No 29.645.271 de Palmira se realiza dicha novedad ya que la adulta adulto mayor falleció, y se cambia por Dioselina Tobón de Pareja con cedula de ciudadanía No 21.947.671 de Jericó Antioquia, con fecha de nacimiento 11/07/1937.

2. La señora María Odilia Martínez Castaño con cedula de ciudadanía No 26.624.399 de Milán (Caquetá), se realiza dicha novedad ya que la adulta adulto mayor fue retirada de la institución de manera voluntaria, y se cambia por la señora Olga María Ocampo Céspedes con cedula de ciudadanía No 29.643.544 de Palmira, con fecha de nacimiento 15/08/1939.

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

3. El señor Jair Salazar Ospina con cedula de ciudadanía No 16.248.429 de Palmira, se realiza dicha novedad ya que el adulto mayor fue retirado de manera voluntaria, y se cambia por el adulto mayor Ricardo Vásquez Escobar con cedula de ciudadanía No 16.271.008 de Palmira, con fecha de nacimiento 13/10/1958.

4. La señora Rosario Márquez Luna identificada con cedula de ciudadanía No 37.239.060 de Cúcuta, se realiza dicha novedad ya que la adulta adulto mayor falleció, y se cambia por la señora Luz Myriam Toro Ortiz con cedula de ciudadanía No 21.326.904 de Medellín, con fecha de nacimiento 27/09/1938.

5. Compromisos

ACTIVIDADES / COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Solicitar asistencia técnica para presentación del informe bimensual.	Sully Lorena Tejada	30/08/2024

Sully Lorena Tejada
Sully Lorena Tejada
Administradora del Centro de Protección

Ana Lucia Borja Cabrera
Directora del Centro de Protección

María del Pilar Gómez Ramírez
Maria del Pilar Gomez Ramírez
Contratista SDSyP
Gobernación del Valle

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A
Powered by CamScanner

Anexos:
Listado de asistencia 1 folio
Registro fotográfico 1 folios

Transcribió: Maria del Pilar Gomez Ramirez, Contratista SDSYP

Reviso: Claudia Marcela Trujillo, Coordinadora del Equipo Adulto Mayor.
Archívese en: DRIVE

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Carlos Neiron Puentes Rojas	Nombre: Javier E Ulloa Vera	Mesa de trabajo con el Proceso M1-P3 Administración del MIPG Acta No.3
Cargo: Líder de programa	Cargo: Subdirector Técnico – Secretaría General	
Firma:	Firma:	
Fecha: 01/02/2024	Fecha: 01/02/2024	Fecha: 09/02/2024

Anexos: Registro fotográfico





LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

REGISTRO DE ASISTENCIA (CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN, REIDUCCIÓN, ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, REUNIONES, CONSEJO DE GOBIERNO, COMITÉ TECNICO DE LA DEPENDENCIA, EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DEL PROCESO)

Código: FO-M8-P1-14	
Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 15/08/2018	
Página: 1 de 1	

LUGAR: Palmira	Centro de Protección Casa del Mendigo		TOTAL HORAS:
No. DE ACTA:	HORA DE INICIO: 10:40 am	HORA DE TERMINACIÓN:	CODIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO:
FACILITADOR (ES)/RESPONSABLE:	Maria del Pilar Gómez Ramirez		
NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNIÓN/TEMAS A TRATAR	Visita de apoyo a la supervisión convenio vigente 2024		FECHA: 22/08/2024

No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD/MPIO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CÉDULA	No. DE CELULAR - TEL/EXT	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA
1	Casa del Mendigo	Sully Lorena Tejada Horiao	Administradora	1113620498	3224976870	centrodebienestardelanciano palmira@live.com	
2	Casa del Mendigo	Ana Isaa Borja Cabrera	Directora	66.759.284	3148521431	"	
3	SDSyP	Maria del Pilar Gomez R.	Contratista	1144066275	3182563826	pilargr11@hotmail.co	Maria del Pilar Gómez R
4							
5							
6							
7							
8							
9							

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Martha Lucia Guerrero Rodriguez	**Nombre:** Guillermo Serrano Plaza, Ricardo Yate Villegas	Comité Coordinador del SIG
Cargo: Profesional Esp. (E)	**Cargo: Director dpto. admitivo Desarrollo institucional, subdirector de Gestión Humana**	
Firma:	**Firma:**	**ACTA No. 006**
Fecha: 09/08/2018	**Fecha:** 09/08/2018	**Fecha: 15/08/2018**

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

1.250.20.38.103

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDAD: GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN, EN ARTICULACIÓN CON AGENTES Y ENTIDADES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

TEMA: VISITA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO VIGENTE DE ESTAMPILLA DE ADULTO MAYOR 2024 DEL CENTRO DE PROTECCION CASA DEL MENDIGO

ACTA No.

FECHA: Palmira, 28 de Octubre de 2024

HORA DE INICIO: 9:30 am

HORA DE TERMINACIÓN: 10:10 am

LUGAR: Calle 37 # 25 -36, Barrio Obrero Palmira

ASISTENTES:

Sully Lorena Tejada, Administradora del Centro de Bienestar del anciano Casa del Mendigo

Maria del Pilar Gomez Ramírez, Contratista de la secretaria de Desarrollo Social y Participación de la gobernación del Valle del Cauca.

Jose Eison Rodríguez, Contratista de la secretaria de Desarrollo Social y Participación de la gobernación del Valle del Cauca.

_____

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum
2. Lectura del acta anterior
3. Saludo y presentación.
4. Visita de apoyo a la supervisión del convenio vigente de estampilla de adulto mayor 2024 del Centro De Protección Casa Del Mendigo.

5. Verificación de la caracterización de las personas mayores beneficiadas.
6. Compromisos

DESARROLLO:

1. Verificación del quorum

No aplica

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Saludo y presentación.

Maria del Pilar Gómez Ramírez, contratista de la secretaria de Desarrollo Social, brindó un cordial saludo en nombre de la Gobernadora, la Doctora Dilian Francisca Toro Torres, la secretaria de Desarrollo Social y Participación, la Doctora Karen Rada Ramírez y de parte del Subsecretario de Programas Sociales y Participación, el Doctor Jerson Eduardo Valencia Arango.

4. Visita de seguimiento a la supervisión de la operación del centro de protección “Casa del mendigo” para la concurrencia del recurso departamental vigencia 2024.

Se inicio reunión con la administradora del centro de protección presentando al contratista Jose Eison Rodríguez quien acompaño la visita con el fin de apoyar en el proceso y dar una perspectiva desde el punto de vista desde el proceso de liquidación y valoraciones de convenios, a su vez la administradora presenta las evidencias de la ejecución del recurso de acuerdo con lo planteado en el plan de trabajo, validando así el avance del plan de trabajo presentado por el centro de protección para el convenio vigente respecto a los meses de septiembre y Octubre. La administradora Sully consulta al respecto a la necesidad de solicitar una modificación el plan de trabajo con vigencia al 31 de octubre, los contratistas entregan las indicaciones requeridas. Se informó que durante el mes de octubre no se presentaron novedades con los beneficiarios. Se termino la reunión quedando como pendiente el envío de documentos y solicitudes con firma original para anexar a las carpetas del convenio.

5. Compromisos

ACTIVIDADES / COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Entrega de Documentos y solicitudes con firma original.	Sully Lorena Tejada	20/11/2024

Sully Lorena Tejada
Administradora del Centro de Protección

María del Pilar Gómez Ramírez
Maria del Pilar Gomez Ramírez
Contratista SDSyP
Gobernación del Valle

Anexos:
Listado de asistencia 1 folio
Registro fotográfico 1 folios

Transcribió: Maria del Pilar Gomez Ramirez, Contratista SDSYP
Reviso: Claudia Marcela Trujillo, Coordinadora del Equipo Adulto Mayor.
Archívese en: DRIVE

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Carlos Neiron Puentes Rojas	Nombre: Javier E Ulloa Vera	Mesa de trabajo con el Proceso M1-P3 Administración del MIPG Acta No.3
Cargo: Líder de programa	Cargo: Subdirector Técnico – Secretaría General	
Firma:	Firma:	
Fecha: 01/02/2024	Fecha: 01/02/2024	Fecha: 09/02/2024

Anexos: Registro fotográfico

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Desarrollo Social y Participación

paraíso de todos



SEMANA DEL 28 OCTUBRE AL 3 NOVIEMBRE

DESAYUNO 8:00 AM						
LUNES 28	MARTES 29	MIERCOLES 30	JUEVES 31	VIERNES 1	SABADO 2	DOMINGO 3
BIBIANA / ALEXANDRA	BIBIANA / ROSA	BIBIANA / ROSA	ARGENIS / BIBIANA	ARGENIS / BIBIANA	ARGENIS / ALEXANDRA	AREGNIS / AIDE
Café con Leche, salchicha y Tostados	Chocolate y Pericos	Café con Masitas	Chocolate, queso y pan	Café y Arepitas	Chocolate y Hojaldres	Café y Huevo cocinado
REFRIGERIO MEDIA MAÑANA 10:30 AM						
Aguapanela con Limon	Gelatina	Avena	Aguapanela con Limon	Porcion de Fruta	Tostadas con Mermelada	Avena
ALMUERZO 12 DEL MEDIO DIA						
Ajiaco	Sancocho	Sopa de Pasta	Sopa de Arvejas	Frijoles	Sopa de Lenteja	Consome de Pollo
Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz
Tostadas de Platano	Carne asada con Ensalada	Guiash con carne	Huevo y Ensalada	Carne asada y Ensalada Roja	Estofado de Salchichas con papa	Pollo a la Naranja y papas a la Francesa
Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta
REFRIGERIO MEDIA TARDE 3:30 PM						
Chica de Pasta Con Fruta	Tostadas con Mermelada	Avena	Salpicon	Gelatina	Chica de Pasta Con Fruta	Avena
COMIDA 5:30 PM						
Ajiaco	Sancocho	Sopa de Pasta	Sopa de Arvejas	Frijoles	Sopa de Lenteja	Consome de Pollo
Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz
Tostadas de Platano	Carne asada con Ensalada	Guiash con carne	Huevo y Ensalada	Carne asada y Ensalada Roja	Estofado de Salchichas con papa	Pollo a la Naranja y papas a la Francesa
Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta


Super GIROS



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	REGISTRO DE ASISTENCIA (CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN, REIDUCCIÓN, ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, REUNIONES, CONSEJO DE GOBIERNO, COMITÉ TECNICO DE LA DEPENDENCIA, EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DEL PROCESO)	Código: FO-M3-P1-14 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/08/2018 Página: 1 de 1
LUGAR:	Palmira	TOTAL HORAS:
No. DE ACTA:	HORA DE INICIO: 9:30 am — HORA DE TERMINACIÓN: 10:10 am	CODIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO:
FACILITADOR (ES)/RESPONSABLE:	Maria del Pilar Gomez Ramirez	
NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNIÓN/TEMAS A TRATAR	Visito de Apoyo a la supervision "casa del mendigo"	FECHA: 28/10/24

No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD/MPIO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CÉDULA	No. DE CELULAR - TEL/EXT	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA
1	Casa del Mendigo	Sully Perea Tejada Horacio	Administradora	1113620498	3224976870	centrodebienestardelancianopalmira@live.com	
2	SDIPS	Maria del Pilar Gómez R	Contratista	1144066275	3183253326	pilargr11@hotmail.com	Maria del Pilar Gomez
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Martha Lucía Guerrero Rodríguez	Nombre: Guillermo Serrano Plaza, Ricardo Yate Villegas	Comité Coordinador del SIG
Cargo: Profesional Esp. (E)	Cargo: Director dpto. admitivo Desarrollo institucional, subdirector de Gestión Humana	
Firma:	Firma:	ACTA No. 006
Fecha: 09/08/2018	Fecha: 09/08/2018	Fecha: 15/08/2018

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Powered by CamScanner

AYUDAS TECNICAS

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Actividades.

La ley 1315 de 2009 establece las condiciones mínimas que deben cumplir los hogares o centros geriátricos, o centros de protección, centros día e instituciones de atención. Con esta ley se pretende garantizar la atención y prestación de servicios con calidad al adulto mayor en estas instituciones.

El aumento de la calidad de vida de las personas mayores o las personas con discapacidad se debe, en parte, a la existencia de numerosos recursos materiales ortopédicos que contrarrestan sus limitaciones. En efecto, las ayudas técnicas para las personas mayores y dependientes pueden resultar muy beneficiosas. Tanto para que mantengan su autonomía personal y su seguridad como para que disfruten de un envejecimiento satisfactorio.

Hoy en día existe un amplio catálogo de productos de apoyo o ayudas técnicas para personas mayores, cuya función es mejorar su calidad de vida. En efecto, gracias a ellas, la persona puede aminorar sus discapacidades y mantener cierto nivel de autonomía personal. O bien, más facilidades para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

Ciertamente, la etapa vital del envejecimiento no siempre resulta sinónimo de incapacidades o dependencia. Si bien, sí se observa un declive biológico: las personas se tornan más frágiles y aparecen más problemas de salud. La salud precisa de más cuidados y se va perdiendo ciertas capacidades vinculadas a la autogestión y la estabilidad de la marcha. De ahí que el porcentaje de personas dependientes sea tan elevado a partir de los 70 años.

En este contexto, recurrir a una ayuda técnica en edades avanzadas puede ser una gran opción para realizar actividades diarias con más seguridad y autonomía. Pues, los beneficios físicos y funcionales que proporcionan se reflejan en una mejora del su estado psicológico y emocional.

Además, gran parte de las ayudas técnicas están contempladas en el catálogo de prestaciones del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria o el Ministerio de Sanidad. Aunque, en algunos casos, cada Comunidad Autónoma, a través de su sistema de salud o políticas sociales, es quien regula este tipo de ayudas.

Lo habitual es que lancen convocatorias anuales para subvencionar estos productos técnicos o ayudas para rehabilitación de viviendas o accesibilidad a las personas con discapacidad acreditada. Lo que afortunadamente facilita su adquisición.

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

CORTE DE UÑAS









Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

CERTIFICACION DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL SOPORTE DE PAGO FACTURA ELECTRONICA

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 268 3208 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
Ciudad

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO Que EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO NIT 800.107.454

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Por lo cual Certifico que se encuentra a Paz Y Salvo en el mes de Septiembre - Octubre de 2024 por valor de $7.321.900 (siete millones trescientos veintiún mil novecientos pesos mcte).

En mi calidad de Revisor Fiscal expido este documento el 08 de noviembre de 2024.

CC. No. 31.163.287 de Palmira – Valle.
Revisor Fiscal
TP 41.900T

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-10-02, 07:41:56 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2024
Empresa	CENTRO BIENESTAR ANCIANO CASA DEL MENDIGO
NIT	NI 800107454
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1066951410
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	952908380
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 7.321.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	6	$ 1.043.400	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2	$ 419.000	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	6	$ 1.317.800	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 291.300	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 161.800	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	3	$ 515.900	$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	5	$ 835.700	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 650.000	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 5.500	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 227.600	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	15	$ 176.600	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	15	$ 745.300	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	15	$ 372.800	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	15	$ 559.200	$ 0

SubTotales:	$ 7.321.900	$ 0
Total a Pagar:		$ 7.321.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Imprima solo lo necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

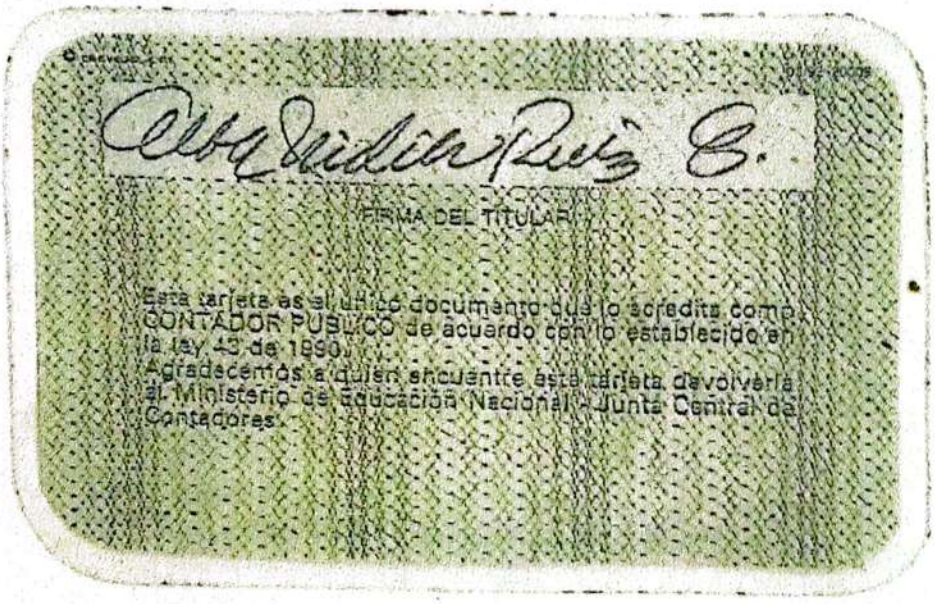
LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A





LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A





LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Escaneado con CamScanner

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS DE SEPTIEMBRE Y GASTOS DE OCTUBRE 2024

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 268 3208 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

PRESENTACION DE INFORME FINANCIERO

Presento los informes financieros (Balance, Estado de Resultados y Notas del Centro de Bienestar del Anciano, Casa del Mendigo) con corte SEPTIEMBRE 2024.

Adicionalmente y de acuerdo con lo establecido en el Convenio MP-767-2024, se relacionan los gastos y compras incurridas en el mes de OCTUBRE 2024 a continuación adjunto información.

Atentamente,

ALBA NIDIA RUIZ C.
Revisora Fiscal

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 602 245 9616 – 313 613 6803
E-mail: cbancianopalmira@outlook.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
NIT 800.107.454-3

BALANCE GENERAL
DESDE ENERO 01 HASTA SEPTIEMBRE 30 DE 2024

ACTIVO		2.024	2.023	VARIABLE
Disponible	2	60.772.507	46.072.595	14.699.912
Deudores	3	8.295.000	28.535.455	-20.240.455
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**69.067.507**	**74.608.050**	**-5.540.543**
ACTIVO NO CORRIENTE				
ACTIVOS DIFERIDOS				
Cargos diferidos-Seguros y Fianzas				
TOTAL CARGOS DIFERIDOS				
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
Maquinaria y Equipos	4	8.175.247	8.175.247	-
Equipo Hospitalario	4	19.465.853	19.465.853	-
Equipo de Cocina	4	13.821.006	12.854.704	966.303
Muebles y enseres	4	39.807.041	39.807.041	-
Equipo de Computo	4	1.986.667	1.986.667	-
DEPRECIACION ACUMULADA				
maquinaria y Equipo	4	-8.175.247	-8.175.247	-
Equipo Hospitalario	4	-1.705.298	-732.006	-973.293
Equipo de Cocina	4	-3.367.872	-2.721.110	-646.762
Muebles, Enseres y equipos	4	-25.744.486	-22.559.923	-3.184.563
Equipo de Computo	4	-540.169	-381.235	-158.933
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**43.722.742**	**47.719.990**	**-3.997.248**
TOTAL ACTIVO		**112.790.249**	**122.328.040**	**-9.537.791**
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar	5	8.135.306	9.268.300	-1.132.994
Obligaciones laborales por pagar	5	21.253.398	20.708.833	544.565
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**29.388.704**	**29.977.133**	**-588.429**
TOTAL PASIVO		**29.388.704**	**29.977.133**	**-588.429**
PATRIMONIO				
Aportes fondo Mutuo	6	641.000	641.000	-
Donacion Activos Hospitalarios	6	19.547.300	19.547.300	-
Donaciones contrucciones y mejoras	6	111.927.276	111.927.276	-
Resultados Acumulados	6	-69.774.399	-48.557.025	-21.217.374
Resultados del presente ejercicio	6	21.060.369	8.792.357	12.268.012
TOTAL PATRIMONIO		**83.401.545**	**92.350.907**	**-8.949.362**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**112.790.249**	**122.328.040**	**-9.537.791**

Ana Lucia Borja Cabrera
Representante Legal

CARLOS H. SANCLEMENTE
Presidente

ALBA NIDIA RUIZ ESPINOSA
Revisor Fiscal tp 41900T

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
NIT 800.107.454-3

ESTADO DE RESULTADOS
DESDE ENERO 01 HASTA SEPTIEMBRE 30 DE 2024

INGRESOS	NOTAS	2024	2.023	VARIABLE
INGRESOS ORDINARIOS				
Ingresos por Estampilla Alcaldia Municipio de Palmira		199.466.280		
Ingreso Convenio Gobernacion	7	45.360.000	177.790.523	-132.430.523
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		**244.826.280**	**177.790.523**	**67.035.757**
INGRESOS OTROS				
Devolucion y/o Anulaciones	7	-	-	-
Intereses	7	3.468	8.280	-4.812
Descuentos Comerciales Concedidos	7	795.059	979.402	-184.343
Ingreso por Incapacidad	7	365.516	2.735.999	-2.370.483
Ajuste al peso	7	2.697	2.886	-189
Aprovechamiento	7	279.342	-	279.342
TOTAL OTROS INGRESOS		**1.446.082**	**3.726.567**	**-2.280.485**
DONACIONES				
Donacion Plan Padrino	7	4.379.000	3.625.000	754.000
Donacion En Efectivo	7	14.708.700	11.498.000	3.210.700
Donacion Abuelos / Cuidados Gerontologicos	7	102.951.840	82.762.000	20.189.840
Donacion por Actividades	7	23.251.970	25.615.800	-2.363.830
Donacion en Cheque / Transferencia	7	15.756.318	14.914.000	842.318
Donacion en Especie	7	43.344.062	42.166.883	1.177.179
TOTAL DONACIONES		**204.391.890**	**180.581.683**	**23.810.207**
TOTAL INGRESOS		**450.664.252**	**362.098.773**	**88.565.479**
Menos:				
GASTOS ORDINARIOS DE ADMINISTRACION				
Gastos de Administración	8	415.183.814	323.295.664	91.888.150
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		**415.183.814**	$ **323.295.664**	**91.888.150**
RESULTADO OPERACIONAL		**-35.480.438**	**-38.803.109**	**3.322.671**
MENOS: OTROS GASTOS				
Gastos Financieros	**8**	14.420.069	30.010.752	-15.590.683
TOTAL OTROS GASTOS		**14.420.069**	**30.010.752**	**-15.590.683**
RESULTADO A LA FECHA		**21.060.369**	$ **8.792.357**	**12.268.012**

Ana Lucia Borja Cabrera
Representante Legal

CARLOS H. SANCLEMENTE
Presidente

ALBA NIDIA RUIZ ESPINOSA
Revisor Fiscal tp 41900T

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
NIT 800.107.454-3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADAS
DESDE ENERO 01 HASTA SEPTIEMBRE 30 DE 2024

NOTA 1 ENTIDAD, OPERACIONES Y POLÍTICAS CONTABLES
PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

La contabilidad y la preparación de los Estados Financieros observa las normas de contabilidad generalmente aceptadasy reglamentadas ley 1314 de 2009 y todos sus decretos reglamentarios. Pertenecemos al grupo II de Niif para pymes

NOTA 2. DISPONIBLE	**2024**	**2023**	**VARIACION**
Efectivo en Caja General	3.611.978,00	5.649.483,79	-2.037.505,79
Caja menor	0,00	60.000,00	-60.000,00
Bancos			
Cuenta Corriente			
Banco Davivienda	48.046.008,96	28.361.997,31	19.684.011,65
Cuenta Ahorro			0,00
Banco Davivienda	9.103.379,66	11.993.083,37	-2.889.703,71
Banco Bancolombia	11.140,43	8.030,35	3.110,08
TOTAL DISPONIBLE	**60.772.507,05**	**46.072.594,82**	**14.699.912,23**

NOTA 3 DEUDORES

Las cuentas por cobrar corresponden a Actividades realizadas para recaudar fondos pendientes de recaudar

Anticipo Proveedores	45.000,00	0,00	45.000,00
Cuentas por Cobrar a Terceros	8.250.000,00	2.741.000,00	5.509.000,00
Deudores Varios	0,00	25.794.455,00	-25.794.455,00
TOTAL DEUDORES	**8.295.000,00**	**28.535.455,00**	**-20.240.455,00**

NOTA 4 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Se entrego al Municipio de Palmira la Propiedad planta y equipo Construcciones y edificaciones, como pago de los impuestos que se adeudaban. El resto de propiedad planta y equipo es la que se tiene para uso normal de la actividad meritoria

Maquinaria y Equipos	8.175.247,00	8.175.247,00	0,00
Equipo Hospitalario	19.465.852,92	19.465.852,92	0,00
Equipo de Cocina	13.821.006,38	12.854.703,86	966.302,52
Muebles y enseres	39.807.040,65	39.807.040,65	0,00
Equipo de Computo	1.986.666,67	1.986.666,67	0,00
SUBTOTAL	**83.255.813,62**	**82.289.511,10**	**966.302,52**
DEPRECIACION ACUMULADA			
maquinaria y Equipo	-8.175.246,80	-8.175.246,80	0,00
Equipo Hospitalario	-1.705.298,29	-732.005,65	-973.292,64
Equipo de Cocina	-3.367.871,88	-2.721.110,38	-646.761,50
Muebles, Enseres y equipos	-25.744.486,17	-22.559.922,93	-3.184.563,24
Equipo de Computo	-540.168,50	-381.235,22	-158.933,28
Subtotal	**-39.533.071,64**	**-34.569.520,98**	**-4.963.550,66**
NETO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**43.722.741,98**	**47.719.990,12**	**-3.997.248,14**
GRAN TOTAL ACTIVO	**112.790.249,03**	**122.328.039,94**	**-9.537.790,91**

NOTA 5 CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar son a corto plazo, y corresponden a las retenciones en la fuente que se practican, aportes de nomina del trabajador y de la empresa a cancelar

A CORTO PLAZO			
Retencion En La Fuente	757.489,83	56.100,00	701.389,83
Retencion de Industria y Comercio-ICA	55.915,93	16.000,00	39.915,93
Aportes de Nomina por pagar	4.250.400,00	3.723.200,00	527.200,00
Acreedores Varios Pension	3.071.500,00	2.673.000,00	398.500,00
Anticipo Colombia Mayor	0,00	2.800.000,00	-2.800.000,00
Reinversion Excedente Esal	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO	**8.135.305,76**	**9.268.300,00**	**-1.132.994,24**

Las obligaciones laborales, son las del periodo contable y son como sigue:

OBLIGACIONES LABORALES			
A CORTO PLAZO			
OBLIGACIONES LABORALES			
Cesantías Consolidadas	11.767.812,00	10.245.542,00	1.522.270,00
Intereses sobre Cesantías	884.534,00	1.224.152,00	-339.618,00
Prima de Servicios	4.540.019,00	4.739.732,00	-199.713,00
Vacaciones Consolidadas	4.061.032,97	4.499.406,97	-438.374,00
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES	**21.253.397,97**	**20.708.832,97**	**544.565,00**
GRAN TOTAL PASIVO	**29.388.703,73**	**29.977.132,97**	**-588.429,24**

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
NIT 800.107.454-3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADAS
DESDE ENERO 01 HASTA SEPTIEMBRE 30 DE 2024

NOTA 6 PATRIMONIO

Aportes fondo Mutuo	641.000,00	641.000,00	0,00
Donacion Activos Hospitalarios	19.547.300,00	19.547.300,00	0,00
Donaciones contrucciones y mejoras	111.927.276,00	111.927.276,00	0,00
Resultados Acumulados	-69.774.399,38	-48.557.025,38	-21.217.374,00
Resultados del presente ejercicio	21.060.368,54	8.792.356,70	12.268.011,84
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	**83.401.545,16**	**92.350.907,32**	**-8.949.362,16**

NOTA 7 INGRESOS

INGRESOS ORDINARIOS

los ingresos por estampilla es el convenio con la Alcaldia Municipal MP 767 - 2024 el cual tiene como objeto contribuír al mejoramiento de las condiciones de estadìa y atención integral de los adultos mayores en condiciòn de vulnerabilidad o carencia de soporte social a través del fortalecimiento del centro de bienestar del Anciano Casa del Mendigo de Palmira.

Ingresos por Estampilla Alcaldia Municipio de Palmira	199.466.280,00	177.790.523,00	21.675.757,00
Ingreso Convenio Gobernacion	45.360.000,00	0,00	45.360.000,00
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	**244.826.280,00**	**177.790.523,00**	**67.035.757,00**

INGRESOS OTROS

Devolucion y/o Anulaciones	0,00	0,00	0,00
Intereses	3.467,75	8.279,83	-4.812,08
Descuentos Comerciales Concedidos	795.058,53	979.401,71	-184.343,18
Ingreso por Incapacidad	365.516,00	2.735.999,00	-2.370.483,00
Ajuste al peso	2.697,48	2.886,45	-188,97
Aprovechamiento	279.342,00	0,00	279.342,00
TOTAL OTROS INGRESOS	**1.446.081,76**	**3.726.566,99**	**-2.280.485,23**

Se perciben Donaciones por parte de algunas empresas del Municipio de Palmira, y de personas naturales que contribuyen en su vocación con algun aporte economico o mediante actividades pequeñas que son de gran importancia para nuestros adultos mayores

DONACIONES

Donacion Plan Padrino	4.379.000,00	3.625.000,00	754.000,00
Donacion En Efectivo	14.708.700,00	11.498.000,00	3.210.700,00
Donacion Abuelos / Cuidados Gerontologicos	102.951.840,00	82.762.000,00	20.189.840,00
Donacion por Actividades	23.251.970,00	25.615.800,00	-2.363.830,00
Donacion en Cheque / Transferencia	15.756.318,00	14.914.000,00	842.318,00
Donacion en Especie	43.344.062,00	42.166.882,55	1.177.179,45
TOTAL DONACIONES	**204.391.890,00**	**180.581.682,55**	**23.810.207,45**
GRAN TOTAL INGRESOS	**450.664.251,76**	**362.098.772,54**	**88.565.479,22**

NOTA 8 GASTOS ORDINARIOS DE ADMINISTRACION **0**

Los gastos ordinarios de administración del personal corresponde a 13 colaboradores para cuidado gerontologico de los adultos mayores y apoyo administrativo de tal manera de poder cumplir con la actividad meritoria de la institución de excelente calidad. eL resto de gastos ordinarios de administracion corresponde a los estrictamente necesarios para el cabal funcionamiento de la institución.

Gastos del Personal

* Sueldos	148.921.638,00	118.745.334,00	30.176.304,00
* Horas Extras y Recargos	5.053.409,00	0,00	5.053.409,00
* Incapacidades	558.935,00	3.441.332,00	-2.882.397,00
* Auxilio de transporte	17.911.800,00	13.915.304,00	3.996.496,00
* Cesantias	14.350.944,00	11.538.748,00	2.812.196,00
* Intereses de cesantias	1.117.796,00	1.379.357,00	-261.561,00
* Primas de Servicio	14.350.944,00	12.512.241,00	1.838.703,00
* Vacaciones	6.926.758,00	6.260.999,00	665.759,00
* Bonificacion	452.400,00	97.000,00	355.400,00
* Dotacion y Suministro Trabajador	3.751.910,00	3.195.862,08	556.047,92
* Indemnizacion Laboral	1.408.333,00	1.440.333,00	-32.000,00
* Capacitacion Personal	0,00	180.000,00	-180.000,00
* Aportes a la ARP	1.612.799,00	1.278.410,00	334.389,00
* Aportes a EPS	14.152.935,00	11.059.856,00	3.093.079,00
* Aportes a Fondos de Pensiones	18.984.239,00	15.293.369,00	3.690.870,00
* Aportes a Caja de Compensacion	6.295.600,00	5.246.720,00	1.048.880,00
* Aportes ICBF	4.723.600,00	3.820.371,00	903.229,00
* Aportes al Sena	3.149.400,00	2.544.580,00	604.820,00
* Gastos Medicos y Drogas	357.900,00	0,00	357.900,00
* Otros Gastos de Personal	193.000,00	646.960,00	-453.960,00
Total Gastos de Personal	**264.274.340,00**	**212.596.776,08**	**51.677.563,92**

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
NIT 800.107.454-3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADAS
DESDE ENERO 01 HASTA SEPTIEMBRE 30 DE 2024

Honorarios			
Honorarios Revisor Fiscal y Contador	20.145.000,00	14.015.000,00	6.130.000,00
Honorarios Asesoria Juridica	5.742.016,00	700.000,00	5.042.016,00
Honorarios Otros Conceptos	12.164.000,00	5.676.320,00	6.487.680,00
Total Honorarios	**38.051.016,00**	**20.391.320,00**	**17.659.696,00**
Impuestos			
Iva Descontable	5.886.145,39	6.057.515,03	-171.369,64
Gravamen Movimiento Financiero	1.303.113,63	846.906,68	456.206,95
Impuesto al Consumo 4%	36.147,97	0,00	36.147,97
Gastos Estampilla	16.731.372,00	-	16.731.372,00
Total Impuestos	**23.956.778,99**	**6.904.421,71**	**17.052.357,28**
Seguros			
Seguros Otros Conceptos	1.834.690,29	1.096.631,00	738.059,29
Total Seguros	**1.834.690,29**	**1.096.631,00**	**738.059,29**
Servicios			
Temporales	655.200,00	400.000,00	255.200,00
Servicios Gerontologicos	971.000,00	0,00	971.000,00
Telefono	678.817,94	776.411,83	-97.593,89
Correo Portes y Telegramas	0,00	8.175,00	-8.175,00
Transporte Fletes y Acarreos	2.362.000,00	762.664,00	1.599.336,00
Gas	1.713.468,00	3.501.077,00	-1.787.609,00
Internet	1.212.467,00	1.529.079,00	-316.612,00
Otros servicios	2.607.790,00	1.500.474,00	1.107.316,00
Total Servicios	**10.200.742,94**	**8.477.880,83**	**1.722.862,11**
Gastos legales			
Registro Mercantil	1.404.000,00	1.077.850,00	326.150,00
Tramites y Licencias	0,00	220.464,00	-220.464,00
Otros Gastos Legales	635.155,00	129.300,00	505.855,00
Total Gastos Legales	**2.039.155,00**	**1.427.614,00**	**611.541,00**
Mantenimiento y Reparaciones			
Mantenimiento Edificaciones	12.862.923,00	6.182.850,53	6.680.072,47
Mantenimiento Maquinaria y Equipo	1.113.027,21	1.452.547,00	-339.519,79
Mantenimiento de Computo y Comunicación	180.000,00	155.000,00	25.000,00
Mantenimiento Vehiculo	124.789,91	75.630,25	49.159,66
Total Mantenimiento y Reparaciones	**14.280.740,12**	**7.866.027,78**	**6.414.712,34**
Adecuacion e Instalacion			
Instalaciones Electricas	515.822,00	517.899,96	-2.077,96
Arreglos Ornamentales	0,00	39.495,80	-39.495,80
Reparaciones Locativas	69.702,00	7.376.527,61	-7.306.825,61
Otras Adecuaciones e Instalaciones	1.422.097,43	2.241.218,48	-819.121,05
Total Adecuacion e Instalacion	**2.007.621,43**	**10.175.141,85**	**-8.167.520,42**
Depreciaciones			
Maquinaria y Equipo	729.969,48	813.452,73	-83.483,25
Muebles y Enseres	2.388.422,43	2.666.270,25	-277.847,82
Equipo de Computo	119.199,96	133.155,53	-13.955,57
Equipo de Cocina	486.077,69	1.293.720,30	-807.642,61
Total Depreciacion	**3.723.669,56**	**4.906.598,81**	**-1.182.929,25**
Diversos			
Libros Suscripciones Periodicos	1.383.000,00	0,00	1.383.000,00
Elementos de aseo y cafeteria	5.624.508,36	6.370.587,20	-746.078,84
Utiles de papeleria y fotocopias	2.054.352,41	1.105.333,00	949.019,41
Combustible y Lubricantes	0,00	30.000,00	-30.000,00
Taxis y buses	370.000,00	790.700,00	-420.700,00
Casino y Restaurante	766.986,53	723.658,04	43.328,49
Parqueadero	0,00	5.700,00	-5.700,00
Otros			
Gastos por Actividades	4.945.066,05	4.234.148,00	710.918,05
Ajuste al Peso	836,02	1.989,22	-1.153,20
Drogas y Medicamentos Asilados	994.260,03	691.101,00	303.159,03
Suministro de alimentos	35.971.276,73	34.154.162,26	1.817.114,47
Otros Gastos Diversos	1.266.874,74	1.345.873,00	-78.998,26
Gasto Emolumento Eclesiastico	1.437.899,00	0,00	1.437.899,00
Total Gastos Diversos	**54.815.059,87**	**49.453.251,72**	**5.361.808,15**
TOTAL GASTOS ORDINARIOS DE ADMINISTRACION	**415.183.814,20**	**323.295.663,78**	**91.888.150,42**

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
NIT 800.107.454-3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADAS
DESDE ENERO 01 HASTA SEPTIEMBRE 30 DE 2024

OTROS GASTOS
Los otros gastos corresponden a los del giro normal por transacciones financieras

FINANCIEROS			
Gastos Bancarios	1.129.883,02	572.500,00	557.383,02
Comisiones Bancarias	255.977,00	183.560,00	72.417,00
Interese por Mora	-	290.300,00	-290.300,00
Gastos Extraordinarios			
Costos y Gastos Ejercicios Anteriores	-	13.658.482,00	-13.658.482,00
Impuestos Asumidos	-	249.893,06	-249.893,06
Gasto Estampilla	13.034.209,00	14.656.017,00	-1.621.808,00
Multas Sanciones y Litigios	-	400.000,00	-400.000,00
TOTAL OTROS GASTOS	**14.420.069,02**	**30.010.752,06**	**-15.590.683,04**
GRAN TOTAL GASTOS	**429.603.883,22**	**353.306.415,84**	**76.297.467,38**

Ana Lucia Borja Cabrera
Representante Legal

CARLOS H. SANCLEMENTE
Presidente

ALBA NIDIA RUIZ ESPINOSA
Revisor Fiscal tp 41900T



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

	Nit	Tercero	Fecha	Descripción	Crédito
			ALIMENTACION		
1	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	1/10/2024	16fa26590 COMPRA DE PAJARILLA	82.060,00
2	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	1/10/2024	17FB60317 COMPRA ALIMENTOS	330.679,00
3	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	1/10/2024	22FB24526 COMPRA ALIMENTOS	522.215,00
4	900.276.962	KOBA COLOMBIA SAS	3/10/2024	G8J856999 COMPRA DE ALIMENTOS	109.430,00
5	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	5/10/2024	14FA29793 COMPRA DE ALIMENTOS	18.579,00
7	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	7/10/2024	25FA19445 COMPRA DE ALIMENTOS	155.600,00
8	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	8/10/2024	15FA30184 COMPRA DE CARNE	180.000,00
9	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	8/10/2024	20FB21308 COMPRA ALIMENTOS	271.994,00
10	1.113.632.019	MARIA DE LOS ANGELES	8/10/2024	PAGO DSE544 COMPRA DE QUESO	39.000,00
11	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	9/10/2024	17FA40613 COMPRA CIMARRON	6.650,00
12	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	10/10/2024	13FB14881 COMPRA DE ALIMENTOS	216.522,00
13	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	11/10/2024	14FA30799 COMPRA DE MIGA	146.000,00
14	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	11/10/2024	20FA24930 COMPRA ALIMENTOS	339.805,00
15	1.113.632.019	MARIA DE LOS ANGELES	11/10/2024	PAGO DSE553 COMPRA DE QUESO	50.000,00
16	29.678.797	ROSA PATRICIA ASPRIL	11/10/2024	PAGO QUINCENA	679.000,00
17	66.785.141	ARGENIS SEGURA IDROB	11/10/2024	PAGO QUINCENA	679.000,00
18	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	15/10/2024	16FB38289 COMPRA ALIMENTOS	26.000,00
19	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	15/10/2024	14FB25722 COMPRA DE ALIMENTOS	46.800,00
20	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	15/10/2024	21FA17660 COMPRA ALIMENTOS	161.920,00
21	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	17/10/2024	10FB16065 COMPRA ALIMENTOS	79.742,00
26	900.276.962	KOBA COLOMBIA SAS	19/10/2024	G6J428418 COMPRA DE ALIMENTOS	101.500,00
27	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	20/10/2024	19FB27813 OMPRA IMPK ASEO	76.060,00
28	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	20/10/2024	19FB27806 COMPRA ALIMENTOS	469.093,00
29	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	21/10/2024	17FA43187 COMPRA DE PROTEINA	219.850,00
30	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	23/10/2024	19FB28128 COMPRA ALIMENTOS	102.950,00
31	1.113.632.019	MARIA DE LOS ANGELES	23/10/2024	PAGO DSE555 COMPRA DE QUESO	84.000,00
32	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	28/10/2024	14FA33333 COMPRA DE ALIMENTOS	28.150,00
33	29.678.797	ROSA PATRICIA ASPRIL	28/10/2024	PAGO QUINCENA	659.000,00
34	66.785.141	ARGENIS SEGURA IDROB	28/10/2024	PAGO QUINCENA	679.000,00
35	900.062.314	AGROPECUARIA GOLOSO	29/10/2024	16AF120471 COMPRA DE PEZUÑA	118.250,00
36	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	30/10/2024	32FB22211 COMPRA DULCES ACTIV	38.960,00
37	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	30/10/2024	32FB22215 COMPRA DE SUN TEA ACTIVIDAD	43.800,00
38	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	30/10/2024	32FB22210 COMPRA DULCES ACTIVIDAD	163.360,00
39	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	30/10/2024	26FA20979 COMPRA ALIMENTOS	2.972.952,00
40	805.028.041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	31/10/2024	26FA21098 COMPRA ALIMENTOS	171.301,00
41	1.113.632.019	MARIA DE LOS ANGELES	31/10/2024	PAGO DSE563 COMPRA DE QUESO	59.500,00
					10.128.722,00
			ASEO		
1	31.891.333	LUZ CENIDE CARREJO M	3/10/2024	PFEL2665 COMPRA GUANTES Y DESECHABLES	332.000,00
2	31.891.333	LUZ CENIDE CARREJO M	11/10/2024	PFEL 2696 COMPRA DE GUANTES Y DESECHABLES	305.000,00
3	31.891.333	LUZ CENIDE CARREJO M	18/10/2024	PFEL2722 COMPRA DE BOLSAS	56.000,00
4	31.891.333	LUZ CENIDE CARREJO M	28/10/2024	PEFL 2754 COMPRA DE DELANTAL	56.000,00
5	31.891.333	LUZ CENIDE CARREJO M	31/10/2024	PDVE25 COMPRA DE BOLSAS	56.000,00
					805.000,00



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

	Nit	Tercero	Fecha	Descripción	Crédito
			LUDICAS		
1	901.832.829	TODO EN UNO SHOP SAS	4/10/2024	FPTS35 COMPRA DE LUDICAS	59.200,00
2	800.004.599	COMERCIALIZADORA MAR	25/10/2024	POCE118683 COMPRA CINTA	10.400,00
3	800.004.599	COMERCIALIZADORA MAR	30/10/2024	POCE123117 COMPRA DE TEMPERA Y PEGANTE	32.200,00
4	1.045.024.805	SERGIO DANIEL GIRALD	30/10/2024	PC13327 COMPRA DE BANANAS PARA HALLOWEEN	58.300,00
5	800.004.599	COMERCIALIZADORA MAR	31/10/2024	POCE124951 COMPRA DE GLOBOS	35.830,00
					195.930,00
			SALUD		
1	16.247.900	DANIEL CRUZ OLAVE	8/10/2024	DSE542 HONOR MEDICOS SEPTIEMBRE	4.000.000,00
2	29.705.890	LEYDA KARINA VIAFARA	11/10/2024	PAGO QUINCENA	727.095,00
3	1.114.541.041	LUISA FERNANDA SANDO	11/10/2024	PAGO QUINCENA	711.063,00
4	1.113.696.909	NICOLE ALEJANDRA MIL	11/10/2024	PAGO DSE550 HONO FISIOT	1.200.000,00
5	1.282.844	ANA ARELIS DUDAMEL D	11/10/2024	PAGO QUINCENA	727.095,00
6	5.849.466	FRANCHESKA ANDERLAY	11/10/2024	PAGO QUINCENA	679.000,00
7	860.514.592	DEPOSITO PRINCIPAL D	16/10/2024	COMPRA MEDICAMENTOS FACT FB0420477	50.650,00
8	29.705.890	LEYDA KARINA VIAFARA	28/10/2024	PAGO QUINCENA	723.126,00
9	1.114.541.041	LUISA FERNANDA SANDO	28/10/2024	PAGO QUINCENA	791.221,00
10	1.282.844	ANA ARELIS DUDAMEL D	28/10/2024	PAGO QUINCENA	743.126,00
11	5.849.466	FRANCHESKA ANDERLAY	28/10/2024	PAGO QUINCENA	743.126,00
					11.095.502,00
			SEGURIDAD SOCIAL		
1	900.097.333	SIMPLE SA	2/09/2024	PAGO SEGURIDAD SOCIAL	7.321.900,00
					7.321.900,00
			TOTAL GASTOS DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024		**29.547.054,00**

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 245 9616 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FACTURAS DE ALIMENTACION

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 282 9954 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CL 28 No. 24 76 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 401

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 16FA26590

TPV   : TPV001SP016
Cajero   : FERNANDEZ MARYURI YISELA
Fecha   : 2024/10/1 Hora: 11:39:46
Consec. # : V16-26590
Vendedor : FERNANDEZ MARYURI YISELA
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item Descripcion de Item Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1 PAJARILLA*kg RES 010263	7.460	kg	11,000	82,060**
T O T A L				$82,060
TOTAL ITEMS.....				1

---------[DETALLE DE VALORES]---------	
Vta Exenta (**).....	82,060 +
Vta Excluida	0 +
----------[MEDIOS DE PAGO]----------	
10-Efectivo	$100,000
CAMBIO	$17,940

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764048083671
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :16FA1 hasta 16FA50000000
Vigencia: desde 2023/04/26
          hasta 2024/10/26 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

1aecf5e65271f613132e77e02fdb5ef2374e8307
9ac0bfa1c3fb369fb05661e4514619089d2bca86
2aeeb916ce98320e

FIRMA DIGITAL:
QJRDaPuEmkYSc+9y3vK8kORwLDR5WJ7W0yP3IEwM
S7OyqUF7yWmji9jmt7GgYsD/WSAM7RZHQ/70cwM0
ajILry5jmTc8Z5DKttP/sqAIP1bsP+7WAjq6aXcR
+tn2SH3aaag4/qQaJt9cAYNEYWS+3gIDgtIN/+Ve
oueNSaov/hTnZqqWZAI/CoOldGcLc+xXmMcbJjhd
piqZDB5D1wZ+7c4ouN4twQIo4FQfudzjzmmXNTxH
HU34LkzKzY3wbMkgZkT9xW1//0TaaDqqsJcegaMP
RYt2FuE3C4bkCza0YOXRFEBJt64Zm9ik09Qjs6Sj
5yZtS/5AbojzzBxxF1eWg==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-01 11:39:52-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CUFE: 1aecf5e65271f613132e77e02fdb5ef2
374e83079ac0bfa1c3fb369fb05661e4
514619089d2bca862aeeb916ce98320e

Fecha de aceptación: 2024-10-01 11:39:52-05:00

LSANDOVAL-024606401329 38-2778620-002976606-A
YAYALA-024606401705 44-2778620-002977323-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CR 32 No. 20 27 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 325

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 17FB60317

TPV   : TPV002SP017
Cajero   : CAMARGO ISAZA LUZ STELLA
Fecha   : 2024/10/1 Hora: 11:06:26
Consec. # : V17-60317
Vendedor : CAMARGO ISAZA LUZ STELLA
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item Descripcion de Item Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1 HIGADO*kg RES 005807	6.780	kg	18,000	122,040**
2 SOPA MONEDITAS*und SABOR CAMPO 117381	1.00	un	5,200	5,200
3 SOPA MONEDITAS*und PLATANO 027460	1.00	un	5,200	5,200
4 SOPA MONEDITAS*und PLATANO 027460	1.00	un	5,200	5,200
5 SOPA MONEDITAS*und SABOR CAMPO 117381	1.00	un	5,200	5,200
6 SOPA MONEDITAS*und PLATANO 027460	1.00	un	5,200	5,200
7 SOPA MONEDITAS*und PLATANO 027460	1.00	un	5,200	5,200
8 SOPA MONEDITAS*und PLATANO 027460	1.00	un	5,200	5,200
9 SOPA MONEDITAS*und SABOR CAMPO 117381	1.00	un	5,200	5,200
10 SOPA MONEDITAS*und PLATANO 027460	1.00	un	5,200	5,200
11 SOPA MONEDITAS*und PLATANO 027460	1.00	un	5,200	5,200
12 SOPA MONEDITAS*und SABOR CAMPO 117381	1.00	un	5,200	5,200
13 COSTILLA*kg CERDO 010251	7.610	kg	19,900	151,439**

T O T A L	$330,679
TOTAL ITEMS.....	13

---------[DETALLE DE VALORES]---------	
Vta Exenta (**).....	273,479 +
Vta Excluida	57,200 +
----------[MEDIOS DE PAGO]----------	
10-Efectivo	$350,000
CAMBIO	$19,321

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764047772423
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :17FB1 hasta 17FB50000000
Vigencia: desde 2023/04/20
          hasta 2024/10/20 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

a26364fde57925b85a5eed46fc6fff4b72db153b
63f7feffa52d515946abbcbb4d461c27aa48b2e8
c9db615c0eccea91

FIRMA DIGITAL:
nos7+vm6Y6wvN1uAT02QXa2TOfUdipWXKQ7I3wQW
eMvmL2dh1ahImIs1BVDvXSGu4mxJZ15v/q0wSK+D
Aib2SUwM5Z2UnwguDfKB+jr9bHBJRLScPOFdey19
pWhW8kyZA4FTRIBgJWLOsnghVtOVcvoA3fslF98g
sV8Uk1GLCVcjcTdR6xWVZZnqQBvm2rKs8NbxUO/L
/YQYEd1kjG+cZUwuawI9SFAIZ7bj4mHizr7UiBsW
vmwywuhHURa2YBAIyq5nhckGnMwKw0UcVcK9n9lA
fbgJz+sFr5oM/W1VoUw6BFAU3eUQdSRShsMeMw/F
34O7Qjy3y3QWPkZuNl6GQ==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-01 11:06:31-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CUFE: a26364fde57925b85a5eed46fc6fff4b
72db153b63f7feffa52d515946abbcbb
4d461c27aa48b2e8c9db615c0eccea91

Fecha de aceptación: 2024-10-01 11:06:31-05:00

LSANDOVAL-02660640132938-2778620-00297606-A
YAYALA-02660640170544-2778620-00297323-A

```
SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Regsns. De IVA
Dir: CR 32 No. 20 27  Palmira
Tel: 4850175 Ext: 325

**REIMPRESION**
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 22FB24526

TPV      : TPV002SP022
Cajero   : TORRES ANGULO MAYRA ALEJANDRA
Fecha    : 2024/10/1 Hora: 18:56:05
Consec. # : V22-24526
Vendedor : TORRES ANGULO MAYRA ALEJANDR
Condicion de Pago:Contado
Cliente  : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803
-----------------------------------------
Item Descripcion de Item
Referencia Cant. U.M  V/r Uni.     Total
-----------------------------------------
1 P.H FAMILIA*26m'9roll 4H EXPERT
200531   1.00  un     18,900     18,900*
2 P.H SCOTT*27.8m*12rol CUID/COMP TRIO
090888   1.00  un     14,950     14,950*
3 ARROZ BOLUGA*3000g
085141   1.00  un     12,450     12,450
4 AZUCAR RIO PAILA*2500g BLANCO ESPEC P/
008150   1.00  un      9,450      9,450*
5 AZUCAR RIO PAILA*2500g BLANCO ESPEC P/
008150   1.00  un      9,450      9,450*
6 AZUCAR RIO PAILA*2500g BLANCO ESPEC P/
008150   1.00  un      9,450      9,450*
7 CAFE LUKAFE*400g MOLIDO
101903   1.00  un     10,500     10,500*
8 ARROZ BOLUGA*5000g
085142   1.00  un     20,700     20,700
9 ACEITE S/VALLE*2700ml VEGETAL MEZ SOY/
0034337  1.00  un     17,750     17,750*
10 ATUN ALAMAR*140g TROCITOS AGUA
101897   1.00  un      6,100      6,100*
11 ATUN ALAMAR*140g TROCITOS AGUA
101897   1.00  un      6,100      6,100*
12 FRIJOL LUPE*400g CALIMA
054595   1.00  un      3,400      3,400
13 CUCAS LA GITANA*72g*2und BLANCA
037432   1.00  un      1,350      1,350*
14 CUCAS LA GITANA*72g*2und BLANCA
037432   1.00  un      1,350      1,350*
15 SALSA SAZON DE MAMA*500ml SOYA
0037165  1.00  un      2,900      2,900*
16 SALSA SAZON DE MAMA*500ml NEGRA
0037167  1.00  un      2,700      2,700*
17 SALSA SAZON DE MAMA*500ml BBQ
0037166  1.00  un      5,700      5,700*
18 CUCAS LA GITANA*72g*2und NEGRA
020835   2.00  un      1,200      2,400*
19 CALDO MAGGI*9g*12sob LL14 GALL/DESM
080617   1.00  un      4,125      4,125* D
20 LULO MALLA A GRANEL
024539   2.315  kg     5,200     12,038
21 TOMATE*500g MALLA
031192   1.00  un      1,000      1,000
22 TOMATE*500g MALLA
031192   1.00  un      1,000      1,000
23 TOMATE*500g MALLA
031192   1.00  un      1,000      1,000
24 PAPA AMARILLA A GRANEL
006339   1.430  kg     6,700      9,581
25 TORTILLA*4und BANDEJA
075650   1.00  un      1,500      1,500*
26 TORTILLA*4und BANDEJA
075650   1.00  un      1,500      1,500*
27 PINA ORO MIEL A GRANEL
027455   1.860  kg     3,780      7,031
28 HIERBAS SURTIDAS*50g
009552   1.00  un        950        950
29 HIERBAS SURTIDAS*50g
009552   1.00  un        950        950
30 PLATANO A GRANEL
005585   0.950  kg     3,780      3,591
31 PAPAYA COMUN A GRANEL
005199   1.085  kg     2,579      2,799
32 CEBOLLA CABEZONA*500g MALLA
031130   1.00  un      1,150      1,150
33 PIMENTON*500g MALLA
031161   1.00  un      1,400      1,400
34 TOSTADA GITANA*110g*5und
009625   1.00  un      2,300      2,300
35 PASAB PRIMAVERA*35g*6und PATACON LIMO
0039425  1.00  un      8,250      8,250*
36 ROSQUILLAS CALENAS*30g
002568   1.00  un      2,550      2,550*
37 TOSTADA GITANA*110g*5und
009625   1.00  un      2,300      2,300
38 PASAB PRIMAVERA*60g PATACON LIMON
118648   1.00  un      2,250      2,250*
39 PROTECT NOSOTRAS*60und FLEXIBLE
100557   1.00  un      8,950      8,950**
40 PROTECT NOSOTRAS*60und FLEXIBLE
100557   1.00  un      8,950      8,950**
41 DESOD YODORA*30g TOTAL CONTROL ROLLON
114283   1.00  un      3,200      3,200*
42 DESOD YODORA*30g TOTAL CONTROL ROLLON
114283   1.00  un      3,200      3,200*
43 DESOD YODORA*30g TOTAL CONTROL ROLLON
114283   1.00  un      3,200      3,200*
44 DESOD GILLETTE*82g POWER C/WAVE GEL
046132   1.00  un     25,200     25,200*
45 ACOND NUTRIBELA*370ml REPARACION INTE
2150000  1.00  un     15,450     15,450*
46 EMPANADA PUEBLO VIEJO*16.7g*3und C/C
003919   1.00  un     13,400     13,400*
47 T.H NOSOTRAS*30und RAPIGEL INVIS+PROC
0040035  1.00  un     13,500     13,500**
48 JUGO HIT*200ml*5und LL6und
028139   1.00  un      5,900      5,900*
49 JUGO HIT*200ml*5und LL6und
028139   1.00  un      5,900      5,900*
50 T.H NOSOTRAS*30und RAPIGEL INVIS+PROC
0040035  1.00  un     13,500     13,500**
51 HUEVO ORO AA*30und ROSADO CAMPESINO T
094747   1.00  un     17,500     17,500*
52 BEBIDA ZEN*540ml LIMON CEREZADA
2071000  1.00  un      2,450      2,450*
53 SALCHICHA BUCANERO*500g MANGUERA
092363   1.00  un      9,900      9,900*
54 SALCHICHON RANCHERA*480g CERVECERO PR
090792   1.00  un     20,600     20,600*
55 PECHUGA BUCANERO CAMPESINA*kg
023026   1.150  kg    15,800     18,170**
56 PERNIL CAMPOLLO CAMPESINO*kg
064925   1.695  kg     7,600     12,882**
57 BOLA NEGRA MAGRA*kg RES
088625   0.870  kg    34,700     30,189**
58 ESPINAZO*kg CERDO
009251   0.790  kg     9,000      7,110**
59 PANZA*kg RES
007788   0.815  kg    15,500     12,633**
60 PEPINO*kg RES
005806   0.720  kg    22,700     16,344**
61 PIERNA CORRIENTE*kg CERDO
007763   0.740  kg    19,300     14,282**
62 TOCINETA*kg CERDO
005828   0.605  kg    28,000     16,940**
-----------------------------------------
T O T A L ..............        $522,215
TOTAL ITEMS.............             62

---------[ DETALLE DE VALORES ]---------
Vta Gravada (*).......      216,527  +
Vta Exenta (**).......      190,950  +
Vta Excluida .........       83,640  +
Dscto Lista (D).......        1,156  -
Impuestos ............       32,254  +

------[ INFORMACION TRIBUTARIA ]------
Descripcion    %    Vlr_Base   Vlr_Impto.
-----------------------------------------
IVA del 5%   5.00        61,905      3,095
IVA del 19% 19.00       153,466     29,159
----------[ MEDIOS DE PAGO ]-------------
10-Efectivo                      $30,000
CAMBIO                            $7,785
49-Tarjeta Dbito                $250,000
49-Tarjeta Dbito                $250,000

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764047772423
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :22FB1 hasta 22FB500000000
Vigencia: desde 2023/04/20
          hasta 2024/10/20 - 18  MESES

        GRANDES CONTRIBUYENTES
        RESOL. 012220 DE 2022/12/26
        AGENTE RETENEDOR DE IVA

     ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

   ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
   TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

      Software Sistema SIESA POS
        Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
          NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
          NIT: 890.319.193-3

4aa0e7d9f22120718bcca41be7ddcdb1385136d
df2f40479a005067b1c7359e0de7a0e81b35025f
e34d0f8a3c1e2bc7

FIRMA DIGITAL:
aXmJusIecV1/HJNgN74Yu4JcrnhpOyo/AxeKGyh
rEjBlVNhuXVAbAbKCvW6k92BtOi7t79kv+GwzSuv2
65Cz6wQmJlg2tE0DUO4U3y639b5cFV9deUZnnMyb
WTStW3w8bKDOKIbH9XTXxTwqHjhJLSubrBpE8sy
QELqSbEGO4CoHN9xp+1aiyMQoNln15fbgrFdrPOD
tHjqmfHF76xPudbfiTTOMZECh3g8kuxbt2qHigp
GaFI6YfJwdzbpcm86LZKDkGrFM1bb4rzZozIB2l
pzNhVXiGRATiAs+wBQuxIwW3uumdeJ4MraqQhRiN
xOrjv5GUqcEVQVvo/q0dA==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-01 18:56:13+05:00

Este documento referencia a la factura electrónica de venta
```

CUFE: 4aa0e7d9f22120718bcca41be7ddcdb1385136ddf2f40479a005067b1c7359e0de7a0e81b35025fe34d0f8a3c1e2bc7

Fecha de aceptación: 2024-10-01 18:56:13-05:00

CONSULTA, DESARROLLADA EN TIEMPO REAL CON BASE A LA RESOLUCIÓN DIAN 000042 DE 2020

D1 S A S

TIENDA-6A050055

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N: G8J856999
FECHA: 2024-10-03 20:17:43
NUM. DOCUMENTO: 800107454 - 3
ESTIMADO (A): CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO
DIRECCIÓN: CALLE 37 25 36
TELÉFONO: 3136136803

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UN.MED	VR UNI	VR BASE		DTO
			IVA	% IVA	INC	%INC	*CARGO	VR TOTAL
1	7700304583300	PAPAS A LA FRANCESA	2	UND	5.150,00			
			1.644,54	19,00				10.300,00
2	7700304184262	PINCHOS DE POLLO APA	2	UND	5.990,00			
			1.912,77	19,00				11.980,00
3	7700304422326	PINCHOS CON TOCINETA	1	UND	15.990,00			
			2.553,02	19,00				15.990,00
4	7700304839223	ALITAS DE POLLO BRAS	1	UND	14.950,00			
			2.386,98	19,00				14.950,00
5	7700304851812	SALCHICHA POLLO PREM	1	UND	6.990,00			
			1.116,05	19,00				6.990,00
6	7700304743599	CROQUETA DE YUCA TOA	1	UND	4.490,00			
			716,89	19,00				4.490,00
7	7700304319084	GRIEGO SURTIDO LATTI	1	UND	4.490,00			
			716,89	19,00				4.490,00
8	7700304617135	AJO GRANULADO SPECIA	1	UND	1.990,00			
			0,00	0,00				1.990,00
9	7700304711673	OREGANO SPECIARIA 20	1	UND	1.990,00			
			317,73	19,00				1.990,00
10	7700304175215	COMINO SPECIARIA 28	1	UND	1.990,00			
			317,73	19,00				1.990,00
11	7700304498352	PLATANITOS MADUROS K	1	UND	3.990,00			
			637,06	19,00				3.990,00
12	7700304503100	MEZCLA DIVERTIDA NUT	1	UND	4.650,00			
			742,44	19,00				4.650,00
13	7700304468324	BOCADILLO VELENO DUL	1	UND	5.200,00			
								5.200,00
14	7700304236886	GUANTE INDUSTRIAL NE	1	UND	2.990,00			
			477,40	19,00				2.990,00
15	7700304296569	PAPEL ALUMINIO TIDY	1	UND	4.990,00			
			796,72	19,00				4.990,00
16	7700304915798	TOALLAS HUMEDAS LITT	1	UND	1.150,00			
			183,61	19,00				1.150,00
17	7708276719406	JABON EN BARRA BRILL	2	UND	5.650,00			
			1.804,20	19,00				11.300,00

TOTAL ARTICULOS: 17

[TOTALES DE FACTURA]

SUBTOTAL:	93.105,98
DESCUENTO:	0,00
BASE/IMP:	87.905,98
IVA:	16.324,03
AJUSTE A VUELTAS:	0,00
TOTAL:	**109.430,01**

[FORMAS DE PAGO]

FORMA DE PAGO:	CONTADO
TARJETA DEB/CRE:	109.430,00
Num:	5610
Aprob:	909497

[DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS]

DESCRIPCION	BASE/CANT	IMPUESTO
IVA 0%:	1.990,00	0,00
IVA 19%:	85.915,98	16.324,03
EXCLUIDOS:	5.200,00	

D1 S A S NIT 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes y Agente retenedor de IVA
Resolución No. 012220 del 26 de diciembre de 2022.
Línea de atención al cliente: 018000120201
Res.DIAN 18764063609941 DE 2024-01-11 G8J8 DESDE 1 HASTA 1999999 Vig 18 MESES
SISTEMA P.O.S ARS - DESARROLLADO POR:
NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8

CUFE: 13737cf0a7e5aa68ea3f1a6f40e6fc8ca48a6c51a8afdca64f6a3af3463269e3239adb1cc8f811969d0593bb88e07ce7

Fecha y Hora Validación DIAN: 2024/10/03 20:17:48

2024-10-03 20:17:43 497 2 3182

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

eFactura cadena. NIT: 890.930.534-0



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CL 28 No. 24 76 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 401

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 14FA29793

TPV   : TPV001SP014
Cajero   : DOSMAN MONTENEGRO GIANCARLO
Fecha   : 2024/10/5 Hora: 10:23:09
Consec. # : V14-29793
Vendedor : DOSMAN MONTENEGRO GIANCARLO
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item Descripcion de Item Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1 PLATANO A GRANEL 005585	4.915	kg	3,780	18,579

T O T A L $18,579
TOTAL ITEMS..... 1

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Excluida ..... 18,579 +
-----------[MEDIOS DE PAGO]-----------
10-Efectivo $100,000
CAMBIO $81,421

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764048083671
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :14FA1 hasta 14FA50000000
Vigencia: desde 2023/04/26
hasta 2024/10/26 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

9224eca32c0cc76345a758594bce3a4963195f91
d5d3bb25f5d69cc7114e0d15197b7448f2e32fc8
f408e6b137f41148

FIRMA DIGITAL:
SEF4DuPgHx08zFQYcN/Dlp3h74IC2TC1yMXsIcel
Jlt8U7MOs5FVuEWOqrDNgSsA/EbyWQAAt3vb55Ko
Ihumk7q1TneYd1+rKcJFeOJW72AoVuTkkKTXuKsn
8s7TcKmJaLJK/n1qACOhfReteKOyOaICXQgKbfP5
HMkxshF8j8wYk38MPqC7F9/LFExQln+IwSXJw9O9
TgJvL6ZFgSsNbkJGIGNBMProZFHWMmJ0WYLEljiW
Lqy/E5S+oMfbmNNwu9Bsu15W+CGfJyzTewYFlqOF
w+sOk9wsmTZc8nI5u2Fpds/Bg1ThOSHpJOveh5p3
YgFLlU81sexf2IPicacng==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-05 10:23:13-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CUFE: 9224eca32c0cc76345a758594bce3a49
63195f91d5d3bb25f5d69cc7114e0d15
197b7448f2e32fc8f408e6b137f41148

Fecha de aceptación: 2024-10-05 10:23:13-05:00

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CL 28 No. 24 76 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 401

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 25FA19445

TPV   : TPV001MY025
Cajero   : OSPINA BERNAL KEVIN ALEJANRO
Fecha   : 2024/10/7 Hora: 17:18:48
Consec. # : V25-19445
Vendedor : OSPINA BERNAL KEVIN ALEJANRO
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item	Descripcion de Item / Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1	GELATINA FRUTINO*14g*4und SURTIDO 3060454	7.00	un	6,600	46,200*
2	CHORIZO BERNA*50g*14und MONTANERO 089622	4.00	un	27,300	109,200*
3	BOLSA CANAVERAL 100% MATERIAL RECICLAD 0034134	1.00	un	200	200*

T O T A L $155,600
TOTAL ITEMS..... 3

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Gravada (*)..... 130,701 +
Impuestos ..... 24,899 +

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA del 19%	19.00	130,701	24,833
ICO Bolsa	0.00	0	66

-----------[MEDIOS DE PAGO]-----------
10-Efectivo $200,000
CAMBIO $44,400

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764048083671
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :25FA1 hasta 25FA50000000
Vigencia: desde 2023/04/26
          hasta 2024/10/26 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

b2fb103ae2dca69a345727d09f8e267a72a7e430
2c1d3910b0c7d8c1e02685aaf7b61b9be389f829
e6066fc7a29d72d0

FIRMA DIGITAL:
IRReAEfk5HPxIsizlbJV60B/Dc4CDXA/wVX/9bzq
mghVOFCByyLyYFJj6BrZT+kMFggy4DIRxHlGiLLM
jHUIamdIDzpcSNFFa74WvHP2WSJBtuXDS+4SA5re
A2uDgoHj27js3Ldo07zGE7NMpUPkFo8oQ+Kemy27
zRQsqU0glBPZtqOV+icGVVxFGNSnYWSozPv7aZVK
6UD6WUlJfsmnoh/yrn3bCOAd8nguYxVU9dk1k0Ye
b2Hrf6Z+qGzJNxbOTlAvC0N+C5aijb8W4CH3ecNo
Zt6n2b5cZF4epBWhG6YYkhLwrd6FFNPpZOfHWfpN
B6LH2ojUncSCLil8mrB2Q==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-07 17:18:56-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CUFE:b2fb103ae2dca69a345727d09f8e267a
72a7e4302c1d3910b0c7d8c1e02685aa
f7b61b9be389f829e6066fc7a29d72d0

Fecha de aceptación: 2024-10-07 17:18:56-05:00

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CL 28 No. 24 76 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 401

REIMPRESION
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 15FA30184

TPV   : TPV001SP015
Cajero   : CORREA CAMACHO YESICA JULIETH
Fecha   : 2024/10/8 Hora: 07:52:58
Consec. # : V15-30184
Vendedor : CORREA CAMACHO YESICA JULIET
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item	Descripcion de Item				
	Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1	PEPINO*kg RES				
	005806	7.500	kg	24,000	180,000**

T O T A L	$180,000
TOTAL ITEMS.....	1

Vta Exenta (**).....	180,000 +
Vta Excluida	0 +
10-Efectivo	$200,000
CAMBIO	$20,000

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764048083671
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :15FA1 hasta 15FA50000000
Vigencia: desde 2023/04/26
          hasta 2024/10/26 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

9891462271ef99fd015b7c030f9223945852c406
6a68ac624dd4dfb40d6f71120119abdc013d500e
67802563e87ba561

FIRMA DIGITAL:
X0sN7uUAB6gAOchunRonYwzBW1vlBESRE09VYw/Y
lAc/PuDlLO8W1hkuFUJ8sBiouwxqpymyxVpd3EuX
6MDgIKDXSHiWiRICHJoZwAPtENV2bYkpz2lROJWJ
wNYzbv6Fof5NRIAQMuot3Tu3xrwc16f9VkY5I5oT
NNGgUBeB4ZJC+0AiXkOIOqG/4KE16Gcl1OhBNvjt
sg4CIewLFpRwhttGW8wKKd12DvF5GsMZ/DkhYDyw
eSjS6KHUu5frXC+x4MTAWBIZGnjm0cKa5JcpLgrt
GMHByL5jBlRdqyjmQ/JTZW4/jurGpm5eid69VBc5
UyIyPAdottfcc7IqiBg+w==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-08 07:53:01-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CUFE: 9891462271ef99fd015b7c030f922394
5852c4066a68ac624dd4dfb40d6f7112
0119abdc013d500e67802563e87ba561

Fecha de aceptación: 2024-10-08 07:53:01-05:00

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Responsable De IVA
Dir: CR 32 No. 20 27 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 325

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 20FB21308

TPV   : TPV002SP020
Cajero   : SARRIA DURAN NICOLLE ANDREA
Fecha   : 2024/10/6 Hora: 11:05:21
Consec. # : V20-21308
Vendedor : SARRIA DURAN NICOLLE ANDREA
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item Descripcion de Item Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1 AJO TRES CABEZAS*50g MALLA 026468	1.00	un	1,050	1,050
2 TRICOMPLETO EL REY*55g CHAPETA 061080	1.00	un	2,200	2,200*
3 PAPA LANDAZURY*500g AMARILLA RICHIE 012077	1.00	un	1,800	1,800
4 PAPA LANDAZURY*500g AMARILLA RICHIE 012077	1.00	un	1,800	1,800
5 HIERBAS SURTIDAS*50g 009552	1.00	un	950	950
6 CEBOLLA LARGA SUCIA C/RAMAS A GRANEL 083233	0.920	kg	2,980	2,742
7 CEBOLLA CABEZONA MORADA A GRANEL 005286	0.625	kg	3,100	1,938
8 LIMON TAHITI A GRANEL 005157	0.300	kg	5,900	1,770
9 TOMATE CHONTO A GRANEL 005598	0.760	kg	3,500	2,660
10 HIERBAS SURTIDAS*50g 009552	1.00	un	950	950
11 CUCAS LA GITANA*72g*2und BLANCA 037432	3.00	un	1,350	4,050*
12 PERNIL BUCANERO CAMPESINO*kg 023027	1.855	kg	13,700	25,414**
13 MARGARINA LA BUENA*125g BARRA 014595	1.00	un	2,250	2,250*
14 MARGARINA LA BUENA*125g BARRA 014595	1.00	un	2,250	2,250*
15 QUESO LA FLORIDA*400g T/QUESIL TAJADO 023703	1.00	un	10,500	10,500
16 QUESO COLANTA*200g FUNDIDO UNTABLE 070677	1.00	un	8,300	8,300*
17 PULPA AGROYA*250g MORA 084378	1.00	un	4,150	4,150*
18 PULPA AGROYA*250g MORA 084378	1.00	un	4,150	4,150*
19 PULPA AGROYA*250g MANGO 084377	1.00	un	3,500	3,500*
20 PULPA AGROYA*250g MORA 084378	1.00	un	4,150	4,150*
21 PULPA AGROYA*250g MANGO 084377	1.00	un	3,500	3,500*
22 PULPA AGROYA*250g MANGO 084377	1.00	un	3,500	3,500*
23 PULPA AGROYA*250g MORA 084378	1.00	un	4,150	4,150*
24 ESPALDILLA*kg RES 005834	1.345	kg	29,000	39,005**
25 BRAZO*kg CERDO 009324	0.990	kg	18,500	18,315**
26 ENJUAGUE ORAL B*500ml*2und COMPLETE 101563	1.00	un	26,950	26,950*
27 LECHE PARMALAT*1000ml *6und FORTIFICA 0035389	1.00	un	22,500	22,500**
28 LECHE PARMALAT*1000ml *6und FORTIFICA 0035389	1.00	un	22,500	22,500**
29 LECHE PARMALAT*1000ml *6und FORTIFICA 0035389	1.00	un	22,500	22,500**
30 LECHE PARMALAT*1000ml *6und FORTIFICA 0035389	1.00	un	22,500	22,500**

T O T A L	$271,994
TOTAL ITEMS.....	30

---------[DETALLE DE VALORES]---------

Vta Gravada (*).....	61,428	+
Vta Exenta (**).....	172,734	+
Vta Excluida	26,160	+
Impuestos	11,672	+

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA del 19%	19.00	61,428	11,672

----------[MEDIOS DE PAGO]-----------

49-Tarjeta Dbito	$271,994

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764047772423
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :20FB1 hasta 20FB50000000
Vigencia: desde 2023/04/20
          hasta 2024/10/20 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

f6c270ee95d6ff0dbab68bdddf733889cab3c79c
92af3cc550bbe9893cd54ee9a8f96c2a6e1856ce
9e11bf89754e4441

FIRMA DIGITAL:
ILVbNkRXl7oK5bp9kxZkMNhaXuJMrxmFy8MHfsFE
7vJK5x00/nAZsaMhEcg/0sAcBoRrDemQzolNvGZ+
gcm90WZdzLuawTS9WfSZ7FV+t8LR5pZ79qBypWXg
QGPrFxRBIuaX/7975jzfGdZHFQTpPjQlkjQin8Kl
5C0URob6uBKP8aW3Aazce1lX1eSCRHvZXsQgGVVu
Nq+qmd9HGfzYimtDV7IASQptm70lfXL6fSXNOzj3
Sb1E96n0XqvA7OMyWYDLfjoOGvXrXvZ4o8BW+VUV
8sL/uUrskPEC665YhEo0XtPCvW65X2tFzde7Zpzd
44KP6biPjF6bgcS/9OA7Q==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-06 11:05:26-05:00

Este documento referencia a la factura electrón
venta

CUFE: f6c270ee95d6ff0dbab68bdddf733889
cab3c79c92af3cc550bbe9893cd54ee9
a8f96c2a6e1856ce9e11bf89754e4441

Fecha de aceptación: 2024-10-06 11:05:26-05:00

LSANDOVAL-024606401320SS-2778620-20251006A
YAYALA-024606401756A6-2778620-20251023.A

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:

41422bdec123776017340bb3cee805c18a5fb196b53c7b7673c209ef1db549be666163d078025c6301fe09824e9b834e

Número de documento:	DSE544	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de generación:	08/10/2024	**Medio de pago:**	Efectivo
Fecha de vencimiento:	08/10/2024	**Orden de compra:**	
		Fecha de orden de compra:	

Datos del adquiriente

Razón social:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA		
NIT del adquiriente:	800107454	**Régimen fiscal:**	R-99-PN No aplica – Otros
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	ZZ No aplica

Datos del vendedor

Razón social:	MARIA DE LOS ANGELES DELGADO ARANGO		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	1113632019	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Valle del Cauca
Régimen fiscal:	R-99-PN No aplica – Otros	**Municipio/Ciudad:**	Palmira
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	CR 26 25 24

Detalles de productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Forma de Generación y Transmisión**	**Fecha de compra**
1	20	Productos Lacteos - Queso	ZZ	1,00	39.000,00	0,00	0,00			39.000,00	Por operación	08/10/2024

Notas finales

Compra de Queso para refrigerio de adultos mayores

Datos totales



Documento validado por la DIAN
2024-10-08 12:11:18
Documento generado el:
2024-10-08 12:11:17
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800197268

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	1,00

Subtotal	39.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	39.000,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**39.000,00**

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764077548083 Rango desde: '504' Rango hasta: '1000' vigencia: '21/08/2025'

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CL 28 No. 24 76 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 401

REIMPRESION
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 17FA40613

TPV   : TPV001SP017
Cajero   : FRANCO RAMIREZ NASLY YULIANA
Fecha   : 2024/10/9 Hora: 08:03:06
Consec. # : V17-40613
Vendedor : FRANCO RAMIREZ NASLY YULIANA
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item	Descripcion de Item				
Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.		Total
1	HIERBAS SURTIDAS*50g				
009552	7.00	un	950		6,650
T O T A L					$6,650
TOTAL ITEMS.....					1

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Excluida   ....   6,650 +
-----------[MEDIOS DE PAGO]-----------
10-Efectivo $50,000
CAMBIO $43,350

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764048083671
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :17FA1 hasta 17FA50000000
Vigencia: desde 2023/04/26
          hasta 2024/10/26 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

240da9f71e3fcb002f6a727ef5935d74f00aee49
dedef05f3564ac08e754b03707a99fb630eea2ad
96e5f05bf657bd1c

FIRMA DIGITAL:
ZQtdJybEqx5O77M1xQNjG0BqukXZ0q9Rak57DW1T
jLOBm+XzGMTulJrqbj3zMCvKmH9i7EAPAerRaWrR
Dh1rRSpUeNZeszoGqjq/uLnzeutpvB/a6z1Zpbhc
/+GiH1ya/i20sVnrNoJIrorwpiOLgeGth/Y89vC0
TSS8Q+ePlSC8F29iQFvp0ZiMr9hlc6oBZYcBHQjx
bX/KYB93lSmRSEnLRikSxaXavaP94JbmzpBQglbn
Vf3358vqSBCRnAOm8TD8TfbUslAffHjuBP8MgihO
UAxKXx1Tykcjwi0FSOgnz0QpRc19RyY+dLlfxaSP
uZ8wW0c9MNXHJy7ORHTVw==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-09 08:03:13-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CUFE: 240da9f71e3fcb002f6a727ef5935d74
f00aee49dedef05f3564ac08e754b037
07a99fb630eea2ad96e5f05bf657bd1c

Fecha de aceptación: 2024-10-09 08:03:13-05:00

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CR 32 No. 20 27 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 325

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 13FB14881

TPV   : TPV002SP013
Cajero   : MURILLO OCHOA MARIA ANGELICA
Fecha   : 2024/10/10 Hora: 20:02:07
Consec. # : V13-14881
Vendedor : MURILLO OCHOA MARIA ANGELICA
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item Descripcion de Item
Referencia Cant. U.M V/r Uni.   Total
---
1 CUCAS LA GITANA*72g*2und BLANCA
037432   1.00 un   900   900*
2 CUCAS LA GITANA*72g*2und NEGRA
020835   1.00 un   900   900*
3 CUCAS LA GITANA*72g*2und NEGRA
020835   1.00 un   900   900*
4 CUCAS LA GITANA*72g*2und NEGRA
020835   1.00 un   900   900*
5 CHICLE TRIDENT*1.7g*18sob YERBABUENA
110137   1.00 un   4,700   4,700*
6 CHICLE TRIDENT*1.7g*18sob EVUP MENTA
083164   1.00 un   4,700   4,700*
7 PASTA LA MUNECA*250g ESPAGUETI
014215   1.00 un   2,150   2,150*
8 CUCAS LA GITANA*72g*2und BLANCA
037432   1.00 un   900   900*
9 PULPA AGROFRESH*500g UVA
044122   1.00 un   6,100   6,100
10 PULPA AGROFRESH*500g MANGO
044119   1.00 un   6,400   6,400
11 SALCHICHA BERNA*460g AHUMADA
055276   1.00 un   13,950   13,950*
12 QUESO ALPINA*250g PARMESANO
000977   1.00 un   26,950   26,950*
13 HABICHUELA A GRANEL
006334   0.300 kg   8,500   2,550
14 PIERNA CORRIENTE*kg CERDO
007763   1.205 kg   18,899   22,774**
15 MILANESA PULPA CORRIENTE*kg RES
011018   1.290 kg   25,500   32,895**
16 TOMATE CHONTO A GRANEL
005598   1.015 kg   3,500   3,553
17 PECHUGA MACPOLLO BLANCO*kg MARINADO
052359   1.425 kg   15,500   22,088**
18 PAPA SIN LAVAR A GRANEL
006370   2.670 kg   2,980   7,957
19 AGUA H2OH*1500ml
090485   1.00 un   4,100   4,100*
20 AGUA H2OH*1500ml
090485   1.00 un   4,100   4,100*
21 AGUA H2OH*1500ml
090485   1.00 un   4,100   4,100*
22 GASEOSA COCA COLA*1500ml*2und S/AZUCA
105775   1.00 un   11,100   11,100*
23 PLATANO A GRANEL
005585   2.475 kg   3,800   9,405
24 CREMA DE LECH PARMALAT*1100ml BOLSA
074509   1.00 un   22,450   22,450

T O T A L $216,522
TOTAL ITEMS.....   24

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Gravada (*).....   67,763 +
Vta Exenta (**).....   80,288 +
Vta Excluida .....   58,415 +
Dscto Lista (D).....   2,531 -
Impuestos .....   12,587 +

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------
Descripcion   %   Vlr_Base Vlr_Impto.

IVA del 5% 5.00   2,048   102
IVA del 19% 19.00   56,387   10,713
IVA del 19% 19.00   9,328   1,772
-----------[MEDIOS DE PAGO]-----------
49-Tarjeta Dbito $216,522

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764047772423
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :13FB1 hasta 13FB50000000
Vigencia: desde 2023/04/20
          hasta 2024/10/20 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

1d1d84bfd13416ab8ac21f57c6d0ea0be46d0d70
c3a8041fd059b54cf5aee2bd43d30c43634b6c4b
f53cf81ef1522ddb

FIRMA DIGITAL:
JHrKEGBFWscpgnFk7jVwd8OppeULjDFlWFKOqTse
thCxHShUfrHOf6qYEXOs41nKSjFUmYTXGl3q3q0+
csXVDnk5KXRCI7EK8dijTVW2ftRsxfifakIKNefD
nSaJaCu3KIsRKLYVkET/TpO289GfZSkMe7L/PSDv
XoDeni+ir23ex3jdqzuacGgFiamsqzXcLDm1PBRW
Gl/uanopF+GAhENieXiakHks9hp3Ss6WFaWnJLQx
NuoP4OHJpiSq6AplaMzlp/Z0UA3r4SS/PVHmB98Y
FISKyAhF4mkzt4DWNBgCZEW0vodcbWEiP3D4ZKfv
BBfuJ1xK6HgfYgjBJF8xw==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-10 20:02:12-05:00

Este documento referencia a la factura electrón
venta

CUFE: 1d1d84bfd13416ab8ac21f57c6d0ea0b
e46d0d70c3a8041fd059b54cf5aee2bd
43d30c43634b6c4bf53cf81ef1522ddb

Fecha de aceptación: 2024-10-10 20:02:12-05:00

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002975323-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CL 28 No. 24 76 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 401

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 14FA30799

TPV   : TPV001SP014
Cajero   : OREJUELA PAEZ VALERIA
Fecha   : 2024/10/11 Hora: 16:08:28
Consec. # : V14-30799
Vendedor : OREJUELA PAEZ VALERIA
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item Descripcion de Item Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1 HARINA DE PAN SUSANITA*1000g 069857	1.00	un	14,600	14,600*
2 HARINA DE PAN SUSANITA*1000g 069857	1.00	un	14,600	14,600*
3 HARINA DE PAN SUSANITA*1000g 069857	1.00	un	14,600	14,600*
4 HARINA DE PAN SUSANITA*1000g 069857	1.00	un	14,600	14,600*
5 HARINA DE PAN SUSANITA*1000g 069857	1.00	un	14,600	14,600*
6 HARINA DE PAN SUSANITA*1000g 069857	1.00	un	14,600	14,600*
7 HARINA DE PAN SUSANITA*1000g 069857	1.00	un	14,600	14,600*
8 HARINA DE PAN SUSANITA*1000g 069857	1.00	un	14,600	14,600*
9 HARINA DE PAN SUSANITA*1000g 069857	1.00	un	14,600	14,600*
10 HARINA DE PAN SUSANITA*1000g 069857	1.00	un	14,600	14,600*
T O T A L				$146,000
TOTAL ITEMS.....				10

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Gravada (*).....   122,689 +
Impuestos ....   23,311 +

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA del 19%	19.00	122,689	23,311

-----------[MEDIOS DE PAGO]-----------
10-Efectivo $150,000
CAMBIO $4,000

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764048083671
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :14FA1 hasta 14FA50000000
Vigencia: desde 2023/04/26
          hasta 2024/10/26 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

d2cfe355b1b283f9bf66a18cb3c140d744abf190
4dfb1ffa9583b9809d4d042295129fb63f46bdb4
c26410d0b2b37c84

FIRMA DIGITAL:
EFzSjxeNo7Ma667ezQ42qVmR/QfmIGGpgTrLQZ1K
I51AWYPoDgPlQSb3mpS4D8cnCr6OPpLGrTFyR0QN
+y79MdezqNUy+MAESmNn+GPO0R2WTt3FniZDt7Qu
dZqVxl4jFI9w/d5J84RWJrmqmBKcTjPpKOMUh//+
l3KMteUS+vU5uLC7Ru/9Q7ZAdScVKSEs/Q/HUUwS
lRFh3y8wkP/0V4BjHHT1j8bxYlqxlK8ueVrDvbg9
cUuOdzwie0NoIYfjfmkKVxwrbX+yvlLTdzSfyoCv
MClxjWtgyRxyzz6/Qc8uvfdJhvz9tnKgWsF8+07o
BzhzVhC0HtjaDm9WAHMAA==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-11 16:08:32-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CUFE: d2cfe355b1b283f9bf66a18cb3c140d7
44abf1904dfb1ffa9583b9809d4d0422
95129fb63f46bdb4c26410d0b2b37c84

Fecha de aceptación: 2024-10-11 16:08:32-05:00

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-00297606-A
YAYALA-02460640179544-2778620-00297323-A

SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Regsons. De IVA
Dir: CL 28 No. 24 76 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 401

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 20FA24930

TPV   : TPV001SP020
Cajero   : CAICEDO SUAREZ GERLESSA
Fecha   : 2024/10/12 Hora: 16:33:45
Consec. # : V20-24930
Vendedor : CAICEDO SUAREZ GERLESSA
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item Descripcion de Item
Referencia Cant. U.M V/r Uni.   Total
----
1 SALCHICHA BERNA*640g HOT DOG CLASICA
084820   1.00 un   19,650   19,650*
2 CHORIZO COLANTA*450g TERNERA
115981   1.00 un   17,350   17,350*
3 TOSTADA GITANA*110g*5und
009625   1.00 un   2,300   2,300
4 TOSTADA GITANA*110g*5und
009625   1.00 un   2,300   2,300
5 TOSTADA GITANA*110g*5und
009625   1.00 un   2,300   2,300
6 TOSTADA GITANA*110g*5und
009625   1.00 un   2,300   2,300
7 QUESO CALIDAD*250g D/CREMA TAJADO
066035   1.00 un   8,750   8,750
8 CHORIZO BERNA*50g*14und MONTANERO
089622   1.00 un   27,300   27,300*
9 MAIZ LA FLORESTA*400g PIRA POP CORN
047251   1.00 un   3,600   3,600
10 SALSA FRUCO*400g TOMAT+MAY*380g D/P P
028249   1.00 un   15,500   15,500*
11 CILANTRO*80g
089157   1.00 un   1,050   1,050
12 CILANTRO*80g
089157   1.00 un   1,050   1,050
13 CILANTRO*80g
089157   1.00 un   1,050   1,050
14 YUCA A GRANEL
005607   1.825 kg   1,700   3,103
15 PAPA LISTO Y FRESCO*1500g PARDA
006355   1.00 un   6,750   6,750
16 AJO A GRANEL
009558   0.115 kg   11,200   1,288
17 MONTADELA RICA*450g
000443   1.00 un   8,950   8,950*
18 PAN COMAPAN*390g PERRO
30059   1.00 un   4,400   4,400
19 PAN RICOPAN*500g TAJADO BLANCO
0036842 1.00 un   3,950   3,950
20 VASO VASOTE*7oz*50und DESECH/TRANSLUC
032128   1.00 un   3,000   3,000*
21 VASO VASOTE*7oz*50und DESECH/TRANSLUC
032128   1.00 un   3,000   3,000*
22 CUCHILLO DOMINGO*25und BCO GDE
086846   1.00 un   3,800   3,800*
23 CUCHILLO DOMINGO*25und BCO GDE
086846   1.00 un   3,800   3,800*
24 CUCHARA DOMINGO*25und PNA
051192   1.00 un   2,650   2,650*
25 CUCHARA DOMINGO*25und PNA
051192   1.00 un   2,650   2,650*
26 TENEDOR DOMINGO*25und GDE
036363   1.00 un   3,800   3,800*
27 TENEDOR DOMINGO*25und GDE
036363   1.00 un   3,800   3,800*
28 PLATO DARNEL PANDO*20und*26cm
033240   1.00 un   8,450   8,450*
29 PLATO DARNEL PANDO*20und*26cm
033240   1.00 un   8,450   8,450*
30 PLATO DARNEL PANDO*20u 12cm ESPUM C/2
021015   1.00 un   1,750   1,750*
31 PLATO DARNEL PANDO*20u 12cm ESPUM C/2
021015   1.00 un   1,750   1,750*
32 PAN BIMBO*500g VITAL GRANOLA/ARANDANO
078348   1.00 un   9,100   9,100*
33 MEZCLA DE LIMON*2000ml BOTELLA
089645   1.00 un   15,200   15,200*
34 MEZCLA DE LIMON*2000ml BOTELLA
089645   1.00 un   15,200   15,200*
35 BOLSA CANAVERAL ECOLOGICA CAMBRE/TELA
110218   1.00 un   1,600   1,600*
36 AGUACATE COMUN*und
0037635 1.00 un   5,750   5,750
37 AGUACATE COMUN*und
0037635 1.00 un   5,750   5,750
38 AGUACATE COMUN*und
0037635 1.00 un   5,750   5,750
39 AGUACATE COMUN*und
0037635 1.00 un   5,750   5,750
40 CEBOLLA LARGA SUCIA C/RAMAS A GRANEL
083233   0.785 kg   2,979   2,339
41 TOMATE*500g MALLA
031192   1.00 un   1,600   1,600
42 TOMATE*500g MALLA
031192   1.00 un   1,600   1,600
43 PAPA LISTO Y FRESCO*1500g PARDA
006355   1.00 un   6,750   6,750
44 PAPA LISTO Y FRESCO*1500g PARDA
006355   1.00 un   6,750   6,750
45 CAJA XENDYFRESH No.1 MEDIA 500 ML KEN
106595   1.00 un   6,500   6,500*
46 CAJA XENDYFRESH No.1 MEDIA 500 ML KEN
106595   1.00 un   6,500   6,500*
47 PASTA THANES*50g*2un SANITARIO
120224   1.00 un   10,350   10,350*
48 T.H NOSOTRAS*10und B/NOCHES INV/RAP
100467   1.00 un   12,750   12,750**
49 JABON FLOR DE JAEN*500ml KIWI MANOS
0040900 1.00 un   4,550   4,550*
50 CUCAS LA GITANA*72g*2und NEGRA
020835   1.00 un   900   900*
51 CUCAS LA GITANA*72g*2und NEGRA
020835   1.00 un   900   900*
52 SALSA FRUCO*157ml AJI
001760   1.00 un   5,025   5,025* D
53 LIMPIADOR AROMAX*1000ml FRUTOS ROJOS
7962140 1.00 un   9,400   9,400*
54 LECHE DONA LUPE*900ml*4und ENTERA
122155   1.00 un   19,950   19,950**

T O T A L $339,805
TOTAL ITEMS..........   54

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Gravada (*).....   180,373   +
Vta Exenta (**).....   32,700   +
Vta Excluida   95,330   +
Dscto Lista (D).....   1,408   -
Impuestos   32,810   +

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------
Descripcion   %   Vlr_Base Vlr_Impto.

IVA del 5% 5.00   8,524   426
IVA del 19% 19.00   170,441   32,384
----------[MEDIOS DE PAGO]-----------
10-Efectivo $340,000
CAMBIO $195

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 1876408143978
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :20FA24842 hasta 20FA5000000
Vigencia: desde 2024/10/11
          hasta 2026/04/11 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319,193-3
Proveedor Tecnológico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319,193-3

c8ee2993619f167033a46e1fa58be9e85a8cc6d0c2ce37163e7b2acac6b59030344ed98e4f87634
2ff43130bd8f67a

FIRMA DIGITAL:
QxyOQ2967D6cliFBRNyx15WUSV+OGrFPVMu/1ya
X+t3367scXXKqn+Yn7v9nERkrJJ/p5W1VH7XQMV
V/CcTrxT1HsOXDvlWbXrvdxKZNO5Jdr5fev/EtVK
MR8lyusjaPmDeQq7GvYZPQAKrcAyeNN+6v7HDlf
ws+3MMy+vV+kBysya269mi7KTs2TiX4PFc/RkcuB
4aLAe1/83ZCsKFSrRtm4BK6zvtkhl3DxrbyBaNjh
5lub7zPrGqDVLdsUHaGueViVmkjix7A3cKQd1005
f57pnIXrP7MExq9O84ozdbsjnKMdw8HXebEmdWPj
pfGVAXvd5JnlGMDofez1A==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-12 16:33:51-05:00

Este documento referencia a la factura electrónica de venta

CUFE:c8ee2993619f167033a46e1fa58be9e85a8cc6d0c2ce37163e7b2acac6b59030344ed98e4f87634
Fecha de aceptación: 2024-10-12 16:33:51-05:00

LEADERCALL-0000001001230 (1740) 0037635001 A
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA 20FA24930

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:

256a2796869c8ca1dec7eb7d77f597d7ff2ac3adffa7dba7cd3d612d00c005dbe557edb2e40e5d4e1daec39b95c1819d

Número de documento:	DSE553	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de generación:	11/10/2024	**Medio de pago:**	Efectivo
Fecha de vencimiento:	11/10/2024	**Orden de compra:**	
		Fecha de orden de compra:	

Datos del adquiriente

Razón social:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA		
NIT del adquiriente:	800107454	**Régimen fiscal:**	R-99-PN No aplica – Otros
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	ZZ No aplica

Datos del vendedor

Razón social:	MARIA DE LOS ANGELES DELGADO ARANGO		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	1113632019	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Valle del Cauca
Régimen fiscal:	R-99-PN No aplica – Otros	**Municipio/Ciudad:**	Palmira
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	CR 26 25 24

Detalles de productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Forma de Generación y Transmisión**	**Fecha de compra**
1	20	Productos Lacteos - Queso	ZZ	1,00	50.000,00	0,00	0,00			50.000,00	Por operación	11/10/2024

Notas finales

COMPRA DE QUESO PARA CENA DE ABUELOS

Datos totales



Documento validado por la DIAN
2024-10-11 16:06:19
Documento generado el:
2024-10-11 16:06:18
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800197268

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	1,00

Subtotal	50.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	50.000,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**50.000,00**

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764077548083 Rango desde: '504' Rango hasta: '1000' vigencia: '21/08/2025'

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CR 32 No. 20 27 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 325

REIMPRESION
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 16FB38289

TPV   : TPV002SP016
Cajero   : TORRES DUCUARA LAURA XIMENA
Fecha   : 2024/10/15 Hora: 10:48:53
Consec. # : V16-38289
Vendedor : TORRES DUCUARA LAURA XIMENA
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item Descripcion de Item Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1 SOPA MONEDITAS*und SABOR CAMPO 117381	1.00	un	5,200	5,200
2 SOPA MONEDITAS*und SABOR CAMPO 117381	1.00	un	5,200	5,200
3 SOPA MONEDITAS*und PLATANO 027460	1.00	un	5,200	5,200
4 SOPA MONEDITAS*und PLATANO 027460	1.00	un	5,200	5,200
5 SOPA MONEDITAS*und PLATANO 027460	1.00	un	5,200	5,200

T O T A L $26,000
TOTAL ITEMS..... 5

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Excluida ..... 26,000 +
-----------[MEDIOS DE PAGO]-----------
10-Efectivo $50,000
CAMBIO $24,000

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764081441638
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :16FB37900 hasta 16FB5000000
Vigencia: desde 2024/10/11
hasta 2026/04/11 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

81746d99ec4a70b5ed7c2be1539507a661e0cbbe
72e8ac7ffdbce8d98e2cdf35c80224661ec92898
9cd094647c45cd88

FIRMA DIGITAL:
GQq7OuUxKuWS6xDE1W0Y4Meaxe4tNb3PRFSLNasl
yRZTfZEyG11XDU7zvBChz+9uLsEVpzqnMJf5V9B2
rp/3OVqzAj2n9aHggkRUIhLrxUyRy0PD/Y40SfGa
uz220pZj+NtNGwzpW4A6whjsqT5UQp99dS/LoO2e
pxhuT2r846GpVgz/r3Om82yfgTgirL6LkS0792OF
iI1hMPbMNWFLpiAQX6rZaP1H8ngDK8BJYnmQDgwp
/YEHt4VbMNYAgrSLR1Xxhhyh2CQvIIRK+7kYNTe5
E2UWWiqVb7TglxcftPIOCRyZhtmnZpUYESCa0ePZ
Nb/LUUQ4eChyCdzBDG2zw==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-15 10:49:02-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CUFE: 81746d99ec4a70b5ed7c2be1539507a6
61e0cbbe72e8ac7ffdbce8d98e2cdf35
c80224661ec928989cd094647c45cd88

Fecha de aceptación: 2024-10-15 10:49:02-05:00

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CR 32 No. 20 27 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 325

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 14FB25722

TPV   : TPV002SP014
Cajero   : MUESES PINCHAO VIVIAN ANDREA
Fecha   : 2024/10/15 Hora: 14:40:14
Consec. # : V14-25722
Vendedor : MUESES PINCHAO VIVIAN ANDREA
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item Descripcion de Item Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1 SOPA MONEDITAS*und SABOR CAMPO 117381	1.00	un	5,200	5,200
2 SOPA MONEDITAS*und SABOR CAMPO 117381	1.00	un	5,200	5,200
3 SOPA MONEDITAS*und PLATANO 027460	1.00	un	5,200	5,200
4 SOPA MONEDITAS*und SABOR CAMPO 117381	1.00	un	5,200	5,200
5 SOPA MONEDITAS*und PLATANO 027460	1.00	un	5,200	5,200
6 SOPA MONEDITAS*und PLATANO 027460	1.00	un	5,200	5,200
7 SOPA MONEDITAS*und PLATANO 027460	1.00	un	5,200	5,200
8 SOPA MONEDITAS*und SABOR CAMPO 117381	1.00	un	5,200	5,200
9 SOPA MONEDITAS*und SABOR CAMPO 117381	1.00	un	5,200	5,200

T O T A L $46,800
TOTAL ITEMS..... 9

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Excluida ..... 46,800 +
----------[MEDIOS DE PAGO]----------
10-Efectivo $50,000
CAMBIO $3,200

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764081441638
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :14FB25304 hasta 14FB5000000
Vigencia: desde 2024/10/11
hasta 2026/04/11 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

03f1bd4c4973ff797ae7e7f152d938d206071c8d
57dad4488f961322ceca9607e0253be1f6372b21
6f55ab5ec6f28d8a

FIRMA DIGITAL:
oXX2s/rUcONylqq2pHuUBPV3/xrFLff3+uIVm5jr
28jkOth5Krwp5ZEksjxk+pJmat1o32cszBi2a3o4
gJpMN/fgijVWwboHhhdqVYzBYwf4agoMhPUgt3qp
L65DTCOSBcL219isKDS4WqPNTn7JGwLgDvG0NyC9
RSm6mj/sltn/hAXOTL6QfZgRYpy1dvpF/pS4K1Le
KUHMYJGLIAAmp5ZuPPM8LBjIHEOJJi0hNg9X2JHD
coZGHkQo95MvQflRSnzkGHErMzIsOyxNrD4Mh/fR
62EzNunVyUK4o7Hg1pfPW2HvAg6YHsesJmPQmxNW
n3CnZIwQtRzKVRUIyulPA==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-15 14:40:22-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CUFE: 03f1bd4c4973ff797ae7e7f152d938d2
06071c8d57dad4488f961322ceca9607
e0253be1f6372b216f55ab5ec6f28d8a

Fecha de aceptación: 2024-10-15 14:40:22-05:00

LSANDOVAL-024606401329338-2778620-00297006-A
YAYALA-024606401705648-2778620-00297722-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CL 28 No. 24 76 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 401

REIMPRESION
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 21FA17660

TPV   : TPV001SP021
Cajero   : CALVO VALLEJO DURLEY JANETH
Fecha   : 2024/10/15 Hora: 11:24:01
Consec. # : V21-17660
Vendedor : CALVO VALLEJO DURLEY JANETH
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item Descripcion de Item Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1 HIGADO*kg RES 005807	7.480	kg	18,000	134,640**
2 PAPAYA COMUN A GRANEL 005199	3.360	kg	3,200	10,752
3 PAPAYA COMUN A GRANEL 005199	3.330	kg	3,200	10,656
4 PAPAYA COMUN A GRANEL 005199	1.835	kg	3,200	5,872

T O T A L	$161,920
TOTAL ITEMS.....	4

---------[DETALLE DE VALORES]---------		
Vta Exenta (**).....	134,640	+
Vta Excluida	27,280	+
----------[MEDIOS DE PAGO]----------		
10-Efectivo	$172,000	
CAMBIO	$10,080	

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764081439789
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :21FA17426 hasta 21FA5000000
Vigencia: desde 2024/10/11
          hasta 2026/04/11 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

2fa288a0b78aabc3021459bc45246f2404525d5a
f40c645d0573aa80b1569b9c653f6e1c138a1fb7
d47070bf5683f009

FIRMA DIGITAL:
O90esIYvw8SUJjJ9MFGtKbetMZDkEUk8jFqJq53A
/pM3w50/tgUHAfic2esRC1p2nUMi4KpQymOyp/Ha
Frk+i9p5YliI1Fr5dXr2lHQqB0Ve5ZkDhqqg8Wxz
4PviHjCMRpUIqHBbWa/daCGNlVxr+AYSW/tisUzz
D4pb/9xzAMzOXuTc7No3b30oLn9FpeLSip61vsI2
zOzpLqYy7e5tEdzgNW9XGbjJHfHu4FyeBZeBVVcQ
eOYwKiEtCqIllOQzkGBtpQkIB6c770gkk6ZUngh1
7yCNePb33j5ArAIeUjkRgsy7uHWF2o2xjgAK8b4i
0cszk+vT/fwqLlJT6x4gA==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-15 11:24:10-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CUFE: 2fa288a0b78aabc3021459bc45246f24
04525d5af40c645d0573aa80b1569b9c
653f6e1c138a1fb7d47070bf5683f009

Fecha de aceptación: 2024-10-15 11:24:10-05:00

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CR 32 No. 20 27 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 325

REIMPRESION
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 10FB16065

TPV   : TPV002SP010
Cajero   : GOMEZ CAICEDO PAOLA ANDREA
Fecha   : 2024/10/16 Hora: 13:13:21
Consec. # : V10-16065
Vendedor : GOMEZ CAICEDO PAOLA ANDREA
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item	Descripcion de Item	Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1	BEBIDA NATUMALTA*400ml*6und	103025	1.00	un	12,240	12,240* D
2	PASAB PRIMAVERA*35g*6und	0039425	1.00	un	8,250	8,250*
3	PINA ORO MIEL A GRANEL	027455	1.625	kg	3,580	5,818
4	PAPA AMARILLA A GRANEL	006339	0.985	kg	5,280	5,201 D
5	ZANAHORIA A GRANEL	012047	0.520	kg	3,780	1,966
6	PAPA SIN LAVAR A GRANEL	006370	1.650	kg	2,980	4,917
7	ACOND NUTRIBELA*370ml REPARACION INTEN	2150000	1.00	un	15,450	15,450*
8	SHAMP NUTRIBELA*400ml REPARACION INTEN	2150000	1.00	un	15,450	15,450*
9	QUESO CALIDAD*250g D/CREMA TAJADO	066035	1.00	un	8,750	8,750
10	CARAMELO SPARKIES*25g*und	002049	1.00	un	1,700	1,700*

T O T A L	$79,742
TOTAL ITEMS.....	10

---------[DETALLE DE VALORES]---------

Vta Gravada (*).....	47,185	+
Vta Excluida	27,952	+
Dscto Lista (D).....	3,871	-
Impuestos	8,476	+

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA del 19%	19.00	44,614	8,476

-----------[MEDIOS DE PAGO]-----------

10-Efectivo	$100,000
CAMBIO	$20,258

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764081441638
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :10FB15687 hasta 10FB5000000
Vigencia: desde 2024/10/11
          hasta 2026/04/11 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

c0591335870397bcb93f8e5af35db9341a108d29
324d0c7cac324012a22718112a078b47bd7778d5
207ae1ea7cc23a82

FIRMA DIGITAL:
HNL5E6CvYFZNvGfbrJDscrobFTHKzb32JBHRxlpx
kO2UvapR5nfAf9oFv983oGUTg3P5VhnDXqyADgKP
RcxqbTUIgPI8hK90knUOUITeoY9Dk0IqhkcNNyKP
FT4atk+CXFAmwvKtkL8c5wwIvUDyOAx2FW38LhJG
z9tR4KzuU9oFmmpf0IX9qMfmFKtT4zLKGfR9ndWe
gR4J22me5oIHqYHib4VFSvs2/E71rdNi1vH7OoE4
JpMgAHI/fZFVUq40eqJuQ4wc2ZhsDCdzzbhn3wHk
LvfXdlH7Anrl9TfZcvmEzR+/UdCKZymvbo93JgM2
+gJfstRCw0bPKEnQUJThA==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-16 13:13:25-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CUFE: c0591335870397bcb93f8e5af35db934
1a108d29324d0c7cac324012a2271811
2a078b47bd7778d5207ae1ea7cc23a82

Fecha de aceptación: 2024-10-16 13:13:25-05:00

LSANDOVAL-024606461329338-2778620-002976006-A
YAYALA-024606461705442778620-002977323-A



D1 S A S

TIENDA-6A050182

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N: G6J428418
FECHA: 2024-10-19 13:41:14
NUM. DOCUMENTO: 800107454 - 3
ESTIMADO (A): CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO
DIRECCIÓN: CALLE 37 25 36
TELÉFONO: 3136136803

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UN.MED	VR UNI	VR BASE		DTO
			IVA	% IVA	INC	%INC	*CARGO	VR TOTAL
1	7700304470785	AMBIENTADOR DE LENCE	1	UND	4.300,00			
			686,56	19				4.300,00
2	7700304393541	JABON DE BARRA LIQUI	1	UND	4.990,00			
			796,72	19				4.990,00
3	7700304572687	BLANQUEADOR EN GEL B	2	UND	5.490,00			
			1.753,11	19				10.980,00
4	7700304346851	DETERGENTE ROPA DELI	2	UND	4.990,00			
			1.593,44	19				9.980,00
5	7700304983049	VINAGRE BLANCO ZEV 1	1	UND	2.850,00			
			455,04	19				2.850,00
6	7700304882441	LIMPIADOR BICARBONAT	1	UND	2.600,00			
			415,13	19				2.600,00
7	7700304998562	ROPA COLOR BONAROPA	1	UND	2.800,00			
			447,06	19				2.800,00
8	7700304178179	DESENGRASANTE BRILLA	1	UND	2.450,00			
			391,18	19				2.450,00
9	7708276719697	JABON DE BARRA LIQUI	1	UND	4.450,00			
			710,50	19				4.450,00
10	7700304135394	MAYONESA BAJA EN GRA	1	UND	3.790,00			
			605,13	19				3.790,00
11	7700304743599	CROQUETA DE YUCA TOA	1	UND	4.490,00			
			716,89	19				4.490,00
12	7700304378074	CREMA DE LECHE LARGA	2	UND	2.190,00			
			0,00	0				4.380,00
13	7700304440474	YOGURT GRIEGO FRUTOS	1	UND	3.900,00			
			622,69	19				3.900,00
14	7700304433506	ATUN EN AGUA CARLO F	3	UND	4.450,00			
			2.131,51	19				13.350,00
15	7702004025890	PONY MALTA GO PET 2	1	UND	5.950,00			
			950,00	19				5.950,00
16	7700304095032	SODA WHITE CROWN 1.7	1	UND	2.100,00			
								2.100,00
17	7700304495085	ARANDANOS NUTHOS 150	1	UND	6.990,00			
			1.116,05	19				6.990,00
18	7700304916238	VINAGRE DE SIDRA DE	1	UND	3.990,00			
			637,06	19				3.990,00
19	7700304748464	PAPAS FRITAS SABOR L	1	UND	3.300,00			
			526,89	19				3.300,00
20	7700304462445	PAPAS CASERAS SABOR	1	UND	3.900,00			
			622,69	19				3.900,00

TOTAL ARTICULOS: 20

[TOTALES DE FACTURA]

SUBTOTAL:	86.362,35
DESCUENTO:	0,00
BASE/IMP:	84.262,35
IVA:	15.177,65
AJUSTE A VUELTAS:	-40,00
TOTAL:	**101.500,00**

[FORMAS DE PAGO]

FORMA DE PAGO:	CONTADO
TARJETA DEB/CRE:	80.000,00
Num:	7343
Aprob:	061009
EFECTIVO:	100.000,00
CAMBIO:	-78.500,00

[DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS]

DESCRIPCION	BASE/CANT	IMPUESTO
IVA 0%:	4.380,00	0,00
IVA 19%:	79.882,35	15.177,65
EXCLUIDOS:	2.100,00	

D1 S A S NIT 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes y Agente retenedor de IVA
Resolución No. 012220 del 26 de diciembre de 2022.
Línea de atención al cliente: 018000120201
Res.DIAN 18764063609941 DE 2024-01-11 G6J4 DESDE 1 HASTA 1999999 Vig 18 MESES
SISTEMA P.O.S ARS - DESARROLLADO POR:
NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8

CUFE: 852c60837bc967dd915dfdac6deac799dd4dd6aaf13e96c093eec69d8aa328270d270593d73f4de325075d04d9e6fccc

Fecha y Hora Validación DIAN: 2024/10/19 13:41:19

2024-10-19 13:41:14 1748 2 8898

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

eFactura cadena. NIT: 890.930.534-0



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CR 32 No. 20 27 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 325

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 19FB27813

TPV   : TPV002SP019
Cajero   : VALENCIA GUZMÁN DIOMAR
Fecha   : 2024/10/20 Hora: 12:23:26
Consec. # : V19-27813
Vendedor : VALENCIA GUZMÁN DIOMAR
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item Descripcion de Item Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1 LIMPIADOR FRAGANTI*2000ml LAVAN P.E 071822	1.00	un	10,160	10,160* D
2 DETER 3D*1000g MULTIUSOS 097556	1.00	un	8,950	8,950*
3 LIMPIADOR BEISBOL*1800ml VINAGRE 114215	1.00	un	9,950	9,950*
4 BOLSA CANAVERAL 100% MATERIAL RECICL F 0038007	1.00	un	200	200*
5 BLANQ CLOROX*1800ml ORIGINAL+ORIG*460m 104537	1.00	un	4,950	4,950*
6 BOLSA CANAVERAL 100% MATERIAL RECICL F 0038007	1.00	un	200	200*
7 DETER FLEUR*2000ml LIQUIDO 120498	1.00	un	15,950	15,950*
8 LAVALOZA LAVAMIL*1400ml BICARBON/VINAG 109739	1.00	un	10,750	10,750*
9 SUAVIZ SUAVITEL*2300ml PRIMAVERAL D/P 106205	1.00	un	14,950	14,950*
T O T A L				$76,060
TOTAL ITEMS.....				9

---------[DETALLE DE VALORES]---------

Vta Gravada (*).....	66,050	+
Dscto Lista (D).....	2,134	-
Impuestos	12,144	+

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	%	Vlr Base	Vlr Impto.
IVA del 19%	19.00	63,916	12,144
ICO Bolsa	0.00	0	0

-----------[MEDIOS DE PAGO]-----------

10-Efectivo	$100,000
CAMBIO	$23,940

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764081441638
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :19FB26553 hasta 19FB5000000
Vigencia: desde 2024/10/11
          hasta 2026/04/11 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

a6d8e318685fc2f011ab8041c071944b6c662071
892a2818a4796b497bb5d527d249370c990451a0
ba972b65cd7d01e5

FIRMA DIGITAL:
p9y7FBONP7Khy+OVtD8VrQKBq7Bm29cakCCYSQCr
P4kMeNphadNNIvURL4RgJOHZtVvni5D4u7BcgSPD
g81pg8BWL15xPXSO3fFPMNrpdESRftDvoS9/fLIJ
f8oewrpHUNbI08NUi/u4F7ZKvcFJOpbvby2eScmR
jS73l5gW+jIGFjcbY66JnK/lZxp7Mi8aXlBf64rY
3VcLICdRv+B8K6ITsydqeHabo/2gcGRB+vOb6UKQ
9+MBskfhk7nZHZuN+2qJ6nzRAytzxXxZntje7YwO
HB+M45LV4EkCebRB+57uP732yWvSRx3o5Ge2sx1q
YlHJ1qjc9DXnIV6m79Imw==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-20 12:23:32-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CUFE:a6d8e318685fc2f011ab8041c071944b
6c662071892a2818a4796b497bb5d527
d249370c990451a0ba972b65cd7d01e5

Fecha de aceptación: 2024-10-20 12:23:32-05:00

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-00297606-A
YAYALA-02460640179544-2778620-00297323-A

```
SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Regsons. De IVA
Dir: CR 32 No. 20 27  Palmira
Tel: 4850175 Ext: 325

**REIMPRESION**
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 19FB27806

TPV      : TPV002SP019
Cajero   : VALENCIA GUZMÁN DIOMAR
Fecha    : 2024/10/20 Hora: 12:03:35
Consec. # : V19-27806
Vendedor : VALENCIA GUZMÁN DIOMAR
Condicion de pago:Contado
Cliente  : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803
-----------------------------------------
Item Descripcion de Item
Referencia Cant. U.M  V/r Uni.     Total
-----------------------------------------
1 AMBIENT GLADE*270ml AUTOM PAR/AZUL*APR
080877   1.00  un      45,000     45,000*
2 MARACUYA A GRANEL
005181   1.605  kg      6,200      9,951
3 PALITOS RATTAN FRES CITRICA 400ML BRIZ
115684   1.00  un       7,700      7,700*
4 PALITOS RATTAN FRUTOS BOSQUE 40ML BRIZ
109153   1.00  un       7,700      7,700*
5 REMOLACHA A GRANEL
005596   0.545  kg      5,200      2,834
6 LIMON TAHITI A GRANEL
005157   0.765  kg      5,000      3,825
7 NARANJA DULCE MIEL A GRANEL
005186   2.625  kg      3,300      8,663
8 ZANAHORIA*250g BABY IMPORTADA PQTE
028862   1.00  un      12,450     12,450
9 ZANAHORIA A GRANEL
012047   1.215  kg      3,780      4,593
10 PLATANO A GRANEL
005585   2.870  kg      3,800     10,906
11 BANANO COMUN A GRANEL
004986   1.615  kg      3,500      5,330
12 C.D COLGATE*125ml*3und T/A P.E
103475   1.00  un      19,950     19,950*
13 PLATANO MADURO A GRANEL
026356   1.350  kg      3,800      5,130
14 GUAYABA PERA A GRANEL
005151   0.950  kg      3,700      3,515
15 TC SCOTT*1rol*46ho3 DURAMAX
3024417  1.00  un      8,550      8,550*
16 AGUACATE COMUN*und
0037635  1.00  un      7,100      7,100
17 AGUACATE COMUN*und
0037635  1.00  un      7,100      7,100
18 PLATANO GUINEO A GRANEL
005580   1.550  kg      3,500      5,425
19 CEBOLLA LARGA LIMPIA A GRANEL
006325   0.545  kg      3,979      2,169
20 ESPINACAS*250g ASOCAMPEL BOLSA
121235   1.00  un       2,900      2,900
21 HIERBAS SURTIDAS*50g
009552   1.00  un         950        950
22 CAFE QUINDIO*500g TOSTION MEDIA
117218   1.00  un      23,350     23,350*
23 LULO A GRANEL
005037   0.885  kg      6,200      5,487
24 GRANADILLA A GRANEL
005110   0.540  kg     10,000      5,400
25 LECHUGA BIOFRESCO*160g TROPICAL
003428   1.00  un       3,250      3,250
26 CILANTRO*80g
089157   2.00  un       1,050      2,100
27 HIERBAS SURTIDAS*50g
009552   1.00  un         950        950
28 AVENA TONING*400g LL500g HOJUELAS
100243   1.00  un       3,450      3,450*
29 GRANOLA VITAGRANOLA*450g VAINILLA
085593   1.00  un      19,250     19,250*
30 AROMATICA ORIENTAL*37.5g*50u MNLLA/CA
096841   1.00  un      13,150     13,150*
31 CLAVO GUISADO*10g ENTERO BOLSA
031161   1.00  un       3,250      3,250*
32 TISANA ORIENTAL*15g*20u HIERBABUENA
000108   1.00  un       4,350      4,350*
33 INFUSION ORIENTAL*37.5g*50bol P/NOCHE
096845   1.00  un      15,450     15,450*
34 ESPONJA SCOTCH B*2und COCINA CURL LL4
114471   1.00  un       6,200      6,200* D
35 SERVILLETA FAMILIA*200h NORMAL 2EN1
016609   1.00  un       8,950      8,950*
36 COLOR LIBERTY*125g DE RAIZ
039273   1.00  un       6,350      6,350*
37 CANELA LIBERTY*30g ENTERA
081522   1.00  un       9,100      9,100*
38 PANELA DONA LUPE*125g*4und REDONDA
068777   1.00  un       5,950      5,950
39 AZUCAR MANUELITA*2500g MORENA
030196   1.00  un      12,100     12,100*
40 FRIJOL LA FLORESTA*500g CARGAMANTO RO
047241   1.00  un       5,700      5,700
41 LENTEJA LA FLORESTA*500g
047244   1.00  un       4,500      4,500
42 ARROZ ORYZA*1000g GOURMET
076894   1.00  un       6,550      6,550
43 ARROZ ORYZA*1000g GOURMET
076894   1.00  un       6,550      6,550
44 ARROZ ORYZA*1000g GOURMET
076894   1.00  un       6,550      6,550
45 ARROZ ORYZA*1000g GOURMET
076894   1.00  un       6,550      6,550
46 CEBOLLA CABEZONA BLANCA S/PELAR A GRA
007469   1.110  kg      2,500      2,775
47 HIERBAS SURTIDAS*50g
009552   1.00  un         950        950
48 GEL DE BANO ANIAN*750ml ACEITE DE OLI
033902   1.00  un       9,900      9,900*
49 BOLSA DONA LUPE*10und 51*75cms APART/
097420   1.00  un       2,750      2,750*
50 BOLSA DONA LUPE*10und 51*75cms APART/
097420   1.00  un       2,750      2,750*
51 LECHE COLANTA*380g ENTERA POLVO
043715   1.00  un      15,200     15,200**
52 SAL REFISAL*1000g
029166   1.00  un       2,400      2,400
53 REPUESTO FOREVER CLEAN*und TRAPEADOR
117520   1.00  un       9,300      9,300*
54 REPUESTO FOREVER CLEAN*und ESCOBA IMP
0033418  1.00  un       5,700      5,700*
55 MANGO GRUESO SURTIDO A GRANEL
005168   1.495  kg      9,000     13,455
56 TOMATE CHONTO A GRANEL
005598   0.970  kg      3,900      3,783
57 UVA*400g ISABELLA
100448   1.00  un       3,950      3,950
58 GUANABANA A GRANEL
005128   1.165  kg      8,800     10,252
59 TOMATE BABY*200g
117881   1.00  un       8,750      8,750
60 CHAMPIÑON CHAMPIS*250g ENTERO
080497   1.00  un       8,150      8,150
61 VIVERO FLOREANA SAS
900126   1.00  un       4,900      4,900
62 VIVERO FLOREANA SAS
900126   1.00  un       6,900      6,900
-----------------------------------------
T O T A L ..............          $469,093
TOTAL ITEMS.............                62

--------[ DETALLE DE VALORES ]---------
Vta Gravada (*).......          203,351  +
Vta Exenta (**).......           15,200  +
Vta Excluida  .......           218,643  +
Descto Lista (D)......            1,303  -
Impuestos ..........             33,202  +

------[ INFORMACION TRIBUTARIA ]------
Descripcion    %      V/r Base  V/r Impto.
-----------------------------------------
IVA del 5%  5.00       37,048       1,852
IVA del 19% 19.00     165,000      31,350
----------[ MEDIOS DE PAGO ]-----------
10-Efectivo                     $500,000
CAMBIO                           $30,907


AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764081441638
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :19FB26553 hasta 19FB5000000
Vigencia: desde 2024/10/11
          hasta 2026/04/11 - 18  MESES


          GRANDES CONTRIBUYENTES
        RESOL. 012220 DE 2022/12/26
          AGENTE RETENEDOR DE IVA


        ESPERAMOS SU PRONTA VISITA


      ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
      TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS


        Software Sistema SIESA POS
          Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
              NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
              NIT: 890.319.193-3

14eba4e16b2da2c73c0465b1138a59d307d9664
7c6664b6e9bc87f290e509acde7eb1009cc74819
98d06eff4090caf9


FIRMA DIGITAL:
Qqw7jl3JaoWKclyI7GV73tENgfaMOzysNHtQL+c+
I1Yb3h6Z4bGN4rcMOdfX70GggaAx55Yl/o25OA
N57XaJa1tQ5pGMdDLTrxiDafdxFFXK6vhX+jJ5Yx
E3DOJb5lgUV/7rGS9+wqN93/MyXUv+vjOSBDCmaU
9qZp8bgEPyAbogt4Cra24P4CJ4fSFKnx7WBZA56b
/Hc7Zdjf YuXEjoCRb8AyCJjBBR/CsxBtWcFEPeHm
JmPKOf83lJLB94ulgLRd/GERjFAk2cnJA5N3QpIH
4ULBBVEmlYo4CqqhJg2/XVCE34YNVX4QMDgK0+J4
5ekCVEFqjozzrmaGO916g==


FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-20 12:03:41-05:00


Este documento referencia a la factura electrónica de venta
CUFE:14eba4e16b2da2c73c0465b1138a59d307d9664f7c6664b6e9bc87f290e509acde7eb1009cc74819198d06eff4090caf9
Fecha de aceptación: 2024-10-20 12:03:41-05:00
```



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CL 28 No. 24 76 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 401

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 17FA43187

TPV   : TPV001SP017
Cajero   : VALLEJO MADROÑERO JOANA
Fecha   : 2024/10/21 Hora: 14:48:32
Consec. # : V17-43187
Vendedor : VALLEJO MADROÑERO JOANA
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item	Descripcion de Item	Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1	PEPINO*kg RES	005806	2.525	kg	24,000	60,600**
2	CHORIZO RICA*1000g	081994	1.00	un	31,850	31,850*
3	CHORIZO RICA*1000g	081994	1.00	un	31,850	31,850*
4	CHORIZO RICA*1000g	081994	1.00	un	31,850	31,850*
5	CHORIZO RICA*1000g	081994	1.00	un	31,850	31,850*
6	CHORIZO RICA*1000g	081994	1.00	un	31,850	31,850*

T O T A L	$219,850
TOTAL ITEMS.....	6

[DETALLE DE VALORES]

Vta Gravada (*).....	133,823	+
Vta Exenta (**).....	60,600	+
Vta Excluida	0	+
Impuestos	25,427	+

[INFORMACION TRIBUTARIA]

Descripcion	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA del 19%	19.00	133,823	25,427

[MEDIOS DE PAGO]

10-Efectivo	$300,000
CAMBIO	$80,150

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764081439789
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :17FA41207 hasta 17FA5000000
Vigencia: desde 2024/10/11
          hasta 2026/04/11 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

73f11b38651ec89c9710568f724e96a5083e6201559bd690a913f428825ed68d5d2d6ae6175615f4bb075d167c84ac1b

FIRMA DIGITAL:
Yfu4cuJiWJplFOxV3l1gt31B1hgdnUR5alveN+ag+gr/mwX67iFe/iJj+Tp4O2qWsXPX2cygsKFCzKwWgl9j1yhkDI6Yhl57LVmfiYnfcMqWZa6j0/b2jHskB1pqgMcUF+0AU85jIRI2E0mUypSyodM94qBbYbRJk7Ct/AyaKUOti6NJRkUtNwbtgt8OOzdS9A2KdMTw2AAXYk/gptaM7cu6MvYGpUTcjhiIIehQ7fHDpFqQ1zANo+HUz9W2XsPUAE6hF67+cD0zqZy7PzAhIHsGp9NDV8JmwTU7QiQMV2AU7hg6xnLjydDesacyv+C54AuLWHUGI7kBeUfOwZ4rA==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-21 14:48:37-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CUFE: 73f11b38651ec89c9710568f724e96a5083e6201559bd690a913f428825ed68d5d2d6ae6175615f4bb075d167c84ac1b

Fecha de aceptación: 2024-10-21 14:48:37-05:00

LSANDOVAL-024606401329381-277862O-002976006-A
YAYALA-024606401705447-277862O-002977323-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CR 32 No. 20 27 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 325

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 19FB28128

TPV   : TPV002SP019
Cajero   : MUESES PINCHAO VIVIAN ANDREA
Fecha   : 2024/10/22 Hora: 19:40:39
Consec. # : V19-28128
Vendedor : MUESES PINCHAO VIVIAN ANDREA
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item Descripcion de Item Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1 LECHE PARMALAT*1000ml *6und FORTIFICAD 0035389	1.00	un	24,950	24,950**
2 LECHE PARMALAT*1000ml *6und FORTIFICAD 0035389	1.00	un	24,950	24,950**
3 PAPA LANDAZURY*500g AMARILLA RICHIE 012077	1.00	un	1,800	1,800
4 PAPA LANDAZURY*500g AMARILLA RICHIE 012077	1.00	un	1,800	1,800
5 TOSTAOS BIMBO*15g*20und MANTEQUILLA 047421	1.00	un	7,500	7,500
6 QUESO EL PORTAL*400g D/CREMA TAJADO 105770	1.00	un	9,950	9,950
7 SALCHICHA RICA*500g LLANERA 054021	1.00	un	17,900	17,900*
8 QUESO COLANTA*230g CREMA 006180	1.00	un	5,800	5,800
9 QUESO COLANTA*200g FUNDIDO UNTABLE 070677	1.00	un	8,300	8,300*

T O T A L $102,950
TOTAL ITEMS..... 9

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Gravada (*)..... 22,017 +
Vta Exenta (**)..... 49,900 +
Vta Excluida ..... 26,850 +
Impuestos ..... 4,183 +

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA del 19%	19.00	22,017	4,183

-----------[MEDIOS DE PAGO]-----------
49-Tarjeta Dbito $102,950

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764081441638
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :19FB26553 hasta 19FB5000000
Vigencia: desde 2024/10/11
          hasta 2026/04/11 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

32fc71a90419219d92c472755da274bb79998723
665c0c867d5ea9c70561ced01d084f8dbc6aaa16
6b80aaa5690b409e

FIRMA DIGITAL:
hDp99SkuG/ftfGq2zh6DUHlaLufhk03OzOH7fy6P
87tul2mG5ppQQ3dpchozSxUlRqVm2c25URt98wJF
FA4qks97Ur+8weyxEP0D6p2Jw2fyci5bHP1x8CHY
nXbwvp+VmO/qqbqCCiboodfMgBBXZxB5Iw/jEfHx
UCPXcXXNX7Oo5udqagxhXNtctC3V6drv1wUG/ypJ
uGue9qoWJF7xM4xCoqBp+EmBxZIrDKuiV8teTqWV
gzVb5EjzFoeCH2leob2PXvGCKS/meonPg3odK5Fg
MSg9xmCkStylyFjZpumr5rmcKDAbOvFIISLHLClq
BbHjgh6wNc5GDazIRXyRA==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-22 19:40:44-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CUFE: 32fc71a90419219d92c472755da274bb
79998723665c0c867d5ea9c70561ced0
1d084f8dbc6aaa166b80aaa5690b409e

Fecha de aceptación: 2024-10-22 19:40:44-05:00

LSANDOVAL-024606403293B-2778620-002976006-A
YAYALA-024606401780G4-2778620-002977323-A

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:

b2f8f6e872ec6987f4056234068d1072bee12ffb70f1159ca9a00b995c6d3af1952b211cc8ae722ac97d18b37e14829f

Número de documento:	DSE555	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de generación:	22/10/2024	**Medio de pago:**	Efectivo
Fecha de vencimiento:	22/10/2024	**Orden de compra:**	12
		Fecha de orden de compra:	22/10/2024

Datos del adquiriente

Razón social:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA		
NIT del adquiriente:	800107454	**Régimen fiscal:**	R-99-PN No aplica – Otros
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	ZZ No aplica

Datos del vendedor

Razón social:	MARIA DE LOS ANGELES DELGADO ARANGO		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	1113632019	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Valle del Cauca
Régimen fiscal:	R-99-PN No aplica – Otros	**Municipio/Ciudad:**	Palmira
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	CR 26 25 24

Detalles de productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Forma de Generación y Transmisión**	**Fecha de compra**
1	321	QUESOS Y LACTEOS	ZZ	1,00	84.000,00	0,00	0,00			84.000,00	Por operación	22/10/2024

Notas finales

Compra de queso para refrigerio y desayuno adultos mayores

Datos totales



Documento validado por la DIAN
2024-10-22 12:37:31
Documento generado el:
2024-10-22 12:37:31
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800197268

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	1,00

Subtotal	84.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	84.000,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**84.000,00**

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764077548083 Rango desde: '504' Rango hasta: '1000' vigencia: '21/08/2025'

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CL 28 No. 24 76 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 401

REIMPRESION
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 14FA33333

TPV   : TPV001SP014
Cajero   : VALLEJO MADROÑERO JOANA
Fecha   : 2024/10/28 Hora: 16:44:03
Consec. # : V14-33333
Vendedor : VALLEJO MADROÑERO JOANA
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item Descripcion de Item Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1 CREMA DE LECH ALQUERIA*850g 0035797	1.00	un	21,100	21,100
2 CILANTRO*80g 089157	4.00	un	1,050	4,200
3 HIERBAS SURTIDAS*50g 009552	3.00	un	950	2,850

T O T A L $28,150
TOTAL ITEMS..... 3

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Excluida ..... 28,150 +
-----------[MEDIOS DE PAGO]-----------
10-Efectivo $50,000
CAMBIO $21,850

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764081439789
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :14FA30837 hasta 14FA5000000
Vigencia: desde 2024/10/11
          hasta 2026/04/11 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

d4cfcf29fecb398a8a67385c5680fedfc68ba155
fbc3cd6d55c79363e5a49da0a460e16dc0117359
94fa2bd1ea2c0c9f

FIRMA DIGITAL:
uyn5jeHEVezFfZR4+rSnYeacccakhoB1Z9Iea/fH
WkNbLSDWwCRgSjplxfVp8u6QGsCtO+qc910ekJ9M
eV1cSB6OaQNxbFXmlwdau0M7oOp5+vwXcGnWwnyo
2q+Do+3yeGSUA0GwirGNeSCcxLevxkknuXH3yDrD
FucKqQYjdAyJzogZSZrTFi5MEnr6BGGJJToJjCDN
XeDhLKjOwa3AZaEvcGeJhkH0nvHZQkNhVLi5mZU0
ZbOLRHbGIl6Y8ytinFmi+X4yUGHIo2w91bZb1lsR
zcuZj/a2MpC0JgIa7vjzIXR34H6d07eBgQ1QFqdM
tIuAP7t1aUn570/tAUbjw==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-28 16:44:09-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CUFE: d4cfcf29fecb398a8a67385c5680fedf
c68ba155fbc3cd6d55c79363e5a49da0
a460e16dc011735994fa2bd1ea2c0c9f

Fecha de aceptación: 2024-10-28 16:44:09-05:00

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-00297606-A
YAYALA-02460640170544-2778620-00297323-A



Factura Electronica de Venta

NUM.DOC: 16AF120471

FECHA DE EMISIÓN: 2024-10-28 11:03:24-05:00

FECHA DE VALIDACIÓN: 2024-10-28 11:19:06

FEC.VEN: **2024-12-27**

Nº.Resolución: 18764081822161 **Prefijo:** 16AF **Consecutivo:** 120305 hasta 200000 **Fecha** 2024-10-19 Hasta 2025-10-19 **Vigencia** 12 Meses

Datos del Emisor
Razón Social/Nombre: AGROPECUARIA GOLOSO DEL VALLE S.A.S
CC/NIT: 900062314-8
Actividad Económica: 0144
Responsabilidad: No aplica – Otros / Impuesto sobre las ventas - IVA
Dirección: CR 32 20 27 L27-Valle del Cauca-Palmira-CO
Teléfonos: (2) 2321636
E-mail: info@goloso.com.co

Datos del Adquiriente
Razón Social/Nombre: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
CC/NIT: 800107454-3
Actividad Económica: 8730
Dirección: CL 37 25 36 BRR OBRERO-VALLE DEL CAUCA-PALMIRA-CO
Teléfonos: 3136136803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com

#	Código	Cant.	U.M	Descripción	Valor Unitario	V. Impto	% Impto	Impto	Desct.°	Valor Total
1	32193	47.30	KGM	PEZUÑA DE CERDO - - LOTE:N	2,500.00	IVA	0.00	0.00	0.00	118,250.00

Total Items 1 **TOTAL en letras: ciento dieciocho mil doscientos cincuenta con cero COP**

Impuestos		
Tipo	**Monto Base**	**Total**
IVA: 0.00%	118,250.00	0.00

Totales	
SUBTOTAL:	118,250.00
Base Imponible:	118,250.00
IVA	0.00
TOTAL:	118,250.00

Medios de Pago			
Forma de Pago	**Medio de Pago**	**Fecha de Vencimiento**	**Referencia**
Credito	Consiganción bancaria	2024-12-27	800107454

Nota

.

PLANTA DE DESPOSTE MIXTA CODIGO INVIMA 189 DM,Direcc: Corregimiento camino al monte via tamboral andalucia-valle, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, Responsables Impuesto sobre las ventas IVA, NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE, VENTA EN MANDATO REGISTRADA EN BOLSA CON REYCA. Somos exentos de Impto de Ind y Ccio Ley 014 de 1983 Art.39 Código actividad económica CIIU 0144; No somos Autorretenedores,

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor (Ley 1231 de 17-jul-2008). El cliente acepta que quien firma, tiene autorización para ello y que ha recibido las mercancias relacionadas de conformidad, lo cual le hace responsable de su cancelación.

RECIBIDO Y ACEPTADO

CUFE: 47e033e6ca07d64c8390b136b239e379adcf23480373a0a7ec20a2f765234342763275959eb755b65d7c2c9aec56eafe

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

QUALITYCOLOMBIA BUSINESS SOLUTION S.A NIT: 900.174.087-1 Software: MANAGER ERP

Documento Generado por AGROPECUARIA GOLOSO DEL VALLE S.A.S Nit 900062314 Powered by www.facturalo.com.co

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CR 32 No. 20 27 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 325

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 32FB22211

TPV   : TPV002MY032
Cajero   : CALVO HERNANDEZ LEYDI YULIANA
Fecha   : 2024/10/30 Hora: 19:44:55
Consec. # : V32-22211
Vendedor : CALVO HERNANDEZ LEYDI YULIAN
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item	Descripcion de Item	Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1	JUGO DEL VALLE*188ml*5und LL/6und SURT	104545	6.00	un	5,510	33,060* D
2	JUGO HIT*200ml*5und LL6und	028139	1.00	un	5,900	5,900*

T O T A L $38,960
TOTAL ITEMS..... 2

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Gravada (*)..... 34,201 +
Dscto Lista (D)..... 1,462 -
Impuestos ..... 6,221 +

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA del 19%	19.00	32,739	6,221

-----------[MEDIOS DE PAGO]-----------
10-Efectivo $100,000
CAMBIO $61,040

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764081441638
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :32FB20934 hasta 32FB5000000
Vigencia: desde 2024/10/11
          hasta 2026/04/11 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

7ea945e0ce209c7eca9610da9292f0246a3bbe4d
64da57a557dc0065d2f5e631ff7c43b489d5b81b
27028670d0ea5aa8

FIRMA DIGITAL:
v25YTr2JrbxC1vxpGhHf5TyWNjnVAIHfwOBTJIcr
lZtUS4j4CJ6gYvc/IcTfR6c8o4WasDiJuuO+383F
yxgqTJFO7CPjRzGcgwcCRbliooZWloet9CDcK2gA
fkv+97tdT5oXg3XK3BaA4tNPLeKt1PXfxcIRXc2c
2i3ru4hwMstXIxVXxU8pJd+ETBy76/mRDYuiCXNF
raupilkXbazmu8ER/9JZId6JlZiAtjCaUebpo9jS
RBMfQ+XnUKBmWZwlq5QEXFg12SAieKWlF5UkGdxu
xB24QKxhMNTAfN+c/7uWiZdotADYUDShuYfYO+vD
LxMbo+wFslazRboTNfOkw==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-30 19:44:59-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CUFE: 7ea945e0ce209c7eca9610da9292f024
6a3bbe4d64da57a557dc0065d2f5e631
ff7c43b489d5b81b27028670d0ea5aa8

Fecha de aceptación: 2024-10-30 19:44:59-05:00

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CR 32 No. 20 27 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 325

REIMPRESION
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 32FB22215

TPV   : TPV002MY032
Cajero   : CALVO HERNANDEZ LEYDI YULIANA
Fecha   : 2024/10/30 Hora: 19:49:03
Consec. # : V32-22215
Vendedor : CALVO HERNANDEZ LEYDI YULIAN
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item Descripcion de Item Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1 TE SUNTEA*240g*9L LIMON 1041003	3.00	un	14,600	43,800*

T O T A L	$43,800
TOTAL ITEMS.....	1

---------[DETALLE DE VALORES]---------

Vta Gravada (*).....	36,807 +
Impuestos	6,993 +

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA del 19%	19.00	36,807	6,993

-----------[MEDIOS DE PAGO]-----------

10-Efectivo	$50,000
CAMBIO	$6,200

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764081441638
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :32FB20934 hasta 32FB5000000
Vigencia: desde 2024/10/11
          hasta 2026/04/11 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

2e5a81de1780cc784090d096eebeb3f49818bdc0
31fa0adfebbd27323eef18c789e1ad72aa4e72e1
6c312196bcced918

FIRMA DIGITAL:
NEbBczheFORbqjDOz5LSe+4vsiJH0HQ/0Le++5QL
ElC9s0kg+a8F82V4G88+gRy/GL+YxcDptmHurDkW
i7bhErGAQJbOJEk/tvkXBgai77vK7ZqOefEVGIqA
pyQ7Ic5rRBOAzYKUVzQp7yo7657loiSFXn88e9nm
RO6Pb1afsfvaUyUqHIJsbmVhCiSYVz0PF/INV/dW
FWFJ7IzTqHxhqHKoNFNoaWNKedXkABhKm1Jom90r
V9G9Ox7MSBcNPdcgVRXn+1MUg65Hu8eATwo21Qz+
EkOjnZl3RcGQMFjb7D8r29WXgI6ZN1PeIE9kGfxO
dokE8W2Nke1rOg0WJlhig==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-30 19:49:08-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CUFE: 2e5a81de1780cc784090d096eebeb3f4
9818bdc031fa0adfebbd27323eef18c7
89e1ad72aa4e72e16c312196bcced918

Fecha de aceptación: 2024-10-30 19:49:08-05:00

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-00297606-A
YAYALA-02460640170544-2778620-00297323-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CR 32 No. 20 27 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 325

REIMPRESION
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 32FB22210

TPV   : TPV002MY032
Cajero   : CALVO HERNANDEZ LEYDI YULIANA
Fecha   : 2024/10/30 Hora: 19:42:21
Consec. # : V32-22210
Vendedor : CALVO HERNANDEZ LEYDI YULIAN
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item	Descripcion de Item / Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1	BANANA MINIBUM*5.5g*100und STDA / 097208	3.00	un	10,500	31,500*
2	CARAMELO BARRILETE*11g*40und BARRA / 105922	4.00	un	8,400	33,600*
3	PASAB SNACKY*10g*12und CARAMELO / 064808	14.00	un	3,515	49,210* D
4	BOMBON MAS DULCE*7g*50und CHUPIGOL MAN / 0033570	3.00	un	6,900	20,700*
5	GOMAS TRULULU*300g HALLOWEEN SURTIDAS / 3100074	3.00	un	9,450	28,350*

T O T A L	$163,360
TOTAL ITEMS.....	5

---------[DETALLE DE VALORES]---------

Vta Gravada (*).....	139,453	+
Dscto Lista (D).....	2,176	-
Impuestos	26,083	+

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA del 19%	19.00	137,277	26,083

-----------[MEDIOS DE PAGO]-----------

10-Efectivo	$200,000
CAMBIO	$36,640

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764081441638
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :32FB20934 hasta 32FB5000000
Vigencia: desde 2024/10/11
hasta 2026/04/11 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

578332570cf334ffd0ca583b96cb4e891c35bf2c
f5f59fc9625b31b22c9d3257ec4ef741b6374b87
fec50915362c5219

FIRMA DIGITAL:
EdfjT1UdMiopBRx6aYKZAptdWWz41H0Vy8wIS2Wi
JUyEsSmOODVMj/2+MrudoDU00uW3gQD/KmrKlvdq
odn8RrpG57ZKmLA2HrKmg7ccWXwIO4c9uCslC5e0
Bn0bvxnmW65uC3iRUbGR4IoTS28y12ETaA07fZkb
/dloj0OVBamZOG9AHkSrjGPc3rqm4UC1WNn1oP9x
WhSiokKQkaTI/7v2b1SUFFCidf0wmBXjyHKcNzSO
u/NmFgnZdYjmVIzVTdaueIX5n+jABZGDraYy7FHc
8GGnptnF3hCRjxtqG7VjSPzRW1jGY6WTvnvf2dpy
2DtHYhMROsI8Gby9JZZvQ==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-30 19:42:25-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CUFE:578332570cf334ffd0ca583b96cb4e89
1c35bf2cf5f59fc9625b31b22c9d3257
ec4ef741b6374b87fec50915362c5219
Fecha de aceptación: 2024-10-30 19:42:25-05:00

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-00297006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-00297723-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CL 28 No. 24 76 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 401

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 26FA20979

TPV   : TPV001MY026
Cajero   : OSPINA BERNAL KEVIN ALEJANRO
Fecha   : 2024/10/29 Hora: 17:35:07
Consec. # : V26-20979
Vendedor : OSPINA BERNAL KEVIN ALEJANRO
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item Descripcion de Item Referencia Cant. U.M V/r Uni. Total
1 TC SCOTT*3rol*45hoj DESECHABLE MEGA 112656 3.00 un 12,750 38,250*
2 CAFE AGUILA ROJA*2500g MOLIDO 030780 4.00 un 76,850 307,400*
3 BEBIDA CHOCOLISTO*1500g ACHOCOLATADA 031783 3.00 un 43,650 130,950*
4 MAYONESA FRUCO*1000g MAYONITA COCINERO 064126 6.00 un 17,040 102,240* D
5 SALSA ADEREZOS*1000g TOMATE D/P 080757 6.00 un 14,600 87,600*
6 SALSA ADEREZOS*3350g BBQ 082093 2.00 un 47,900 95,800*
7 MAZAMORRA CERALIA*500g AMARILLA 115114 25.00 un 4,050 101,250
8 GOMAS TROLLI*70g ANA Y CONDA 07792 1.00 un 2,300 2,300*
9 BLANQUILLO LUPE*250g 031817 50.00 un 1,748 87,400 D
10 ARROZ DONA LUPE*12500g ARROBA 027732 6.00 un 45,900 275,400
11 ACEITE DONA LUPE*5000ml SOYA 052184 8.00 un 36,950 295,600*
12 ATUN S/VALLE*140g LOMITOS ACEI/VEGETA 0037799 96.00 un 4,200 403,200*
13 AVENA TONING*200g HARINA P/48 068018 48.00 un 1,700 81,600*
14 LECHE DONA LUPE*900g ENTERA POLVO 093184 12.00 un 20,976 251,712**
15 VASO TAMI*20oz*25und OPAL C/12 104507 2.00 un 14,900 29,800*
16 VASO TAMI*20oz*25und OPAL C/12 104507 1.00 un 14,900 14,900*
17 VASO TAMI*20oz*25und OPAL C/12 104507 1.00 un 14,900 14,900*
18 GELATINA FRUTINO*42g*3und MAND/FRESA/ 1004001 16.00 un 4,900 78,400*
19 GELATINA FRUTINO*14g*3und FRESA-SANDI 0039936 16.00 un 4,650 74,400*
20 FRIJOL LUPE*500g CALIMA 007797 50.00 un 3,634 181,700 D
21 SALSA SAZON DE MAMA*3000ml SOYA PET 0037162 1.00 un 13,500 13,500*
22 SALSA ADEREZOS*3420g TERIYAKI 082092 1.00 un 45,700 45,700*
23 CREMA DE LECH PARMALAT*1100ml BOLSA 074509 5.00 un 22,450 112,250
24 LECHE CONDEN MONTELORO*2500g 065858 1.00 un 27,450 27,450
25 COLOR LIBERTY*3125g 042463 1.00 un 17,950 17,950*
26 CALDO MAGGI*11g*270cub GALLINA 063076 1.00 un 101,300 101,300*

T O T A L	$2,972,952
TOTAL ITEMS.....	26

---------[DETALLE DE VALORES]---------

Vta Gravada (*).....	1,673,880	+
Vta Exenta (**).....	262,200	+
Vta Excluida	808,850	+
Dscto Lista (D).....	37,468	-
Impuestos	265,490	+

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion % Vlr_Base Vlr_Impto.		
IVA del 5% 5.00	370,476	18,524
IVA del 19% 19.00	1,299,824	246,966

-----------[MEDIOS DE PAGO]-----------

10-Efectivo	$2,990,000
CAMBIO	$17,048

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764081439789
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :26FA19443 hasta 26FA5000000
Vigencia: desde 2024/10/11
hasta 2026/04/11 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

65447542e112fabe1c3e0c5df217902de9965cff
2c67c1c57db6c61ad94674eea3033b8f766a2329
1b448bd6118a3623

FIRMA DIGITAL:
Pdu1lnZ1o73tSp5R7Lry46aw05bBa3AuNLvB9KY/
Po2FqC9yvBJ9BjH6L5pVfjKxy83mxu3UpAUZ1D2W
V7yj1l5/bndzhqgPJKivxIKOqDWERpOhC3tBwl6R
COc2cgQsbry6UBYDWhs56YdZpPiPaZYBsAWwi1lJ
dQBBfD2XDhvnX7g4P8a4T30cFLbvPj0XlDxWHb+v
5nt2neRpk0HVH/eEeYnou8Y5sf+i6TnaUbHcPryj
hgsQ/IaGxoYBHMpw9dZtDN4yQC2cB5dstXhpxJtC
PcgrPgPBDvXKFpAtfMieg==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-29 17:35:13-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CUFE: 65447542e112fabe1c3e0c5df217902d
e9965cff2c67c1c57db6c61ad94674ee
a3033b8f766a23291b448bd6118a3623

Fecha de aceptación: 2024-10-29 17:35:13-05:00

LSANDOVAL-024606403129381277862000029706-A
YAYALA-024606401170544-2778620-00297323-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CL 28 No. 24 76 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 401

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 26FA21098

TPV   : TPV001MY026
Cajero   : JARAMILLO OLAYA LUZ STEPHANY
Fecha   : 2024/10/31 Hora: 07:27:33
Consec. # : V26-21098
Vendedor : JARAMILLO OLAYA LUZ STEPHANY
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item Descripcion de Item Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1 PAN GUADALUPE*550g MANTEQUILLA 074525	7.00	un	5,900	41,300
2 BANANA MAS DULCE*2.8g*100und CANDY NIC 106196	4.00	un	4,214	16,856* D
3 QUESO EL PORTAL*400g D/CREMA TAJADO 105770	3.00	un	8,950	26,850
4 MORTADELA RICA*450g 000443	3.00	un	8,681	26,044* D
5 MORTADELA RICA*250g 000441	1.00	un	6,100	6,100*
6 GOMAS GRISSLY*6g*50uds COLMILLOS HALLO 121163	1.00	un	6,615	6,615* D
7 GOMAS GRISSLY*6g*50und AROS ACIDOS HAL 0040808	3.00	un	7,310	21,930* D
8 PALILLO EL EMPERADOR REDONDO 027833	2.00	un	1,450	2,900*
9 PINA ORO MIEL A GRANEL 027455	5.615	kg	3,180	17,856
10 BOLSA CANAVERAL 100% MATERIAL RECICLA 0034134	1.00	un	200	200*
11 LIMPION MM TOALLA LISO COLORES 077699	1.00	un	4,650	4,650*
T O T A L				$171,301
TOTAL ITEMS.....				11

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Gravada (*).....   81,912 +
Vta Excluida   .....   86,006 +
Dscto Lista (D).....   6,690 -
Impuestos ....   10,073 +

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA del 5%	5.00	30,613	1,531
IVA del 19%	19.00	44,609	8,476
ICO Bolsa	0.00	0	66

-----------[MEDIOS DE PAGO]-----------
10-Efectivo $200,001
CAMBIO $28,700

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764081439789
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :26FA19443 hasta 26FA5000000
Vigencia: desde 2024/10/11
          hasta 2026/04/11 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

3520bf4817656920b067e744420234c8c8347ec6
4597bcc317ace67881d3192110a3892825e2b04c
41d80033a7452507

FIRMA DIGITAL:
qO3dglQS6fqJ96X97rf8vyDCR3sgIGg38lRtv9cx
OXoXXdroBFA27DOVExTPX3ykclCkJBWaewwk4QlK
z6vM9Nvokhm5UP1gz2V5DD0CsvlkXYiQ6i71xlxl
eQTJluXE/1wUy9QqReHlRqjXTeADC3Zn6EJ9lSks
6iSBojZTtkHulDSqrz4wk7P9796qURSKJn3+ODz9
MsDNYPvUPheSFQIe3sYB6chNoYBB4pSFwjdIhkU/
6d3QfyQBTs5+E3ROZ0yx9tWbf5G7KXNaG3h8mmS
qm/WvfzvfWfCnHwZFt9eQ==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-10-31 07:27:37-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CUFE:3520bf4817656920b067e744420234c8
c8347ec64597bcc317ace67881d31921
10a3892825e2b04c41d80033a7452507

Fecha de aceptación: 2024-10-31 07:27:37-05:00

LSANDOVAL-02460645132938-2778620-00297606-A
YAYALA-02460645170544-2778620-00297323-A

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:

4f4a27b2bbb57ea06672c77ab5a49f38bc64be4222eed12837ea17b3aa26aa13a3b3456aeae1a7148e96a37b06dfe2c1

Número de documento:	DSE563	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de generación:	31/10/2024	**Medio de pago:**	Efectivo
Fecha de vencimiento:	31/10/2024	**Orden de compra:**	
		Fecha de orden de compra:	

Datos del adquiriente

Razón social:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA		
NIT del adquiriente:	800107454	**Régimen fiscal:**	R-99-PN No aplica – Otros
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	ZZ No aplica

Datos del vendedor

Razón social:	MARIA DE LOS ANGELES DELGADO ARANGO		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	1113632019	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Valle del Cauca
Régimen fiscal:	R-99-PN No aplica – Otros	**Municipio/Ciudad:**	Palmira
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	CR 26 25 24

Detalles de productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Forma de Generación y Transmisión**	**Fecha de compra**
1	20	Productos Lacteos - Queso	ZZ	1,00	59.500,00	0,00	0,00			59.500,00	Por operación	31/10/2024

Notas finales

Compra de queso para asilados

Datos totales



Documento validado por la DIAN
2024-10-31 09:09:58
Documento generado el:
2024-10-31 09:09:57
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800197268

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	1,00

Subtotal	59.500,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	59.500,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**59.500,00**

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764077548083 Rango desde: '504' Rango hasta: '1000' vigencia: '21/08/2025'

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FACTURAS DE ASEO

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 282 9954 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A



LUZ CENIDE CARREJO MENDOZA

NIT: 31891333-2

Régimen: No responsable de IVA

Persona Natural

CL 282628, Palmira, Valle Del Cauca, Colombia

Tel. 2836376

Email. plastiempaquespalmira@gmail.com

NO RESPONSABLE DE IVA

Autorización factura electr??nica de venta No. 18764076529320 válida desde 2024-08-05 hasta 2025-02-05 rango desde PFEL-2394 hasta PFEL-10000.

ROLLOS-BOLSAS DE POLIETILENO Y POLIPROPILENO-BOLSA RAYADA-PLASTICOS ANCHOS -BOLSA PARA VIVEROS-BOLSAS PARA BOUTIQUE-TARROS-FRASCOS Y DESECHABLES EN GENERAL TODO EN MOLDES PARA REPOSTERIA

Cliente: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
NIT : 800107454-3
Dirección: CALLE 37 25 36 BRR OBRERO, Palmira, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono: 3117296509
Email: centrodebienestardelancianopalmira@live.com

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Total de Lineas: 3

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **PFEL - 2665**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **05:20:46**
FECHA FIRMADO: **03/10/2024 10:20:48**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
03	10	2024	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	39222110-8	DESECHABLES CAJA GUANTES TALLA M	NIU	12,00	$23.000,00				0,00	$276.000,00
2	18923100-6	BOLSAS KILO 90X130X10	NIU	4,00	$10.000,00				0,00	$40.000,00
3	18923100-6	BOLSAS KILO 65X90X50	NIU	2,00	$8.000,00				0,00	$16.000,00

Notas:

SON: (trescientos treinta y dos mil pesos)
CUFE: ffbf2302cfd69aa4bf287de772cecd049697c71b579cdf10f02547cb1bb12826b3964a0c933f95b9c43c28a7603e2207

Subtotal:	$332.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$332.000,00

Firma Digital: bXkxBCjwYr6cjvd4IJYS68NIALnDYeaoczehPDhm0IRqUDC3/XS540hPNIwec+ZH
H7glVdU9kxKR7wguG9PAq7PQjo4pmv1FyWB1bkPRzIWLTFaGQX
4BmjuuxM0O5sFC MDcAPKmszSMWwb2EHsadIsHZHzJRhtT8ANcyDW2hpUC7bkCOHIgtbsqDo49uvuY9 aMfXKAbRZUyMz3WOxGQL4CN7NHx1CdSs7Cv
ehNl8ATrvDuzSS39K409WrSjfUBUn ejYuLLgIlaoCJd/mV1Cn7s8rkPUF4Jy+MaLatlQLbjcvQyoIJZnJf6biNfTSG4qb iPpo0aCV+Z7uoJlFxatg
XA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



LUZ CENIDE CARREJO MENDOZA

NIT: 31891333-2

Régimen: No responsable de IVA

Persona Natural

CL 282628, Palmira, Valle Del Cauca, Colombia

Tel. 2836376

Email. plastiempaquespalmira@gmail.com

NO RESPONSABLE DE IVA

Autorización factura electr??nica de venta No. 18764076529320 válida desde 2024-08-05 hasta 2025-02-05 rango desde PFEL-2394 hasta PFEL-10000.

ROLLOS-BOLSAS DE POLIETILENO Y POLIPROPILENO-BOLSA RAYADA-PLASTICOS ANCHOS -BOLSA PARA VIVEROS-BOLSAS PARA BOUTIQUE-TARROS-FRASCOS Y DESECHABLES EN GENERAL TODO EN MOLDES PARA REPOSTERIA

Cliente: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
NIT : 800107454-3
Dirección: CALLE 37 25 36 BRR OBRERO, Palmira, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono: 3117296509
Email: centrodebienestardelancianopalmira@live.com

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Total de Lineas: 2

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **PFEL - 2696**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **12:49:52**
FECHA FIRMADO: **12/10/2024 17:49:56**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	10	2024	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	39222110-8	DESECHABLES CAJA GUANTES NITRILO NEGRO	NIU	12,00	$23.000,00				0,00	$276.000,00
2	39222110-8	DESECHABLES PAQUETE VASO WAU 5 OZ	NIU	10,00	$2.900,00				0,00	$29.000,00

Notas:

SON: (trescientos cinco mil pesos)
CUFE: 07a1fca67ffe9bb13d321833b97158d374d6fca4384927c9a8e59c28915225e9dae2fc28dac34714550c3e34ec69a08d

Subtotal:	$305.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$305.000,00

Firma Digital: ChIWghT/M+ACBIgonFKwMYiCzEV/Nw8jeU2FtnrPHvfGJMiihH0IFFxzEDD+xGOO
wvKzK5UDgLwhx4/xn+Haxy7WxB02HZcyVsrYhZ7EF5ZhZIJld2
vmJ58F3TyFm2nU VqKMMGdtLb8Gna4l9YXi17/kNx3M4GDDtID4KpAJkDgUuSOv0uOoPDIUYJCIH5C5 dbY5Joyv0mPw6O95aVib5c3DYYqtM4srmzx
wG6vB04UU5J9MeJ1QjmQY8keNOaeh yiX2psAVSbv8TYEjEacsyOOEHLnJ/Xq5OfTY1OcTKwVmzeHXHvdfNi4dljQTi5AQ 2sZJvGDhc861S29RAYGM
mQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



LUZ CENIDE CARREJO MENDOZA
NIT: 31891333-2
Régimen: No responsable de IVA
Persona Natural
CL 282628, Palmira, Valle Del Cauca, Colombia
Tel. 2836376
Email. plastiempaquespalmira@gmail.com
NO RESPONSABLE DE IVA
Autorización factura electr??nica de venta No. 18764076529320 válida desde 2024-08-05 hasta 2025-02-05 rango desde PFEL-2394 hasta PFEL-10000.
ROLLOS-BOLSAS DE POLIETILENO Y POLIPROPILENO-BOLSA RAYADA-PLASTICOS ANCHOS -BOLSA PARA VIVEROS-BOLSAS PARA BOUTIQUE-TARROS-FRASCOS Y DESECHABLES EN GENERAL TODO EN MOLDES PARA REPOSTERIA

Cliente: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
NIT : 800107454-3
Dirección: CALLE 37 25 36 BRR OBRERO, Palmira, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono: 3117296509
Email: centrodebienestardelancianopalmira@live.com

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Total de Lineas: 2

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **PFEL - 2722**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **11:56:30**
FECHA FIRMADO: **18/10/2024 16:56:33**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
18	10	2024	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	18923100-6	BOLSAS KILO 90X130X10	NIU	4,00	$10.000,00				0,00	$40.000,00
2	18923100-6	BOLSAS KILO 65X90 DELGADA	NIU	2,00	$8.000,00				0,00	$16.000,00

Notas:

SON: (cincuenta y seis mil pesos)
CUFE: 7180c8eb6509caf87736a72c6de06bcbf9590ab2c595a8251dbf519d51da62fbbbdd66e263e06be58ac7d043f94363e6

Subtotal:	$56.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$56.000,00

Firma Digital: h5mLQP8I4gmUl1n1IRegRr4DrVoS4l6Xtg/aO804zX9NPKRFn3ebKmgwkWd/cqLw
ny9SkBAE+2Fsd6A3jJBmpyqOMUtuZAjZgFMsUVwrDBxxIBiAOb
9uCRkIOWW1cDgD IAnG7V9x2PMZzpYfJD+Ur+SptNNDxDybFP1NEl0enjcxmoFAdnL1YbBFIxDOwPV/ Bug3ABb1s2/rhUu3XPQskib8UF9DV31UVaf
CA08+PS4Thw6M4LrduYWRgSZUTHbF VbBcrGMKNXQt7fnfVArUdsuwZMPMwkpgkwLzAHmIlg6yB9tNX6Rcu5GdSY5NtR5c K+3jdK4kGT0JOopmCOS0
FA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



LUZ CENIDE CARREJO MENDOZA

NIT: 31891333-2

Régimen: No responsable de IVA

Persona Natural

CL 282628, Palmira, Valle Del Cauca, Colombia

Tel. 2836376

Email. plastiempaquespalmira@gmail.com

NO RESPONSABLE DE IVA

Autorización factura electr??nica de venta No. 18764076529320 válida desde 2024-08-05 hasta 2025-02-05 rango desde PFEL-2394 hasta PFEL-10000.

ROLLOS-BOLSAS DE POLIETILENO Y POLIPROPILENO-BOLSA RAYADA-PLASTICOS ANCHOS -BOLSA PARA VIVEROS-BOLSAS PARA BOUTIQUE-TARROS-FRASCOS Y DESECHABLES EN GENERAL TODO EN MOLDES PARA REPOSTERIA

Cliente: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
NIT : 800107454-3
Dirección: CALLE 37 25 36 BRR OBRERO, Palmira, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono: 3117296509
Email: centrodebienestardelancianopalmira@live.com

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **PFEL - 2754**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **04:05:54**
FECHA FIRMADO: **28/10/2024 09:05:57**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28	10	2024	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	39830000-9	PRODUCTOS DE ASEO DELANTAL PLÁSTICOS	NIU	2,00	$28.000,00				0,00	$56.000,00

Notas:

SON: (cincuenta y seis mil pesos)
CUFE: 73009a64a78e5b0dfdb23e74aca25aba14865d7b915dc472256e4d43bc8882e4d7f07cae7d19f4dcdc5affa9fedb9883

Subtotal:	$56.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$56.000,00

Firma Digital: SxOVWaCRFXBUVcDrhjXxla4b2vHjOWbkXanSZcYZg6Y8SamnGNtnX3HCMsYsI/Ld
1LtywIFr2LIswQ6WFcLTzRYLMpVxBvau6Z0SSaZ1bBRk20b5r+
tFi4LDSLgG+4qX XCou2LBEYuGTzhSwMKx+q4DE+ZVQkQgN+XqBWZtcv1coYYYDCB2w9P9wAAXAx0qK Fcp2/9v4Rgp9iVhdDCLogVlGklvVDMnwMgd
W0hnfxAU71wJ28btQEYRZ/WyQzHhK TJ1ml9LVe3x6c+ISqIVjoE5fW0CCH11ne9LMpNpZMKMVFlg4lsW4oI64WRUuySPa R0loJbkHN3Va9tNrcU3V
1g==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



LUZ CENIDE CARREJO
NIT 31891333-2
CALLE 28 26 28, Palmira, Valle del Cauca,
Tel: +573176367878
plastiempaquespalmira@gmail.com ;

Documento equivalente electrónico tiquete de máquina registradora con sistema P.O. S.

No. PDVE25
No responsable de IVA

SEÑOR(ES)	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN			31/10/2024
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 800107454-3	31/10/2024

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	BOLSAS(KILO 90X130)	Unidad	$10.000	4		$40.000
2	BOLSAS(KILO 65X90 DELGADA)	Unidad	$8.000	2		$16.000

Moneda: COP
Generado: 2024-10-31 17:43:46-05:00
Validación DIAN: 2024-10-31 17:44:47-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Contado
Medio de pago: Efectivo

CUDE: d4c77b7794e6240f585b8bc70e94b03647424fe9f9f59c2694fad876aa98c46e87e340ff3efdbb021dbe83d897ecbb30

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$56.000
Total	$56.000

Total de lineas: 2

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración N°18764081951865 de 2024-10-22 Desde N° PDVE1 hasta PDVE10000 con vigencia hasta 2026-10-22

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Representación gráfica del documento equivalente electrónico tiquete de máquina registradora con sistema P.O.S.

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FACTURAS DE LUDICAS

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 282 9954 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FPT5 - 35

Fecha Emisión: 2024-10-04

Fecha Validación DIAN: 2024-10-04 Hora Validación DIAN: 11:26:26

TODO EN UNO SHOP S.A.S.

TODO EN UNO SHOP S.A.S.

NIT: 901832829-7 - Responsable de IVA - Obligación: Agente de retención en el impuesto sobre las ventas
Resolución de Facturación Electrónica No. 18764075277409
de 2024-07-17, Prefijo: FPT5, Rango 1 Al 5000 - Vigencia Desde: 2024-07-17 Hasta: 2026-07-17
REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA
CL 9 26 109 - Cali - Valle del Cauca - Colombia Teléfono - 3102129154
E-mail: auxiliarcontable302@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro: FPT5 - 35

CC o NIT:	8001074543-6
Cliente:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
Régimen:	Responsable de IVA
Obligación:	No responsable
Dirección:	CALLE 31 28 59
Ciudad:	Cali - Colombia
Teléfono:	313613680
Email:	Centrodebienestardelancianopalmira@live.com

Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Efectivo
Plazo Para Pagar:	30 Dias
Fecha Vencimiento:	

#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item
1	4507741	TROLLI SURTIDO AZUL 48.4GR	1.00	Unidad	1,428.57	271.43	0.00	0.00	1,428.57
2	7702189053817	DORITOS 43G	1.00	Unidad	2,100.84	399.16	0.00	0.00	2,100.84
3	10462	ULA ULA PROYECCIONES	5.00	Unidad	5,042.02	957.98	0.00	0.00	25,210.08
4	7707240603710	PELOTAS PISCINA X6	5.00	Unidad	1,680.67	319.33	0.00	0.00	8,403.36
5	08020200587	PELOTAS X7	5.00	Unidad	2,521.01	478.99	0.00	0.00	12,605.04

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor
IVA	49,747.89	19.00%	9,452.11

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	5
Base:	49,747.89
Impuestos:	9,452.11
Retenciones:	0.00
Descuentos:	0.00
Total Factura - Descuentos:	59,200.00
Total a Pagar	59,200.00

SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*********.

INFORME EL PAGO AL TELEFONO 3102129154 o al e-mail todoenunoshopsas1@gmail.com

FIRMA ACEPTACIÓN:

CC:

FECHA:

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

CUFE: 46bee41edf8e468e8deeffae2353031e2fb36ae5f161fcd75c37b12419d441d0e57ffc78ce87f57a0e3fb9ce9c737bcd
FACTURA GENERADA MEDIANTE SOFTWARE PROPIO NIT: 901846290-9 www.tae-col.com

COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA.
NIT: 800004599-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CR 28 29-60, Palmira, Valle Del Cauca, Colombia
Tel.
Email. recibofacturas@marden.co
Autorización factura electrónica de venta No. 18764071741958 válida desde 2024-05-30 hasta 2026-05-30 rango desde POCE1 hasta POCE999999.

Cliente:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO D
NIT :	800107454
Dirección:	520-PALMIRA, Palmira, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono:	3136136803
Email:	centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Tipo de negociación:	Contado
Medio de Pago:	Efectivo
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**POCE118683**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**14:20:01**
FECHA FIRMADO:	**25/10/2024 14:20:05**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25	10	2024	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	015121	CINTA TRANSP 48X100 TESA	NIU	1,00	$8.740,00	IVA	19%	$1,660.00	0,00	$8.740,00

Notas:

SON: (diez mil cuatrocientos pesos)
CUFE: d19d556c2de13cacfd0157f500cad9aba13d923b675c999bab152a3c10f333476292167355c7804f6905f58604a911d1

Subtotal:	$8.740,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$1.660,00
Total:	$10.400,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$8.740,00	19,00%	$1.660,00

Firma Digital: aM+auPOoP92q1DOIBsVjtfpO1m3EgcwienZJa40WAQHq0CWc/w+7fdVW1nX3i6ZK
YaVp06QO/3/l7kPe1PNU0j3aY0m49LTt71aDOO/NFvaYfRPcw2
DpL76UXY4THp/Y moelavOSsSs3ROtzvme6gLhKRQMJhwTD/bIePacBlaKNPZYFsg+Iq3jpFxo1/vxK mTFYrjwUe8KBxIYiZg8WSgliT537HtVILWW
HGfA0CithawwxoseK4yGwmTO0U0eD B6fuuCNCxExxYi5MFfIfXeeaBMR2qiCN6H7ALIaFRtrVv6tQDK4ZMh/ZtZ8y+nKM ImkGjd6bSQjwBBDwmiYr
gA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA.
NIT: 800004599-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CR 28 29-60, Palmira, Valle Del Cauca, Colombia
Tel.
Email. recibofacturas@marden.co
Autorización factura electrónica de venta No. 18764071741958 válida desde 2024-05-30 hasta 2026-05-30 rango desde POCE1 hasta POCE999999.

Cliente:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO D
NIT :	800107454
Dirección:	520-PALMIRA, Palmira, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono:	3136136803
Email:	centrodebienestardelancianopalmira@live.com

Tipo de negociación:	Contado
Medio de Pago:	Efectivo
Total de Lineas:	4

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**POCE123117**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**16:47:26**
FECHA FIRMADO:	**29/10/2024 16:47:30**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
29	10	2024	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	023532	PEGANTE SILICONA LIQ 250ml TESA	NIU	2,00	$11.596,50	IVA	19%	$4,407.00	0,00	$23.193,00
2	010267	VINILO RAPID 120cc NEGRO	NIU	1,00	$1.848,00	IVA	19%	$352.00	0,00	$1.848,00
3	093777	VINILO PINGUI 125GR MORADO	NIU	1,00	$1.765,00	IVA	19%	$335.00	0,00	$1.765,00
4	990002	BOLSA PQNA No. 1-2-3-4	NIU	1,00	$197,00	IVA	19%	$37.00	0,00	$197,00
						INC Bolsas	0%	$66.00		

Notas:

SON: (treinta y dos mil doscientos pesos)
CUFE: 4804831d32556af331771d9faed23b2a5f6a4eb8ce5225693723eeab21b5f408970486cb204a2f9471189dcf55210c1a

Subtotal:	$27.003,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$5.131,00
INC Bolsas:	$66,00
Total:	$32.200,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$27.003,00	19,00%	$5.131,00
22 INC Bolsas	0,00 (NIU)	66,00	$66,00

Firma Digital: bIEkTptWIyq/KWvy+qXHwj8kyJw+u/L6bpG7epnPIcosl8RyJanJkk+W8RfDj7bh
ou9naFmcPaVKNF2zCAVK4pOZR9IV3iF1MfonyqnQ2Gh6NMG7R6
HNptKyX7WPIZ/7 swTawL4XaHBV6XLaPelr4BHkqT9rqb7eFNZrzsx6yQoXSrMWVKlgDnSzgTfZTDEE P5hf+uq+2FRQQeDW00VicBdkIstcWtKZqML
ikECdfTGcVbfLttfxpNwSEbXns49O yUp8F1PscOILbE2/QeTZmTok9irQHEQXV6WeJ2lyxO4RK7hc5VvpVpccVYBb29gF 8B35K/JvTQKVyxZz6yMa
DA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

INVERSIONES PIÑATERIA CHISPUM
GIRALDO ZULUAGA SERGIO DANIEL
N.I.T. 1045024805-0
CL 30 28 LC 101
PALMIRA - Valle del Cauca
Tel. 3117932449
ZULUAGAGIRALDODANIELSERGIO@GMAIL.COM

RESPONSABLE DE IVA

Autorización Numeración de Facturación Formulario Nro. 18764072377482. Autoriza desde PC-5001 hasta PC-100000. Modalidad POS. Fecha Formalizacion 05/06/2024. Vigencia 24 meses.

PREFIJO : PC
SERIAL :

Documento equivalente electrónico
tiquete de máquina registradora con sistema P.O.S.: PC-13327

Fecha : 29/10/2024 **Hora :** 16:31
Cajero : CAJA4

Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DE MENDIGO
Nit : 800107454-3 **Tel. :** 3136136803
Dir. : C 37 25-36

Forma de Pago : Efectivo
Vendedor : 00-

COD./DESC.	CANT	P.UNIT	TOTAL	
BOLSA PLASTICA				
888888	1	0	0	J
CAPRI VAINILLA 200914				
22492	2	7.700	15.400	J
CAPRI FRESA 20090				
22493	1	7.700	7.700	J
BOLSA CALABAZA (CAL) / SURTIFIESTAS				
41419	5	2.900	14.500	J
MAX FRUTACIDAS 028761				
21627	1	10.100	10.100	J
FRUTICAS LOVE CANDY 009722				
21745	1	10.600	10.600	J

Numero de productos: 11

Subtotal :	58,300	Impoconsumo :	66
Descuento :	0	Neto :	58,366
Base :	48,992	Desc Adic :	0
Iva :	9,308	Total :	58,366
Anticipo :	0		

Pagado: Efectivo $ 60,000

Cambio: 1,634

Discriminación tarifas de Iva

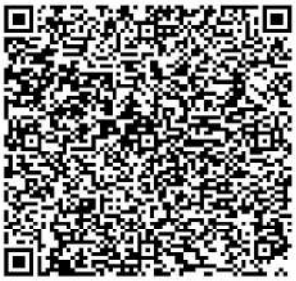
Tarifa	Compra	Base	Iva
J=19	58.300	48.992	9.308
Totales :	**58.300**	**48.992**	**9.308**

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Notas:

HORARIOS: ABIERTO DE 9:00 AM A 7:00PM
DOM Y FEST DE 9:00 A 2:00 PM

Software ERP: BIGPOS
INVERSIONES E-SYSTEM S.A.S.
NIT:901.188.316-8



CUDE: 6e8db85afe13e95fe900c3178de30db1b0de2856bf42cf81540afcb392f84fdfef0c39855d1b97a871f28ebc60594d87

Documento validado por la DIAN: 29/10/2024 16:31

Proveedor Tecnológico
ATEB Colombia S.A.S.
NIT : 900.965.992-7



LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA.
NIT: 800004599-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CR 28 29-60, Palmira, Valle Del Cauca, Colombia
Tel.
Email. recibofacturas@marden.co
Autorización factura electrónica de venta No. 18764071741958 válida desde 2024-05-30 hasta 2026-05-30 rango desde POCE1 hasta POCE999999.

Cliente: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO D
NIT : 800107454
Dirección: 520-PALMIRA, Palmira, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono: 3136136803
Email: centrodebienestardelancianopalmira@live.com

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Total de Lineas: 6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **POCE124951**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **10:45:47**
FECHA FIRMADO: **31/10/2024 10:45:53**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
31	10	2024	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	091900	ESPIRAL SERPENTINA X 12 DORADA PAYASITO	NIU	1,00	$3.026,00	IVA	19%	$488.00	454,00	$2.572,00
2	091902	ESPIRAL SERPENTINA X 12 ROJA PAYASITO	NIU	1,00	$3.026,00	IVA	19%	$488.00	454,00	$2.572,00
3	091901	ESPIRAL SERPENTINA X 12 PLATA PAYASITO	NIU	1,00	$3.025,00	IVA	19%	$489.00	454,00	$2.571,00
4	091899	ESPIRAL SERPENTINA X 12 AZUL PAYASITO	NIU	1,00	$3.025,00	IVA	19%	$489.00	454,00	$2.571,00
5	026831	GLOBO T260 F SURT X 50 20001198	NIU	2,00	$11.512,50	IVA	19%	$3,719.00	3.454,00	$19.571,00
6	990002	BOLSA PQNA No. 1-2-3-4	NIU	1,00	$197,00	IVA INC Bolsas	19% 0%	$37.00 $66.00	0,00	$197,00

Notas:

SON: (treinta y cinco mil ochocientos treinta pesos)
CUFE: 47db9e29b7137fe27cd2ed5032e9cebd1995f7a4903526a1a0191efec83e66b5628c9a3e4452138a5a9cd84a706d9093

Subtotal:	$35.324,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$5,270.00
IVA:	$5.710,00
INC Bolsas:	$66,00
Total:	$35.830,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$30.054,00	19,00%	$5.710,00
22 INC Bolsas	0,00 (NIU)	66,00	$66,00

Firma Digital: I7upZAQF+7B4Ik2gJ6btatMLGPsSP1Tqdk3Xri68UZhrVHqo46eJDQORwNy6MiWS
C8a9Y1xQY6pUSFJoHl5hJG1Q384DWldBsOUtF7uePSMsIW7zEr
2AyzhwZP4EMqOY X/HfctPXcDknl6yTYvNKIBu58pmLRIyH9+JaQ+al8jVZAK9aJbAaEgLw7isedzSq IFqB5KMib3zdt4dQ3x0fXdxbD88q6fxQu3r
QcoJd7eH0ryuppA7qJQDEp6EydU6L ZRIXd/LUZsgIl4uzL1y7PcCukaaEGz3lPCh4YyJgaapWF10pj+gtLnU4ynu1sG4e tRrq2HeGVk5xclPYiQ6a
zw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Software E-Factura - Proveedor Tecnológico: Cadena. Nit. 890.930.534-0
PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8
facturatech



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FACTURAS DE SALUD

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 282 9954 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:

8b452e323a23061e804ec66f65fe4a1d5b97aad8ec0de865ba208d740122290bdedc817c2a17ad1549756a6e46c973e9

Número de documento:	DSE542	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de generación:	08/10/2024	**Medio de pago:**	Efectivo
Fecha de vencimiento:	08/10/2024	**Orden de compra:**	
		Fecha de orden de compra:	

Datos del adquiriente

Razón social:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA		
NIT del adquiriente:	800107454	**Régimen fiscal:**	R-99-PN No aplica – Otros
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	ZZ No aplica

Datos del vendedor

Razón social:	DANIEL CRUZ OLAVE		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	16247900	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Valle del Cauca
Régimen fiscal:	R-99-PN No aplica – Otros	**Municipio/Ciudad:**	Palmira
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	CL 37 25 36

Detalles de productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Forma de Generación y Transmisión**	**Fecha de compra**
1	85	Honorarios Medicos	ZZ	1,00	4.000.000,00	0,00	0,00			4.000.000,00	Por operación	08/10/2024

Notas finales

Honorarios médicos del 01 al 30 de septiembre

Datos totales



Documento validado por la DIAN
2024-10-08 07:00:02
Documento generado el:
2024-10-08 07:00:01
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800197268

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	1,00

Subtotal	4.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	4.000.000,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**4.000.000,00**

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764077548083 Rango desde: '504' Rango hasta: '1000' vigencia: '21/08/2025'

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:

09dcb310e33dadf1426e0828fb1cd059e517eb28ac0c0708224b73f7acc3ae1d7a4031c70fef185cf0bde108ff9340e8

Número de documento:	DSE550	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de generación:	11/10/2024	**Medio de pago:**	Efectivo
Fecha de vencimiento:	11/10/2024	**Orden de compra:**	
		Fecha de orden de compra:	

Datos del adquiriente

Razón social:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA		
NIT del adquiriente:	800107454	**Régimen fiscal:**	R-99-PN No aplica – Otros
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	ZZ No aplica

Datos del vendedor

Razón social:	NICOLE ALEJANDRA MILLAN LOPEZ		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	1113696909	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Valle del Cauca
Régimen fiscal:	R-99-PN No aplica – Otros	**Municipio/Ciudad:**	Palmira
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	CL 32B 5 07

Detalles de productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Forma de Generación y Transmisión**	**Fecha de compra**
1	101	Honorarios Fisioterapeuta	ZZ	1,00	1.200.000,00	0,00	0,00			1.200.000,00	Por operación	11/10/2024

Notas finales

Honorario Fisioterapeuta del 12 de septiembre al 11 de Octubre

Datos totales



Documento validado por la DIAN
2024-10-11 13:46:15
Documento generado el:
2024-10-11 13:46:15
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800197268

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	1,00

Subtotal	1.200.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	1.200.000,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**1.200.000,00**

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764077548083 Rango desde: '504' Rango hasta: '1000' vigencia: '21/08/2025'

DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA.

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FB0420477
Fecha Emisión: 2024-10-16 11:15:48
Fecha validación: 2024-10-16 11:12:01-05:00
Fec. Vcto.: 2024-10-16

N° Resolución: 18764073836441 **Prefijo:** FB04 **Consecutivo:** 1 hasta 885000 **Fecha:** 2024-06-26 **hasta** 2026-06-26

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA **NIT:** 860514592-5 **Actividad Económica:** 4645 **Responsabilidad:** Gran contribuyente - **Dirección:** CARRERA 28 31-03 ESQUINA - PALMIRA - - Valle del Cauca - CO **Teléfonos:** 13348660 **Contacto:** DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA **E-mail:** DPDFEL@gmail.com	**Razón social/Nombre:** CENTRO DE BIENST DEL ANCIANO **NIT:** 800107454-3 **Dirección:** CLLE 37-25-36 OBRERO - Palmira - - Valle Del Cauca - CO **Teléfonos:** 3136136803 **E-mail:** centrodebienestardelancianopalmira@live.com

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	NOV450	1.00	NIU	FERBIN 250 MG T	48,850.00	IVA 0.00	0.00		48,850.00
2	DOM000	1.00	NIU	VALOR DOMICILIO	1,800.00	IVA 0.00	0.00		1,800.00
Total Items			2						

Impuestos		
Tipo de Impuestos	**Monto Base**	**Total**
IVA : 0.00%	50,650.00	0.00

Totales	
SUBTOTAL:	50,650.00
TOTAL Base Imponible:	50,650.00
IVA	0.00
TOTAL:	50,650.00
TOTAL en letras: Cincuenta Mil Seiscientos Cincuenta Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Contado	Efectivo	2024-10-16							

CONDICIONES: a) FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA se asimila en sus efectos a la letra de cambio conforme al articulo 774 del Código de Comercio. b) DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA se reserva el derecho de propiedad sobre las mercancías amparadas con esta factura hasta tanto hayan sido pagadas totalmente. c) vencido el termino de las condiciones de pago, se cobrarán intereses de mora a la tasa máxima legal permitida por la ley. A criterio de DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS se iniciará el cobro por la vía legal pertinente. d) No aceptamos reclamos después de 24 horas de recibida la mercancía.

CUFE: 0a798d5dc6263c08e33d99f223224c4b084d5bd0c29895c538bd76e72fd7e18ef85a191406ec035c700ceef979c5ee88

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-779

LSANDOVAL-02460640132938-2778620-002976006-A
YAYALA-02460640170544-2778620-002977323-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
Ciudad

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO Que EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO NIT 800.107.454

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Por lo cual Certifico que se encuentra a Paz Y Salvo en el mes de Septiembre - Octubre de 2024 por valor de $7.344.900 (siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos pesos mcte).

En mi calidad de Revisor Fiscal expido este documento el 19 de noviembre de 2024.

CC. No. 31.163.287 de Palmira – Valle.
Revisor Fiscal
TP 41.900T

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente

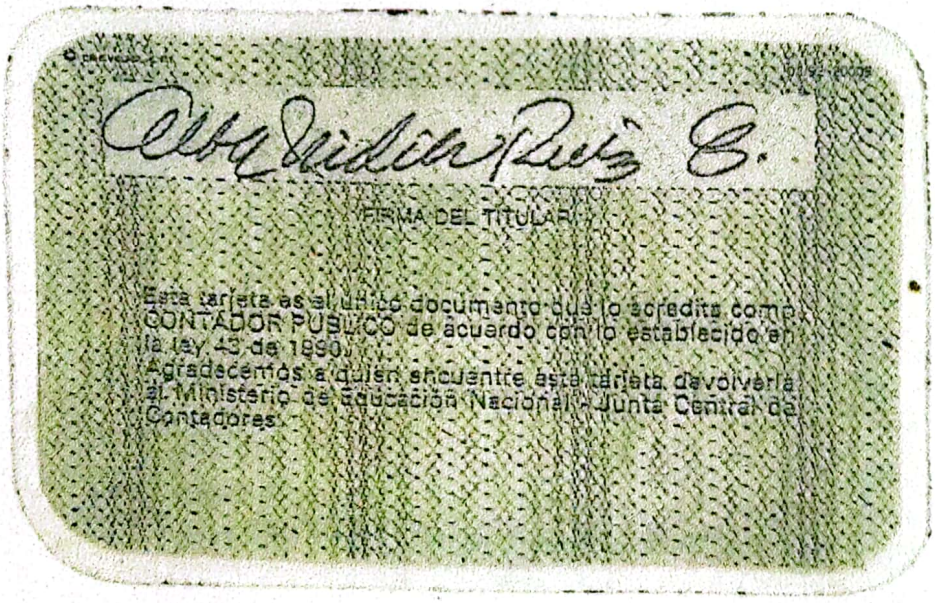
LSANDOVAL-02460640132939-2778623-002976014-A
YAYALA-02460640170545-2778623-002977328-A





LSANDOVAL-02460640132939-2778623-002976014-A
YAYALA-02460640170545-2778623-002977328-A





LSANDOVAL-02460640132939-2778623-002976014-A
YAYALA-02460640170545-2778623-002977328-A

Escaneado con CamScanner

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-11-04, 10:45:14 AM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2024
Empresa	CENTRO BIENESTAR ANCIANO CASA DEL MENDIGO
NIT	NI 800107454
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1066989448
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1026360843
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 7.344.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	$ 1.121.000	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2	$ 435.600	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	6	$ 1.258.300	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 266.300	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 177.800	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	4	$ 698.000	$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	4	$ 693.700	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 624.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 208.100	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	14	$ 192.400	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	14	$ 741.900	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	14	$ 371.100	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	14	$ 556.600	$ 0
			SubTotales:	$ 7.344.900	$ 0
			Total a Pagar:		$ 7.344.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Imprima este documento solo si es necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

LSANDOVAL-02460640132389-2778623-002976014-A
YAYALA-02460640170545-2778623-002977328-A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
MP-767 -2024	08	sábado, 23 de noviembre de 2024	SUPERVISIÓN	LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ	Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO	800.107.454-3	2-abr-2024	31-dic-2024	9,1	7,8	86,08%

5.8 Objeto del Contrato

CONTRIBUÍR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O CARENCIA DE SOPORT SOCUIAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR “CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA”.

5.9 Forma de Pago	5.10 Descripción	5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)
EL MUNICIPIO DE PALMIRA REALIZARÁ 10 DIEZ DESEMBOLSOS POR CUOTAS PARCIALES DE ($33.244.380), TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS.	5.10.1 Contrato Inicial	$ 332.443.800	9,10	7,83	86,08%
	5.10.2 Adiciones al Contrato				
	5.10.3 Suspensiones al Contrato				
	5.10.4 Total Contrato + Adiciones	**$ 332.443.800**	**9,10**	**7,83**	**86,08%**
	5.10.5 Nueva Fecha Final				

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

6.1 Periodo de Aportes	6.2 Número Planilla (PILA)	6.3 Fecha de Pago	6.4 Últimos dos Dígitos (C.C. / Nit)	6.5 Fecha Máxima de Pago de Aportes	6.6 Cumple	6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliación ARL	6.9 Nivel Riesgo	6.10 Análisis del Riesgo
	Persona juridica							0	Asumido por el Contratista

6.11 Datos de Referencia para el Supervisor		6.12 Datos del Pago de la Planilla de Seguridad Social (sin mora)	
6.11.1 Valor a Pagar	6.11.2 Ingreso Base de Cotización (IBC)	6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión	6.12.2 Descripción de la Exoneración
$ 33.244.380			

6.11.3 Concepto del Aporte	6.11.4 %	6.11.5 Valor del Aporte	6.12.3 Valor Pagado	6.12.4 Cumple	6.12.5 Observaciones Aportes al Sistema de Seguridad Social
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)	12,50%			SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de SALUD
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)	0,00%				
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (ARL)	#N/A				
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)	**#N/A**				

7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

7.1 No.	7.2 Documento	7.3 Documentos en la Carpeta Digital de la Dependencia	7.4 Entregados a la Dirección de Contratación	7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda	X	X	X
2	Orden de Pago (SIIF)	X	X	X
3	Acta de Recibo (SIIF) o Entrada Almacén	X	X	X
4	Minuta del Contrato (SIIF)	X	No Aplica	X
5	Acta de Inicio	X	No Aplica	X
6	Informe de Actividades y soportes	X	X	No Aplica
7	Informe del Supervisor	X	X	No Aplica
8	Factura o Documento equivalente	X	X	X
9	Pago Seguridad Social	X	X	X
10	Certificación de Parafiscales	X	X	X
11	Certificación Bancaria	X	No Aplica	X

8. SEGUIMIENTO

8.1 Item	8.2 Actividades Generales	8.3 SI / NO	8.4 Observaciones
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato	SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el período del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato	NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO	

LSANDOVAL-02460640132939-2778635-002976010-A
YAYALA-02460640170544-2778635-002977325-A

6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI	
8.5 Item	**8.6 Seguimiento Administrativo**	**8.7 SI / NO**	**8.8 Observaciones**
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, las garantías del contrato se encuentran al día, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIIF y en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	SI	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato en el SIIF y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	
8.9 Item	**8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)**	**8.11 SI / NO**	**8.12 Observaciones**
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	SI	el contratista está cumpliendo con la utilización de los elementos de protección personal necesarios, , ,
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avaldo por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	No Aplica	
8.13 Item	**8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)**	**8.15 SI / NO**	**8.16 Observaciones**
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	, ,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	
8.17 Item	**8.18 Seguimiento Técnico**	**8.19 SI / NO**	**8.20 Observaciones**
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el período del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el período del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	

9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Anexos o Sorpotes de Evidencia	9.5 Cumple	9.6 Observaciones
1	Brindar el servicio de alimentación a los 60 adultos mayores que habitan en el Centro de Bienestar, con cinco comidas diarias (Desauno, Refrigerio Am - Almuerzo- Refrigerio pm - Cena)	Se realiza minuta de acuerdo con las necesidades de los adultos mayores, según patología y concepto médico, se les proporcionas 5 alimentos durante el día todos los días de la semana, teniendo en cuenta cada día su porcion de proteina, fruta y verdura	Informe de actividades y evidencias	SI	
2	Prestar la atención Psicosocial a cada uno de los y las adultas mayores en el CBA realizando una valoración inicial y orientaciones Psicológicas individuales en el mes a los beneficiarios que lo requieran, así mismo jornadas grupales durante el mes.	Cuentan con el servicio de Psicología que realiza atención indivivdual y grupal con los adultos mayores	Informe de actividades y evidencias	SI	
3	Realizar atención primaria en salud relacionadas con geriatría y malnutrición, vacunación y demás actividades que se consideren y elaborar las remisiones correspondientes al servicio de aslud que atiende al adulto mayor .	Cuentan con equipo de enfermería que realiza atención en primeros auxilios, suministro de medicamentos, hidratación de piel, cepillado, se tiene apoyo de Fisioterapia de planta y atención por parte del médico.	Informe de actividades y evidencias	SI	
4	Garantizar el buen estado del inmueble donde opera el centro de bienestar - este debe contar con tdos los servicios publicos básicos disponibles (agua, energía, alcantarillado, y sistemas de comunicación, teléfono e internet) y debe contar con sus rutinas de aseo y desinfección.	Realizan de manera adecuada la limpieza y desinfección de las instalaciones del centro de bienestar, utilizando implementos de limpieza de buena calidad. Realizan mejoras en área de cocina	Informe de actividades y evidencias	SI	
5	Disponer de áreas comúnes para la realización de jornadas ludicas y deportivas con los adultos mayores. Así mismo deberá contar con baños, zonas de comedores y de televisión para los adultos.	El Centro de bienestar dispone de áreas comúnes, amplias para el esparcimiento de los adultos mayores, en donde se realizan las diferentes actividades.	Informe de actividades y evidencias	SI	
6	Llevar a buen termino las demás actividades programadas dando cumplimiento a la ley 1276 de 2009 y demás legislación aplicable para la atención a la población adulta mayor, cumplir con los requerimientos técnicos para el funcionamiento exigidos por el Ministerio de Salud y de protección Social y que se encuentran plasmados en la ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009 y la Resolución 024 de 2017, modificada por la REsolución 055 de 2018.	El centro de bienestar procura desarrollar las actividades de acuerdo con los estándares y requerimientos en cumplimiento de la ley 1276 /de 2009, se realiza actividad complementarias para el bienestar de los adultos mayores como hidratacion de los adultos mayores, corte de uñas y barberia. Se realizan actividades con los adultos mayores donde le ayuden a la motricidad, de igual forma se hace la celebración de cumpleaños de adultos mayores del mes	Informe de actividades y evidencias	SI	
7	Tener disponible y emplear en la ejecución el personal necesario para el cumplimiento de las actividaeds requeridas de conformidad a lo establecido en el convenio.	Realizan de manera adecuada la limpieza y desinfección de las instalaciones del centro de bienestar, utilizando implementos de limpieza de buena calidad.	Informe de actividades y evidencias	SI	
8	Apoyar a la administración municipal a través de la Secretaría de Integración Social, en la atención y recepción de personas adultas mayores en condición de abandono, que cumplan con las condiciones y requisitos para poder brindarles estadía en el Centro de Bienestar.	El Centro de bienestar está atento a los requerimientos que desde la Secretaría de Integración se emiten. Para el periodo no se realizan solicitudes	Informe de actividades y evidencias	SI	
9	Responder por la adecuada y correcta ejecución de los recursos entregados por el Municipio - Secretaría de Integración Social para el cumplimiento del objeto del presente convenio.	Invierten los recursos en las necesidades indicadas en cuanto al fortalecimiento de la alimentació, elementos de aseo, personal Bioseguridad y actividades recreativas para la realización de actividades especiales	Informe de actividades y evidencias	SI	
10	Presentar un informe financiero mensual firmado por el contador o revisor fiscal , de la ejecución presupuestal, anexando todos los soportes contables	Realizan informe de ejecución del recurso, pagos de seguridad social del personal para el periodo	Informe de actividades y evidencias	SI	
11	Elaborar y presentar plan de trabajo operativo para llevar a cabo el cumplimiento del convenio centrado en el modelo de atención integal de la persona.	Realizan plan operativo al inicio del convenio.	No aplica para el periodo	NO	
12	Elaborar al finalizar el convenio un informe cualitativo de la población atendida.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	NO	

10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO			
10.1 Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable	10.3 SI / NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)	SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato	No Aplica	

LSANDOVAL-02460640132939-2778635-002976010-A
YAYALA-02460640170544-2778635-002977325-A

4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato	NO

10.5 Estado fiscal del contrato

10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	
1	10.5.2.1 Valor del contrato	$ 332.443.800			
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	$ -		$ 332.443.800	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista		$ 232.710.660	10.5.6 Total Pagos al Contrato	La ejecución fiscal del Contrato va en un 80%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: $ 66488760
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		$ 33.244.380		
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		$ 66.488.760	$ 265.955.040	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			10.5.7 % Avance	
	10.5.2.7 Sumas Iguales	**$ 332.443.800**	**$ 332.443.800**	**80,00%**	

10.5.8 Item	10.5.9 Seguimiento Jurídico	10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo

11. OBSERVACIONES

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los **23** dias del mes de **Noviembre** del año **2024**

Luz Elena Sandoval

LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ
SUPERVISOR

LSANDOVAL-02460640132939-2778635-002976010-A
YAYALA-02460640170544-2778635-002977325-A

DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONVENIO	SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
CONVENIO No.	MP - 767 - 2024
FECHA DEL CONVENIO	22 DE MARZO DEL 2024
CONVENIDO	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
OBJETO	CONTRIBUÍR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "CASA DEL MENDIGO.
SUPERVISOR	LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ - SUBSECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
VALOR DEL CONVENIO	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. **($332.443.800,00)**
FORMA DE PAGO	DIEZ (10) Cuotas parciales de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE **($33.244.380,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA INICIO	02 DE ABRIL DEL 2024
NUMERO DE CP	1254 DEL 22 DE MARZO DEL 2024
No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)	45 – 44 – 101155495 y 45 – 40 - 101090766
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (cuando aplique)	02 DE ABRIL DEL 2024
FECHA DE COBERTURA DE LA ARL (cuando aplique)	N/A
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (cuando aplique)	N/A

En el Municipio de Palmira, a los 02 DE ABRIL DEL 2024 en la oficina de SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, se reunieron **LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ - SUBSECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL,** en calidad de Supervisor del contrato, y **ANA LUCIA BORJA CABRERA**, en su calidad de representante legal del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, con el fin de dar inicio al convenio en referencia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ
Supervisor
C.C No. 31.178.345

ANA LUCIA BORJA CABRERA
Representante Legal – Centro de Bienestar del Anciano Casa del Mendigo
C.C. No. 66.759.284

LSANDOVAL-02460640132939-2778617-002976008-A
YAYALA-02460640170545-2778617-002977326-A

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Nro. Int. 843

CONVENIO No. 767

Fecha Imp: Mar. 22, 2024

RAZON SOCIAL	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA	C.C o Nit	800107454
REP. LEGAL	ANA MILENA CANDELO DE PEÑARANDA	C.C	31134427
CL 37 25 36 Palmira		Teléfonos	5722873911
		Fecha Firma:	22/03/24
OBJETO	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CASA DEL MENDIGO		
VALOR	Trescientos Treinta Y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta Y Tres Mil Ochocientos Pesos M/Cte.		332.443.800,00
FORMA PAGO	PAGOS PARCIALES		
INTERVENTOR	- LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ		
PLAZO	31 DE DICIEMBRE 2024		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

C.Costo	Proyecto	Fondo	Rubro	Nombre
1153	2300012	379R/BCE Estampilla Pro Adulto Mayor	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

SIRVASE SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS O EJECUTAR EL TRABAJO SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE

Descripción	Cantidad Und.	Valor Unitario	Valor Total
CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CASA DEL MENDIGO	0	0,00	332.443.800,00
		SubTotal	332.443.800,00
		Iva	0,00
		Total	332.443.800,00

Autorizacion Ingreso a SIIF:

Luz Elena Sandoval C

LSANDOVAL-024606061[illegible]-A

YQUINONES-024606076[illegible]-A

Impreso : YENNY

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

Estado Acta = VIGENTE

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 9064

LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ INTERVENTOR DE CONVENIO Nro. 767

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA con identificaciòn 800107454 ha cumplido a satisfacción con los compromisos y obligaciones acordadas y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONVENIO en referencia.

De acuerdo CONVENIO se establece que:

Fecha de firma 22/03/2024
Fecha de iniciación 02/04/2024
Duración 31 DE DICIEMBRE 2024

Nro. Fra. Doc Eq. FE-39

Valor orden de gasto	332.443.800
Pagos efectuados	232.710.660
Valor acta	33.244.380,00
Saldo pendiente	66.488.760,00
Valor Anticipo	0
Valor Amortizaciones	0

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PAGO PARCIAL CONVENIO 767 2024

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CASA DEL MENDIGO	33.244.380,00	0,00
Total:		**33.244.380,00**	**0,00**

Total recibido	33.244.380,00
- Amortización de anticipo	
	33.244.380,00

Valor Treinta Y Tres Millones Doscientos Cuarenta Y Cuatro Mil Trescientos Ochenta Pesos M/Cte.

Para constancia se firma en Palmira el: 25/11/2024

FIRMADO

LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ
02460640204535-2779425-002978342

FIRMADO

CENTRO DE BIENESTAR CASA DEL MENDIGO
02460640172240-2779425-002977436

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: **TESORERIA MPAL FONDO ESPE**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **891380007**
Generado por: **dahianna mercedes tascon montiel**

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIAN	**Nro. Producto Destino**	000293055166
Nro. Identificación	8001074543	**Entidad Financiera**	DAVIVIENDA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**Nro. Comprobante**	11957
Nro. Producto Origen/Recaudador	038947909	**Forma de pago**	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2024/11/27	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2024/11/27	**Estado de Aviso**	-
Valor Transacción	$29,587,496.00	**Fecha de Aviso**	-
Comisión	$0.00	**Medio Utilizado**	-
IVA	$0.00	**Nro. Transacción**	038A32124332000I
Estado	EXT	**Información Adicional**	67 2024
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2024/11/27
Causal de Rechazo	-	**Nro. Factura**	PAGO PARCIAL CONVENIO 7
Nro. Control	OK1004HTAO	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Corriente	**Usuario Creador**	edna yamile leal rojas

NIT 8913800073

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL **No. 11957** **De 25/11/2024** **Por 33.244.380,00**

PAGO PARCIAL CONVENIO 767 2024

ACTA No.: 9064 **de 25/11/2024** **ESTADO=VIGENTE**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

PROYECTO : APOYO A LA POBLACIÒN ADULTA MAYOR EN CONDICIÒN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS INTEGRALES BRINDADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

A FAVOR DE: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA **C.C o Nit** 800107454

TERCERO ENDOSO:

VALOR ENDOSO:

CONVENIO No **767** **de** **22/03/2024** **Por** **332.443.800,00**

CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CASA DEL MENDIGO

VALOR A PAGAR Treinta Y Tres Millones Doscientos Cuarenta Y Cuatro Mil Trescientos Ochenta Pesos M/Cte. **33.244.380,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
ESTAMPILLA PROCULTURA		33.244.380,00	1,00	332.444,00	**3.656.883,60**
RETEN. FUENTE POR ICA	059	33.244.380,00	1,00	332.444,00	
ESTAMPILLA UNIVALLE		33.244.380,00	2,00	664.888,00	
ESTAMPILLA PROHOSPITALES		33.244.380,00	1,00	332.444,00	
TASA PRODEPORTE Y RECREACION		33.244.380,00	2,00	664.887,60	
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR		33.244.380,00	2,00	664.888,00	
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR		33.244.380,00	2,00	664.888,00	

NETO A GIRAR **29.587.496,40**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 1254 **Fecha.** 22/03/2024

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1153	**2300012**	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	379 R/BCE Estampilla Pro Adulto Mayor	33.244.380,00

Total obligación **33.244.380,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
511180007	Servicios no laboral	33.244.380,	0,	Acta de recibo PARCIAL 124615 CONVENIO_843 CENTF
243627010010	Tarifa diez por mil (10)	0,	332.444,	Acta de recibo PARCIAL 124615 CONVENIO_843 CENTF
240722005	Recuados estampilla procultura	0,	332.444,	Acta de recibo PARCIAL 124615 CONVENIO_843 CENTF
240722002	Estampilla prohospitales	0,	332.444,	Acta de recibo PARCIAL 124615 CONVENIO_843 CENTF
240706004004	Tasa prodeporte y recreacion munici	0,	664.888,	Acta de recibo PARCIAL 124615 CONVENIO_843 CENTF
240722006	Estampilla Proadulto Mayor	0,	664.888,	Acta de recibo PARCIAL 124615 CONVENIO_843 CENTF
240722008	Estampilla Seguridad Familiar	0,	664.888,	Acta de recibo PARCIAL 124615 CONVENIO_843 CENTF
240722001	Estampilla prouniversidad del valle	0,	664.888,	Acta de recibo PARCIAL 124615 CONVENIO_843 CENTF
249055001	Servicios	0,	29.587.496,	Acta de recibo PARCIAL 124615 CONVENIO_843 CENTF
Sumas Iguales		**33.244.380**	**33.244.380**	

NIT 8913800073

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL **No. 11957** **De 25/11/2024** **Por 33.244.380,00**

PAGO PARCIAL CONVENIO 767 2024

ACTA No.: 9064 **de 25/11/2024** **ESTADO=VIGENTE**



CATHERINE FILIGRANA MAZUERA

02460640205724-2779437-002978383

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
8413027642455d408bd8574bd80f1b7b1169d64c91779c7c7d201d7b766b77ab00960f6de3beec8e7d869bcaa91354df

Número de Factura: FE-39
Fecha de Emisión: 12/11/2024
Fecha de Vencimiento: 12/11/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
Nombre Comercial: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
Nit del Emisor: 800107454
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8730

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Palmira
Dirección: CL 37 25 36 BRR OBRERO
Teléfono / Móvil: 6022459616
Correo: centrodebienestardelancianopalmira@live.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE PALMIRA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891380007
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ -

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Palmira
Dirección: CL 30 CR 29 ESQ ED CAMP P 6
Teléfono / Móvil: 2709500
Correo: tramiterut.usoexclusivodian@palmira.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	93141506	Servicios de bienestar social	NIU	1,00	$ 33.244.380,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 33.244.380,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
12/11/2024 09:08:38
Documento validado por la DIAN:
12/11/2024 09:08:49
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			33.244.380,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			33.244.380,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			33.244.380,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	33.244.380,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764077549121 Rango desde: 22 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2025-08-21